

CG364/2011

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011.

Distrito Federal, 5 de noviembre de dos mil once.

VISTOS para resolver el expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores de la normatividad electoral federal, mismos que hizo consistir en lo siguiente:

“DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., promoviendo en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio “A” central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal y autorizando para este fin a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza, comparezco para exponer:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 38, 118, incisos h), w) y z), 341, 342, 345, 367, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo primero, inciso b) y 61 a 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **DENUNCIA EN CONTRA** de **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA**, quien ostenta el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, del cual es militante el referido denunciado, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

A efecto de cumplir con lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 64 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesto lo siguiente:

*I. Nombre del denunciante: **DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C**, en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.*

II. Domicilio para recibir notificaciones y quien la puede recibir: Como lo señalé en el preámbulo del presente escrito, lo son las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, y se autoriza para oír y recibir notificaciones y documentos a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza.

III. Acreditar la personería del promovente: Se satisface este requisito toda vez que el suscrito cuento con la personalidad debidamente reconocida ante este Instituto Federal Electoral.

*IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se sustenta la denuncia y los preceptos violados: Se satisface este requisito en el apartado de **HECHOS** y **CONSIDERACIONES DE DERECHO** del presente escrito.*

*V. Presentar los medios de prueba que estime pertinentes: Se satisface este requisito en el apartado de **PRUEBAS** del presente escrito.*

VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten: Debido a la naturaleza de los hechos que se denuncian no se solicitan medidas cautelares.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:

HECHOS

I. Con fecha 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral ordinario para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. No debe perderse de vista que todos los servidores públicos, desde el momento en que asumen un cargo, llevan a cabo lo que se ha denominado como “Protesta de Ley”, en esos actos, con mayor o menor protocolo, dependiendo de la importancia del cargo que se asume, los funcionarios públicos protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, es decir se obligan públicamente a respetar las disposiciones constitucionales y legales, a hacer que se respeten.

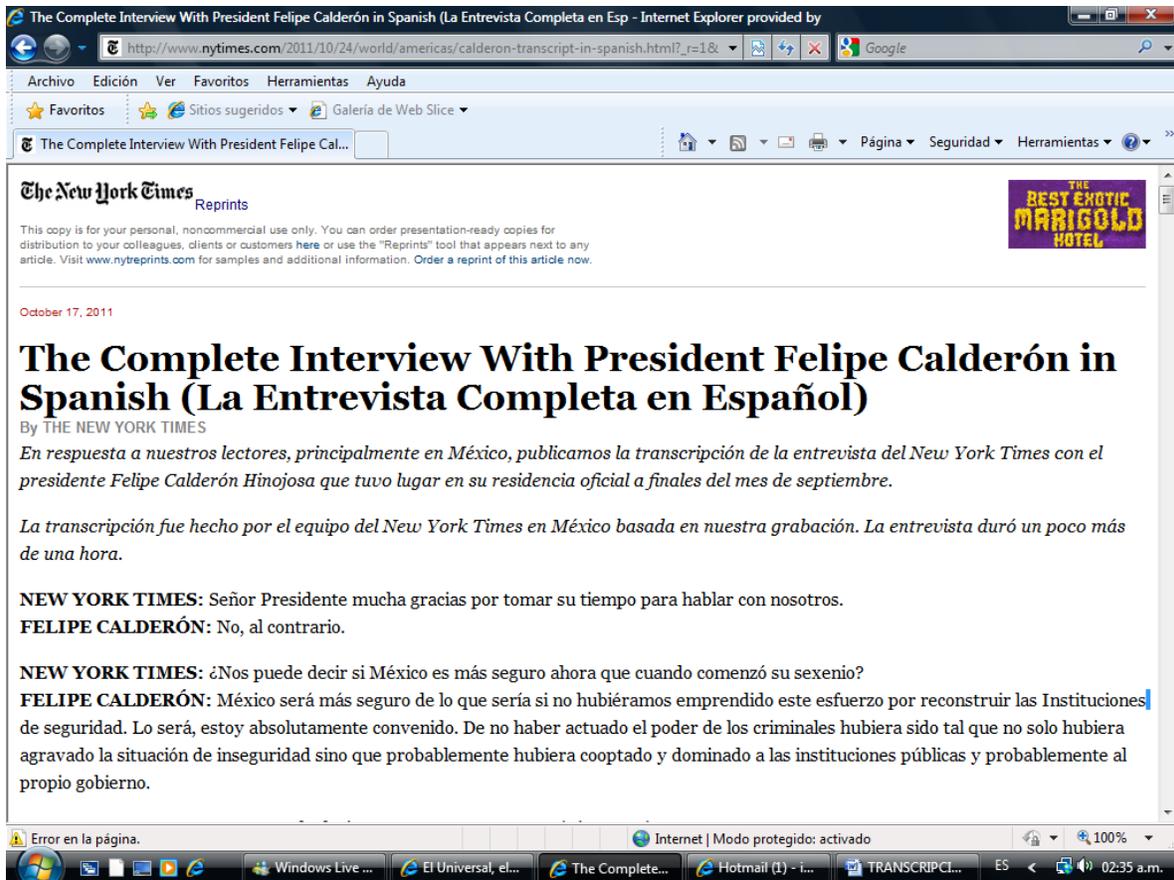
*III. Con fecha 15 de octubre de 2011, **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times” en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y por último, se refirió al Proceso Electoral que se realiza actualmente.*

Estas aseveraciones que hace el Presidente, no tiene otro objeto sino el de generar una opinión adversa en contra de mí representado, a continuación se transcribe lo publicado por el New York Times referente a la entrevista:

Este hecho se acredita con la impresión de la nota periodística titulada “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics” publicada en el periódico The New York Times, en fecha 15 de octubre de 2011, documento que se anexa como prueba al presente escrito como.

Además, se acredita con la impresión de la nota periodística titulada “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español), publicada en el periódico The New York Times, en fecha 17 de octubre de 2011, identificada en la página electrónica http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print documento que se anexa como prueba

al presente escrito. A continuación, se inserta la imagen correspondiente a la página de internet referida:



October 17, 2011

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)
By THE NEW YORK TIMES

En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre.

La transcripción fue hecho por el equipo del New York Times en México basada en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora.

NEW YORK TIMES: Señor Presidente mucha gracias por tomar su tiempo para hablar con nosotros.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

FELIPE CALDERÓN: *No, al contrario.*

NEW YORK TIMES: *¿Nos puede decir si México es más seguro ahora que cuando comenzó su sexenio?*

FELIPE CALDERÓN: *México será más seguro de lo que sería si no hubiéramos emprendido este esfuerzo por reconstruir las Instituciones de seguridad. Lo será, estoy absolutamente convenido. De no haber actuado el poder de los criminales hubiera sido tal que no solo hubiera agravado la situación de inseguridad sino que probablemente hubiera cooptado y dominado a las instituciones públicas y probablemente al propio gobierno.*

NEW YORK TIMES: *Pero, ¿puede decir en este momento que México es más seguro, o no?*

FELIPE CALDERÓN: *Lo que puedo decir es que México será mucho más seguro y que de no haber actuado se hubiera deteriorado muchísimo más. El problema no solo para competir es un problema de seguridad pública sino de quiebra de las Instituciones y de pérdida del Estado.*

NEW YORK TIMES: *En cuanto a su enfoque anticrimen. Si tuviera la oportunidad de hacerlo de nuevo, ¿qué habría diferente?*

FELIPE CALDERÓN: *Evidentemente yo creo que en cualquier política pública se va generando un aprendizaje que nos ha permitido ir perfeccionando la estrategia, retroalimentando las experiencias, ajustando muchas cosas. Creo que una de las cosas que hubiera hecho distinto o más a profundidad es la reconstrucción Institucional particularmente en Estados y Municipios. Es decir, eso creo que el deterioro, la fragilidad de las policías, de los ministerios públicos, el grado de corrupción o por lo menos de debilidad Institucional a nivel Municipal y a nivel Estatal era tan profundo, según lo fuimos descubriendo a medida que avanzamos que quizá, ese punto por ejemplo la reconstrucción Institucional la hubiéramos hecho de una manera mucho más agresiva y mucho más determinante desde el principio.*

NEW YORK TIMES: *¿Eso fue una sorpresa la profundidad del problema en los Estados y con la policía municipal?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues más que sorpresa no pero simplemente es un dato del cual no se tenía, se tenía muy poca información por cualquiera. Ni en México ni en Estados Unidos, estoy seguro, había la información suficiente del grado de profundidad o de la, de penetración de los grupos criminales en cuerpos policíacos, por ejemplo, en estructuras Institucionales. No la tenemos ahora por cierto el grado de penetración de esos grupos criminales en las propias estructuras de Estados Unidos pero de que están ahí metidos y distribuyendo millones de toneladas y comerciando miles de millones de dólares en la sociedad americana, ese es un hecho, y nadie, nadie sabe, o por lo menos nadie sabe de que profundidad es ese problema.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

NEW YORK TIMES: *¿Y lo de la violencia? Es evidente que ha logrado bajar muchos niveles de cómo 21 o algo así de los 37 líderes de carteles o organizaciones criminales pero sigue la violencia, cada día hay otro horror, el incendio en el Casino Royal, periodistas pobres matados. ¿Qué le puede decir a la gente, tanto en México y Estados Unidos sobre la violencia y por qué no ha logrado bajarlo tan rápido?*

FELIPE CALDERÓN: *Primero, que la violencia nos indigna y nos entristece profundamente a los mexicanos que por supuesto estamos hartos de ella y de quienes la provocan y precisamente cada persona inocente que muere, cada mexicano que muere a manos de los criminales es una razón más y una razón cada vez más poderosa para combatirlos a fondo y desterrarlos de nuestro país.*

Y sí, efectivamente, hemos capturado a la mayoría de los líderes criminales que nos habíamos propuesto pero no es nuestra única y quizá tampoco nuestra fundamental parte de la estrategia. Básicamente nuestra estrategia tiene tres grandes componentes. Uno es enfrentar, debilitar y neutralizar a los grupos criminales en ello está ésta parte de capturar a sus líderes, no únicamente a los líderes, también a sus estructuras intermedias, sus estructuras organizativas financieras.

El segundo componente es más importante que ese que es la depuración y fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad y Justicia que es medular, policías, ministerios públicos, jueces. Barrer todas las escaleras de arriba para abajo, Yo lo estoy haciendo a nivel federal. Estoy presionando para que lo hagan también los gobernadores a nivel local que es una parte del problema muy importante. Yo estoy convencido que este esfuerzo por tener un México seguro lo vamos a ganar el día que haya 32 policías estatales confiables y eficaces y que haya 32 fiscales u oficinas de ministerio público, procuradores confiables y eficaces en el país. Lo mismo pensaría del poder judicial.

Y el tercer elemento es la reconstrucción del tejido social. De una sociedad marcada por la falta de oportunidades. Un México muy joven donde la mitad de la población tiene 26 años de edad o menos y sin embargo que cuando yo llego a la Presidencia de la República tenía una cobertura educativa por ejemplo (inaudible) baja. Hemos hecho un esfuerzo enorme por dotar de oportunidades a los jóvenes. Yo he fundado como Presidente casi 100 Universidades totalmente nuevas, he construido campus para otras 50 más adicionales a las que ya tenía, a nivel de Bachilleratos técnicos hemos construido también casi 1000 y aún así nos falta un largo camino por recorrer por una sociedad en donde su tejido social está roto. Los jóvenes no tienen oportunidades, donde se ha erosionado mucho valores de familia, de honestidad, de respeto al trabajo, libertad. Sé que esto no es exclusivo de México yo creo que ocurre en todas las sociedades, en Estados Unidos mismo, pero sí enfrenta a México en su situación de pobreza y además con una debilidad estructural enorme de sus Instituciones Públicas.

Propiamente recapitulo, enfrentar a los criminales, reconstruir Instituciones y reconstruir el tejido social.

La violencia es una expresión de los criminales y lo que refleja el crecimiento de la violencia es precisamente la expansión de los criminales y la imperiosa necesidad de erradicarlos de derrotarlos. Nuestra estrategia busca recomponer y recuperar el terreno

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

que se perdió durante mucho tiempo, va a tomar mucho tiempo, ha tomado mucho tiempo y tomará más, pero es el único camino para poder derrotar a los criminales y en consecuencia reducir los niveles de violencia.

NEW YORK TIMES: *Puedo preguntar, la respuesta de los gobernadores a nivel estatal donde hay evidentemente una debilidad en poder implementar bien la estrategia. ¿Eso le deja enojado, molesto que los gobernadores no han respondido y por qué no han respondido en su opinión?*

FELIPE CALDERÓN: *Preocupado simplemente. No es una cosa de emociones, es una situación objetiva y que tenemos una ley que obliga a tener cuerpos policíacos depurados, policías y sobretodo comandantes y jefes sometidos a pruebas de control de confianza, centros de control de confianza en cada Estado, unidades antisequestro funcionando y confiables. Tenemos metas hay Estados que van avanzando bien esas metas y otros Estados que no van avanzando en esas metas. Mi preocupación es que en la medida en la que nos retrasemos más en ello más nos tardaremos en no solo derrotar al crimen organizado sino en reducir la muerte y el dolor de tanta gente inocente que procesa. Al final de cuentas lo que más nos preocupa.*

Por cierto en la página, en el Sistema Nacional de Seguridad Pública en la página web hay información sobre el grado de avance de las metas de cada Estado. Nosotros se las podemos proporcionar también. Número de policías veteados, centros de control de confianza funcionando. Hay Estados que van muy bien, hay Estados que ni siquiera han acabado de construir un centro de control de confianza como es Quintana Roo. Entonces si no tienen quien revise a los policías pues no tienen tampoco policías revisados, confiables.

Yo puedo tener, como estamos diciendo, un esfuerzo enorme de depurar la policía federal, de pasar exámenes de control de confianza a los mandos, medios y superiores de las fuerzas armadas, de depurar la Procuraduría General de la República que es el compromiso para mí, para este cierre de administración más importante, porque es el que tenemos más rezago. Pero si el mismo esfuerzo no se hace a nivel local va a ser mucho más difícil y mucho más tardado este proceso.

NEW YORK TIMES: *Unos analistas nos han dicho que fue un error no fortalecer a la policía estatal antes de lanzar el atentado contra los líderes. ¿Está Usted de acuerdo? ¿O que...?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que al revés. El error es no haber atacado al crimen organizado cuando estaba empezando a crecer. Y creo que nadie sensatamente le puede decir a un gobernante que no ataque a los criminales. Como dije con Javier Sicilia, si hubiera tenido solo piedras, con piedras, porque mi deber es defender a la sociedad.*

Si hay un gobierno, en cualquier parte del mundo, no solo en México que por miedo, por precaución, por consejo de sus asesores no combate a los criminales argumentando cualquier pretexto, pues ese no es gobierno. El deber del gobierno es defender a la sociedad y a parte no estamos mancos como decimos los mexicanos. Tenemos fuerzas, de una enorme disciplina, de una enorme capacidad. Hemos construido Instituciones en

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

un tiempo record, pienso que es el caso de la policía federal. Y tenemos fuerzas armadas muy leales y que han golpeado muy duro a los criminales. Eso de que esperar a ver a que horas termino de construir policías, sobre de todo estatales pues es ridículo.

Hay que combatir a los criminales con lo que se tiene, ese es el deber del Estado que no es poco y desde luego ir aumentando las capacidades institucionales de manera constante. Eso es lo que hemos venido haciendo.

NEW YORK TIMES: *Han habido ciertos retrasos por parte del gobierno federal en ciertas cuestiones como lavado de dinero, tardo varios años en elaborar una propuesta que todavía el Congreso no aprueba y el Código Penal Federal nuevo que va con los juicios orales (FELIPE CALDERÓN: El Código Federal de Procedimientos Penales) ¿Por qué tardo tanto digamos los Estados están tardando pero el Gobierno Federal también ha tenido algunos (...)?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues yo no le llamaría retraso. Primero, Yo propuse la reforma en materia penal y segundo el Congreso estableció un plazo de transición de 8 años. Yo el hecho de haber presentado ya el Código de Procedimientos Penales y de haber arrancado la Reforma me permite afirmar que vamos a concluir el proceso de Reforma Penal mucho antes del plazo.*

Segundo, también concretamente en el procedimiento penal para mí era muy importante observar la experiencia de algunos Estados que empezaron a implementarlo. Es decir, es tan importante ese Código de Procedimientos Penales que si nosotros cometemos un error de diseño va a ser un daño terrible a la sociedad. Y lo que hicimos fue hacer un equipo de trabajo que fue observando el desempeño de los juicios orales en los Estados que empezaron a implementarlo y de ello pudimos aprender mucho para rectificar cosas que tenían que rectificarse. Le pongo un ejemplo. En el Estado de Chihuahua, que es de los primeros que implemento la Reforma se establecieron medios alternativos de solución de controversias (como se llaman) para delitos patrimoniales, robo concretamente. Pero lo que ocurre es que un delincuente que roba a su víctima en la puerta del juzgado se le dice: ¿Usted quiere arreglarse con el ladrón? ¿O lo quiere acusar? Una sociedad terriblemente víctima de la violencia, la Señora lo que dice, no, yo no lo voy a acusar, por favor déjenme en paz y sale corriendo. Y segundo, había ladrones que robaban una y otra y otra y otra vez y se generó en Chihuahua el fenómeno que se conoce como puerta revolvete (holding door) porque un delincuente robaba, si lo cachaban pagaba en la puerta del juzgado se iba otra vez hasta que finalmente vimos que por ejemplo había que poner algunos candados, que tenía que ser (inaudible) delincuente, que si había reincidencia, no hubiera lugar a un arreglo conciliatorio y que se protegiera a la víctima. Esas cosas las aprendimos y fue importante conocerlas para evitar el error en el Código de Procedimientos Penales.

En cuanto al lavado de dinero, la verdad es que estamos enfrentando una realidad totalmente distinta a la que había antes. La regulación del lavado de dinero existente a la luz de la dimensión del problema que tenemos pues resulta totalmente insuficiente y había que cambiarla. Por ejemplo, todos pensaríamos que los métodos y los procedimientos del lavado de dinero que tiene México ahora vigentes que son los tradicionales nos pueden servir para hacer una investigación hasta que un día te

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

encuentras, como yo me encontré, que en una casa había una persona que guardaba más de 200 millones de dólares en efectivo y te das cuenta que la regulación que tienes de lavado de dinero pues es de otra época. Entonces por eso, eso genera un cambio necesario en la regulación.

De hecho, creo que parte de este esfuerzo cuando Yo hablo de reconstrucción Institucional no solo me refiero a policías y ministerios públicos y a oficiales; sino también a la reconstrucción de todo el marco legal. Yo creo que una de las cosas que vamos a legar a los mexicanos del futuro es un nuevo marco legal y un nuevo entramado institucional que le va a dar a los mexicanos de mañana las condiciones de certeza, de legalidad -the good of law- por decirlo, una expresión muy conocida en América que nosotros no tuvimos. La falta de Instituciones, la falta de legalidad, la corrupción son las que generan este ambiente en el cual la delincuencia pues impuso su violencia.

NEW YORK TIMES: *En una entrevista, Peña Nieto ha dicho Calderón no ha tenido ni la eficacia ni los logros esperados en la decisión de desplegar a las fuerzas armadas en las calles para luchar contra la violencia se tomo de manera rápida y sin mayor planeación. ¿Qué le diría a Él?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues honestamente, no le quiero contestar, no vale la pena a esta persona porque me parece que lo que hay que hacer es abordar los temas de fondo. Lo que sí le puedo decir es que esa lógica que hay muy vinculado con una pregunta antes. El gobierno debió haberse esperado a que tuviera policías. Ya me imagino Yo, Presidente de México esperándome unos 5 ó 10 años a tener policías y mientras señores criminales pasen aquí a su casa aprovéchense de la gente, tomen los gobiernos que quieran. Es un absurdo. Un gobernante lo que tiene que hacer es cumplir la ley y hacerla cumplir. Esa es la primera obligación de cualquier gobernante. Si alguien no cree o no está convencido que la primera obligación de un gobernante es cumplir la ley y hacerla cumplir, Yo creo que no tiene por qué ser gobernante.*

NEW YORK TIMES: *Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?*

FELIPE CALDERÓN: *Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del "vetting" del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.*

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya esta en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: *¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: *¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues habría que preguntarle al PRI.*

NEW YORK TIMES: *¿Por qué es tan difícil capturarlo (Chapo Guzmán) y su libertad ha sido una de las cosas más frustrantes para Usted? Y también, bueno la noticia de su esposa que dio a luz en los Estados Unidos y pudo viajar a los Estados Unidos y regresar. ¿Hubo un intento de reclutarla de detenerla para cuestionarla donde está su esposa?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues eso habría que preguntárselo a las autoridades aduanales americanas. Porque la aduana que tienen que cruzar para ir a Los Ángeles es la de Estados Unidos no la de México. Y si el Chapo estuvo en Los Ángeles yo me pregunto los americanos porque no lo atraparon. No sé si estuvo en Los Ángeles, pero son preguntas para mí. Si la señora hubiera dado a luz en el Hospital Ángeles o en uno de (inaudible), pues es otra cosa.*

NEW YORK TIMES: *Pero tuvo que viajar en territorio mexicano para llegar a Los Ángeles.*

FELIPE CALDERÓN: *No está en territorio mexicano, y supongo que el Chapo esta en territorio americano. Aquí lo sorprendente es que Él o su esposa están tan tranquilos en Estados Unidos, lo cual me lleva a preguntarme, bueno. ¿Cuántas familias o cuántos capos mexicanos estarán más tranquilos en el lado Norte de la frontera que en el lado Sur? ¿Qué lleva al Chapo Guzmán a tener su familia en Estados Unidos?*

NEW YORK TIMES: *¿Ha sido lo más frustrante lo de (...)?*

FELIPE CALDERÓN: *No, para nada. No, en primer lugar porque yo no soy amigo de la idea, ni de las frustraciones ni las angustias, son palabras que Yo hace rato quiero erradicar de mi léxico. Lo más doloroso para mí, de todo esto más bien ha sido la violencia y las víctimas, esa es la parte más triste. El Chapo como otros líderes, los Zetas, Lazcano, (inaudible) de 40, etc., es gente que está muy protegida y gente que tiene redes de cobertura muy complejas. En el caso concreto del Chapo sospechamos que tiene además pues un área de influencia que es la Sierra Madre Occidental, entre los*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa que le permite una gran movilidad y que cualquier operativo que hacemos para capturarlo, Él tiene manera de detectarlo a decenas de kilómetros de distancia, a horas de distancia.

Concretamente el ejército mexicano ha llegado, en mi gobierno, probablemente unas dos veces ha estado en el sitio en que horas antes estuvo El Chapo. Pero tarde o temprano caerán Él y otros líderes. Ahora, el punto insisto no es lo medular los líderes aunque tenemos que capturarlos y es parte de la tarea. Sino insisto las 3 ejes, neutralizar a todos los criminales y con esto quiero decir a todos; segundo, construir nuevas Instituciones y tercero reconstruir tejido social.

NEW YORK TIMES: *Una más del Chapo Guzmán. ¿Lo quiere vivo o muerto?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo francamente no le deseo la muerte a nadie. Pero para mí si es importante que cualquiera que este atentando contra los mexicanos sea sometido a la Ley con toda la fuerza de la Ley. En la captura de muchos de estos criminales o en la neutralización de muchos de ellos, algunos han sido capturados y otros han muerto resistiéndose a la captura, como Arturo Beltrán, pero eso no depende de lo que el gobierno quiera hacer. Nosotros por Ley por política no buscamos la muerte de nadie, sino cumplir con la Ley y con la justicia. Si alguien se resiste al arresto, si alguien decide combatir en el momento de su captura es una decisión que tiene consecuencias.*

NEW YORK TIMES: *Pasando a las preguntas sobre las relaciones entre Estados Unidos y México, Usted ha dicho en discursos recientes que si Estados Unidos no puede reducir el consumo de drogas se debe buscar más soluciones, más o menos, incluyendo market alternatives y lo dijo en inglés para bajar los ingresos de los carteles. No entendimos esa frase, ¿nos puede explicar lo que quiere decir?*

FELIPE CALDERÓN: *Las alternativas de mercado, esa es la traducción literal. Pienso, es decir, mi lógica es esta. Así como digo que si esta lucha la hubiera empezado México antes de mi gobierno quizá ya hubiéramos terminado la parte medular por no la reconstrucción Institucional, quizá ya empezaríamos a minar la violencia. También digo que los criminales en México si no tuvieran el exorbitante flujo de dinero que reciben de los consumidores de Estados Unidos, hace rato que hubiéramos terminado. La verdad es que les hemos pegado tan duro que ningún grupo local, digamos sin suministro hubiera podido verdaderamente seguir adelante. Estamos hablando de un negocio que según la propia DEA vale 100 mil millones de dólares y de eso, pues pongamos que la quinta o la cuarta parte puede estar viniendo a México. Ahora, mi exigencia es todos tenemos un papel, nosotros estamos arriesgando la vida, estamos pagando un precio muy alto en términos de la muerte de muchos mexicanos, sean criminales o no, me parece muy importante, es cierto que la gran mayoría de la gente que ha muerto en estos años son personas vinculadas a uno u a otro grupo criminal, pero eso no le quita su gravedad, porque al final de cuentas son seres humanos que es lo que a nosotros nos importa. Y, ¿cuál puede ser el papel de Estados Unidos? Yo creo que el papel de Estados Unidos es, entre otras cosas, reducir ese flujo de dinero o eliminarlo. En términos de estrategia, digamos, tienen que cortar el suministro a los rivales, a los adversarios. Y ¿cómo se corta el suministro? Pues lo que siempre ha buscado la política o dice haber buscado la*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

política antidrogas en Estados Unidos, que es bajar el consumo y me parece muy bien. Pero si no bajan el consumo, porque no pueden o porque no quieren, por lo menos lo que exijo es que bajen la renta económica. Y la renta económica viene entre otras cosas de que el precio, es un caso del libro de texto de economía, el precio de la droga en el mercado negro es exorbitantemente mayor al de alternativas de mercado.

Si no van a bajar la renta bajando el consumo, bajen la renta por lo menos buscando alternativas que hagan que no venga ese flujo exorbitante de dinero.

Eso es mi responsabilidad es exigir que baje ese flujo. Creo que la responsabilidad de los policy makers en Estados Unidos o de los congresistas es explorar a todas las alternativas que permitan que reduzca el flujo de dinero.

NEW YORK TIMES: *Entonces pensando que un mercado, el precio de algo en el mercado ilegal es más alto que el precio de algo en el mercado legal, la conclusión es que hay que legalizar de cierta manera algunos*

(...)

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que hay que explorar todas las alternativas incluyendo las que tienen que ver con alternativas de mercado y revisar la regulación y buscar la reducción más acorde con eso. Es que incluso la regulación en Estados Unidos es terriblemente contradictoria. A mi vienen y me dicen que están combatiendo el consumo de drogas y yo veo en las propias estadísticas americanas que el consumo de drogas esta subiendo. Vienen y me dicen que tienen una política para alejar a los jóvenes de las drogas y lo que veo es que todos los estereotipos de ejemplos para los jóvenes americanos consumen drogas. Desde (inaudible) Phelps o el campeón mundial, el campeón olímpico este que pasa y se echa ahí su marihuana y finalmente uno le aplaude hasta los artistas más admirados de la cinematografía americana viven felices fumándose en la pantalla marihuana y cocaína. Se mueren de la risa y ves que todo el mundo le aplaude; en lugar de advertirle los riesgos para la salud que tienen las drogas se hace un lobby poderoso que declara que la marihuana es medicinal y la verdad eso provoca un cambio cultural entre los jóvenes que asocian la idea de medicinal a bueno, bueno a droga. Ustedes véanlo hagan su propia exploración, vayan a una Universidad de Estados Unidos, la que Ustedes quieran pública, privada y vean que lo que es cool entre los muchachos es fumar marihuana en una fiesta. Ah pero vean a alguien que quiera fumar un cigarro en la escuela y pues es un pobre desadaptado.*

NEW YORK TIMES: *Pero según la oficina antidrogas de Estados Unidos el consumo sí está bajando en Estados Unidos y se está incrementando en México, según ellos. Entonces, ¿debe poner despenalización en la mesa para discutir?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo, la verdad no me interesa un debate con el zar de drogas de (inaudible). Ahí están los datos de las propias encuestas que acaban de ser publicadas el mes pasado en Estados Unidos. Estamos hablando de que más del 22 – 25 por ciento de los americanos de entre los 18 a 25 años abusa de las drogas. Ni siquiera las ha*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

probado. Si vamos a los que han probado por ejemplo, la población mayor a 12 años en Estados Unidos, casi la mitad, casi la mitad ha probado marihuana. 41 por ciento para ser exacto. Entonces ese es un hecho, los americanos están consumiendo drogas en términos de, les gustan. Yo lo que digo bueno, respeto su libertad, fúmenlas, pero no manden esas montañas de dinero que son capaces de corromper todo y de comprar todo en países como México. No hablo por México, asómense a Guatemala, El Salvador, Honduras. La buena noticia es que los estamos combatiendo. La buena noticia es que aquí les estamos haciendo frente, estamos golpeando severamente, que estamos capturando a sus líderes. Pero asómense a nuestra América Latina y hay estados que están ya totalmente debilitados. Busquen alternativas de mercado o busquen alternativas regulatorias, pero sí reduzcan el flujo de dinero que es capaz de corromper todo.

Y la otra, el flujo de armas. Si hubiera que definir por qué razón es posible colocar más de 100,000 armas americanas en manos de los criminales, en menos de 5 años que son los que llevo gobernado. Mi conclusión es una sola palabra, el lucro, profits, para la industria armamentista. Yo no veo otra razón. No es cierto que esto de las armas el derecho a las armas o la enmienda segunda de la constitución americana – que yo admiro por cierto- pues sea para que el americano pueda defenderse a sí mismo y defender a su nación, eso está bien, pero estas armas no están yendo a los buenos ciudadanos americanos. Están yendo a criminales. Y los saben los que fabrican las armas. Y lo mismo un día, hasta se inventan un conflicto en África y otro día en Europa ex soviética, el otro día (inaudible), porque venden armas a las dos partes. Páren la venta de armas a México. Y eso no lo están haciendo. Y nadie se atreve a meterse con los fabricantes de armas. Yo no sé si los republicanos o los demócratas, los dos, reciban donativos para sus campañas. Pero pues nadie los quiere tocar con el pétalo de una rosa.

NEW YORK TIMES: *La operación Fast and Furious (Rápido y Furioso), ¿cuándo usted se enteró de eso? ¿Y cómo se enteró?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que me enteré en la prensa. Precisamente Yo acababa de visitar al Presidente Obama y revisando las consecuencias, las repercusiones de la prensa de mi viaje a Estados Unidos apareció entonces, Yo no me acuerdo quien denunció la operación Rápido y Furioso. Por supuesto que me molestó mucho porque creo que si ya lo sabían me lo hubieran comentado personalmente. Ahora, Yo no quiero caer en la trampa de que todo lo que se hace para cuestionar a la administración Obama por Rápido y Furioso pues en realidad es una estrategia para fortalecer a la industria armamentista y no para debilitarla. Es una estrategia para neutralizar y debilitar a la agencia de armas y tabaco y no para fortalecerla. Yo no me voy a prestar al juego de que ahora que finalmente las agencias del gobierno de los Estados Unidos se están preocupando más por colaborar con nosotros para frenar el flujo de armas, Yo me preste al juego de golpearlas desde acá.*

NEW YORK TIMES: *¿Platicó con Obama cuando se enteró en la prensa?*

FELIPE CALDERÓN: *No*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

NEW YORK TIMES: *¿Eso fue un insulto, no avisarle?*

FELIPE CALDERÓN: *No, la verdad eso no me molesta. Pero Yo entiendo que son problemas muy difíciles de manejar en política interna e insisto. Si Yo muerdo el anzuelo y me lanzo contra el Presidente Obama en contra de la ATF pues lo único que hago es debilitar aliados que se que son verdaderos y caer en una estrategia de quienes se que son elementos muy dañinos para México, como son los vendedores de armas.*

NEW YORK TIMES: *Hablando de la frontera. George Bush como gobernador de Texas tuvo un vínculo muy cercano a Rick ¿Qué nos puede comentar sobre el vínculo con el gobernador de ahora de Texas? ¿Lo ha visto, cree (..)?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues creo que alguna vez lo he visto, pero ahora si que. Mi relación es con el Presidente Obama y creo que así debe de ser. A lo mejor Él se lleva muy bien con el gobernador de Tamaulipas pero.. mi relación ha sido con los Presidentes de Estados Unidos. Con el Presidente Bush, de quien por cierto -más allá de su manera de ser- siempre tuvo un trato respetuoso conmigo, atento y apoyo también, Él empezó la iniciativa Mérida y con el Presidente Obama, que también siempre ha sido, pues ha tenido mucha voluntad de construir una buena relación con México y mi percepción es que ha apoyado hasta el límite de sus posibilidades políticas reales.*

NEW YORK TIMES: *Pero Rick Perry está compitiendo para presidente y él, bueno, se opone al muro en la frontera, pero su Estado en la primavera dijo, “avoid traveling in Mexico during Spring Break and stay alive” (evite viajar a México y mantenerse vivo), ¿qué le parece?*

FELIPE CALDERÓN: *Eh, la verdad no me pienso meter en la campaña interna de Estados Unidos. Yo creo que ya tienen Ustedes muchos problemas, tienen un problema muy difícil que resolver con quien sea su próximo Presidente como para que Yo se los estropee más. Lo que también voy a decir es una cosa que dije en una reunión de turistas en Estados Unidos. Que ante esa advertencia de Texas, vamos a llamarlo así en general, porque también hubo un advertising que una oficina publicó pidiéndole a los spring breakers que no vinieran a México por problemas de violencia y como dije entonces, es los únicos shots que recibieron fueron tequila shots. Vinieron muchos spring breakers ese verano y esa primavera y se la pasaron muy bien y no paso absolutamente nada. The only shots they received were tequila shots.*

NEW YORK TIMES: *Sobre migración hemos publicado una nota sobre como ha bajado (..)*

FELIPE CALDERÓN: *Ah, muy buena, la verdad muchas felicidades al New York Times. Es excelente nota, me gustó mucho.*

NEW YORK TIMES: *¿Qué impacto va a tener en México y para relaciones con Estados Unidos?*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

FELIPE CALDERÓN: *Ojalá cambie la percepción que hay sobre nosotros, porque efectivamente como Ustedes han publicado, como los estudios de Princeton y otras Universidades han demostrado la tasa de migración neta ha reducido no solo su nivel más bajo, sino casi a cero. Y Yo admito, no es solo por las oportunidades que generamos también es quizá por la política migratoria, por la crisis económica por el temor al crimen organizado, pero también cuentan los hospitales, los más de 1000 hospitales y clínicas que hemos hecho, los 800 mil empleos que estamos generando al año, las Universidades que hemos construido que ya les relate, casi 100 nuevas y como Ustedes escriben en ese muy buen artículo, pues los muchachos están teniendo aquí en México oportunidades que antes no tenían. Yo espero que eso cambie ese prejuicio, casi ya rayando en fanatismo de que los mexicanos estamos dañando a la economía o a la sociedad de Estados Unidos. Ni siquiera antes cuando la migración era más alta. Yo creo que no se explica el desarrollo tan exitoso de Estados Unidos en el Siglo XX sin la mano de obra mexicana, esa es la verdad. Y creo que la falta de competitividad que tiene la economía americana en estos momentos tiene mucho que ver con la falta también de mano de obra ágil, responsable y tan trabajadora como la nuestra. Dicho en otras palabras, en una economía global lo peor que puede hacer Estados Unidos es aislarla, aislarse. Y no aprovechar las ventajas competitivas de estar al lado de una economía como la nuestra que tiene un potencial enorme de crecimiento, más allá del problema que tenemos de crimen. Que por cierto hay por lo menos 20 ciudades de Estados Unidos que tienen más homicidios por cada 100 mil habitantes que México. Sino porque es una sociedad joven la nuestra que tiene mucho futuro y que complementaría enormemente a la economía americana. Una manera de hacer lo que Yo busco es, que venga inversión americana y gane la competitividad que ya no puede ganar en Estados Unidos. Ustedes revisen la salvación de las empresas automotrices norteamericanas a punto de la quiebra en 2009 esta aquí en México. Es el Ford fiesta que se está haciendo aquí en México. Son los vehículos compactos de GM que se están haciendo aquí, son los equipos que se están haciendo en la Chrysler, en fin. En general, México tiene un potencial manufacturero extraordinario con gran competitividad.*

NEW YORK TIMES: *Quisiera tomar, seguir un poco con este punto en cuanto a inversión. Es verdad que hay muchos puntos fuertes como la industria automotriz, la industria aeronáutica que está creciendo pero también hay muchos puntos débiles en la economía. Yo sé que Usted quería ciertas reformas económicas que no se han podido lograr. Abrir un poco la industria energética, una reforma laboral, una reforma educativa. Una mejoría en los resultados de los estudiantes mexicanos. Yo quisiera saber si se ha hecho lo suficiente para que venga la inversión un ritmo mucho más fuerte. En telecomunicaciones intentaron y nadie quería entrar, según lo que me han platicado gente involucrada en el tema. ¿Qué hay que hacer y por qué no se ha podido hacer?*

FELIPE CALDERÓN: *Bueno son varias preguntas.*

Uno, que si se ha hecho lo suficiente, por supuesto que no. Lo que le hace falta a México son reformas estructurales. Aunque eso ya no depende solo del Presidente. Tenemos un Congreso en el que los partidos o el partido que tiene mayoría por más modernizador

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

que se quiera presentar en el mundo, sigue siendo terriblemente obsoleto en términos económicos. Se ha cerrado las posibilidades de una apertura energética que ha cerrado las posibilidades de una reforma laboral y pues Yo creo que la modernidad económica se debe reflejar en hechos más que en discursos. Hay una visión del viejo sistema otra vez, más estatista, más nacionalista, pues que esta francamente obsoleta y que son resabios que impiden que México avance. Entonces, faltan reformas y para que haya reformas se requiere verdadero compromiso de futuro no del Presidente ni de su partido, porque lo tiene, sino de quienes dicen tener la misma visión en las palabras pero no la tienen en los hechos.

Segundo. Tampoco nos ha ido mal en términos de inversión extranjera. En lo que Yo voy de Presidente ya hemos recibido más de 100 mil millones de dólares, que no es nada despreciable. (EM: directa) FELIPE CALDERÓN: Directa.

Tercero. Podríamos recibir más es cierto. No solo por las reformas, el factor de inseguridad, de percepción sobre México ese es un factor que frena. Yo pienso que tendríamos mucho más inversión si no hubiera ese factor.

Cuarto. La verdad es que hemos ganado mucho en competitividad. Por ejemplo, mientras una buena parte del G20 y muchos países del mundo en plena crisis corrieron hacia el proteccionismo y al alza de aranceles. Nosotros redujimos aranceles del 12 al 5 por ciento en promedio con lo cual se hizo México muy competitivo. En México se hace 1 de cada 4 coches que se venden en Estados Unidos, el 65% de las blackberrys del mundo se hacen aquí. Hay mucha inversión aeronáutica, automotriz, electrónica que esta viniendo a México. Y vienen no por un gesto de caridad, vienen a hacer negocio, porque aquí les va bastante bien a las empresas.

Desregulamos el gobierno. Yo reduje 16 mil normas, circulares, oficios del gobierno federal. Aún en telecomunicaciones, Yo he abierto el mercado. He licitado más frecuencias que en décadas –Yo creo- para telefonía celular. Es cierto que algunas empresas americanas quisieron venir a telecomunicaciones, algunas no vinieron, pero otras si vinieron. Nextel, por ejemplo. Nextel ha podido entrar como un gran jugador en el sector merced a licitaciones abiertas que he hecho. Una regulación antimonopólica ejemplar en México que impulsamos ante el Congreso y que acaba de aprobar. Un fortalecimiento sin precedentes de las agencias regulatorias tanto anti-trust, anti-monopolio; como de telecomunicaciones. Las tarifas telefónicas, por ejemplo, han bajado notablemente, no tengo el dato exacto. Pero digamos, lo que antes costaba 1 Peso ó 12 centavos, ahora cuesta 49 centavos, por la competencia, por la regulación. Y la conducción en telecomunicaciones sigue avanzando. Propuse el avance a televisión digital. Los factores reales del poder a través de la oposición, otra vez, han tratado de bloquear esa reforma, pero pues Yo la sigo impulsando. Y pues hay que seguir haciendo esas Reformas. Pero México sí es más competitivo, incluyendo en propio telecomunicaciones.

NEW YORK TIMES: *Una última pregunta de la economía. La diferencia entre los salarios de los trabajadores chinos y los trabajadores mexicanos, según información que Yo he*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

visto ha ido así. Entonces, ¿Cómo se puede..algunos dicen que, bueno, se hace México más competitivo, pero del otro lado, ¿Cómo explica a un trabajador mexicano que ahorita esta ganando poco más de un trabajador chino?

FELIPE CALDERÓN: Pues me explico que China ha venido creciendo a tasas del 9% desde hace 20 años y naturalmente eso ha impulsado también sus salarios hacia arriba. (EM: Y México no) **FELIPE CALDERÓN:** No, Yo creo que la rigidez en el mercado Chino, es decir. En México, esta creciendo el empleo y lo que se llama el, todo el conjunto que es salario del número de trabajadores y la verdad es que, en términos de salario mínimo, por ejemplo, durante toda la década de los, la última parte de la década de los 70's, toda la década de los 80's y toda la década de los 90's; el salario en México, tanto el salario promedio como el salario mínimo tuvo una caída en términos reales. La década pasada es la primera vez que el salario mínimo tiene una ganancia neta real, mínima marginal, pero real. Y los salarios promedio se han venido incrementando, no a la velocidad que quisiéramos. Pero también hay que considerar que un mercado laboral tan grande, donde hay 1 millón de jóvenes cada año que llegan a trabajar, absorbe digamos, el incremento del volumen de trabajo a través del número de trabajadores.

Y por otra parte, Yo no creo tampoco que el diferencial en los salarios, la reducción en el diferencial de los salarios entre China y México, sea necesariamente perjudicial. Eso ha significado también la pérdida de competitividad de China en favor de México. Muchas empresas que se fueron a establecer a China hoy están tratando de establecerse en México y no es por temas (inaudible), porque los salarios en China con todo y lo que se ha reducido el diferencial, siguen siendo sustancialmente bajos, Yo diría algunos casos hasta inhumanos. Los salarios mexicanos son más altos, sin embargo, sea por los costos de transporte que se han elevado por el costo de los combustibles; o sea también, porque no, por el aumento real de la competitividad en México. Hoy invertir en México es mucho más rentable y eso es nuestra alternativa para futuro.

NEW YORK TIMES: Obviamente no puede tener otro sexenio, pero si llegara un mago para cambiarlo, ¿Qué impulsará en un segundo sexenio?

FELIPE CALDERÓN: Desde luego aceleraría el tema de las Instituciones de seguridad y justicia. Eso es vital para el país. Además me queda como 1 año dos meses todavía, o sea, que Yo todavía tengo muchos planes que hacer. Voy a presentar varias reformas más al congreso. Voy a seguir con el proceso de modernización. Voy a avanzar en el proceso de modernización de telecomunicaciones. Ya he liberado la parte de telefonía móvil. Estamos abriendo la parte de Internet y la pienso abrir mucho más. Y tenemos que abrir y hacer competitiva la televisión en México, para lo cual la televisión digital es clave y eso tiene que seguir. El sector de telecomunicaciones tiene un potencial "huge" como dirían ustedes. La parte energética misma tiene que haber otra generación de reformas en Pemex.

NEW YORK TIMES: Va a presentar más reformas para Pemex?

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

FELIPE CALDERÓN: Veremos, no. Es probable. Pero yo estoy convencido que tiene que avanzarse más en este sector. La parte laboral está pendiente. La parte también de transparencia es indispensable que haya transparencia a nivel local y en otros poderes porque aquí tenemos una legislación de transparencia y que bueno, a nivel federal el gobierno federal, pero no se ha traducido en otros poderes. En fin, pienso seguir adelante con reformas. La parte política también. Yo creo que hay que hacer una reforma política importante, entre otros la reelección de alcaldes y legisladores. En fin, muchas cosas, muchas cosas que hacer.

NEW YORK TIMES: Me pregunto si ha visto películas como *Presunto Culpable*, *Miss Bala*, *el Infierno*, ellos refleja México, o ¿Cuál es la película o libro que refleja México lo más preciso?

FELIPE CALDERÓN: Yo creo que México, entre las ventajas que tiene, esta es una democracia plural donde cada quien puede crear y expresar las cosas con absoluta libertad. Incluso, muchas de estas películas han recibido apoyo del gobierno. Porque somos muy promotores del cine. Hay muchas películas mexicanas de primerísima calidad. Pero más que cine porque, ustedes pueden ver la película completa de México. Pueden reportar las muertes que tenemos, y pueden ver también, siéntense un día a escuchar una banda sinfónica de niños indígenas y eso es México. Y vengan a ver a los muchachos que compiten en atletas paralímpicos ahora en los Panamericanos y eso es México también. Y también vean el *Royal Tour* y también eso es México, la verdad es que es bastante bueno, bastante real.

NEW YORK TIMES: Pero hay una película, un libro, una obra de arte que puede decir al mundo, oiga, es México?

FELIPE CALDERÓN: Yo creo que son muchísimas cosas. Toda la obra que hemos publicado por ejemplo de arte, en el. la exposición de Bellas Artes, la obra de Frida, la obra de Diego, la obra de Felgueres, la obra del cine mexicano clásico que hemos presentado. En materia del propio cine hay muchas películas mexicanas de ahora que son maravillosas, independientemente del juicio que den de nuestro país. La verdad es que dan un sabor mexicano. La música mexicana misma, por ejemplo, un concierto de quien está ahora triunfando en el mundo, Olivia Guerra, Fernando de la Mora, de esta Niña, la directora de la Sinfónica de Nueva York, Alondra de la Parra. Eso es México. Si hubiera en muchos textos que se han escrito pero finalmente son visiones que marcan un aspecto de México. Algún día Yo escribo el mío.

NEW YORK TIMES: Y uno más porqué John me está saludando aquí. ¿Cómo le van a recordar? Sus críticos sin duda van a decir el fracaso de controlar la violencia. ¿Qué diría usted?

FELIPE CALDERÓN: Es posible que algunos me recuerden así o quieran más bien que me recuerden así. Pero si México triunfa como estoy seguro que va a triunfar. Si México tiene instituciones nuevas en el futuro. Si México somete a los criminales. Si México reconstruye su tejido social. También habrán algunos que me van a recordar como el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales y a iniciar el largo camino de la reconstrucción Institucional en el país. Y eso también, claro que yo hago las cosas como presidente por deber, por lo que me marca mi conciencia. No calculo que van a decir de mí, ni los periódicos mexicanos y con todo respeto, tampoco los extranjeros. No veo que dicen las encuestas en un caso o en otro. Aquí hay que limpiar a México y me toco hacerlo a mí. Tampoco me voy a sentar a la orilla a lamentar mi mala suerte de cómo me toco eso, como no me toco seis años antes, (inaudible) años antes. No me voy a lamentar el que me haya tocado enfrentar la peor crisis económica que recuerden las generaciones presentes. Yo un poco, como en el Evangelio pienso que los talentos que tienes los pones a trabajar y no te sientes a un lado a lamentarte y enterrarlos. Yo puse a trabajar lo mucho o lo poco que tenía y sé que va rendir frutos para México. Por otra parte hay cosas que son muy satisfactorias para mí. Si hubiera justicia en la historia como siempre la hay, también puede ser recordado como el presidente que logro la cobertura universal de salud para los mexicanos. El presidente que redujo a la tercera parte los casos de muerte en niños de cáncer por ejemplo en México. El que construyo mas de mil hospitales y clínicas nuevas, el presidente que le dio educación primaria al cien por ciento de los niños entre los seis y los 12 años, el que amplió la cobertura universitaria arriba del 30 por ciento (inaudible) y más, el que freno el deterioro de los bosques. Después de que México perdía 355,000 hectáreas por año de acuerdo con la FAO, esta década México va a llegar a cero tasa de deforestación. No me tocará verlo a mí pero lo iniciamos ahora. Como el presidente que mas ha invertido en la infraestructura, en carreteras, en puertos en la historia. Y finalmente lo único que me importaría ya al final de cuentas, si alguien me recuerda por algo es que mis hijos me recuerdan como un buen padre y un buen mexicano. Todo lo demás es relativo.

NEW YORK TIMES: Gracias.

FELIPE CALDERÓN: Gracias a Ustedes.

This article has been revised to reflect the following correction:

Correction: October 17, 2011

An earlier version of this transcript included a comment that was intended to be off the record.

*Así también, se acredita con la nota periodística titulada: "Calderón: PRI pretende pactar con el narco", publicada en la página de internet de la revista "Proceso" identificada con la dirección electrónica <http://www.proceso.com.mx/?p=284524> y en la cual se hace mención a la entrevista sostenida por el denunciado **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** con el diario The New York Times.*

A continuación, se inserta la imagen correspondiente a la página de internet referida:



Asimismo, se acredita con la nota periodística titulada: "Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH", publicada en la página de internet del periódico "El Universal" identificada con la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html> y en la que se reproducen las declaraciones efectuadas por el denunciado **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** al periódico The New York Times.

Se inserta a continuación, la imagen correspondiente a la página de internet citada:



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

De igual manera, se acredita con la nota periodística titulada “En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón”, de fecha 15 de octubre de 2011 y que es difundida a través de la página de internet titulada “Animal político”, a la que se accede mediante la dirección <http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensen-que-podria-fncionar-unpacto-con-el-narco-calderon/>

Se inserta a continuación la imagen correspondiente a la página de internet antes identificada:



Así mismos, con la impresión de la nota periodística titulada “NYT publica entrevista con Calderón en español”, publicada en el periódico el Universal, en fecha 17 de octubre de 2011, identificada en la página electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>, documento que se anexa al presente escrito como.

Se inserta a continuación la imagen correspondiente a la página de internet antes identificada:



IV. En efecto, los hechos denunciados, han sido profusamente difundidos en todos y cada uno de los programas noticiosos en radio y televisión, amén de que la prensa escrita ha dado cuenta también de estas declaraciones, con todo ello, las ilegales afirmaciones del Presidente, es seguro que han permeado al mexicano promedio en detrimento de los intereses de mi partido y en franca violación a principios de obligada observancia como lo es la obligación de los servidores públicos de mantenerse en un marco de imparcialidad y de no atender contra la equidad en una contienda electoral. Este hecho se acredita con los discos compactos (CD) que se anexan al presente escrito como **Disco 1 y 2**, que contiene el testigo de los programas de radio y televisión que han dado cuenta de la entrevista de referencia y publicada en la página electrónica [http://gobnacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3](http://gobnacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3)

V. Tan notoria ha sido la difusión a nivel nacional de las declaraciones que pretenden vincular a mi representado con supuestos acuerdos con el narcotráfico, que ha sido la propia Presidencia de la República, en su página oficial, quien ha emitido un comunicado en el tenor siguiente:

“COMUNICADO DE LA VOCERÍA DEL GOBIERNO FEDERAL RESPECTO A LA ENTREVISTA DEL PRESIDENTE CALDERÓN AL DIARIO NEW YORK TIMES

16 oct 2011 | Comunicado

[IMPRIMECOMPORTE](#)

Residencia Oficial de Los Pinos, 16 de octubre del 2011

CGCS-169

La Vocería del Gobierno Federal informa, con respecto a la entrevista concedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, al diario estadounidense *The New York Times*, publicada el día de hoy y reproducida en diversos medios de circulación nacional, lo siguiente:

1. Las declaraciones textuales del Presidente Calderón atendieron a una pregunta expresa del corresponsal, que afirmó que el PRI tiene la reputación de generar acuerdos con el crimen organizado y cuestionando si ello preocupa al Presidente de la República. Ante ello, el Primer Mandatario reconoció que hay mucha gente que milita en ese partido que no comparte la idea de negociar con el crimen organizado y que respalda la estrategia instrumentada por el Gobierno Federal. En contraste, hizo la diferencia de otros priístas que, como el ex Gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo, han señalado públicamente la utilidad de generar acuerdos con el crimen organizado. (Se anexa la transcripción de ese fragmento de la entrevista.)
2. Con respecto a las declaraciones atribuidas al Representante Michael McCaul, esta Vocería rechaza que el Presidente Calderón se haya expresado en los términos supuestamente utilizados por el legislador de Estados Unidos.
3. El Gobierno Federal rechaza que se haya propuesto una ley para la desaparición de garantías. Si bien esta facultad es parte ya de la legislación mexicana a nivel constitucional, el Presidente Calderón se ha negado a considerar siquiera el uso de esta facultad.

Entrevista concedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, al diario *The New York Times*. (Fragmento)

Corresponsal del NYT: El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Pues depende de quienes, ¿no? Pero pues ahora sí que, pues es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Y hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, pues es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, ¿no? De Sócrates Rizzo, que tiene unas declaraciones maravillosas. Dice: nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy, el único arreglo posible es dejarles esta casa, y la única discusión es si se la dejan al “Chapo” o a Los Zetas. Yo no veo qué arreglo puedan tener, pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio prevalece la corriente que piensa que la ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir ni claudicar ante

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

criminales, y que, vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el Gobierno tiene que combatir a los criminales, se sorprendería de qué está pasando. Pero sí, en México hay que sostener todavía la tesis de que el Gobierno tiene que combatir a los criminales.” Publicada en la página web <http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/comunicado-de-la-voceria-del-gobierno-federal-respecto-a-la-entrevista-del-presidente-calderon-al-diario-new-york-times/>

Esta publicación de la Presidencia de la República, además de no transcribir íntegramente la entrevista de referencia, es prácticamente una confesión ante los hechos que se denuncian, pues de ella se desprende el reconocimiento que hace la instancia oficial encargada de difundir las actividades de su titular y de la Presidencia de la República misma.

VI. Con fecha 15 de octubre de 2011, **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**, aspirante al cargo de Presidente de la República asistió a un mitin en Chihuahua en el cual efectuó críticas al Partido Revolucionario Institucional, promovió al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y señaló los beneficios de pertenecer al mismo, así como los logros de gobierno que ha realizado en materia de salud y seguridad y se refirió al Proceso Electoral que se celebra actualmente y a la jornada electoral próxima a realizarse, induciendo a los electores a votar en contra del Partido Revolucionario Institucional y a favor del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

*Este hecho se acredita con el disco compacto (CD) que se anexa al presente escrito como **Disco 3** y que contiene el testigo de audio de las declaraciones emitidas por **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO** en el mitin denunciado.*

DERECHO

*Se considera que la conducta realizada por **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** consistente en efectuar declaraciones ante el periódico New York Times en las que destacó los logros del gobierno federal que preside, criticó al Partido Revolucionario Institucional, señalando que este pretende resolver el actual problema de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales; y se refirió al Proceso Electoral que se celebra actualmente, desalentando el voto a favor de mi representado; resulta violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en los siguientes razonamientos:*

1.- Violación de los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos.

Los artículos 41, párrafo segundo y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y que las elecciones de los gobernadores de las entidades federativas, se deben realizar mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Por otro lado, el artículo 108 de la Constitución Federal, mandata que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular y, en general, a toda

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la propia Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

*El artículo 109 de la Carta Magna, señal que tanto el Congreso Federal como en las legislaturas de los Estados expedirán leyes de responsabilidades de los servidores públicos, mediante las cuales se aplicarán las sanciones a los funcionarios por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, **imparcialidad y eficiencia** que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.*

*A su vez, el artículo 113 de la misma Constitución Federal, señala que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, **imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.***

*En acatamiento a lo ordenado por el artículo 109 constitucional, el artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala como obligación de los servidores públicos el cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión. Asimismo, la fracción XXIV del mismo ordenamiento **legal obliga a los servidores públicos a abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.***

*De los preceptos constitucionales antes transcritos, se desprenden las siguientes conclusiones: a) Que la renovación del Poder Ejecutivo de los Estados se realiza mediante elecciones que cumplen con los principios de libertad, autenticidad y periodicidad; b) Que el sufragio tiene las características de ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; c) Que se reputa como servidores públicos a los funcionarios, empleados y toda persona que desempeñe un cargo o comisión en la Administración Pública Federal, y **d) Que los servidores públicos poseen una obligación de imparcialidad en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.***

Ahora bien, el principio de libertad de las elecciones consiste en que los procesos para la renovación de los cargos públicos que son electos democráticamente, se realicen sin existir coacción o influencia de los órganos del Estado, las autoridades y los funcionarios públicos.

A su vez, la característica de libertad del sufragio implica que el ciudadano cuente con la capacidad de decidir por quién votar sin existir coacción o influencia alguna de los mismos órganos del Estado, autoridades y funcionarios públicos.

*En cuanto a los funcionarios públicos, como se señaló con antelación, están obligados por la Constitución **y la legislación a guardar imparcialidad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de tal manera que no ejerzan una indebida coacción o***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

influencia sobre los ciudadanos aprovechándose del cargo público que ostentan y la autoridad que representan; y además, a cumplir debidamente con el servicio que les sea encomendado.

En este sentido, la reforma electoral realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2007, enfatizó la tutela de los principios rectores de la materia electoral y sobre todo lo relativo al actuar de los funcionarios públicos, dentro de los cuales se incluye a los servidores públicos de todos los niveles, así como a los representantes populares de los diversos ámbitos (locales y federales).

En ese tenor el Constituyente Permanente, en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 2007, adujo lo siguiente:

“Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.

(...)

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

(...)”

Cómo puede apreciarse en lo anteriormente transcrito, la finalidad del constituyente es regular la total imparcialidad de quienes ocupan cargos de gobierno, por lo tanto, ello implica que deben mantenerse al margen en las contiendas electorales, derivado de su nivel o grado de influencia ante la ciudadanía, así como por el uso ilícito que de los recursos públicos pudieran generarse y que son inherentes al cargo que ostentan.

Luego entonces, el principio de imparcialidad que todo servidor público debe respetar, de conformidad con una interpretación teleológica de la norma Constitucional, es absoluto. Esto es, no sólo se aplica en el manejo de los recursos a su disposición sino que también incluye un límite en cuanto al ejercicio de su libertad de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

expresión en su calidad de funcionario público durante el desarrollo de cualquier campaña electoral.

Lo anterior, en virtud del grado de influencia que los mismos servidores públicos ejercen ante el electorado con motivo de su cargo, situación que les obliga a un nivel de comportamiento limitado en relación con el ejercicio de sus derechos políticos.

*Fortalece este razonamiento, el criterio contenido en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)**, la cual explica que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, redundando en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector, y no trasgredir este principio constitucional, máxime si no están autorizados constitucional y legalmente para organizar o conducir el proceso mismo.*

Puede razonarse entonces, que así como un funcionario público cuenta con los derechos político electorales que otorga la Constitución Federal y puede expresarse en el ámbito político y participar como militante de un partido político en las cuestiones políticas del país, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito político, entre ellas, la de conducirse con imparcialidad y no favorecer en forma ilícita a su partido o precandidatos y por supuesto no cometer actos anticipados de precampaña o campaña que beneficien a diversos actores electorales como aspirantes, precandidatos o candidatos.

Asimismo, en el caso particular que nos ocupa, la responsabilidad debe ser entendida en dos ámbitos; el primero a la luz de la responsabilidad que deriva de un cargo público y la segunda aquella que se desprende de las obligaciones que como militante pueden derivar en caso de violar normas electorales.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-119/2010 resolvió expresamente que cuando el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se realiza por partidos políticos, con el fin de divulgar su ideología u opinar sobre cualquier tema de interés nacional, tal derecho debe interpretarse de una forma sistemática con el artículo 41 de la Constitución Federal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, párrafo primero de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la misma sentencia, la Sala Superior se refirió también a la supuesta inmunidad presidencial que otorga el artículo 108, segundo párrafo de la Constitución Federal, resolviendo expresamente que tal protección no es absoluta, puesto que no tiene alcances suficientes para exceptuar al Presidente de dar cumplimiento a la prohibición prevista por el artículo 41 constitucional.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Señala la autoridad jurisdiccional que tal régimen de inmunidad no se confiere a título personal, sino por su carácter público, en razón de la función que desempeña. Es decir, se trata de una inmunidad otorgada en razón del cargo desempeñado que impone un obstáculo a ciertas pretensiones de terceros, a efecto de que el Presidente no sea increpado sobre ciertas acciones.

Sin embargo, ello no salvaguarda al Ejecutivo Federal cuando se le imputa una infracción que deriva de la transgresión a normas constitucionales y legales en materia electoral, existiendo entonces un tipo de responsabilidad electoral de base constitucional y configuración legal bajo la cual puede ser sujeto a un procedimiento administrativo sancionador en materia electoral.

En este orden de ideas, es evidente que la inmunidad constitucional prevista en el artículo 108 constitucional impide acusar penalmente al Presidente de la República, salvo por traición a la patria y delitos graves del orden común, sin embargo, no impide que sea sujeto de sanción electoral.

*En efecto, la inmunidad pretende proteger el ejercicio de la función presidencial de forma que **NO SEA OBSTÁCULO EN EL DESEMPEÑO QUE EJERCE LA PERSONA QUE OSTENTA LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL**, más nunca supone que se coloque a dicha persona en un escaño de supralegalidad que lo exima de las responsabilidades y limitaciones que como servidor público tiene.*

*A mayor abundamiento, el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, como se ha indicado a lo largo de la presente queja, es militante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y puede ser sancionado como tal, sin que ello signifique una obstrucción al ejercicio de su cargo público, pues ello en nada afecta al mismo, siendo evidente que la inmunidad constitucional se le otorga en su carácter de Presidente de la República para la protección del ejercicio de dicha función y no para defenderlo de las responsabilidades que derivan de su carácter de miembro del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.*

*En el caso que nos ocupa, la conducta realizada por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** consistente en efectuar declaraciones ante el periódico New York Times en las que destacó los logros del gobierno federal que preside, criticó al Partido Revolucionario Institucional, manifestando que diversos militantes de este proponen la celebración de acuerdos con grupos criminales, en el contexto del Proceso Electoral que se celebra actualmente; transgreden el principio de libertad que deben guardar los procesos electorales, así como el principio de libertad del sufragio y el principio de imparcialidad que debe respetar todo servidor público, puesto que dichas expresiones inciden en forma ilegal en el Proceso Electoral Federal que se celebra actualmente.*

Ello, porque como se explicó con antelación, los principios de libertad de los procesos electorales y de libertad del sufragio, se traducen en que el voto ciudadano no debe estar sujeto a ningún tipo de presión o incidencia ilegal. Y a la vez, los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Además debe atenderse a las obligaciones que impone Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a los funcionarios, relativas a que deben cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o bien, que implique abuso o ejercicio indebido del mismo; pudiendo entonces concluirse que un funcionario público, cuando es nombrado para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión, debe actuar diligentemente y no desempeñarlo en beneficio propio o de terceros.

*Es por ello, que cuando un servidor de la administración pública distrae su atención para apoyar a un partido político o a sus precandidatos, sin duda alguna, rompe con el fin para el cual fue designado, toda vez que está dando prioridad a una asunto electoral, por encima de la cosa pública y de los intereses de la ciudadanía en general, **privilegiando entonces su desempeño como militante de un partido, sobre su labor como servidor público, lo cual vulnera el principio constitucional de una total imparcialidad en la celebración de las elecciones.***

Luego entonces, cualquier servidor público, y especialmente el Presidente de la República, está obligado a respetar tanto el principio de imparcialidad en el ejercicio de su cargo, como también el principio de libertad de las elecciones y el principio de libertad del sufragio, por lo que en observancia de los mismos debe despojarse parcialmente de su calidad de militante o simpatizante partidista, derivado precisamente de su función de servicio, mismo que debe estar por encima de sus preferencias políticas.

*En la especie, las expresiones formuladas por **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** mediante las cuales destacó los logros que atribuye al gobierno federal en materia de seguridad y salud, **además que criticó al Partido Revolucionario Institucional señalando que los militantes del mismo pretenden celebrar acuerdos con grupos criminales, tienen como única finalidad el influir de forma ilícita e incorrecta en las preferencias de los electores,** violando la normatividad que prohíbe a los funcionarios públicos actuar parcialmente en el ejercicio de su cargo.*

Una conclusión contraria, esto es, que sostenga que un funcionario público no incurre en responsabilidad alguna al emitir declaraciones en las que, aprovechándose de su imagen pública que deriva del cargo público que ostenta, y de su posicionamiento ante los medios de comunicación social, beneficie al partido político al cual pertenece y perjudique a un partido opositor, durante la vigencia de un Proceso Electoral, haría nugatoria la obligación de imparcialidad que deben guardar los servidores del Estado en el ámbito político y afectaría el principio de equidad que debe revestir todo Proceso Electoral para ser considerado válido.

Lo anterior, tomando en consideración que el denunciado, al desempeñar el cargo de Presidente de la República, posee el conocimiento referente a que sus actividades y comentarios serán difundidos a través de diversos medios de comunicación social, lo que le permitirá influir ilícitamente en el Proceso Electoral Local que se está realizando actualmente. Razonamiento que ha sido considerado por la Sala Superior del Tribunal Electoral en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Se debe considerar que no es la primera vez que el Presidente de la República actúa de manera parcial con la intención de favorecer a su partido de origen, basta citar el antecedente del asunto SUP-RAP-119/2010, SUP-RAP-123/2010 Y SUP-RAP-125/2010 ACUMULADOS, por el que se resolvió confirmando lo resuelto por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el sentido de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal tuvo responsabilidad por difundir propaganda gubernamental en el mensaje transmitido el quince de junio del año pasado, infringiendo el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al difundir propaganda gubernamental los días treinta de junio y primero de julio de dos mil diez, difundiendo logros de su gobierno en plenos procesos electorales en los estados.

Esa conducta que derivó en la responsabilidad del Presidente, a escasos días de la jornada electoral que tuvo verificativo el año pasado en distintas entidades de la República, tuvo como finalidad indiscutible, la parcialidad del Presidente a favor de su Partido, razón como para considerar que no se trata de conductas aisladas sino que obedecen a una estrategia diseñada con la finalidad aviesa de que el Partido Acción Nacional sea el beneficiario de esas maniobras.

Huelga comentar que el Partido Acción Nacional ha sido sancionado en diferentes ocasiones por proferir denostaciones no solamente en contra de mi representado sino del contendiente político al que más le temen, verbi gracia los asuntos que son conocidos como "sopa de letras", "primitivo", expedientes SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y SCG/PE/PRI/CG/066/2009, es de estos antecedentes de los que se puede concluir que no es la denunciada, una conducta aislada y que si apenas en los primeros días de un Proceso Electoral ya se intentan declaraciones en ese tono, de no tomar la autoridad cartas en el asunto, el proceso que transcurre adolecerá de serios vicios propiciados por el Partido Acción Nacional y por el Presidente de la República.

En este sentido, debe recordarse por esta autoridad electoral que al calificar el Proceso Electoral Federal celebrado en el año 2006, la misma Sala Superior se refirió a diversas declaraciones efectuadas por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quezada, señalando que éstas habían influido en la contienda y puesto en riesgo su constitucionalidad y legalidad.

De esa experiencia se debe rescatar lo que se analizó por parte de la máxima autoridad jurisdiccional del país al emitir el Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo, emitido por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en lo referente a la intervención del en ese entonces Presidente de México Vicente Fox, me permito a continuación citar un extracto del Dictamen en el que se analizó particularmente lo que se refiere a las declaraciones públicas y ante los medios que se dio a la tarea de hacer el en ese entonces Presidente y de la consideración que en ese tema hicieron los magistrados:

"En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el Proceso Electoral para la renovación de ese cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Coalición Por el Bien de Todos, quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición.

Esta Sala Superior tiene establecido el criterio de que la validez de una elección puede afectarse por la realización de actos que atenten contra la libertad del sufragio y la equidad en la contienda, aunque es necesario que esas conductas sean de tal gravedad que resulten determinantes para el desarrollo o el resultado del Proceso Electoral.

En ese sentido, es importante que las autoridades de cualquier nivel se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de impedir el uso del poder político que ejercen, y de los recursos y facultades que están a su disposición, para favorecer a uno de los partidos o candidatos contendientes, en detrimento de la equidad e imparcialidad que debe haber en los comicios.

La realización de declaraciones por las cuales se exponga, directa o indirectamente, el apoyo hacia cierto candidato, o el ataque a otro u otros, por un funcionario público, de cierta jerarquía es reprochable en cualquier etapa del proceso; en todo caso, el momento en que se efectúe la conducta sirve de base para establecer, junto con las demás circunstancias que la rodeen su carácter determinante para el resultado del proceso.”

Lo anterior derivado de un prolijo análisis que hicieron los magistrados de todas y cada una de las declaraciones del ex presidente en el tenor siguiente:

Los elementos citados, por sí mismos, constituyen simples indicios de que se hicieron tales declaraciones por el Presidente de la República, por tratarse de publicaciones periodísticas e instrumentos técnicos, los cuales generan credibilidad aceptable, de que se hicieron tales declaraciones, por provenir de distintos medios de comunicación, en su mayoría coincidentes en su contenido, e incluso aproximados al hecho notorio por el cual procede valorar los efectos que pudo producir.

Esas declaraciones pueden agruparse, fundamentalmente, en dos conjuntos:

Comentarios mediante los cuales el presidente defiende y exalta el modelo económico y las acciones de su gobierno, y Manifestaciones indirectas, generalmente expuestas a base de alusiones, metáforas u otras formas de comunicación asociativa, que inciden de algún modo sobre posiciones políticas, que normalmente atañen a las de los partidos y candidatos contendientes en el Proceso Electoral del año dos mil seis.

Las expresiones del primer grupo están orientadas a difundir y promover lo que el presidente considera los logros económicos alcanzados durante su gestión, en obra pública, salud, educación y empleo.

Tal es el caso de menciones como:

Destacar los logros en educación, el Seguro Popular y el programa de vivienda.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

La afirmación de que en este gobierno, a diferencia de otros, en concepto del declarante, no habrá quebrantos por devaluación financiera

La aseveración de que, a juicio del presidente: gracias a la disciplina fiscal y tributaria, se tiene una economía fuerte.

Esto es, con tales referencias, el presidente expone sus juicios personales sobre las acciones de su gobierno, con la pretensión evidente de promover, divulgar y defender las políticas implementadas durante su gestión, las cuales, en su concepto, han traído una mejora en el desarrollo social, y logrado la estabilidad financiera del país.

Este tipo de manifestaciones, por sí mismas, no están prohibidas constitucional ni legalmente, e incluso se han convertido en prácticas habituales de los gobiernos de todos los países de cualquier signo, incluidas en la tarea de informar a la ciudadanía sobre la administración del país, no sólo durante los procesos electorales, sino en todo tiempo, actividad informativa que dentro del sistema de planeación de desarrollo democrático nacional, está considerada como una función importante del Ejecutivo, natural y compatible con las demás responsabilidades constitucionales, la de buscar la permanencia en el crecimiento de la economía, en términos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El segundo grupo de expresiones contiene una mezcla de elementos, que oscilan entre el ejercicio de la libertad de expresión acotada de los funcionarios públicos respecto a los actos y hechos de los procesos electorales, y la intromisión en dichos procesos, a través de mensajes indirectos o implícitos, que pueden tener efectos, en alguna medida, de carácter proselitista a favor de la opción política contendiente, que resulte más coincidente con los juicios de valor externados por el Presidente de la República, aunque no se identifiquen expresamente en las declaraciones ni se mencionen los nombres del partido político postulante, de los candidatos postulados, ni los colores, emblemas o expresiones que los den a conocer, o bien, se traducen en el rechazo, o por lo menos, animadversión, respecto a otras opciones políticas, en esa forma un tanto encubierta, pero que deja visibles algunos elementos, para que con un grado de cultura cívica, de experiencia en la vida y de seguimiento de la información ordinaria de los acontecimientos que ocurren constantemente en el país, pueda descifrarse o interpretarse el mensaje que se quiere transmitir.

Entre las frases de este grupo están:

-No se debe cambiar de caballo a la mitad del río.

-Si seguimos por este camino mañana México será mejor que ayer, "no hay varitas mágicas... eso de los nuevos modelos económicos son sólo cuentos chinos", "hay que cambiar de jinete mas no de caballo".

-Necesitamos mantener rumbo, necesitamos seguir caminando fuerte, vamos bien, el país va bien y repito, más vale paso que dure y no trote que canse.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

-Ahora tenemos un país mejor que ayer, y mañana, si seguimos por este rumbo, si seguimos trabajando con disciplina, vamos a tener un país mejor que hoy.

-No se debe hacer caso del canto de las sirenas, ni de populistas y demagogos que van a cambiar todo. No se dejen engañar con espejismos. No se necesitan Mesías ni iluminados.

-Eso de bajar la luz y la gasolina sólo sirve para quitar el hambre por un día, pero lo que se necesita son fuertes inversiones en estos sectores.

En estas frases, si bien no aparecen manifestaciones expresas a favor del candidato de su partido, mediante señalamientos directos y precisos, ni el nombre de algún candidato del instituto político contendiente al cual critica, esto puede inferirse del contexto general de las intervenciones del presidente.

Entonces, aún siendo disfrazadas de metáforas las declaraciones de Vicente Fox, la autoridad jurisdiccional las consideró como reprochables y que pueden resultar determinantes para el resultado del Proceso Electoral.

Por tal motivo, resulta necesario que este Instituto desaliente la realización de esta conducta por el denunciado FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, pues de no hacerlo, existe el temor fundado de que este reitere su conducta durante el transcurso del Proceso Electoral y afecte al mismo, influyendo en el voto del electorado mexicano a favor del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y poniendo el riesgo, nuevamente la constitucionalidad y legalidad de la elección.

*Con base en los anteriores razonamientos, debe concluirse que el denunciado **FELIPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA** violentó con su conducta los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos.*

2.- Comisión de un acto anticipado de precampaña.

*Por otro lado, la conducta realizada por el funcionario denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** constituye un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, previsto y sancionado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en los siguientes razonamientos:*

El artículo 41, Base IV de la Constitución Federal mandata que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargo de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales. Además, dispone que la duración de las campañas en el año de la elección de Presidente de la República será de noventa días; que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales (es decir, sesenta días) y que la violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

En acatamiento de la disposición constitucional antes referida, los artículos 209, párrafo primero, 210, párrafos primero y segundo, 211, párrafos primero, segundo y tercero, así como 212, párrafos primero y segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que la renovación periódica del Poder Ejecutivo Federal se realiza a través de un Proceso Electoral y que este se inicia en octubre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez.

Dentro de este Proceso Electoral, el primer acto consiste en la preparación de la elección, que cual incluye los procesos internos que llevan a cabo los partidos políticos para la elección de sus candidatos, los cuales participarán posteriormente en el proceso y serán postulados al cargo de Presidente de la República.

En este supuesto, el periodo de campaña del proceso de selección interna dará inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección y tendrá una duración máxima de sesenta días.

De esta manera, antes de esta fecha de inicio, los precandidatos de los partidos políticos no pueden realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, bajo pena de ser sancionados; y por el contrario, una vez iniciado el proceso de selección interna los mismos precandidatos pueden realizar actos de precampaña electoral, es decir, mediante los cuales se dirijan a sus afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato al cargo de Presidente de la República.

En el presente caso, si bien ha dado inicio el Proceso Electoral para la renovación del cargo de Presidente de la República, no se ha celebrado el proceso de selección interna que deben llevar a cabo los partidos políticos nacionales, para elegir a la persona que postularán a ese cargo público, sino que ello ocurrirá hasta la tercera semana del mes de diciembre del año en curso.

*Empero, de las declaraciones emitidas por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** al periódico The New York Times se desprende que este atribuyó logros al gobierno federal que preside, especialmente en las áreas de seguridad y economía; además que efectuó críticas al Partido Revolucionario Institucional, manifestando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y por último, se refirió al Proceso Electoral que se realiza actualmente.*

*Dichas declaraciones, guardan relación con las expresiones pronunciadas por **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO** en el mitin que celebró en el Estado de Chihuahua, a través de las cuales promovió al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y señaló los beneficios de pertenecer al mismo, así como los logros de gobierno que ha realizado en materia de salud y seguridad y se refirió al Proceso Electoral y a la jornada electoral próxima a realizarse, induciendo a los electores a votar en contra del Partido Revolucionario Institucional y a favor del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, es decir de forma paralela y sistémica ha realizado críticas al Partido Revolucionario Institucional, con el ánimo de influir en las preferencias electorales y en los ciudadanos en el marco de sus*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

recorridos como Aspirante a la Candidatura Presidencial por el partido de referencia y habiendo iniciado el Proceso Electoral Federal el pasado 7 de Octubre.

Al observarse la coincidencia de ambas declaraciones en contra del PRI, puede concluirse por esta autoridad electoral que el fin último de la actuación del denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** consiste en aprovecharse de su imagen pública y su posicionamiento ante los medios de comunicación social con el fin de promover al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y a sus aspirantes en el presente Proceso Electoral, siendo además sus expresiones posteriormente recogidas y repetidas por los aspirantes de dicho partido político que actualmente se encuentran en la posibilidad de participar en el proceso de selección interna que celebre esa fuerza política con el propósito de elegir a su candidato al cargo de Presidente de la República.

Efectivamente, resulta un hecho público y notorio (y en consecuencia exento de prueba en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), que diversos aspirantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, incluyendo a **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA y SANTIAGO CREEL MIRANDA**, han hecho pública su intención de ser postulados a la Presidencia y por tal motivo, se ubican en la definición de aspirantes que contempla el artículo 3, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y que consiste en: “Los ciudadanos mexicanos que, una vez abierto el Proceso Electoral Federal correspondiente, previo al registro de la precandidatura en los procesos de selección interna de candidatos a un puesto de elección popular, y que con independencia que sean postulados como precandidatos por algún partido político o coalición, **manifiesten de forma clara y precisa, sistemática y públicamente por medio de expresiones, mensajes, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones de audio o video o ante los medios de comunicación su intención de contender en un Proceso Electoral Federal o Local determinado**”.

En consecuencia, dichos aspirantes se encuentran en la posibilidad de ser beneficiados por los actos que emita otro militante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a su favor y que revistan las características de un acto anticipado de precampaña; máxime, **cuando se destaquen o atribuyan características a los miembros de dicho partido y simultáneamente se efectuó una crítica al partido opositor.**

En el caso que nos ocupa, las declaraciones emitidas por **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** y **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO** y otros aspirantes, coinciden en atribuir al Partido Revolucionario Institucional que sus militantes piensan resolver los problemas de seguridad que se presentan actualmente en el país mediante el acuerdo con diversos grupos criminales, mientras se destacan los logros efectuados por el gobierno federal en el área de seguridad y se difunde la idea referente a que en el futuro (esto es, a través del candidato que eventualmente postulará a la Presidencia de la República) el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** continuará con estos logros en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, debe razonarse que las infundadas críticas formuladas por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** respecto del Partido Revolucionario Institucional, tienen por único objetivo el presentar a mi representado ante la ciudadanía

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

como una fuerza política cuyos integrantes, en caso de acceder a puestos de gobierno, pretenden celebrar acuerdos con grupos criminales y de esa manera, resolver el severo problema de seguridad que actualmente enfrenta el país.

*En este sentido, aplicando el razonamiento contenido en la tesis relevante de rubro **PROPAGANDA ELECTORAL. FINALIDADES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SIMILARES)**, puede señalarse que las expresiones que se emiten durante un Proceso Electoral no se limitan a captar adeptos a favor de un partido político con la finalidad de obtener el mayor número de voto, sino que también buscan reducir el número de adeptos, simpatizantes o votos de los otros partidos políticos que intervienen en la contienda electoral; por lo tanto, se pueden provocar dos efectos no excluyentes sino concluyentes, por una parte, el atraer votos en detrimento de los contrincantes, o bien, únicamente reducir las preferencias electorales hacia éstos.*

*En este caso, las expresiones emitidas por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** pretenden no sólo presentar a los destinatarios, la idea de que el gobierno federal que preside ha efectuado acciones benéficas en las áreas de seguridad y economía, por lo que resulta conveniente que se vote por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a efecto de que continúe esta situación; sino que además desalienta el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional generando en el electorado la idea de que este no resolverá los problemas de inseguridad por la vía de administración de justicia y persecución del delito, sino a través de la celebración de pactos con grupos criminales.*

Dicha imputación resulta a todas luces infundada e insostenible, sin embargo, consigue desalentar el voto a favor de mí representado al generar la idea referente a que sus militantes poseen vínculos con grupos criminales, afirmación que en el contexto actual resulta especialmente perjudicial.

Bajo esta lógica, se reúnen los elementos personal, temporal y subjetivo que bajo la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, configuran el acto anticipado de precampaña, en los términos siguientes:

*El elemento personal se satisface toda vez que **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** es un militante reconocido del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y si bien como se señaló con antelación, cuenta con derechos político electorales que puede ejercer bajo dicho carácter, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito electoral, incluyendo el respetar la equidad que debe estar presente en toda contienda electoral.*

Adicionalmente, cabe señalar que así como un funcionario público cuenta con los derechos político electorales que otorga la Constitución Federal y puede expresarse en el ámbito político y participar como militante de un partido político en las cuestiones políticas del país, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito político, entre ellas, la de conducirse con imparcialidad y no favorecer en forma ilícita a su partido o precandidatos y por supuesto no cometer actos anticipados de precampaña o campaña que beneficien a diversos actores electorales como aspirantes, precandidatos o candidatos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Asimismo, en el caso particular que nos ocupa, la responsabilidad debe ser entendida en dos ámbitos; el primero a la luz de la responsabilidad que deriva de un cargo público y la segunda aquella que se desprende de las obligaciones que como militante pueden derivar en caso de violar normas electorales.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-119/2010 resolvió expresamente que cuando el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se realiza por partidos políticos, con el fin de divulgar su ideología u opinar sobre cualquier tema de interés nacional, tal derecho debe interpretarse de una forma sistemática con el artículo 41 de la Constitución Federal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, párrafo primero de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la misma sentencia antes señalada, la Sala Superior se refirió también a la supuesta inmunidad presidencial que otorga el artículo 108, segundo párrafo de la Constitución Federal, resolviendo expresamente que tal protección no es absoluta, puesto que no tiene alcances suficientes para exceptuar al Presidente de dar cumplimiento a la prohibición prevista por el artículo 41 constitucional.

Señala la autoridad jurisdiccional que tal régimen de inmunidad no se confiere a título personal, sino por su carácter público, en razón de la función que desempeña. Es decir, se trata de una inmunidad otorgada en razón del cargo desempeñado que impone un obstáculo a ciertas pretensiones de terceros, a efecto de que el Presidente no sea increpado sobre ciertas acciones.

Sin embargo, ello no salvaguarda al Ejecutivo Federal cuando se le imputa una infracción que deriva de la transgresión a normas constitucionales y legales en materia electoral, existiendo entonces un tipo de responsabilidad electoral de base constitucional y configuración legal bajo la cual puede ser sujeto a un procedimiento administrativo sancionador en materia electoral.

En otras palabras, el Presidente de la República es susceptible de incurrir en la comisión de un acto anticipado de precampaña en su carácter de militante, debiendo considerar que el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral contempla esa posibilidad en su artículo 7, párrafo segundo.

Respecto al elemento temporal, cabe recordar que de conformidad con lo mandatado por el artículo 211 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el periodo de precampaña correspondiente al Proceso Electoral que se celebra anualmente, dará inicio en la tercera semana de diciembre del presente año. Por lo tanto, es evidente que la conducta denunciada ocurrió con antelación a ese periodo.

*Por último el elemento subjetivo se configura porque el acto llevado a cabo por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, tuvo como propósito fundamental generar una percepción negativa del Partido Revolucionario Institucional durante un Proceso Electoral y a favor del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, señalando*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

que las acciones benéficas que ha realizado el gobierno que presiden en las áreas de seguridad y economía serán continuadas por el candidato que eventualmente postule su partido político, beneficiando de esta manera a los referidos aspirantes, quienes actualmente no pueden posicionarse frente al electorado en general ni promover el voto a su favor.

*Adicionalmente, resulta indudable que **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** realizó sus declaraciones al periódico The New York Times, con el conocimiento de que la misma sería reportada por diversos medios de comunicación nacionales y por lo tanto, a pesar de haberse efectuado a un diario extranjero, se haría de conocimiento público en nuestro país.*

*De esta manera, la intención de emitir expresiones a favor de su partido político radica en posicionar al mismo frente a la sociedad en general y el electorado en particular, a la vez que se desalienta el voto en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, conducta que incide en el actual Proceso Electoral y sirve a los intereses de los aspirantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y por tanto constituye un acto anticipado de campaña.*

*Esta situación implica la violación del principio de equidad que debe revestir toda contienda electoral para ser considerada válida y que en la especie, consiste en que los aspirantes que eventualmente participen el proceso de selección interna que lleve a cabo el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y respecto de los cuales se designe a un candidato, participe en condiciones de igualdad frente al resto de los postulados al cargo de Presidente de la República, habiendo difundido su imagen frente al electorado exclusivamente en el periodo en que ello sea posible, de conformidad con lo ordenado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Por ende, el hecho de que un militante destacado de ese partido, con anterioridad al resto de los posibles participantes en la contienda electoral, realice un acto por medio del cual influya en la ciudadanía en general y pretenda obtener su respaldo para un eventual candidato a un cargo de elección popular, se encuentra prohibido en forma absoluta.

Confirma este razonamiento, el texto del artículo 211, párrafo segundo del Código electoral, el cual dispone que los precandidatos a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

Robustece esta conclusión el contenido de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número SUP-RAP-193/2009, en la cual dicho órgano jurisdiccional resolvió que el valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, lo cual no se conseguiría si previamente al registro partidista o constitucional de una precandidatura o candidatura se ejecutan conductas que tengan por efecto el posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado: inequidad o desigualdad en la

contienda partidista o electoral. Ahora bien, es necesario tener presente que el posicionamiento puede llevarse a cabo a través de la manifestación de propuestas concretas de Gobierno o mediante la crítica al adversario como ocurre en el caso que se denuncia tal y como lo menciona la tesis PROPAGANDA ELECTORAL. FINALIDADES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SIMILARES) mencionada con anterioridad.

Asimismo, en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008 la Sala Superior resolvió expresamente que la prohibición de la realización anticipada de actos de campaña tiene como objeto garantizar una participación igualitaria y equitativa a los partidos políticos contendientes ante el electorado, con lo cual se evita que una corriente política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar su campaña anticipadamente.

Cabe destacar que en el fallo antes citado, la Sala Superior determinó que al tratarse el denunciado de un militante destacado del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** que había ocupado el cargo de presidente municipal, era lógico considerar que dicho funcionario tenía conocimiento del seguimiento que los medios de comunicación realizan de sus actividades y declaraciones, por lo que al realizar manifestaciones ante ellos, es claro que el tenía conocimiento de que sus actividades y comentarios serían difundidos y publicados, al constituir precisamente su objetivo como medio informativo.

Este razonamiento deviene aplicable por mayoría de razón al presente caso en que se atribuye la comisión de una conducta ilícita a **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, quien ocupa el cargo de mayor importancia en el sistema democrático nacional.

De esta manera, resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de precampaña, en términos de lo previsto por el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta autoridad electoral debe sancionar al denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** por haber incurrido en la comisión de dicha infracción en su carácter de militante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

3.- Calidad de garante del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo primero, inciso a) del referido Código, que señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta **y la de sus militantes** a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.

En este tenor, el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Artículo 4. (Se transcribe)

Conforme a la disposición normativa antes transcrita, los partidos políticos están obligados a que el acceso a cargos de elección popular se lleve a cabo en igualdad de oportunidades, es decir, en condiciones de equidad, no teniendo ninguno de los posibles aspirantes una ventaja indebida.

En este orden de ideas, al permitir que un militante realice actos anticipados de precampaña, posicionando a los aspirantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ante la sociedad en general y el electorado en particular, con la finalidad de obtener el apoyo de ésta en el Proceso Electoral, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** falta claramente a la obligación que mandata el Código electoral.

Bajo esta lógica, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** debe cerciorarse de que la conducta de su militante denunciado se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático.

Empero, en la especie, la conducta de este militante vulnera lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al realizar un acto anticipado de precampaña en beneficio de los actuales aspirantes del referido partido político y por lo tanto, este falta a su obligación, por lo que se actualiza su responsabilidad y consecuentemente, debe sancionársele.

Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**, la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.

En el presente caso, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** contaba con la posibilidad de realizar una acción que, cumpliendo con las características antes mencionadas, impidiera que su militante realizara la conducta denunciada, o pudo al menos deslindarse de ésta, por lo que al no haber obrado de esta manera, resulta responsable en términos del criterio jurisprudencial antes citado

4.- Reincidencia en la comisión de la conducta infractora.

Este Instituto Federal Electoral debe atender también al hecho de que el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** es reincidente en la comisión de la presente conducta infractora, con base en los razonamientos siguientes:

Resulta un hecho público y notorio para esta autoridad electoral (por lo tanto, exento de prueba en términos de lo previsto por el Código electoral), que el denunciado ha incurrido reiteradamente en violaciones al marco normativo electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Así por ejemplo, fue denunciado por la difusión de promocionales televisivos que constituyeron propaganda gubernamental prohibida, debido a que se transmitieron durante el proceso que se celebró en el Estado de México para la elección del cargo de Gobernador. Asimismo, ha sido denunciado por el uso de su imagen y de recursos públicos con la finalidad de apoyar en forma ilícita a los candidatos postulados por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a diversos cargos de elección popular en las entidades federativas. Y por último en la sentencia identificada con el número SUP-RAP-119/2010 fue condenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por violar expresamente el artículo 41 constitucional al difundir propaganda gubernamental ilícita.

Por tal motivo, puede razonarse que en reiteradas ocasiones el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, ha sido denunciado y condenado por este Instituto Federal Electoral, al haber contravenido las disposiciones constitucionales y legales que lo obligan a guardar una imparcialidad absoluta en el desempeño de sus funciones, a efecto de garantizar la equidad que debe revestir toda contienda electoral para ser considerada válida.

Por ello, puede concluirse que en el presente caso se actualiza la figura de reincidencia, toda vez que de nueva cuenta el denunciado efectúa una conducta que transgrede las normas constitucionales y legales que garantizan los principios de libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos; e incide en la equidad del actual Proceso Electoral, beneficiando a los aspirantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y al candidato que eventualmente postulen al cargo de Presidente de la República.

5.- Efectos de la presente denuncia en materia de fiscalización.

Asimismo, las conductas descritas a lo largo del presente recurso a cargo del Presidente de la República **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, configuran en los hechos un beneficio material a favor de los ahora aspirantes los C. Josefina Vázquez Mota, Ernesto Javier Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda esto entendiendo como beneficio, primero en su sentido gramatical de acuerdo a lo que refiere la real academia española de la lengua:

“Bien que se hace o se recibe, Acción de **beneficiar** : Hacer que algo produzca fruto o rendimiento, o se convierta en aprovechable”.

Siguiendo con el alcance del término un beneficio visto desde la teoría económica debe verse como la ganancia que obtiene el actor de un **proceso económico**. Se calcula como los **ingresos** totales menos los **costos** totales de producción y distribución.

Así las cosas podemos decir que un beneficio es el resultado positivo de una acción u omisión realizada por sí o por interpósita persona; que tenga en todos los casos un resultado directo y objetivo.

Es decir, se producirá un beneficio en tanto que un ente reciba un resultado positivo a sus intereses o bien a su estado actual; si esto lo traducimos estrictamente a la materia electoral diremos que existirá un beneficio en todos aquellos casos en los cuales un ente

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

político (dígase partido, aspirante, precandidato o candidato); recibe un acto o acción o bien omisión que le produzca un resultado positivo y que dentro de dicho actuar haya tenido tiempo el ente político para conocer de tal beneficio y poder en consecuencia deslindarse de manera razonable, eficaz, idónea y jurídicamente aceptable.

Este beneficio obtenido por los aspirantes sin duda fue de su conocimiento ya que no se trata de un acto aislado y único; sino que se trata de un acto conocido mediante diversos medios de comunicación masiva y que fue de gran impacto mediático.

Como se ha venido argumentando los aspirantes tienen un beneficio directo, cuando el Presidente de la República lleva a cabo declaraciones relativas a determinados temas que son retomados por los aspirantes y que desde luego las declaraciones del presidente les constituyen un beneficio ante la ciudadanía al exponer temas y proyectar una forma de gobierno determinado hace que los aspirantes que en cuanto inicien las contiendas en lo interno del partido serán precandidatos y de forma anticipada se les está colocando ante la preferencia ciudadana, es por ello que el beneficio existe y debe ser contabilizado para efecto de sumar a las precampañas de cada uno de los actuales aspirantes.

Con todo lo antes referido la Sala Superior del Tribunal Electoral ha emitido criterio en cuanto a la adquisición de un beneficio por actos de un tercero ya sea por una acción u omisión.

En el recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-145/2011: (Se transcribe)

Adicionalmente, el mismo Tribunal Electoral en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2009, afirmó lo siguiente: (Se transcribe)

*Así las cosas se debe estimar que en el caso que se analiza se está ante un evidente beneficio a favor de los actuales aspirantes, **futuros precandidatos y en consecuencia deben ser sumados los montos que involucró la publicación para el tope de gastos de precampaña.***

6.- Pruebas que se ofrecen en el presente procedimiento.

1. LA DOCUMENTAL PRIVADA, titulada "Mexico's President Works to Lock in Drug War Tactics" publicada en el periódico The New York Times, en fecha 15 de octubre de 2011, documento que se anexa al presente escrito.

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. LA DOCUMENTAL PRIVADA, nota periodística titulada "The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)", publicada en el periódico The New York Times, en fecha 17 de octubre de 2011, identificada en la página electrónica <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon->

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

[transcript-in-spanish.html? r=1&ref=world&pagewanted=print](#) documento que se anexa al presente escrito

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. LA DOCUMENTAL PRIVADA, nota periodística titulada “NYT publica entrevista con Calderón en español”, publicada en el periódico el Universal, en fecha 17 de octubre de 2011, identificada en la página electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>, documento que se anexa al presente escrito como.

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. LA TÉCNICA, consistente en la nota periodística titulada: “Calderon: PRI pretende pactar con el narco”, publicada en la página de internet de la revista “Proceso” identificada con la dirección electrónica <http://www.proceso.com.mx/?p=284524> y en la cual se hace mención a la entrevista sostenida por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** con el diario The New York Times.

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. LA TÉCNICA, consistente en la nota periodística titulada: “Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH”, publicada en la página de internet del periódico “El Universal” identificada con la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html> y en la que se reproducen las declaraciones efectuadas por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** al periódico The New York Times.

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. LA TÉCNICA, consistente en la nota periodística titulada “En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón”, de fecha 15 de octubre de 2011 y que es difundida a través de la página de internet titulada “Animal político”, a la cual se accede mediante la dirección electrónica <http://www.animalpolitico.com/2011/en-el-pri-piensan-que-podria-funcionar-un-pacto-con-el-narco-calderon/>

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: El artículo 358, párrafo tercero, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. LA TÉCNICA, consistente en la nota periodística titulada: “El PRI quiere sacar raja política por tema narco: PAN”, publicada en la página de internet del periódico “El Universal” identificada con la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html> y en la que se reproducen las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

declaraciones efectuadas por el Dirigente Nacional del Partido Acción Nacional, Gustavo Madero.

FUNDAMENTO DE LA PRUEBA: *El artículo 358, párrafo tercero, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

8. LA TÉCNICA, *consistente en dos discos compactos (CD) que se anexan al presente escrito como Disco 1 y 2 y que contienen la grabación de los noticieros de radio y televisión que dan cuenta de las declaraciones efectuadas por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** al periódico The New York Times.*

9. LA TÉCNICA, *consistente en disco compacto (CD) que se anexa al presente escrito como Disco 3 y que contiene el testigo de audio de las declaraciones emitidas por **ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO** en el mitin denunciado que celebró en el Estado de Chihuahua.*

10. LA TÉCNICA, *consistente en disco compacto (CD) que se anexa al presente escrito como Disco 2 y que contiene los testimonios de los vínculos electrónicos correspondientes a las páginas electrónicas citadas con antelación como pruebas 2 a 4.*

11. LA INSPECCIÓN OCULAR, *que se sirva realizar el Secretario Ejecutivo, respecto de las páginas electrónicas identificadas con los siguientes vínculos:*

[-http://www.proceso.com.mx/?p=284524](http://www.proceso.com.mx/?p=284524)

[-http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html](http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html)

[-http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensan-que-podria-funcionar-un-pacto-con-el-narco-calderon/](http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensan-que-podria-funcionar-un-pacto-con-el-narco-calderon/); y demás páginas electrónicas que se refieren en la presente queja.

*Ello, con el propósito de perfeccionar los medios de prueba ofrecidos con antelación y a efecto de que esta autoridad tenga un conocimiento íntegro del contenido de las páginas electrónicas identificadas, pudiendo comprobar la difusión que se realizó en medios de comunicación nacionales de la entrevista sostenida por el denunciado **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** con el Periódico The New York Times.*

12. LA PRESUNCIONAL, *en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a los legítimos intereses de mi representado, en tanto entidad de interés público.*

13. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, *en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se sirva:

PRIMERO. *Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, promoviendo DENUNCIA en contra de **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA** y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.*

SEGUNDO. *Admitir y dar el trámite legal correspondiente a la presente denuncia, en vía del procedimiento especial sancionador.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

TERCERO. *Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral certifique la ubicación y el contenido de las páginas electrónicas señaladas con antelación y que se ofrecen como medios de prueba.*

CUARTO. *Sustanciar el procedimiento previsto por el marco legal y reglamentario y en su momento, dictar Resolución imponiendo a los responsables las sanciones a que se hacen acreedores por la clara violación de las disposiciones constitucionales y legales que se le imputan y que han sido acreditadas.”*

Anexándose al escrito de referencia los siguientes elementos probatorios:

1. Impresión de la nota titulada “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics”, de fecha 15 de octubre de 2011, en la que se aprecian las leyendas “The New York Times” y “This article is by Randal C. Archibold, Damien Cave and Elisabeth Malkin”.

2. Impresión del portal de Internet http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print, en el que se aloja la nota periodística titulada “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español), publicada en el periódico The New York Times, en fecha 17 de octubre de 2011.

3. Impresión de la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>, en la que se ubica la nota periodística titulada “NYT publica entrevista con Calderón en español”, publicada en el portal del periódico el Universal, en fecha diecisiete de octubre de dos mil once.

4. Impresión del sitio web <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>, en el que se encuentra la nota periodística titulada: “Calderón: PRI pretende pactar con el narco”, publicada en la página de internet de la revista “Proceso”.

5. Impresión del portal de Internet <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>, donde se ubica la nota periodística titulada: “Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH”, publicada en la página web del periódico “El Universal”, de fecha quince de octubre de dos mil once.

6. Impresión de la dirección electrónica <http://www.animalpolitico.com/2011/en-el-pri-piensen-que-podria-funcionar-un-pacto-con-el-narco-calderon/>, que contiene la nota periodística titulada: “En el PRI piensan que podría funcionar un pacto

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

con el narco: Calderón”, de fecha dieciséis de octubre de dos mil once y que fue difundida a través del portal denominado “Animal político”.

7. Impresión del sitio web <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>, en la que se ubica la nota periodística titulada: “El PRI quiere sacar raja política por tema narco: PAN”, publicada en la página de internet del periódico “El Universal” en fecha diecisiete de octubre de dos mil once.

8. Un disco compacto que contiene un archivo de audio con la grabación de lo que al parecer es un noticiero de radio en el cual se alude a las declaraciones efectuadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico estadounidense “The New York Times”.

9. Un disco compacto que contiene un archivo de audio del que se escuchan las manifestaciones de una persona del sexo masculino, quien a decir del impetrante lo es el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo en un mitin en el estado de Chihuahua.

10. Un disco compacto que contiene imágenes correspondientes a las notas periodísticas ubicadas en los siguientes portales de Internet:

- a) http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print,
- b) <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>; y
- c) <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>.

II. Mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través del cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos que estimó contrarios a la normatividad federal electoral, y ordenó lo siguiente:

“SE ACUERDA: PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito de queja y anexos que lo acompañan, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**.-----

SEGUNDO.- Asimismo, se reconoce la personería con la que se ostenta el Diputado Federal Sebastián Lerdo de Tejada C., en razón de que es representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo tanto se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, párrafo 1 y 362, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Jurisprudencia 36/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA”.-----

TERCERO.- *Téngase como domicilio procesal designado por el promovente, el que refiere en su escrito inicial de queja y por autorizadas a las personas que en él menciona para los fines que se indican.*-----

CUARTO.- *Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE”, y toda vez que los hechos denunciados consisten en una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, así como la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, previstos y sancionados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivados de que, con fecha quince de octubre de dos mil once, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times” en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y por último, se refirió al Proceso Electoral que se realiza actualmente; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se precisa que dentro de los procesos electorales el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan violaciones a lo establecido en: **a) La Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en este Código; o c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña**”, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar las hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador.*-----

*Sin que pase desapercibido para esta autoridad que, el incoante denuncia hechos relacionados con la presunta conculcación a lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo constitucional, hipótesis que al no estar prevista dentro de los supuestos de procedencia del procedimiento especial sancionador, por exclusión debería ser sustanciada a través de un **procedimiento sancionador ordinario** al ser procedente fuera del Proceso Electoral Federal para los casos en los que se denuncia la supuesta violación a lo establecido en la Base III, Apartado C, del artículo 41, en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como respecto a las conductas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en el Código o que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, siempre y cuando se trate de propaganda distinta a la difundida en radio o televisión; de conformidad con lo*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

establecido en la tesis de jurisprudencia 10/2008, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO O TELEVISIÓN."-----

Por tanto, esta autoridad al percibir que el denunciante expresa en su escrito de queja, la posible vulneración a lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del Proceso Electoral federal 2011-2012, mediante la realización de las manifestaciones llevadas a cabo por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en la entrevista que le fue realizada por el diario estadounidense "The New York Times" se determina conocer de tales hechos por la vía especial ya referida, toda vez que los mismos se encuentran estrechamente relacionados con los que se hacen consistir en actos anticipados de precampaña y su escisión redundaría en la dilación de la sustanciación del actual sumario. Por tal motivo, se considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----

QUINTO.- Se admite a trámite el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y se reserva acordar lo conducente respecto al emplazamiento a los sujetos denunciados, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer, de conformidad con lo establecido en el siguiente punto del actual proveído.-----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante **XX/2011**, titulada: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN", y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para el debido conocimiento de los hechos presuntamente infractores, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares para tal efecto; por lo tanto, se ordena realizar una verificación y certificación de las direcciones de Internet proporcionadas por el incoante, en las cuales según su dicho se alojan las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que constituyen el motivo de inconformidad en el actual procedimiento especial sancionador, levantándose el acta circunstanciada correspondiente.-----

SÉPTIMO.- Ahora bien, las constancias que integran el presente expediente podrán ser consultadas por las partes que acrediten interés jurídico en el mismo, durante su etapa procedimental.-----

No obstante lo anterior, la información que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los numerales 11, párrafo 1,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

numeral II y 13 del mismo ordenamiento, se ordena glosar en sobre debidamente cerrado y sellado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

OCTAVO.- *Notifíquese de forma personal el actual proveído al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----*

NOVENO.- *Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.-----
Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, inciso h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con lo establecido en el numeral 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”*

III. A través del oficio número **SCG/3118/2011** de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, suscrito por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se notificó del contenido del proveído a que se hace referencia en el resultando que antecede al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en fecha veintidós del mes y año en mención.

IV. En fecha veinte de octubre de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEXTO del Acuerdo de fecha dieciocho del mismo mes y año citado en el resultando **II** que antecede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral elaboró Acta Circunstanciada, con el objeto de dejar constancia del contenido de las siguientes páginas de Internet:

- a)** http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print;
- b)** <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>;
- c)** <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>;
- d)** <http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensen-que-podria-funcionar-unpacto-con-el-narco-calderon/>;
- e)** <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>;
- f)** http://governacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Category%3A3;
- g)** <http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/comunicado-de-la-voceria-del-gobierno-federal-respecto-a-la-entrevista-del-presidente-calderon-al-diario-new-york-times/>;
- h)** <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

V. Por Acuerdo de fecha veinticinco de octubre dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó lo siguiente:

*“SE ACUERDA: PRIMERO.- Toda vez que el motivo de inconformidad hecho valer por el quejoso en el actual sumario se encuentra relacionado con la entrevista de fecha quince de octubre de dos mil once, otorgada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al periódico denominado “The New York Times” en la cual presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral que se desarrolla actualmente; con el objeto de contar con mayores elementos para la sustanciación del presente procedimiento especial sancionador, se ordena requerir al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, a efecto de que **atento a lo establecido en el numeral 357, párrafo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, en apoyo a esta Secretaría: a)** Realice una búsqueda en el Sistema de Síntesis y Monitoreo de Medios de Comunicación de esta institución, a fin de que proporcione copia certificada de la impresión de la nota periodística titulada “México’s President Works to Lock In Drug War Tactics”, publicada en fecha quince de octubre de dos mil once, en el diario “The New York Times”, y **b)** Precise, si en la base de datos de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, cuenta con datos de la representación del diario estadounidense denominado “The New York Times” en México, para su eventual localización; **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo mediante oficio al Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes; y **TERCERO.-** Hecho lo anterior, se acordará lo que en derecho proceda.-----
Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año.”*

VI. Por oficio número **SCG/3156/2011**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, suscrito por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se hizo del conocimiento del Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, el contenido del Acuerdo a que alude el resultando que antecede, el cual fue notificado en la misma fecha.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

VII. En fecha veintiséis de octubre de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio identificado con el número CNCS-AGJL/850/2011, de la misma fecha, suscrito por el Licenciado José Luis Alcudía Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante el cual remite la información que le fue solicitada por esta autoridad.

VIII. Mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió un proveído en el que ordenó lo siguiente:

*“Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil once.-----
Se tiene por recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número CNCS-AGJL/850/2011, de fecha veintiséis del mes y año en mención, signado por el Licenciado José Luis Alcudía Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social, y anexo que lo acompaña consistente en un disco compacto, mediante el cual remite la información que le fue solicitada por esta autoridad.-----*

VISTO el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa, así como las constancias que obran en autos; con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 17, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto por los artículos 362, párrafo 8, inciso d); 358, párrafo 5; y 369, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y lo establecido en el numeral 67, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; así como lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis número XX/2011, titulada: “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”, a través de la cual se señala que si bien, en principio, el procedimiento especial sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica, dicha disposición no limita a la autoridad administrativa electoral para que, conforme al ejercicio de la facultad conferida por las normas constitucionales y legales en la materia, ordene el desahogo de cualquier prueba que estime necesaria para su resolución,-----

SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio y anexo que lo acompaña, para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** En virtud de que del contenido de la información proporcionada por el Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, se advierte que la nota titulada “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics”, de fecha quince de octubre de dos mil once se aloja en la dirección electrónica <http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html>, realicese la certificación correspondiente de dicho portal de Internet a efecto de verificar su contenido y asiéntese tal diligencia en el Acta circunstanciada correspondiente; y **TERCERO.-** Hecho lo anterior, se acordará lo que en derecho proceda.-----

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año.”

IX. En fecha veintiocho de octubre de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de la misma fecha, citado en el resultando que antecede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral elaboró Acta Circunstanciada, con el objeto de dejar constancia del contenido de las siguientes páginas de Internet:

a) <http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html.html>.

X. Por Acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el siguiente proveído:

*“Distrito Federal, treinta y uno de octubre de dos mil once.-----
V I S T A S las constancias que obran en autos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 17, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, párrafo 3; 38, párrafo 1, incisos a) y u); 120, párrafo 1, incisos a) y p); 125, párrafo 1, incisos b) y t); 341, párrafo 1, incisos a) y f); 342, párrafo 1, incisos a) y e); 347, primer párrafo, incisos c) y f); 356, párrafo 1, inciso c); 357, párrafo 11; 365, párrafos 1 y 3; 367, párrafo 1, incisos a) y c); 368 y 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho; así como en los artículos 7, párrafo 3; 8, párrafo 2; 12, 14, 19, párrafos 1, inciso c) y 2, inciso a); 61, párrafo 1, inciso d), 64 y 67, numeral 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente.-----*

SE ACUERDA: PRIMERO.- Toda vez que, el presente procedimiento especial sancionador se integró con motivo de la denuncia formulada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por la presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, así como la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, por hechos que hizo consistir medularmente en que, con fecha quince de octubre de dos mil once, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times” en la cual presuntamente efectuó

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral que se desarrolla actualmente, cuyo extracto a guisa de ejemplo en su versión en español se transcribe a continuación:

“[...]”

NEW YORK TIMES: *Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?*

FELIPE CALDERÓN: *Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.*

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: *¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo piensan aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.”

En razón de ello, y dado que de la información que obra en autos se advierte que el contenido de la entrevista otorgada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos, en la Ciudad de México, al periódico denominado “The New York Times”, misma que constituye el motivo de inconformidad hecho valer por el impetrante; fue publicada en la edición impresa del periódico estadounidense “The New York Times” en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y que la versión en español de la misma fue difundida en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; esta autoridad advierte que se cuenta con los elementos necesarios para dar inicio al presente procedimiento especial sancionador. **SEGUNDO.-** En ese orden de ideas, del análisis integral a las constancias que obran en el sumario al rubro citado, se advierten indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas imputables únicamente a los sujetos de derecho que a continuación se enuncian y que podrían dar lugar a: **A)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 3 y 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén la prohibición para los servidores públicos de emitir actos que infrinjan el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores, atribuibles al **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, con motivo de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; **B)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del Código Federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

actualmente vigente; atribuibles al **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, con motivo de las manifestaciones efectuadas en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que efectuó presuntamente diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; mediante las cuales presuntamente realiza actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012; **C)** La presunta violación a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; atribuibles al **Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, quien de conformidad con el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes veintiuno de enero de dos mil ocho, tiene "la función de conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Presidencia de la República y coordinar, en esta materia, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", por la presunta violación al principio de imparcialidad contemplado en el artículo 134 constitucional, a través de la difusión de la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico "The New York Times" a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; y **D)** La presunta violación a lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; atribuibles al **Partido Acción Nacional**, con motivo de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático; **TERCERO.-** En tal virtud, de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: "**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS, cuyo contenido es el siguiente: “De la interpretación de los artículos 41, Base III, Apartados C y D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 363, párrafo 4, y 364 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que si el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dentro de un procedimiento especial sancionador, advierte la participación de otros sujetos en los hechos denunciados, debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables sujetos infractores de manera conjunta y simultánea.”, **dese inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, en contra de los sujetos de derecho a continuación se enumeran, **emplazándolos al mismo y corriéndoles traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos:** 1) **Al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, atento a lo establecido en los artículos 90 y 102, Apartado A, último párrafo constitucional, en relación con lo previsto en los numerales 1; 2, fracción III; 4°, 18; 26 y 43, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1°; 2°; 8°; 9°, fracción XI, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**, con motivo de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; mediante las cuales presuntamente infringe las hipótesis normativas citadas en los incisos **A) y B)** del punto **SEGUNDO** de este proveído; 2) **Al Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, con motivo de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico “The New York Times” a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Electoral Federal que se desarrolla actualmente; mediante las cuales presuntamente infringe las hipótesis normativas citadas en el inciso C) del punto SEGUNDO de este proveído; 3) Al representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Acción Nacional, con motivo de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático, lo que presuntamente infringe las hipótesis normativas aludidas en el inciso D) del punto SEGUNDO del presente auto; CUARTO.- Se señalan las 11:00 (once) horas del día tres de noviembre de dos mil once, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad. QUINTO.- Cítese a las partes para que por sí o a través de sus representantes legales, comparezcan a la audiencia referida en el punto CUARTO que antecede, apercibidos que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, María Hilda Ruiz Jiménez, Mayra Selene Santin Alduncin, Wendy López Hernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Paola Fonseca Alba, Adriana Morales Torres, Francisco Juárez Flores, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Salvador Barajas Trejo, Alejandro Bello Rodríguez y Dulce Yaneth Carrillo García, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y apoderados legales del mismo, para que en términos de los artículos 65, párrafo 1, inciso l) y 58, párrafo 1, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; SEXTO.- Asimismo, se instruye a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Francisco Juárez Flores, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Jesús Enrique Castillo Montes, Iván Gómez García, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez y Marco Vinicio García González, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.--- SÉPTIMO.- Tomando en consideración el criterio sostenido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-105/2010, que en lo medular establece lo siguiente:

"[...] Como ya se precisó con anterioridad, la autoridad responsable está obligada a salvaguardar el derecho al secreto profesional de los comunicadores, que les permite abstenerse de revelar sus fuentes o el producto de sus investigaciones que no hayan sido publicadas, según se ha explicado en párrafos precedentes, de acuerdo con el criterio sustentado en la tesis XXXI/2009 de esta Sala Superior.

Precisamente, por tratarse de requerimientos formulados a los comunicadores y atendiendo al papel relevante que nuestra sociedad democrática les confiere y reconoce, esta Sala Superior considera que a partir de esta ejecutoria, se debe sentar

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

el criterio de que a esta regla general deberá subordinarse cualquier requerimiento de información o constancias que sustenten la razón de su dicho o algún otro elemento que pueda auxiliar al esclarecimiento de los hechos materia de una investigación.

Esto, porque en la actualidad, tal regla es tratada como la excepción a esa regla, puesto que en la redacción del requerimiento bajo examen, se privilegia la entrega de la información mientras que, al aparecer al final de esa solicitud, se reduce a una excepción el ejercicio de ese derecho.”

Es que esta autoridad estima pertinente obtener la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, a través de requerimientos de información realizados a los sujetos de derecho emplazados al actual procedimiento especial sancionador, dado que al haber sido partícipes de los hechos denunciados son ellos quienes se encuentran en aptitud de proporcionar los datos solicitados, y así evitar la generación de actos de molestia al medio de comunicación impreso.-----

Por tal motivo, se ordena requerir: **1) al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, atento a lo establecido en los artículos 90 y 102, Apartado A, último párrafo constitucional, en relación con lo previsto en los numerales 1; 2, fracción III; 4º, 18; 26 y 43, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º; 2º; 8º; 9º, fracción XI, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a efecto de que durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el Punto CUARTO del presente Acuerdo se sirva proporcionar la siguiente información: a) Precise la fecha exacta en la que fue otorgada al periódico estadounidense “The New York Times”, la entrevista motivo de inconformidad en el actual sumario, relatando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló la misma; b) Especifique en qué idioma le fueron formuladas las preguntas de la entrevista en mención, así como el idioma en que Usted contestó; y c) Atento a lo anterior, informe el motivo u objeto de la realización de la entrevista de mérito; especificando a qué tipo de solicitud atendió y, en su caso, proporcione el nombre de la o las personas que le realizaron dicha invitación.-----**

Al respecto, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----

2) Al Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, tomando en consideración que con fundamento en el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes veintiuno de enero de dos mil ocho, es la encargada “de conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Presidencia de la República y coordinar, en esta materia, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”; a efecto de que durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el Punto CUARTO del Acuerdo que antecede se sirva proporcionar la siguiente información: a) Precise el motivo u objeto de la realización de la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al periódico estadounidense “The New York Times”, motivo de inconformidad en el actual sumario, especificando a qué

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

tipo de solicitud atendió y, en su caso, proporcione el nombre de la o las personas que le realizaron dicha invitación; b) Informe si tenía conocimiento de que la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico "The New York Times", sería difundida por dicho medio de comunicación en el mes de octubre de dos mil once, a través de su edición impresa y en su portal de Internet; c) Especifique si tiene conocimiento de que el medio de comunicación impreso "The New York Times" publicó las notas tituladas: "México's President Reloads in Drug War", "Mexico's President Works to Lock in Drug War Tactics" y "The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish", los días quince, dieciséis y diecisiete de octubre de dos mil once, respectivamente, en su edición impresa y en su portal de Internet. De ser afirmativa su respuesta sírvase proporcionar un ejemplar de dichas publicaciones; d) Precise si cuentan con la grabación de la entrevista que le fue formulada al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, de ser posible, proporcione a esta autoridad una copia de la misma; e) Informe si medio algún contrato o acto jurídico para perfeccionar la realización de la entrevista materia de inconformidad. De ser el caso, precise las reglas que normaron la misma, el monto de la contraprestación realizada y el origen de los recursos empleados para ello. Adjuntando copia del contrato o convenio de mérito; y f) Refiera si la dependencia a su cargo estuvo encargada de la organización, conducción, realización o coordinación de la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al medio de comunicación impreso "The New York Times". Reseñando a detalle la participación que la dependencia a su cargo tuvo con relación a la entrevista materia del presente procedimiento.-----

Al respecto, es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----

OCTAVO. *Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----*

Notifíquese en términos de ley.-----

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año."

XI. Mediante los oficios números SCG/3229/2011, SCG/3230/2011, SCG/3231/2011 y SCG/3232/2011, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, emplazó y citó al actual procedimiento especial sancionador al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; a la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y a los representantes propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

del Instituto Federal Electoral, los cuales fueron debidamente notificados en fecha uno de noviembre del presente año.

XII. En cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEXTO del Acuerdo precisado en el resultando inmediato anterior, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró el oficio identificado con la clave SCG/3233/2011, dirigido a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Marco Vinicio García González, Directora Jurídica, Director de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído que fue referido en el resultando anterior de la presente determinación.

XIII. En fecha tres de noviembre de dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número SEXTO del proveído de fecha treinta y uno de octubre de la misma anualidad, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA NADIA JANET CHOREÑO RODRÍGUEZ, SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR ESTE INSTITUTO, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/3233/2011, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, FUE DESIGNADA POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DESAHOGAR LA PRESENTE DILIGENCIA A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 369, TERCER PÁRRAFO, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 68, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65, EN SUS*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y H), 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

SE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: EL C. SERGIO EDUARDO MORENO HERRERÓN, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 5330147, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; EL LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 2484488, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO **REPRESENTANTE DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A NOMBRE DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; Y DE LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DE LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

REPRESENTANTES A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE **SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**, A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO; **ASIMISMO SE TIENE POR RECIBIDA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** 1.- ESCRITO SIGNADO POR EL C. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; 2.- DOS ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. EVERARDO ROJAS SORIANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; 3.- ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO RICARDO CELIS AGUILAR ÁLVAREZ, CONSEJERO ADJUNTO DEL CONTROL CONSTITUCIONAL Y DE LO CONTENCIOSO; 4.- ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, ESCRITOS POR MEDIO DE LOS CUALES DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGAN LOS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FORMULADOS, AUTORIZAN A LAS PERSONAS QUE COMPARECEN EN LA PRESENTE AUDIENCIA Y FORMULAN SUS ALEGATOS.-----

ENSEGUIDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN, DE LAS QUE SE ADVIERTE QUE LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE DILIGENCIA HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y QUIENES EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES, POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD Y PRONUNCIAN SUS ALEGATOS, SE ORDENA AGREGAR LOS MISMOS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES **DEL LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; TÉNGASELES POR RECONOCIDA LA PERSONERÍA CON QUE SE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; DE IGUAL FORMA SE TIENEN POR DESIGNADOS LOS DOMICILIOS PROCESALES Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN LOS DENUNCIADOS EN SUS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN A LOS EMPLAZAMIENTOS FORMULADOS POR ESTA AUTORIDAD; LO QUE SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 356, PÁRRAFO 1, INCISO C); 368; 369 Y 370 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 61; 67; 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE.--- EN CONSECUENCIA AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN ESTE ACTO, **SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, Y CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR DE QUINCE MINUTOS, LA PARTE DENUNCIANTE PROCEDE A HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DENUNCIA Y LAS PRUEBAS APORTADAS QUE A SU JUICIO LA SUSTENTAN**; POR TANTO, EN USO DE LA VOZ, EL **LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR** EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:----- EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO PRIMIGENIO DE QUEJA REITERANDO QUE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

DE LAS CONSIDERACIONES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ACREDITADAS LA TRANSGRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO CLARAMENTE SE PUEDEN CONSTATAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS QUE RESULTAN CONTRARIOS A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY. EN ACATAMIENTO EN LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 109 CONSTITUCIONAL, EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALA COMO OBLIGACIÓN DE ÉSTOS EL CUMPLIR CON EL SERVICIO QUE LES SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DEL MISMO. POR OTRO LADO, EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LAS ELECCIONES CONSISTE EN QUE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS SE DEBEN REALIZAR SIN EXISTIR COACCIÓN O SIN INFLUENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, LAS AUTORIDADES Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA LA CONDUCTA REALIZADA POR EL DENUNCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA CONSISTENTE EN EFECTUAR DECLARACIONES ANTE EL PERIÓDICO NEW YORK TIMES EN LAS QUE DESTACÓ LOS LOGROS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE PRESIDE, CRITICÓ AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTANDO QUE DIVERSOS MILITANTES DE MI REPRESENTADO PROPONEN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CON GRUPOS CRIMINALES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE CELEBRA ACTUALMENTE; TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD QUE DEBEN GUARDAR LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DEL SUFRAGIO Y EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE DEBE RESPETAR TODO SERVIDOR PÚBLICO, PUESTO QUE DICHAS EXPRESIONES INCIDEN EN FORMA ILEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL QUE SE CELEBRA ACTUALMENTE.-----

POR OTRO LADO, LA CONDUCTA REALIZADA POR EL FUNCIONARIO DENUNCIADO CONSTITUYE UN ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA A FAVOR DE DIVERSOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DE LAS DECLARACIONES EMITIDAS SE DESPRENDE QUE ESTE ATRIBUYÓ LOGROS AL GOBIERNO FEDERAL, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD Y ECONOMÍA; ADEMÁS QUE EFECTUÓ CRÍTICAS AL PRI MANIFESTANDO QUE DIVERSOS INTEGRANTES DE ESTE PARTIDO PIENSAN RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD MEDIANTE EL ACUERDO CON GRUPOS CRIMINALES, NO SIN OMITIR QUE SE REFIRIÓ AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ENCUENTRA EN MARCHA. RESULTA UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO QUE DIVERSOS MILITANTES ASPIRANTES DEL PAN, INCLUYENDO ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA Y SANTIAGO CREEL MIRANDA HAN HECHO PÚBLICA SU INTENCIÓN DE SER POSTULADOS A LA PRESIDENCIA Y POR TAL MOTIVO SE UBICAN EN LA DEFINICIÓN DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

ASPIRANTES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 3º. INCISO C) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO. POR TANTO, DICHS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN EN LA POSIBILIDAD DE SER BENEFICIADOS POR LOS ACTOS QUE EMITA OTRO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A SU FAVOR Y QUE REVISTAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA, MÁXIME CUANDO SE DESTAQUEN O ATRIBUYAN CARACTERÍSTICAS A LOS MIEMBROS DE DICHO PARTIDO Y, SIMULTÁNEAMENTE, SE EFECTÚE UNA CRÍTICA AL PARTIDO Opositor. POR ÚLTIMO, SOLICITO SE INSERTE EL ESCRITO DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL TEXTO DEL ACTA DE LA PRESENTE AUDIENCIA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL **DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,** PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; SE LES CONCEDE EL USO DE LAS VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS CADA UNA, RESPONDAN A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LAS IMPUTACIONES QUE SE LES REALIZAN.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO SERGIO EDUARDO MORENO HERRERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** QUE EN ESTE ACTO Y UNA VEZ QUE SE ME HA ACREDITADO LA PERSONALIDAD CON LA QUE ME OSTENTO, AUTORIZADO EN EL OFICIO RPAN/675/2011 DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE PROCEDA A DAR CONTESTACIÓN A LOS HECHOS IMPUTADOS EN LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. EN PRIMER TÉRMINO, ES NECESARIO HACER VALER QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 1, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL CUAL ESTABLECE QUE LA QUEJA O DENUNCIA SERÁ DESECHA DE PLANO CUANDO RESULTE FRÍVOLA, ES DECIR, LOS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

HECHOS O ARGUMENTOS LE RESULTEN INTRASCENDENTES, SUPERFICIALES, PUERILES O LIGEROS, YA QUE COMO SE PUEDE ADVERTIR DE LA LECTURA DEL ESCRITO DE QUEJA LAS ARGUMENTACIONES EXPUESTAS SON A TODAS LUCES GENÉRICAS, VAGAS Y SUBJETIVAS SIN QUE SE PUEDA ACREDITAR LOS SUPUESTOS ILÍCITOS A QUE ALUDE EL QUEJOSO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y EN EL SUPUESTO DE QUE LA AUTORIDAD DECIDA ESTUDIAR EL FONDO DEL ASUNTO AD CAUTELAM SE DA CONTESTACIÓN A LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE PRETENDE HACER VALER EL DENUNCIANTE POR CUANTO HACE A LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REALIZADAS EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO PERIÓDICO NEW YORK TIMES, ES NECESARIO DECIR QUE LAS MISMAS NO FUERON REALIZADAS EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO COMO PARTE DEL EJERCICIO ORDINARIO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES QUE TIENE ENCOMENDADAS COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. ASIMISMO, EL DENUNCIANTE PARTE DE LA PREMISA FALSA Y ERRÓNEA AL SEÑALAR QUE DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS SE EXPRESÓ O SE ADVIERTE UN PRESUNTO BENEFICIO AL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL O A CUALQUIERA DE SUS MILITANTES, BASTA DE LA SIMPLE LECTURA DE LA ENTREVISTA PARA ADVERTIR QUE NO SE HACE MENCIÓN DE DICHO PARTIDO O DEL NOMBRE DE ALGUNO DE SUS MILITANTES NI SIQUIERA DE MANERA INDIRECTA, POR LO QUE NO PUEDE ATRIBUIRSE A NINGÚN MILITANTE LA CALIDAD DE ASPIRANTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL IFE, MUCHO MENOS CUANDO NO HAN SIDO DENUNCIADOS POR LAS PRESUNTAS DECLARACIONES QUE HAN REALIZADO, SEGÚN LO MENCIONÓ EN SU DENUNCIA Y EN ESTA DILIGENCIA LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DENUNCIANTE.-----

POR OTRA PARTE, EN DIVERSOS CRITERIOS LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMO LO ES LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SUP-RAP-191/2010 HA SEÑALADO QUE DEL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA RELACIONADO CON LOS ELEMENTOS QUE DEBE TOMAR EN CUENTA LA AUTORIDAD PARA ARRIBAR A LA DETERMINACIÓN DE QUE LOS HECHOS QUE SON SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN SON SUSCEPTIBLES O NO DE CONSTITUIRLOS SE IDENTIFICARON LOS SIGUIENTES: EL PERSONAL PORQUE SON REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES, PRECANDIDATOS O CANDIDATOS ANTE EL PARTIDO POLÍTICO ANTES DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL O ANTES DEL INICIO FORMAL DE LAS PRECAMPAÑAS O CAMPAÑAS; SIN EMBARGO, COMO SE ADVIERTE EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE Y CON EL PRINCIPIO QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CONSISTENTE EN QUE EL QUE AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, ES DECIR, QUE LA CARGA DE LA PRUEBA LA TENÍA LA PARTE DENUNCIADA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

PARA ACREDITAR QUE LAS DECLARACIONES FUERON REALIZADAS OSTENTÁNDOSE COMO UN MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO. EL SEGUNDO ELEMENTO ES EL SUBJETIVO PORQUE LOS ACTOS TIENEN COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL PRESENTAR UNA PLATAFORMA ELECTORAL Y PROMOVERSE O PROMOVER A UN CIUDADANO PARA OBTENER LA POSTULACIÓN DE UNA PRECANDIDATURA, CANDIDATURA O CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SITUACIÓN QUE NUEVAMENTE NO SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, YA QUE RESULTA IMPOSIBLE QUE BAJO EL PRINCIPIO DE NO REELECCIÓN EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTÁ PROMOCIÉNDOSE PARA OBTENER UNA CANDIDATURA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ DESARROLLANDO Y DE LA ENTREVISTA SE ADVIERTE QUE NO HIZO REFERENCIA A NINGÚN OTRO MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTA. FINALMENTE POR CUANTO HACE AL ELEMENTO TEMPORAL, ES DECIR, QUE LOS HECHOS ACONTECEN ANTES DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN RESPECTIVO Y PREVIAMENTE EL REGISTRO INTERNO ANTE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, O UNA VEZ REGISTRADA LA CANDIDATURA ANTE EL PARTIDO POLÍTICO ANTES DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL O ANTES DEL INICIO FORMAL DE LAS CAMPAÑAS SE ADVIERTE QUE SI BIEN ESTAMOS EN ESE MOMENTO TODA VEZ QUE NO SE ACREDITARON LOS OTROS ELEMENTOS PARA CONSTITUIR LOS PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA SE CONCLUYE QUE AL NO CONCURRIR NO EXISTE VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL ALGUNA. POR TODO LO ANTERIOR SE DEBE DESECHAR O EN SU CASO DECLARAR INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS COMPARECIENTES, TÉNGANSE POR HECHAS LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

NOMBRE DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; Y DE LA C. ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ASIMISMO Y TODA VEZ QUE LOS SUJETOS DENUNCIADOS OFRECIERON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE REFIEREN EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS A ESTA AUTORIDAD EN LA ACTUAL DILIGENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TÉNGANSE POR OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMAS QUE SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA Y LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. DE IGUAL FORMA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE QUEJA PRESENTADO POR EL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN ESE TENOR, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. AHORA BIEN, RESPECTO A LAS PRUEBAS TÉCNICAS, CONSISTENTES EN CUATRO DISCOS COMPACTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS PARTES ACUERDAN TENERLOS POR REPRODUCIDOS, DADO QUE CON TALES PRUEBAS TÉCNICAS SE LES CORRIÓ TRASLADO A EFECTO QUE SE ENCONTRARAN EN POSIBILIDAD DE FORMULAR UNA DEFENSA ADECUADA Y MANIFESTARÁ LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA RESPECTO A LAS MISMAS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, LA PARTE DENUNCIANTE, CUENTA CON UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO GERARDO IVÁN PÉREZ SALZAR EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: DE LAS CONSTANCIAS Y MANIFESTACIONES QUE OBRAN EN AUTOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA AUTORIDAD DEBE CONCLUIR QUE EL DENUNCIADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VIOLENTÓ CON SU

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

CONDUCTA LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES, LIBERTAD DEL SUFRAGIO E IMPARCIALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ES IMPORTANTE ACLARAR QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS EXPRESIONES PRONUNCIAS POR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO EN EL MITIN QUE CELEBRÓ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LAS CUALES PROMOVIO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SEÑALÓ LOS BENEFICIOS DE PERTENECER AL MISMO, ASÍ COMO LOS LOGROS DE GOBIERNO QUE HA REALIZADO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD. Y SE REFIRIÓ AL PROCESO ELECTORAL Y A LA JORNADA ELECTORAL PRÓXIMA A REALIZARSE INDUCIENDO A LOS ELECTORES A VOTAR EN CONTRA DEL PRI Y FAVOR DEL PAN, ES DECIR, DE FORMA PARALELA Y SISTÉMICA HA REALIZADO CRÍTICAS A MI REPRESENTADO CON EL ÁNIMO DE INFLUIR EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES Y EN LOS CIUDADANOS DURANTE SUS RECORRIDOS COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL. POR TANTO, ESTA AUTORIDAD DEBE ADMITIR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO COMICIAL Y DETERMINAR LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES DENUNCIADAS, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS CADA UNA FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGA. -----

CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO SERGIO EDUARDO MORENO HERREJÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA: QUE EN ESTE ACTO A MANERA DE ALEGATOS SOLICITO SE TENGA REPRODUCIDO EN SU INTEGRIDAD COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA EL ESCRITO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE OFICIO R PAN/682/2011 SIGNADO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS. ASIMISMO, SE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

ADVIERTE Y SE CONCLUYE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE NO SE ACREDITA NI SIQUIERA DE MANERA INDICIARIA NINGUNA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, CONTRARIO A LA PRETENSIÓN DEL DENUNCIANTE QUIEN PRETENDE CONFUNDIR A LA AUTORIDAD DESVIRTUANDO LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REALIZADAS EL PASADO QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO ATRIBUYÉNDOLES ADJETIVOS VAGOS, IMPRECISOS, SUBJETIVOS Y OSCUROS. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA FRIVOLIDAD DE LA QUEJA Y LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO INVOCADA EN LA INTERVENCIÓN ANTERIOR DEL DE LA VOZ O EN SU CASO LO INFUNDADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN **DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO BUSTAMANTE RUISÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,** PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIÉRON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE.-

[...]"

XIV. En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

SEGUNDO. Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

CUARTO.- Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Al respecto, corresponde a esta autoridad electoral federal analizar la causal de improcedencia que aduce **el Partido Acción Nacional**, derivada de lo previsto en el artículo 29, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, relativa a que los hechos denunciados resultan frívolos.

En este sentido, conviene reproducir la hipótesis normativa antes referida, misma que en la parte conducente señalan que:

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

“Artículo 29

Desechamiento e Improcedencia

1. La Queja o Denuncia será desechada de plano, por notoria improcedencia cuando:

[...]

d) Resulte frívola, es decir los hechos o argumentos resulten intrascendentes, superficiales, pueriles o ligeros.

(...)”

Así las cosas, debe decirse que la queja presentada por la parte denunciante no pueden estimarse intrascendentes o frívolas, en virtud de que los hechos denunciados de llegar a acreditarse, podrían ser conculcatorio de la normatividad federal electoral.

En relación con lo anterior, conviene tener presente el contenido de la siguiente tesis sostenida por el entonces Tribunal Federal Electoral, la cual establece:

“RECURSO FRÍVOLO. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. ‘Frívolo’, desde el punto de vista gramatical significa ligero, pueril, superficial, anodino; la frivolidad en un recurso implica que el mismo deba resultar totalmente intrascendente, esto es, que la eficacia jurídica de la pretensión que haga valer un recurrente se vea limitada por la subjetividad que revistan los argumentos plasmados en el escrito de interposición del recurso.

*ST-V-RIN-202/94. Partido Acción Nacional. 25-IX-94. Unanimidad de votos
STV-RIN-206/94. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. 30-IX-94.
Unanimidad de votos.”*

Con base en lo antes expuesto, puede sostenerse que desde el punto de vista gramatical el vocablo “frívolo” significa ligero, pueril, superficial, anodino; así, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten no impliquen violación a la normatividad electoral.

En tales circunstancias, toda vez que de la narración de los hechos planteados por la parte accionante se desprenden conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación al Código Federal Electoral, esta autoridad estima que los argumentos vertidos en la queja que dio origen al presente procedimiento no pueden ser considerados frívolos, por tanto, resulta inatendible la causal de improcedencia que se contesta.

HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS

QUINTO. Que toda vez que las causales de improcedencia hechas valer por las partes no se actualizan y dado que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y a las excepciones y defensas hechas valer por los denunciados.

A) En primer término es de referir que el accionante, mediante su escrito de queja, hace valer lo siguiente:

- ❖ Que en fecha quince de octubre de dos mil once, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times” en la cual efectuó declaraciones a

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de este piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales y por último, se refirió al Proceso Electoral que se realiza actualmente.

- ❖ Que con las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ Que para acreditar lo anterior, exhibió las impresiones de las notas periodísticas tituladas “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics” y “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español); publicadas en el portal de Internet correspondiente al periódico “The New York Times”, en fechas quince y diecisiete de octubre de dos mil once. Así como diversas notas publicadas en Internet que dieron cuenta de la entrevista otorgada por el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al diario estadounidense “The New York Times”.
- ❖ Que la entrevista motivo de inconformidad y en la que a juicio del accionante se realizan manifestaciones por parte del Presidente de la República Mexicana tendentes a generar una opinión adversa en contra del Partido Revolucionario Institucional, fue difundida días posteriores al inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el portal de Internet correspondiente al periódico denominado “The New York Times”, así como en diversos sitios Web de periódicos y revistas nacionales.
- ❖ Que el contenido de las manifestaciones denunciadas es el siguiente:

“[...]”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

digán otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.”

- ❖ Que a decir del impetrante, la normatividad electoral infringida lo es lo dispuesto en los artículos 41, párrafos primero y segundo; Base III, Apartado C y Base IV, 108, 109, 113 y 116, fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 2, párrafo 2; 4; 38, párrafo 1, inciso a); 209, párrafo primero, 210, párrafos primero y segundo, 211, párrafos primero, segundo y tercero, así como 212, párrafos primero y segundo; 237, párrafo 4, y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, es preciso referir que los sujetos denunciados en el actual procedimiento especial sancionador, realizaron las siguientes manifestaciones al comparecer al mismo:

- A) **Por su parte el Consejero Jurídico del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, manifestó lo siguiente:**

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- ❖ Que los elementos probatorios aportados por el partido denunciante no se refieren a algún hecho atribuible al Presidente de la República, sino a la difusión de una nota periodística, por parte del medio informativo extranjero.
- ❖ Que no existen existir elementos probatorios idóneos que acrediten responsabilidad alguna a cargo del Presidente de la República, toda vez que dichos medios probatorios sólo constituyen indicios encaminados a demostrar la publicación de una nota periodística intitulada "Mexico's President Works to Lock in Drug War Tactis", que el diario denominado "The New York Times" publicó en su portal de Internet, identificado con la dirección electrónica <http://www.nvtimes.comi2011/10/24/worldiamericasicalderon-transcript-in-spanish.htmrpagewanted=all>.
- ❖ Que del análisis a las constancias que integran el presente procedimientos no se desprende elemento probatorio alguno con el cual se acredite que el Presidente de la República haya utilizado recursos públicos para la realización de la entrevista por parte de los periodistas Elizabeth Malkin y Randal Archibold.
- ❖ Que la entrevista materia de inconformidad se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, en respuesta a la solicitud formulada el trece de junio del mismo año por Randal Archibold, Jefe de la Oficina en México del medio informativo extranjero denominado "The New York Times", fecha que no coincide con la de la publicación de las notas periodísticas que el diario extranjero determinó difundir.
- ❖ Que las conductas que se le imputan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, se llevaron a cabo antes de que iniciara formalmente el Proceso Electoral Federal, por lo que resulta procedente declarar que el presente procedimiento carece de materia.
- ❖ Que no puede reprochársele como una conducta propia la difusión de las publicaciones del diario The New York Times y, menos aún, la reinterpretación que de dichas notas periodísticas realizaron otros medios de comunicación.
- ❖ Que la concesión de una entrevista por parte del Presidente de la República, realizada el 28 de septiembre de 2011, al diario

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

estadounidense The New York Times en México, no constituye un acto que afecte en modo alguno el principio de imparcialidad, pues las declaraciones del Titular del Ejecutivo Federal se realizaron únicamente en respuesta a los cuestionamientos que hicieron los periodistas Elizabeth Malkin y Randal Archibold, corresponsales de dicho medio informativo extranjero,

- ❖ Que no suscribió ningún contrato o convenio con el diario estadounidense para llevar a cabo la entrevista de marras, en tanto que la difusión del contenido de la misma y el tratamiento de la información fue una decisión editorial, libre y autónoma, por parte de dicho medio informativo extranjero, el cual, no está sujeto al marco legal del Estado Mexicano, de ahí que el actuar del Presidente de la República no pueda catalogarse como violatorio del artículo 134 de la Constitución Federal.
- ❖ Que los hechos denunciados no constituyen propaganda gubernamental, ni mucho menos de carácter político o electoral, pues no se trató de un acto que implicara la promoción personal del Presidente de la República en el que se utilizaran recursos públicos.
- ❖ Que las manifestaciones vertidas por el Presidente de la República, durante la entrevista concedida al diario estadounidense The New York Times en México, constituyen expresiones espontáneas que responden a los cuestionamientos de los corresponsales de dicho medio informativo extranjero, por lo cual no es procedente darles un tratamiento de propaganda gubernamental.
- ❖ Que la prohibición de realizar actos anticipados de campaña está dirigida únicamente a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, pues son ellos a los que se les prohíbe, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.
- ❖ Que el Presidente de la República no aspira a obtener la candidatura a ningún cargo de elección popular y, en este sentido, sus declaraciones durante la entrevista de referencia no tuvieron por objeto la obtención del voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular, ni promovió candidato alguno a un puesto de elección popular.

B) Por su parte, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, refirió lo siguiente:

- ❖ Que los elementos probatorios aportados por el partido denunciante no se refieren a algún hecho atribuible al Titular del Poder Ejecutivo Federal, sino a la difusión de una nota periodística, por parte del medio informativo extranjero.
- ❖ Que no existen existir elementos probatorios idóneos que acrediten responsabilidad alguna a cargo del Presidente de la República, toda vez que dichos medios probatorios sólo constituyen indicios encaminados a demostrar la publicación de una nota periodística intitulada "Mexico's President Works to Lock in Drug War Tactis", que el diario denominado "The New York Times" publicó en su portal de Internet, identificado con la dirección electrónica <http://www.nvtimes.comi2011/10/24/worldamericasicalderon-transcript-in-spanish.htmrpagewanted=all>.
- ❖ Que del análisis a las constancias que integran el presente procedimiento no se desprende elemento probatorio alguno con el cual se acredite que la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República haya utilizado recursos públicos para la difusión del contenido de la entrevista realizada al Presidente de la República por los periodistas Elizabeth Malkin y Randal Archibold, el veintiocho de septiembre de dos mil once.
- ❖ Que la entrevista materia de inconformidad se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, en respuesta a la solicitud formulada el trece de junio del mismo año por Randal Archibold, Jefe de la Oficina en México del medio informativo extranjero denominado "The New York Times", fecha que no coincide con la de la publicación de las notas periodísticas que el diario extranjero determinó difundir.
- ❖ Que las conductas que se le imputan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, se llevaron a cabo antes de que iniciara formalmente el Proceso Electoral Federal, por lo que resulta procedente declarar que el presente procedimiento carece de materia.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- ❖ Que no puede reprochársele como una conducta propia la difusión de las publicaciones del diario The New York Times y, menos aún, la reinterpretación que de dichas notas periodísticas realizaron otros medios de comunicación.
- ❖ Que la concesión de una entrevista por parte del Presidente de la República, realizada el veintiocho de septiembre del presente año, al diario estadounidense The New York Times en México, no constituye un acto que afecte en modo alguno el principio de imparcialidad, pues las declaraciones del Titular del Ejecutivo Federal se realizaron únicamente en respuesta a los cuestionamientos que hicieron los periodistas Elizabeth Malkin y Randal Archibold, corresponsales de dicho medio informativo extranjero,
- ❖ Que no suscribió ningún contrato o convenio con el diario estadounidense para llevar a cabo la entrevista de marras, en tanto que la difusión del contenido de la misma y el tratamiento de la información fue una decisión editorial, libre y autónoma, por parte de dicho medio informativo extranjero, el cual, no está sujeto al marco legal del Estado Mexicano, de ahí que el actuar del Presidente de la República no pueda catalogarse como violatorio del artículo 134 de la Constitución Federal.
- ❖ Que los hechos denunciados no constituyen propaganda gubernamental, ni mucho menos de carácter político o electoral, pues no se trató de un acto que implicara la promoción personal del Presidente de la República en el que se utilizaran recursos públicos.
- ❖ Que las manifestaciones vertidas por el Presidente de la República, durante la entrevista concedida al diario estadounidense The New York Times en México, constituyen expresiones espontáneas que responden a los cuestionamientos de los corresponsales de dicho medio informativo extranjero, por lo cual no es procedente darles un tratamiento de propaganda gubernamental.
- ❖ Que la prohibición de realizar actos anticipados de campaña está dirigida únicamente a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, pues son ellos a los que se les prohíbe, en todo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.

- ❖ Que el Presidente de la República no aspira a obtener la candidatura a ningún cargo de elección popular y, en este sentido, sus declaraciones durante la entrevista de referencia no tuvieron por objeto la obtención del voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular, ni promovió candidato alguno a un puesto de elección popular.
 - ❖ Que el hecho de que el diario denominado “The New York Times” haya decidido publicar diversas notas en relación a dicha entrevista los días 15 y 16 de octubre del presente año, en sus versiones electrónica e impresa respectivamente y que, el 17 del mismo mes y año, haya difundido en su portal de internet el contenido íntegro de dicha entrevista, tales acciones no son imputables a al Titular del Poder Ejecutivo Federal, lo anterior toda vez que el diario lo llevo a cabo en el ejercicio de libertad de imprenta, consistente en escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia, prevista en el artículo 7° Constitucional.
 - ❖ Que para la difusión del contenido de la entrevista ocurrida el veintiocho de septiembre de la presente anualidad, no se destinaron ni se usaron recursos públicos de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- C) Por su parte, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al dar contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, manifestó lo siguiente:**

- ❖ Que de las pruebas aportadas por el denunciante, en relación con las constancias que fueron recabadas por esta autoridad electoral federal en el ejercicio de la facultad investigadora, en ningún momento se acredita la violación al principio de imparcialidad, el indebido uso de recursos por parte del servidor público denunciado.
- ❖ Que los hechos denunciados no son hechos propios del Partido Acción Nacional, toda vez que las manifestaciones esgrimidas por el Presidente de la República, no fueron realizadas en su carácter de militante del partido político antes citado, sino como parte del ejercicio

ordinario de las funciones constitucionales que tiene encomendadas como Titular del Poder Ejecutivo.

- ❖ Que la entrevista materia de inconformidad se realizó como parte del derecho a la información sobre la cobertura de las actividades ordinarias del Presidente de la República, es decir, se trató de la realización de la labor periodística ordinaria propia de un programa de noticias.
- ❖ Que la entrevista denunciada, fue realizada por el medio informativo bajo el amparo de los artículos 6 y 7, párrafo primero de la Constitución Federal, mismos que consagran las garantías individuales de derecho a la libertad de expresión, a la información y libertad de imprenta.

CONTESTACIÓN A LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS INVOCADAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En **primer lugar**, corresponde a esta autoridad entrar al análisis de la excepción y defensa esgrimida por el partido denunciado, respecto a que las pruebas aportadas por el denunciante, en relación con las constancias que fueron recabadas por esta autoridad electoral federal en el ejercicio de la facultad investigadora, en ningún momento se acredita la violación al principio de imparcialidad, el indebido uso de recursos por parte del servidor público denunciado.

Al respecto, debe decirse que del análisis al escrito de queja interpuesto por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, este órgano resolutor advirtió las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se pudieron presentar los hechos denunciados, lo que posibilitó desprender indicios sobre una violación a la normatividad electoral, toda vez que cada uno aportó los elementos de prueba que desde su perspectiva acreditan los hechos denunciados.

En este sentido, la autoridad electoral tiene la facultad de admitir una queja y ordenar la investigación de los hechos que se denuncian, siempre que de la narración de los hechos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

Esto es así porque en principio la parte denunciante presentó los elementos probatorios que consideró idóneos para acreditar su dicho, cumpliendo así con el requisito previsto en el inciso e) párrafo 3 del artículo 368 del Código Electoral Federal, así como lo previsto en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro dice: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.”**

En consecuencia, en el caso no se surte la causal de improcedencia invocada, toda vez que la valoración e idoneidad de las pruebas aportadas por los quejosos para acreditar su dicho, no puede realizarse sino hasta el estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados, es decir, es hasta ese momento que a esta autoridad le corresponde valorarlas y justipreciarlas, a efecto de verificar si su alcance probatorio es suficiente para tener por acreditados los hechos denunciados.

Así mismo, cabe decir que la autoridad electoral se encuentra facultada para conocer de las infracciones en materia electoral cometidas por los servidores públicos; por ello, toda vez que los hechos denunciados versan sobre una posible violación a la normatividad electoral atribuida a los sujetos llamados al actual procedimiento, y los mismos fueron acompañados por elementos indiciarios suficientes respecto a la realización de los mismos, resulta inconcuso que la queja cumple con los requisitos establecidos por la ley, en consecuencia, resulta inatendible la causal de improcedencia hecha valer y que en este apartado se contesta.

En **segundo lugar**, respecto a los argumentos de defensa consistentes en:

- ❖ Que los hechos denunciados no son hechos propios del Partido Acción Nacional, toda vez que las manifestaciones esgrimidas por el Presidente de la República, no fueron realizadas en su carácter de militante del partido político antes citado, sino como parte del ejercicio ordinario de las funciones constitucionales que tiene encomendadas como Titular del Poder Ejecutivo.
- ❖ Que la entrevista materia de inconformidad se realizó como parte del derecho a la información sobre la cobertura de las actividades ordinarias del Presidente de la República, es decir, se trató de la realización de la labor periodística ordinaria propia de un programa de noticias.

- ❖ Que la entrevista denunciada, fue realizada por el medio informativo bajo el amparo de los artículos 6to y 7mo, párrafo primero de la Constitución Federal, mismos que consagran las garantías individuales de derecho a la libertad de expresión, a la información y libertad de imprenta.

Una vez detalladas las excepciones y defensas que aducen los denunciados cabe precisar que esta autoridad emitirá el pronunciamiento que corresponde a cada una de ellas, a través de las consideraciones expuestas en los **CONSIDERANDOS NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO y DUODÉCIMO** del presente fallo.

LITIS

SEXTO. Que una vez sentado lo anterior corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe en determinar:

- A) Si el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal,** conculcó lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 4, párrafo 3 y 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén la prohibición para los servidores públicos de emitir actos que infrinjan el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales y la emisión de actos que generen presión o coacción a los electores, con motivo de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” el veintiocho de septiembre de dos mil once, en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a

cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente.

B) Si el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, transgredió lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del Código Federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, derivado de las manifestaciones efectuadas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” el veintiocho de septiembre de dos mil once en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que efectuó presuntamente diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; mediante las cuales presuntamente realiza actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

C) Si la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, infringió lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de la difusión de la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico “The New York Times” el veintiocho de septiembre de dos mil once en la residencia oficial de Los

Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente.

D) Si el Partido Acción Nacional, transgredió lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo 1, incisos a) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático

Expuesto lo anterior, es necesario precisar que el actual procedimiento versará respecto de la realización de las manifestaciones vertidas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la entrevista otorgada al diario estadounidense “The New York Times”, a finales del mes de septiembre en la Residencia Oficial de los Pinos en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las que a juicio del impetrante se realizan expresiones tendentes a generar una opinión adversa en contra del Partido Revolucionario Institucional, cuyo contenido se describe a continuación:

“[...]”

NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que

se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía está coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo piensan aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.”

EXISTENCIA DE LOS HECHOS

SÉPTIMO. Que por cuestión de método, y para la mejor comprensión y resolución del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima fundamental verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia formulada por el Diputado

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Sebastián Lerdo de Tejada C., Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, toda vez que a partir de esa determinación, esta autoridad se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de su legalidad o ilegalidad.

En primer término, conviene precisar que los motivos de inconformidad que se someten a la consideración de esta autoridad electoral federal en el presente asunto, guardan relación con la difusión de la entrevista otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico “The New York Times” a finales del mes de septiembre en la residencia oficial de Los Pinos de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención; en la que presuntamente efectuó diversas declaraciones a favor de su gobierno, relacionadas con las acciones que ha llevado a cabo en materia de seguridad y economía, así como críticas al Partido Revolucionario Institucional al señalar que algunos de sus integrantes pretenden resolver los problemas de seguridad pública mediante el acuerdo con grupos criminales, además de hacer referencia al Proceso Electoral Federal que se desarrolla actualmente; mediante las cuales, a juicio del impetrante el Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos vulnera los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos, así como actualiza la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional para el próximo Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En este tenor, corresponde a esta autoridad valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa, que tengan relación con la litis planteada en el presente procedimiento especial sancionador:

PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE

Anexo a su escrito de queja, el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ofreció los siguientes elementos probatorios:

DOCUMENTALES PRIVADAS.-

1.- Impresión de la nota titulada “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics”, de fecha 15 de octubre de 2011, en la que se aprecian las leyendas “The New York Times” y “This article is by Randal C. Archibold, Damien Cave and Elisabeth Malkin”.

<p>The New York Times</p> <p>October 15, 2011</p> <h3>Mexico’s President Works to Lock In Drug War Tactics</h3> <p>By Randal C. Archibold, Damien Cave and Elisabeth Malkin</p> <p>This article is by Randal C. Archibold, Damien Cave and Elisabeth Malkin.</p> <p>MEXICO CITY — As the twilight of his presidency sets in, President Felipe Calderón of Mexico is striving to lock in the militarized approach to drug cartels that has defined his tenure, pushing aside public doubts and pressing lawmakers to adopt strategies he hopes will outlast him.</p> <p>Mr. Calderón has recently stepped up calls for Mexico’s Congress to approve stalled initiatives to remake state and local police forces, codify the military’s role in fighting crime and broaden its powers, toughen the federal penal code and tighten laws to stop money laundering.</p> <p>At this pivotal point, with violence swelling and presumptive candidates jockeying for position ahead of Mexico’s presidential election in July, Mr. Calderón has limited time to make the case that his strategy has worked.</p> <p>He insists that the country will eventually become more secure, although about 40,000 people have been killed since he declared his war against organized crime. He began waging it shortly after taking office in 2006 as violence climbed, and he has continued pressing his offensive against drug organizations as they have splintered and descended into bloody infighting over territory and criminal rackets.</p> <p>But in a wide-ranging interview, he could not say that his approach had made Mexico safer.</p> <p>“What I can say is Mexico will be safer,” he said, “and to have not acted, it would have deteriorated much more.”</p> <p>It is a nuanced, difficult argument to make as his party, the right-of-center National Action Party, faces the real prospect of losing the presidency, raising the question of whether Mr. Calderón’s approach will continue after his six-year term ends next year. Term limits prevent him from running again.</p> <p>The killings in Mexico have reached such a point, analysts say, that no matter who wins the election, there will be intense pressure for a new course to somehow ease the violence without giving in to the cartels. The new</p>	<p>president will also face demands from the United States, which has invested heavily in personnel, equipment and expertise and whose political leaders worry about the growing reach of transnational gangs.</p> <p>“There seems to be a growing consensus that there needs to be a more refined strategy, a more targeted strategy, a more nuanced strategy,” said Eric Olson, a senior associate at the Woodrow Wilson International Center for Scholars. “It’s anybody’s guess what that will be.”</p> <p>The inability to control the violence, with fresh horrors nearly every week, has rattled even some admirers in the United States Congress, who have begun to question publicly whether Mr. Calderón’s strategy — supported by the \$1.4 billion in aid crime aid the United States is providing through the multiyear Merida Initiative — is making progress.</p> <p>“I admire him for taking them head on, which is a very dangerous thing to do,” said Representative Michael McCaul, a Texas Republican on the House Committee on Homeland Security. “He is the first president to confront the problem and do something about it. But has it been 100 percent successful? Not at all. It seems to keep getting worse.”</p> <p>The Obama administration, too, while consistently praising Mr. Calderón for taking on the cartels and making some gains against its leaders, has remained concerned about the violence, the spread of Mexican drug gangs into Central America, and the slow pace of strengthening law enforcement and judicial institutions.</p> <p>“Mexico’s military and police still struggle to break the trafficking organizations or contain criminal violence,” Philip S. Goldberg, an assistant secretary of state, testified in a House hearing on Thursday. He also said that “rising violence is taking a toll on public perceptions of the government’s ability to detect the trafficking organizations.”</p> <p>As he took stock of his presidency, Mr. Calderón emphasized what he considered his triumphs, including creating jobs, expanding health care, arresting or killing more than two dozen cartel leaders, and pushing efforts to build trustworthy police and judicial institutions, as well as social programs to fight the root causes of crime.</p> <p>Still, coming close to self-criticism for someone who has typically lauded the United States or Mexican lawmakers for what goes wrong, Mr. Calderón said he would have shored up state and local police forces that were now overwhelmed as well as hobbled by inexperience, lack of training, incompetence and corruption.</p> <p>“We would have done it in a more aggressive, much more determined way from the start,” he said.</p>
--	--

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

<p>No doubt, especially outside Mexico, Mr. Calderón, whom American officials credit for raising cooperation with United States law enforcement agencies to extraordinary levels, has won praise for taking on the fight and steering the Mexican economy through the global financial crisis.</p> <p>"He has done amazing things for Mexico," said Susan Segal, president of the Americas Society in New York, which gave Mr. Calderón an award last month to a standing ovation. "Mexico has some of the best economic management in the world, and this is the first time Mexico has taken on a lot of really bad people."</p> <p>But back at home his approval among voters, 53 percent, according to a recent poll, has fallen to a point lower than the ratings for any recent Mexican president at this point in the six-year term.</p> <p>"He has not been able, maybe because it has been very difficult to impossible, to explain to Mexicans why the security fight is worth fighting," said Luis de la Calla, Mexico's under secretary for international trade from 1999 to 2002.</p> <p>While Mr. Calderón is barred by law from publicly endorsing a candidate, associates have said he favors his former finance minister, Ernesto Cordero, who has suggested keeping the current public security minister in his cabinet and promises to continue the administration's economic policies. But Mr. Cordero trails most of the other candidates.</p> <p>Instead, the party that dominated Mexico for 70 years, the Institutional Revolutionary Party, or PRI, would well return to the presidency, involving a time when criminal organizations and government officials kept the peace but corrupted the political system. The party's presumed front-runner for the nomination, Enrique Peña Nieto, leads most polls significantly, though political analysts caution against giving that too much weight so early in the process.</p> <p>Mr. Calderón looked disgusted at the mere mention of the PRI. When told that Mr. Peña Nieto had criticized the deployment of the military in a recent BBC interview, saying it showed a lack of planning, Mr. Calderón scoffed.</p> <p>"Imagine me, president of Mexico, waiting 9 or 10 years to take action while criminals come to your house, taking advantage of people, taking governments they wanted," he said. "It's absurd."</p> <p>Mr. Calderón has also warned American legislators about his political rivals.</p> <p>"He said the PRI candidate is going to be weak on this issue and sleep in the same bed as the cartels," said Mr. McCaul, the Texas Republican.</p>	<p>Mr. Peña Nieto declined to comment, but in interviews with local news media he has not outlined a plan drastically different from Mr. Calderón's.</p> <p>That may reflect the public mood, with polls like one by the Pew Research Center conducted last spring showing that while only 45 percent think the government is making progress in its campaign against drug cartels, 83 percent support the use of the military in the crackdown.</p> <p>One change Mr. Calderón has prepared for would give the president wide latitude to declare a state of emergency and suspend constitutional guarantees, provoking criticism that the plan would worsen abuses by the military.</p> <p>Locking in the changes he seeks and solidifying his legacy may be difficult because Mr. Calderón, who won a narrow victory in 2006, faces a divided legislature whose members are already focusing on next year's election. Efforts to revamp local and state police forces under a unified command have languished for months.</p> <p>Mr. Calderón has toured Mexico and the United States, trumpeting economic gains, the expansion of health care to most Mexicans, and the construction of roads and hundreds of hospitals.</p> <p>He has remained steadfast in his relationship with the United States, despite obvious friction. While he pushed for the ouster of the previous American ambassador, who had derided Mexican law enforcement and military agencies in diplomatic cables, he declined to criticize the United States over a program known as "Fast and Furious" in which American agents lost track of weapons they had allowed to cross into Mexico, with dozens ending up at crime scenes.</p> <p>Mr. Calderón said he learned of the program just after meeting with Mr. Obama in Washington, from a newspaper account. If troubled him, he said, but lashing out at the United States would not serve Mexico's interests.</p> <p>"If I take the bait and go against President Obama, against the A.T.F., the Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, the only thing I'm doing is weakening what I know are true allies and falling into the strategy of those who are really damaging Mexico, such as gun dealers."</p> <p>All in all, Mr. Calderón said he made no apologies.</p> <p>"I don't heed what they say in the polls," he said. "Mexico must be cleaned up, and it is up to me to do it."</p>
---	--

La impresión de la página de Internet que anexa como parte de su escrito de queja el impetrante, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que del análisis a la documental que como elemento probatorio aportó el impetrante a esta autoridad para acreditar su dicho, se generan indicios respecto a que en fecha quince de octubre de dos mil once, fue publicada en el periódico denominado “The New York Times”, la nota de referencia cuyo contenido se encuentra en idioma inglés y que fue un artículo realizado por los CC. Randal C. Archibold, Damien Cave y Elisabeth Malkin.
- ❖ Que del contenido de la nota titulada “Mexico’s President Works to Lock In Drug War Tactics”, se aprecian algunas frases en idioma español, tales como “Felipe Calderón”, “México”, “Mérida”, “Ernesto Cordero”, “PRI” y “Enrique Peña Nieto”.
- ❖ Que dicho elemento probatorio genera a esta autoridad indicios simples respecto a que el contenido de la misma corresponde al de la entrevista que le fue realizada por el periódico “The New York Times” al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, motivo de inconformidad en el actual sumario, toda vez que, no aporta mayores elementos para determinar que se trata de la transcripción íntegra de la misma y menos aún la fuente de dónde fue obtenida.

2.- Impresión del portal de Internet http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print, en el que se aloja la nota periodística titulada “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español), publicada en el periódico The New York Times, en fecha 17 de octubre de 2011.

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista ... Pagina 1 de 3

80

HOME PAGE | TODAY'S PAPER | VIDEO | MOST POPULAR | THE TOPICS

The New York Times Americas

WORLD | U.S. | BUSINESS | TECHNOLOGY | HEALTH | SPORTS | OPINION | ARTS | STYLE | TRAVEL | JOBS | REAL ESTATE | AUTOS

AFRICA | AMERICAS | ASIA/PACIFIC | EUROPE | MIDDLE EAST

Log In Register NEW HELP

Search: NY Times

Comparte tus más bellas deseos

novanet

¡ESTO ES SUO! ¡ESTO ES SUO! ¡ESTO ES SUO!

¿Entro por un día y me voy cuando quiero?

Llámanos: **5200 5200**

Advierte en NY Times.com

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)

En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Fournier que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre.

La transcripción fue hecha por el equipo del New York Times en Mérida, basados en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora.

Related

Media: Freedom Workplaces in Time War (October 16, 2011)

Connect With Us on Twitter

Follow @nytimesworld for international breaking news and Twitter.

NEW YORK TIMES: Señor Presidente mecha gratias por tomar su tiempo para hablar con nosotros.

FELIPE CALDERÓN: No, al contrario.

MARTHA

Log in or we will save your name and email for future use. Privacy Policy. What's Hot?

What's Popular Now

The Historical Rejection of Barack Obama

We Got It: Barack's Job Creation



NEW YORK TIMES: ¿Puedo decir en México es más seguro ahora que cuando comenzó su mandato?

FELIPE CALDERÓN: México será más seguro de lo que sería si no hubiéramos emprendido este esfuerzo por reconstruir las instituciones de seguridad. Lo será, estoy absolutamente convencido. De no haber actuado el poder de los criminales hubiera sido tal que no solo hubiera agravado la situación de inseguridad sino que probablemente hubiera cooptado y dañado a las instituciones públicas y probablemente al propio gobierno.

NEW YORK TIMES: Pero, ¿puede decir en este momento que México es más seguro, o no?

FELIPE CALDERÓN: Lo que puedo decir es que México será mucho más seguro y que de no haber actuado se hubiera deteriorado muchísimo más. El problema no solo para competir es un problema de seguridad pública, sino de quében de las instituciones y de pérdida del Estado.

NEW YORK TIMES: En cuanto a su enfoque anticorrupción, ¿en su sistema la oportunidad de hacerlo de nuevo, qué habría diferente?

FELIPE CALDERÓN: Evidentemente yo creo que en cualquier política, política se va perfeccionando en aprendizaje que nos ha permitido ir perfeccionando la estrategia, reorientando las acciones, ajustando muchas cosas. Creo que una de las cosas que hubiera hecho distinto o más o profundizado es la reconstrucción institucional particularmente en Estados y Municipios. Es decir, eso creo que el deterioro, la fragilidad de las policías, de las instituciones públicas, el grado de corrupción o por lo menos de debilidad institucional a nivel municipal y a nivel Estatal era tan profunda, según lo hemos descubierto a través de la investigación que vimos que cuando, ese punto por ejemplo la reconstrucción institucional la hubiéramos hecho de una manera mucho más agresiva y mucho más determinante desde el principio.

NEW YORK TIMES: ¿Eso fue una sorpresa la profundidad del problema en los Estados y con la policía municipal?

FELIPE CALDERÓN: Pues más que sorpresa no pero simplemente es un dato del cual no se tenía, se tenía muy poca información por cualquiera. Ni en México ni en Estados Unidos, estoy seguro, había la información suficiente del grado de permeabilidad o de la, de penetración de los grupos criminales en cuerpos policíacos, por ejemplo, en estructuras

TrackWatch: Twitter Offers by E-Mail

Sign up for instant alerts from Breaking news and other adventures.

See source | Privacy Policy | Sign Up

- MORE READING
1. **ANNAKU SINGH** Sign Up Authors, Writing Publishers Out of Deal
 2. **ORCID DORTCHER** The Evangelical Rejection of Barack
 3. **ORCID COLLAMET** Losing Their Identity
 4. **ANALISA RENEGADES** Are Accepted in Their Attacks on Their Posts
 5. **ORCID COLLAMET** Riskier and Deception
 6. **ORCID** Kites-Fire as Dragon Mom
 7. **Massachusetts Times** In Crisis in Its Jewish East
 8. **national** Elizabeth Warren's Appeal
 9. **ORCID COLLAMET** We Don't Have to Job Creation
 10. **ORCID COLLAMET** Hollywood Disabuses the Bard

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista ... Página 3 de 3

82



La impresión de la página de Internet que anexa como parte de su escrito de queja el impetrante, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que del análisis a la documental privada que como elemento probatorio aportó el impetrante a esta autoridad para acreditar su dicho, se generan indicios respecto a que en fecha diecisiete de octubre de dos mil once, fue publicada en el portal de Internet correspondiente al periódico denominado "The New York Times", la nota titulada "The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español), cuyo contenido se encuentra en idioma español y que fue un artículo realizado por "The New York Times".
- ❖ Que de la apreciación de la nota de referencia se advierte que la transcripción de la misma fue realizada en respuesta a sus lectores principalmente en México, la cual fue obtenida de la grabación que con motivo de su realización llevaron a cabo.
- ❖ Que el presente elemento probatorio genera indicios a esta autoridad respecto a la existencia de las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de

Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que constituyen el motivo de inconformidad en el actual sumario.

3. Impresión de la dirección electrónica <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>, en la que se ubica la nota periodística titulada “NYT publica entrevista con Calderón en español”, publicada en el portal del periódico el Universal, en fecha diecisiete de octubre de dos mil once.

<p>NYT publica entrevista con Calderón en español - El Universal - Nación</p> <p>Página 1 de 3</p> <p>EN ESPAÑOL Así publica NYT en su portal web la entrevista íntegra que le hizo al mandatario mexicano (Foto: Tomada del NY Times)</p> <p>extraordinario, el diario New York Times publicó en español la entrevista íntegra que le hizo al presidente de México, Felipe Calderón, a finales de septiembre y que fue publicada este fin de semana.</p> <p>"En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial", explica el diario.</p> <p>http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html</p> <p>18/10/2011</p>	<p>NYT publica entrevista con Calderón en español - El Universal - Nación</p> <p>Página 2 de 3</p> <p>"La transcripción fue hecha por el equipo del New York Times en México basada en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora", explicó.</p> <p>En la versión textual del diario estadounidense, los reporteros le preguntan al mandatario mexicano: El PRI tenía esa reputación?, luego que Calderón afirmara que en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada.</p> <p>Sin embargo, en la versión de Presidencia, según el comunicado emitido el domingo, no hay tal pregunta, sino que es una afirmación de los periodistas:</p> <p>"Corresponsal del NYT: El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?"</p> <p>En la edición del diario la respuesta es la siguiente:</p> <p>"Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa", responde primeramente Calderón.</p> <p>"Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sácrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo piensan aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos"</p> <p>Y finaliza: "Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales."</p> <p>rcr /fml</p> <p>http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html</p> <p>18/10/2011</p>
--	---

4. Impresión del sitio web <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>, en el que se encuentra la nota periodística titulada: “Calderón: PRI pretende pactar con el narco”, publicada en la página de internet de la revista “Proceso”.

Proceso

Página 1 de 1

96



Caiderón: PRI pretende pactar con el narco



Felipe Calderón, titular del Ejecutivo.

Foto: Octavio Gótzke

MÉXICO, D.F. (agp) - En una entrevista con el periódico The New York Times, el presidente Felipe Calderón defendió una vez más su estrategia anticorrupción y dijo que en el PRI hay quienes piensan realizar acuerdos con el narco.

De acuerdo con fuentes de la entrevista que el diario publicó hoy en su portal de Internet, Calderón señaló que muchos prietas coinciden con él sobre su estrategia anticorrupción, pero que prefieren no decirlo públicamente.

Sin embargo, y preguntado sobre el posible regreso del PRI a la Presidencia en 2012, el mandatario declaró que no sólo hay varias prietas que coinciden con su estrategia anticorrupción sino que otros tienen una visión muy diferente y buscan regresar a lo que llamó "pactos pasados" con los narcotraficantes.

"Sabemos quién es. Hay muchos en el PRI que están de acuerdo con la política (contra el crimen) que yo tengo, o al menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pueden decir otra cosa", dijo Calderón según las entrevistas que The New York Times publicó en su portal.

"Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con el crimen organizado) podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo podría lograse el equilibrio, pero es la mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opinión prevalece esta me preocuparía", agregó el presidente.

siguiente

5. Impresión del portal de Internet <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>, donde se ubica la nota periodística titulada: "Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH", publicada en la página web del periódico "El Universal", de fecha quince de octubre de dos mil once.

EL UNIVERSAL

Piensen en el PRI volver a pactar con narco: FCH

En una extensa entrevista concedida al diario *The New York Times*, el presidente Felipe Calderón defendió su estrategia anticrimen, pero no pudo asegurar que el país sea más seguro

CUADRO DE
MÉXICO |
Sábado 15 de
octubre de
2011
Redacción |
El Universal
18:55

El presidente Felipe Calderón dijo que en el PRI hay quien piensa en hacer "arreglos" con el crimen organizado.



"Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con el crimen organizado)

podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo pueda lograrse un arreglo, pero es una mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opción prevalece esto me preocuparía", aseveró Calderón en una extensa entrevista que dio a *The New York Times*.

DEFIENDE ESTRATEGIA

DE ARREGLOS Y REGRESOS. "Imagíneme a mí, presidente de México, esperando cinco o 10 años (para actuar)", dijo el mandatario (Foto: Tomada del NYT)

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>

18/10/2011

A pesar de que el mandatario defendió su estrategia anticrimen, no pudo decir que el país sea más seguro que previo a su administración.

"Lo que puedo decir es que México será más seguro... y que de no haber actuado se hubiera deteriorado aún más", señaló el Presidente, quien también admitió que "hay muchos en el PRI que están de acuerdo con la política (contra el crimen organizado) que yo tengo, o si menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pudieran decir otra cosa".

Calderón indicó al rotativo que "Imagíneme a mí, presidente de México, esperando cinco o 10 años (para actuar) mientras los criminales vienen a tu casa, se aprovechan de tu gente, tomando el control de los gobiernos que quisieran. ¡Es absurdo!", al momento de defender la lucha contra el narcotráfico que emprendió su administración.

CHAPO CAERÁ TARDE O TEMPRANO

Sobre la "cacería" —como anotó el NYT— para atrapar a Joaquín "El Chapo" Guzmán, el Ejército mexicano "tardé o temprano" caerá. "El Ejército mexicano probablemente en algunas veces ha estado en el lugar donde horas atrás 'El Chapo' ha estado. Pero tarde o temprano caerá al igual que otros líderes", afirmó.

A la pregunta sobre si cree que será recordado por la creciente violencia desatada durante su mandato derivada del combate a la criminalidad, Calderón aseguró que sin duda habrá personas que lo quieran recordar así.

"Es posible que algunos me recuerden por eso (el alza en la violencia) o quisieran que se me recordara por eso. Pero si México triunfa, como estoy seguro que lo hará, si México tiene nuevas instituciones en el futuro, si México somete a los criminales, si México reconstruye su tejido social también habrá aquellos que me recuerden como el Presidente que se atrevió a atacar a los criminales e indicar el largo camino de reconstrucción institucional del país", sentenció Calderón.

RECHAZA CRITICA POR "RÁPIDO Y FURIOSO"

Además, el Presidente se negó a criticar a Estados Unidos por el operativo "Rápido y Furioso". "Si caigo en la trampa y voy en contra del presidente Obama, en contra de la ATF, (la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos) la única cosa que estoy haciendo es debilitar a quienes sé que son verdaderos aliados y caer en la

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>

18/10/2011

estrategia de quienes son realmente perjudiciales para México, como los traficantes de armas", dijo.

CG

[Regresar](#)
[Imprimir](#)

Queda expresamente prohibida la reproducción o redistribución, parcial o total, de todos los contenidos de EL UNIVERSAL

6. Impresión de la dirección electrónica <http://www.animalpolitico.com/2011/en-el-pri-piensen-que-podria-funcionar-un-pacto-con-el-narco-calderon/>, que contiene la nota periodística titulada: "En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón", de fecha dieciséis de octubre de dos mil once y que fue difundida a través del portal denominado "Animal político".



Publicado octubre 16, 2011

90

En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón

Facebook 0

El presidente Felipe Calderón reveló que muchos integrantes del PRI coinciden en privado con su estrategia militar contra el crimen organizado, pero también advierte que muchos otros priistas piensan que podría funcionar un arreglo con los narcotraficantes.

"Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con los narcotraficantes) podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo pueda lograrse un arreglo, pero es una mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opinión prevalece esto me preocuparía", expresó el mandatario mexicano en una entrevista publicada hoy por The New York Times.



Calderón con los timbales de Sedena y Semar durante el desfile del 16 de septiembre. Foto: Contracero.

Pese a que, según él, hay muchos priistas que barajan la posibilidad de pactar con el crimen organizado podría solucionar la ola de violencia que enfrenta el país, Calderón insiste en que otros más miembros del tricolor están de acuerdo con la política de seguridad que implemento. "Al menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pudieran decir otra cosa", subrayó.

Al ser cuestionado sobre si se le recordará por la violencia desatada en México, Calderón respondió que es posible que así sea, pero aseguró que si su estrategia funciona lo podrían recordar como el presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales.

"Es posible que algunos me recuerden por eso o quisieran que se me recordara por eso. Pero si México triunfa, como estoy seguro que lo hará, si México tiene nuevas instituciones en el futuro, si México somete a los criminales, si México reconstruye su tejido social también habrá aquellos que me recuerden como el presidente que se atrevió a atacar a los criminales e indicar el largo camino de reconstrucción institucional del país".

El mandatario mexicano insistió en defender su estrategia, pese a las críticas de que fue lanzada sin la planeación necesaria. "Imagínense a mí, Presidente de México, esperando 5 o 10 años mientras los criminales vienen a tu casa, toman ventaja de tu gente, tomando el control de los Gobiernos que quisieran. ¡Es absurdo!".

A la pregunta sobre qué cuestiones habría cambiado de su estrategia para combatir el narcotráfico, Calderón dijo que hubiera sido aún más agresivo para reconstruir las policías locales desde el inicio.

Twitter 0

Para ver más información de último momento de Animal Político hazte fan en Facebook o síguenos en Twitter.

Por consultas, por favor comunícate con Animal Político a info@animalpolitico.com

7. Impresión del sitio web <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>, en la que se ubica la nota periodística titulada: "El PRI quiere sacar raja política por tema narco: PAN", publicada en la página de internet del periódico "El Universal" en fecha diecisiete de octubre de dos mil once.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

PRI quiere sacar 'raja política' por tema narco: PAN - El Universal - Nación

Página 1 de 2

PRI quiere sacar 'raja política' por tema narco: PAN - El Universal - Nación

Página 2 de 2

EL UNIVERSAL

PRI quiere sacar 'raja política' por tema narco: PAN

El líder nacional panista respalda la declaración de Ejecutivo federal, en el sentido de que "hay mucha gente en el PRI que no comparte la idea de negociar con el crimen organizado".

Ciudad de México |
Lunes 17 de octubre de 2011

Lilia Saúl Rodríguez | El Universal
19:22

lilia.saul@eluniversal.com.mx

El Partido Acción Nacional (PAN) saltó en defensa del presidente de México, Felipe Calderón, al asegurar que éste no se equivocó en las declaraciones que hizo y que, por el contrario, éstas fueron producto de la preocupación que hay en el jefe del Ejecutivo.

"El presidente Felipe Calderón fue muy preciso al manifestar su preocupación: dependiendo de quién llegue..."

"Esta revelación ha sido denunciada en múltiples ocasiones. Lo dicho por el presidente Felipe Calderón no es un descubrimiento, pues insistentemente, con datos precisos, algunos espacios informativos y columnas periodísticas importantes abordan el delicado panorama de inseguridad que viven algunos estados del país", dijo Gustavo Madero, dirigente nacional del PAN.

El panista aseguró que el PRI busca politizar las declaraciones del jefe del Ejecutivo, cuando éstas son muy claras.

"Los priistas pretenden politizar las declaraciones que hizo el presidente Calderón al medio extranjero, aun cuando fue muy preciso en señalar que existen posiciones antagónicas sobre el tema y que precisamente de ahí surge la preocupación en función de cuál fuera la visión al respecto de la próxima Presidencia de la República", dijo el panista.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/2011/10/17/1878.html>

18/10/2011

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/2011/10/17/1878.html>

18/10/2011

Es lamentable que el PRI elabore una interpretación sesgada sobre la declaración y pretenda distorsionar los hechos y sacar raja política".

El PAN además dio a conocer que las entidades más violentas del país actualmente son las gobernadas por el PRI, como Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz.

Madero reiteró lo dicho por Blake Mora, en el sentido de recordar las declaraciones que hiciera el ex gobernador priista de Nuevo León, Sócrates Rizzo.

"Hay que recordar que declaraciones como las que hizo el ex gobernador Sócrates Rizzo son reveladoras y contundentes, al afirmar que los Presidentes de la República, amados del PRI, negociaban con la delincuencia organizada", dijo.

Madero también explicó que los comentarios del ex presidente Miguel de la Madrid, vertidos en mayo del 2009 ante una periodista reconocida, cuando acusó a Raúl Salinas de haber tenido contactos con el narcotráfico, son ilustrativos y contundentes.

"Con lo anterior se demuestra que el PRI ponía a las instituciones al servicio de la delincuencia y evidenciando el cinismo, el engaño y la simulación a la que sometían a la sociedad mexicana", concluyó.

El PAN se declaró listo para entablar un debate para "profundizar" sobre las "consecuencias desastrosas que implicaría un retroceso en esta materia" durante la próxima administración federal.

fm1

[Regresar](#)
[Imprimir](#)

El contenido es estrictamente prohibido la republicación o retransmisión, parcial o total, de todo lo contenido de EL UNIVERSAL.

Las impresiones de las páginas de Internet que anexa como parte de su escrito de queja el impetrante, poseen el carácter de **documentales privadas, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que de la apreciación de las documentales que como elementos probatorios aportó el impetrante a esta autoridad para acreditar su dicho, se generan indicios respecto a que en los sitios Web de los que obtuvo las impresiones en mención fueron difundidas diversas notas periodísticas alusivas a las manifestaciones realizadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Que por lo que hace al periódico "El Universal.com.mx", en fecha diecisiete de octubre de dos mil once, dio cuenta de que el diario "The New York

Times" publicó en español la entrevista íntegra que le realizó al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a finales de septiembre y retoma algunos extractos de la misma, como se muestra a continuación:

"NYT publica entrevista con Calderón

De manera extraordinaria, el diario estadounidense transcribe la entrevista íntegra que se le hizo al Presidente, en la que habla del PRI y sus posibles pactos con el narco

En un hecho extraordinario, el diario New York Times publicó en español la entrevista íntegra que le hizo al presidente de México, Felipe Calderón, a finales de septiembre y que fue publicada este fin de semana.

"En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial", explica el diario.

"La transcripción fue hecha por el equipo del New York Times en México basada en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora", explicó.

En la [versión textual del diario estadounidense](#), los reporteros le preguntan al mandatario mexicano: ¿El PRI tenía esa reputación?, luego que Calderón afirmara que en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada.

Sin embargo, en la [versión de Presidencia](#), según el comunicado emitido el domingo, no hay tal pregunta, sino que es una afirmación de los periodistas:

"Corresponsal del NYT: El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?"

En la edición del diario la respuesta es la siguiente:

"Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa", responde primeramente Calderón.

"Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos"

Y finaliza: "Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales."

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- ❖ Que respecto a la nota publicada en la revista “Proceso”, de igual forma se aludió a la entrevista dada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Primer Mandatario de México al periódico “The New York Times” y señaló lo siguiente:

“Calderón: PRI pretende pactar con el narco”

En una entrevista con el periódico The New York Times, el presidente Felipe Calderón defendió una vez más su estrategia anticrimen y dijo que en el PRI hay quienes piensan realizar arreglos con el narco.

De acuerdo con extractos de la entrevista que el diario publicó hoy en su portal de internet, Calderón señaló que muchos priistas coinciden con él sobre su estrategia antinarco, pero que prefieren no decirlo públicamente.

Sin embargo, a pregunta sobre el posible regreso del tricolor a la Presidencia en 2012, el mandatario destacó que no sólo hay varios priistas que coinciden con su estrategia anticrimen sino que otros tienen otra visión muy diferente y buscarían regresar a lo que llamó “pactos pasados” con los narcotraficantes.

“Depende quién sea. Hay muchos en el PRI que están de acuerdo con la política (contra el crimen) que yo tengo, o al menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pudieran decir otra cosa”, dijo Calderón según los extractos que The New York Times publicó en su portal.

“Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con el crimen organizado) podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo pueda lograrse el arreglo, pero es la mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opinión prevalece esto me preocuparía”, agregó el presidente.”

- ❖ Aspecto de que nuevamente día cuenta el periódico “El Universal.com.mx” en su publicación de Internet del día sábado quince de octubre de dos mil once, al publicar algunos extractos de la entrevista realizada al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por el diario estadounidense “The New York Times”, como se transcribe a continuación:

“Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH”

En una extensa entrevista concedida al diario The New York Times, el presidente Felipe Calderón defendió su estrategia anticrimen, pero no pudo asegurar que el país sea más seguro

El presidente Felipe Calderón dijo que en el PRI hay quien piensa en hacer “arreglos” con el crimen organizado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

"Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con el crimen organizado) podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo pueda lograrse un arreglo, pero es una mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opinión prevalece esto me preocuparía", aseveró Calderón en una extensa entrevista que dio a [The New York Times](#).

DEFIENDE ESTRATEGIA

A pesar de que el mandatario defendió su estrategia anticrimen, no pudo decir que el país sea más seguro que previo a su administración.

"Lo que puedo decir es que México será más seguro...y que de no haber actuado se hubiera deteriorado aún más", señaló el Presidente, quien también admitió que "hay muchos en el PRI que están de acuerdo con la política (contra el crimen organizado) que yo tengo, o al menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pudieran decir otra cosa".

Calderón indicó al rotativo que "imagínenme a mí, presidente de México, esperando cinco o 10 años (para actuar) mientras los criminales vienen a tu casa, se aprovechan de tu gente, tomando el control de los gobiernos que quisieran. ¡Es absurdo!", al momento de defender la lucha contra el narcotráfico que emprendió su administración.

CHAPO CAERÁ TARDE O TEMPRANO

Sobre la "cacería" —como anotó el NYT— para atrapar a Joaquín "El Chapo" Guzmán, el Ejecutivo aseguró que "tarde o temprano" caerá. "El Ejército mexicano probablemente en algunas veces ha estado en el lugar donde horas atrás "El Chapo" ha estado. Pero tarde o temprano caerá al igual que otros líderes", afirmó.

A la pregunta sobre si cree que será recordado por la creciente violencia desatada durante su mandato derivada del combate a la criminalidad, Calderón aseguró que sin duda habrá personas que lo quieran recordar así.

"Es posible que algunos me recuerden por eso (el alza en la violencia) o quisieran que se me recordará por eso. Pero si México triunfa, como estoy seguro que lo hará, si México tiene nuevas instituciones en el futuro, si México somete a los criminales, si México reconstruye su tejido social también habrá aquellos que me recuerden como el Presidente que se atrevió a atacar a los criminales e indicar el largo camino de reconstrucción institucional del país", sentenció Calderón.

RECHAZA CRITICA POR "RÁPIDO Y FURIOSO"

Además, el Presidente se negó a criticar a Estados Unidos por el operativo "Rápido y Furioso". "Si caigo en la trampa y voy en contra del presidente Obama, en contra de la ATF, (la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos) la única cosa que estoy haciendo es debilitar a quienes sé que son verdaderos aliados y caer en la estrategia de quienes son realmente perjudiciales para México, como los traficantes de armas", dijo."

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- ❖ Situación que aconteció de manera similar en la publicación en Internet de la revista “Animal Político”, publicada el dieciséis de octubre de dos mil once, al hacer referencia a la multialudida entrevista y señalar lo siguiente:

“En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón

El presidente Felipe Calderón reveló que muchos integrantes del PRI coinciden en privado con su estrategia militar contra el crimen organizado, pero también advierte que muchos otros priistas piensan que podría funcionar un arreglo con los narcotraficantes.

“Hay muchos en el PRI que piensan que los arreglos del pasado (con los narcotraficantes) podrían funcionar ahora. Yo no veo cómo pueda lograrse un arreglo, pero es una mentalidad que muchos de ellos tienen. Si esa opinión prevalece esto me preocuparía”, expresó el mandatario mexicano en entrevista publicada hoy por [The New York Times](#).

Pese a que, según él, hay muchos priistas que barajan la posibilidad de pactar con el crimen organizado podría solucionar la ola de violencia que enfrenta el país, Calderón insiste en que otros más miembros del tricolor están de acuerdo con la política de seguridad que implemento. “Al menos ellos lo dicen en secreto, mientras que en público ellos pudieran decir otra cosa”, subrayó.

Al ser cuestionado sobre si se le recordará por la violencia desatada en México, Calderón respondió que es posible que así sea, pero aseguró que si su estrategia funciona lo podrían recordar como el presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales.

“Es posible que algunos me recuerden por eso o quisieran que se me recordara por eso. Pero si México triunfa, como estoy seguro que lo hará, si México tiene nuevas instituciones en el futuro, si México somete a los criminales, si México reconstruye su tejido social también habrá aquellos que me recuerden como el presidente que se atrevió a atacar a los criminales e indicar el largo camino de reconstrucción institucional del país”.

El mandatario mexicano insistió en defender su estrategia, pese a las críticas de que fue lanzada sin la planeación necesaria. “Imagínenme a mí, Presidente de México, esperando 5 o 10 años mientras los criminales vienen a tu casa, toman ventaja de tu gente, tomando el control de los Gobiernos que quisieran. ¡Es absurdo!”.

A la pregunta sobre qué cuestiones habría cambiado de su estrategia para combatir el narcotráfico, Calderón dijo que hubiera sido aún más agresivo para reconstruir las policías locales desde el inicio.”

- ❖ Asimismo se advierte que nuevamente el periódico “El Universal.com.mx”, publicó en su versión electrónica del día diecisiete de octubre de dos mil once, otra nota relacionada con la entrevista motivo de inconformidad, al referir lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

“PRI quiere sacar 'raja política' por tema narco: PAN.

El líder nacional panista respalda la declaración de Ejecutivo federal, en el sentido de que 'hay mucha gente en el PRI que no comparte la idea de negociar con el crimen organizado'

El Partido Acción Nacional (PAN) salió en defensa del presidente de México, Felipe Calderón, al asegurar que éste no se equivocó en las declaraciones que hizo y que, por el contrario, éstas fueron producto de la preocupación que hay en el jefe del Ejecutivo.

"El presidente Felipe Calderón fue muy preciso al manifestar su preocupación: dependiendo de quién llegue..."

"Esta revelación ha sido denunciada en múltiples ocasiones. Lo dicho por el presidente Felipe Calderón no es un descubrimiento, pues insistentemente, con datos precisos, algunos espacios informativos y columnas periodísticas importantes abordan el delicado panorama de inseguridad que viven algunos estados del país", dijo Gustavo Madero, dirigente nacional del PAN.

El panista aseguró que el PRI busca politizar las declaraciones del jefe del Ejecutivo, cuando éstas son muy claras.

"Los priístas pretenden politizar las declaraciones que hizo el presidente Calderón al medio extranjero, aun cuando fue muy preciso en señalar que existen posiciones antagónicas sobre el tema y que precisamente de ahí surge la preocupación en función de cuál fuera la visión al respecto de la próxima Presidencia de la República", dijo el panista.

"Es lamentable que el PRI elabore una interpretación sesgada sobre la declaración y pretenda distorsionar los hechos y sacar raja política".

El PAN además dio a conocer que las entidades más violentas del país actualmente son las gobernadas por el PRI, como Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz.

Madero reiteró lo dicho por Blake Mora, en el sentido de recordar las declaraciones que hiciera el ex gobernador priísta de Nuevo León, Sócrates Rizzo.

"Hay que recordar que declaraciones como las que hizo el ex gobernador Sócrates Rizzo son reveladoras y contundentes, al afirmar que los Presidentes de la República, emanados del PRI, negociaban con la delincuencia organizada", dijo.

Madero también explicó que los comentarios del ex presidente Miguel de la Madrid, vertidos en mayo del 2009 ante una periodista reconocida, cuando acusó a Raúl Salinas de haber tenido contactos con el narcotráfico, son ilustrativos y contundentes.

"Con lo anterior se demuestra que el PRI ponía a las instituciones al servicio de la delincuencia y evidencia el cinismo, el engaño y la simulación a la que sometían a la sociedad mexicana", concluyó.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

El PAN se declaró listo para entablar un debate para "profundizar" sobre las "consecuencias desastrosas que implicaría un retroceso en esta materia" durante la próxima administración federal."

- ❖ Atento a ello, esta autoridad cuenta con indicios relacionados con la difusión que diversos medios de comunicación en su versión electrónica realizaron respecto de la multireferida entrevista en la que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos emitió las manifestaciones motivo de inconformidad en el actual sumario por parte del Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- ❖ Asimismo, se tiene por acreditado que de manera similar el diario "El Universal.com.mx"; "Proceso" y "El Animal Político", reprodujeron las manifestaciones del Primer Mandatario de México en las que se alude a la forma de gobernar por el antiguo régimen y a su preocupación por abatir el crimen organizado.

PRUEBAS TÉCNICAS.- Asimismo, para acreditar las afirmaciones vertidas en su escrito inicial de queja, el accionante aportó los siguientes elementos probatorios consistentes en:

1. Un disco compacto que contiene un archivo de audio con la grabación de lo que al parecer es un noticiero de radio en el cual se alude a las declaraciones efectuadas por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al periódico estadounidense "The New York Times" y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Aristegui: Y esta mañana nos detenemos en lo que ha generado la entrevista dada por Felipe Calderón en el periódico The New York Times; ha sido pesada la declaración de Felipe Calderón sobre todo en el entorno de los priistas que ha habido un comunicado de los priistas que hubo una comunicación de la presidencia tratando de aclarar el alcance precisamente de lo dicho por Calderón a este influyente periódico estadounidense, que el propio periódico ya decidió transcribir íntegra la entrevista y ponerla a disposición de sus lectores, ya le contaré en un minutos más ya lo que dice la transcripción íntegra de esta conversación que duró más de una hora según dice el propio periódico, que anuncia que en respuesta de nuestros lectores principalmente en México publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre; la transcripción fue hecha por el equipo de The New York Times en México basada en esta grabación; la entrevista duró un poco más de una hora y bueno (inaudible) Magallanes nos cuenta de esto esta mañana (inaudible) Buenos días.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Magallanes: *Qué tal Carmen, buenos días, pues qué falso que el presidente Felipe Calderón haya acusado al PRI de tener intención de pactar con el crimen y así lo afirmó el Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora, quien fungió como vocero el día de ayer, vocero del Ejecutivo para hacer justamente algunas aclaraciones luego de esta publicación del diario The New York Times en el que Calderón Hinojosa otorgó una entrevista el pasado 28 de septiembre; al dar justamente un mensaje a los medios de comunicación aseguró que lo publicado por el diario fue parte de la interpretación del propio reportero, vamos a escuchar cómo lo dice:*

Blake: *El presidente nunca afirmó que fuera una postura del PRI pactar con el narco, fue el reportero del New York Times como está en la versión estenográfica quien afirmó que el PRI tiene esa reputación, por lo mismo es falso que el Presidente haya acusado al PRI como institución o a la mayoría de sus miembros de tener la intención de pactar, sino que aludió en concreto a estos priistas que sostienen esta tesis.*

Magallanes: *Sin embargo, la encargada de la política interna del país sostuvo que el presidente no dijo algo que no hubiera dicho ya con anterioridad, particularmente ya con (inaudible) la falta de acción y también las omisiones que ha venido deleitando a las instituciones de este país y que ha sido un factor en estrategia en materia de seguridad; agregó que el bien sabido (inaudible) creció en el país gracias a esa complicidad y a esa simulación establecida por muchas décadas (inaudible) como dice las instituciones de seguridad y fortaleció al crimen organizado y justamente al ser cuestionado sobre si las declaraciones de Calderón tuvieron un fin electoral el funcionario rechazó también esta posibilidad y en ese sentido pidió no confundirse por no reaccionar respecto a estas declaraciones, vamos a escucharlo:*

Blake: *Que nadie se confunda en esa parte, éste es un tema, este, es una razón de Estado el brindar la seguridad y la tranquilidad de nuestro país, que no se sobre reaccione en estos temas. A mí me parece que lo que debemos hacer es seguir en una lucha que los mexicanos que la sociedad en su conjunto le pide a sus autoridades, y por lo que hace a los temas, a los procesos electorales, bueno pues eso ya llevarán su ruta...*

Magallanes: *(inaudible) el encargado de la política interna de este país y ahí aprovechó para hacer un llamado a la clase política para estar por encima de este tipo de coyunturas, dijo, vamos a escucharlo.*

Blake: *Yo hago un llamado a toda la clase política, a los parlamentarios, a que estemos por encima de estas coyunturas y que asumamos con responsabilidad, con objetividad las tareas que tenemos encomendadas todos, primero como políticos, por supuesto como ciudadanos, pero también como responsables de los poderes públicos...*

Magallanes: *Carmen la información que tenemos.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Aristegui: Gracias por el reporte (inaudible) buenos días.

Magallanes: Buenos días

Aristegui: Diputados del PRI subirán a la tribuna de San Lázaro este tema de las declaraciones de Calderón al New York Times; el Partido Acción Nacional dice que la reacción de los priistas es desproporcionada, escuchen lo que dice el vicecoordinador del Partido Acción Nacional de San Lázaro José Ramón y lo que dice Carlos Alberto Pérez Cuevas vicecoordinador del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados.

José: Con lo referente a lo primero ,efectivamente le vamos a llegar (inaudible) porque consideramos que las declaraciones del presidente Calderón ante el New York Times y que reprodujo la prensa el día de ayer son (inaudible) y demuestran evidentemente la ausencia del resultado en materia del combate al narcotráfico.

Yo quiero hacer una afirmación categórica, nadie, lo reitero enfáticamente, nadie en sus cabales puede proponer un pacto con el narco como una salida a la crisis de seguridad.

Carlos: Yo creo que la decisión que ha tomado el Partido Revolucionario Institucional y que haya sido desmedida a todas luces es desproporcionada porque no plantea de fondo lo que hay y no (inaudible) a las instituciones; ya hay un comunicado en comunicación social de la presidencia de la República donde expresa claramente (inaudible) su intervención del presidente de la República (inaudible) en lo que había expresado.

Aristegui: Bueno, el periódico estadounidense como digo, decidió transcribir íntegra la entrevista en español de Felipe Calderón con el periodista, que estuvo con él a lo largo de (inaudible) le voy a leer textual la parte alusiva a este asunto para que usted tenga esta transcripción que el propio periódico hace, pues para que tenga la versión directa del propio medio de comunicación, viene de una larga respuesta Felipe Calderón y se plantean las siguientes ideas, retomo ya en una parte casi final de una larga respuesta esta frase que dice aquí, no es lo mismo (inaudible) un punto en la frontera (inaudible) una ruta para pasar droga que (inaudible) por una superficie al (inaudible) por una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz, eso es parte de una explicación que le está dando al periodista sobre esos temas y está la parte en que se refiere Felipe Calderón al viejo sistema político y leo textual: "...en el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario, se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada, si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo un Alcalde o un Jefe de policía que se arregla entre comillas con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese Alcalde o ese Jefe de policía está coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo, es un problema muy complejo", le dice Calderón a The New York Times, "por esa razón es una falsa premisa suponer como algunos suponen que uno como gobernante puede no hacer nada y no pasa nada, esa idea de que si uno no se mete con los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

criminales no pasa nada está equivocado, por supuesto (inaudible) y es una de las grandes causas por las que México perdió tanto tiempo, si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato ya hubiéramos acabado este proceso” punto. The New York Times le pregunta ¿el PRI tenía esa reputación? Lo dice como pregunta ¿el PRI tenía esa reputación? ¿se preocupa usted específicamente de que ellos tendrían la oportunidad de tener la presidencia de nuevo? Y contesta Calderón: “Pues depende de quiénes, pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político, hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto como decimos, aunque públicamente digan otra cosa, hay mucha gente en el PRI que piensa que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del exgobernador de Nuevo León Sócrates Rizo, tiene unas declaraciones maravillosas que nosotros nos arreglamos con los criminales y no pasaba nada, si eso lo pensaron aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Z, pero yo no veo qué arreglo puedan tener peor, esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos, si prevaleciera esa corriente de opinión ahí si me preocuparía, si en cambio prevalece la corriente que piensa que la ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir ni claudicar ante criminales y que vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería, qué está pasando, pero si en México todavía hay que sostener la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales...” The New York Times le pregunta entonces qué tendencia prevalece ahora en el PRI, “pues habría que preguntarle al PRI” le contesta Calderón a The New York Times. Hasta aquí esta parte que es la que ha causado más reacciones obviamente en el PRI como usted acaba de apreciar. El IFE anuncia que estará atento a la denuncia que presente el PRI contra el Presidente Calderón, según advirtió en el comunicado público que dio este partido político en estos mismos días, Omar Aguilar nos cuenta, buenos días Omar.

Aguilar: *Qué tal Carmen, gracias, buenos días. El presidente del Instituto Federal Electoral Leonardo Valdés Zurita informó que el organismo estará atento al recibir una queja o denuncia del PRI por lo dicho por el presidente Felipe Calderón de que su partido buscaría pactar con el narcotráfico, la entrevista luego de su participación en el tercer (inaudible) la democracia mexicana (inaudible) de género pues el consejero presidente aseguró que en cuanto se presente la denuncia el IFE tiene facultad para emprender las investigaciones y establecer las sanciones correspondientes, vamos a escucharlo:*

Valdés: *Hasta esta mañana no se había presentado ninguna queja; por supuesto estaremos atentos al asunto si es que se presenta la queja (inaudible) la investigación correspondiente, como siempre si hay una violación a la ley haremos las sanciones correspondientes.*

Aguilar: *Y bueno, en este mismo sentido la Secretaria General del PRI María Cristina Salazar, afirmó que las declaraciones del presidente Calderón sobre que su partido pactaría con el narco solamente se pueden entender en el marco de la irresponsabilidad y la ligereza, y como señalaste, el grupo del PRI en San Lázaro*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

señaló también que son condenables estas declaraciones y anunció que en la sesión de este martes su partido buscará un debate entre los grupos parlamentarios, Carmen el reporte.

Aristegui: Gracias, (inaudible) buenos días Omar.

Aguilera: Buenos días.

Aristegui: Bueno, ya que estamos revisando la entrevista completa transcrita por New York Times a raíz de esta polémica que se ha dado en México, hay una parte donde el periodista del New York Times le pregunta sobre el Chapo Guzmán, sobre el nacimiento de las hijas del Chapo Guzmán, lo leo textual para que usted conozca si es que no la ha visto, por ahí bueno le dice el New York Times ¿por qué es tan difícil capturarlo? Se refiere al Chapo Guzmán y su libertad ha sido una de las cosas más frustrantes para usted y también, bueno la noticia de su esposa que dio a luz en los Estados Unidos y pudo viajar a los Estados Unidos y regresar, ¿hubo un intento de reclutarla, de detenerla para cuestionarla dónde está su esposo? pregunta New York Times a Felipe Calderón hablando de la esposa del Chapo, y Calderón le responde: “pues eso habría que preguntárselo a las autoridades aduanales americanas porque la aduana que tienen que cruzar para ir a Los Ángeles es la de Estados Unidos, no la de México y si el Chapo estuvo en Los Ángeles yo me pregunto, los americanos por qué no lo atraparon,” dice aquí “y si el Chapo estuvo en Los Ángeles yo me pregunto” le dice Calderón “los americanos por qué no lo atraparon, no sé si estuvo en Los Ángeles, pero son preguntas para mí, si la señora hubiera dado a luz en el hospital Ángeles o en uno (inaudible, no se entiende esta parte de la grabación) pero si hubiera dado a luz en el hospital Ángeles o en otro, pues es otra cosa”; New York Times le pregunta: “pero tuvo que viajar en territorio mexicano para llegar a Los Ángeles” y contesta Calderón: “no está en territorio mexicano y supongo que el Chapo está en territorio americano, aquí lo sorprendente es que él o su esposa están tan tranquilos en Estados Unidos, lo cual me lleva a preguntarme bueno, cuántas familias, cuántos capos mexicanos estarán más tranquilos en el lado Norte de la frontera que en el lado Sur, qué lleva al Chapo Guzmán a tener a su familia en Estados Unidos” el New York Times le dice: “¿ha sido lo más frustrante? (inaudible) “no, no para nada” le dice Calderón, “en primer lugar porque yo no soy amigo ni de la idea ni de las frustraciones ni las angustias, son palabras que yo hace rato quiero erradicar de mi léxico, lo más doloroso para mí de todo esto ha sido la violencia y las víctimas, esa es la parte más triste, el Chapo como otros líderes, los Z, Lazcano, los 40, es gente que está muy protegida” dice Calderón “y gente que tiene redes de cobertura muy complejas, en el caso concreto del Chapo sospechamos que tiene además un área de influencia que es la Sierra Madre Occidental entre los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, que le permite una gran movilidad y que cualquier operativo que hacemos para capturarlo él tiene manera de detectarlo a decenas de kilómetros de distancia, a horas de distancia” dice Calderón, “concretamente el ejército mexicano ha llegado en mi gobierno probablemente unas dos veces ha estado en el sitio en que horas antes estuvo el Chapo, pero tarde o temprano caerán él y otros líderes, ahora el punto, insisto, no es lo medular los líderes, aunque tenemos que capturarlos y es parte de la tarea, sino insisto, los tres ejes, neutralizar a todos los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

criminales y con esto quiero decir a todos (inaudible) construir nuevas instituciones y tercero reconstruir el tejido social,” New York Times insiste con el tema del Chapo, una más del Chapo Guzmán, “¿lo quiere vivo o muerto?” Calderón dice: “yo francamente yo no le deseo la muerte a nadie, pero para mí sí es importante que cualquiera que esté atentando contra los mexicanos sea sometido a la ley con toda la fuerza de la ley, en la captura de muchos de estos criminales, en la neutralización de muchos de ellos; algunos han sido capturados, otros han muerto resistiéndose a la captura, como Arturo Beltrán, pero eso no depende de lo que el gobierno quiera hacer, nosotros por ley, por política, no buscamos la muerte de nadie sino cumplir con la ley y con la justicia, si alguien se resiste al arresto, si alguien decide combatir en el momento de su captura es una decisión que tiene consecuencias”, y le pregunta también The New York Times al presidente mexicano: “pasando a la pregunta sobre la relación entre Estados Unidos y México usted ha dicho recientemente que si Estados Unidos no puede reducir el consumo de drogas se deben buscar más soluciones más o menos (inaudible) lo dijo en inglés, lo dijo en inglés para bajar los ingresos de los carteles, no entendimos esa frase, ¿nos puede explicar lo que quiere decir?” fíjese, Calderón: “las alternativas de mercado, esa es la traducción literal, pienso en decir la lógica es ésta, así como digo que si esta lucha la hubiera empezado México antes de mi gobierno quizás ya hubiéramos terminado (inaudible) digamos la parte medular, pero no la reconstrucción institucional, quizás ya empezaríamos a (inaudible) la violencia también digo que los criminales en México si no tuvieran exorbitantes flujos de dinero que reciben de los consumidores de los Estados Unidos hace rato que hubiéramos terminado”, y así sigue pues esta larga entrevista con el The New York Times. Hay otras preguntas, hay otras partes por ejemplo que son importantes como la que se refiere a Rápido y Furioso, en donde aquí le pregunta The New York Times: “la operación Rápido y Furioso, cuando usted se enteró de eso, el cómo se enteró” y dice Felipe Calderón: “yo creo que me enteré por la prensa, precisamente yo acababa de visitar al presidente, yo acababa de visitar al presidente Obama y revisando las consecuencias, las repercusiones de la prensa de mi viaje a Estados Unidos apareció entonces, yo no me acuerdo quién denunció la operación Rápido y Furioso, por supuesto que me molestó mucho porque creo que si ya lo sabían me lo hubieran comentado personalmente, ahora yo no quiero caer en la trampa de que todo lo que se hace para cuestionar a la administración Obama por Rápido y Furioso pues en realidad es una estrategia para reforzar a la industria (inaudible) y no para debilitarla, es una estrategia para neutralizar y debilitar a la agencia de armas y tabaco y no para fortalecerla, yo no me voy a prestar al juego de que ahora que finalmente las agencias de gobierno de Estados Unidos se están preocupando más por colaborar con nosotros para formar el (inaudible) de armas yo me preste al juego de... yo me preste al juego de golpearlas desde acá, así que bueno...” esta es la contestación que da Felipe Calderón a la pregunta de Rápido y Furioso, se enteró por la prensa, le molestó mucho, pero no se va a prestar al juego de atacar el gobierno de Obama por esta razón que acabamos de ver en esta entrevista; hay otras preguntas, otras contestaciones, ya habrá oportunidad de seguirlas revisando, pero me detengo en una última pregunta sobre el tema de la economía, en donde habla Felipe Calderón a la pregunta de la diferencia entre los (inaudible) y los trabajadores chinos y los trabajadores mexicanos, según informaciones que ha visto el periodista del periódico estadounidense, “bueno, pues cómo se puede... algunos

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

dicen que se hace México más competitivo, cómo se explica un trabajador mexicano que ahorita está ganando poco más que un trabajador chino” “pues me explico que China ha venido creciendo a pasos de 9%” dice Calderón, “desde hace 20 años y naturalmente eso también ha impulsado sus salarios hacia arriba” dice el entrevistador: “pero México no” y Felipe Calderón dice: “no, yo creo que la rigidez en el mercado chino, es decir, yo creo que la rigidez en el mercado chino, es decir” (inaudible) pero así se la leo como está transcrita por (inaudible) dice que en México está creciendo el empleo y lo que se llama, bueno el conjunto (inaudible) y la verdad que en términos (inaudible) y por ejemplo durante toda la década la última (inaudible) tanto en promedio como en salario mínimo tuvo una caída en términos reales, y ahí habla del tema de los salarios y la comparación con China, él habla de otros temas, habla de Pemex, habla de la violencia más adelante otra vez y bueno ya habrá oportunidad de que usted la revise completa, si quiere está disponible en la propia página de The New York Times que ofrece a sus lectores en respuesta precisamente a la polémica generada (inaudible) respecto al tema del PRI, respecto al tema de tratar ¿no? con los narcotraficantes y bueno pues quise destacar estas partes de la entrevista muy señaladamente la parte que tiene que ver con el Chapo Guzmán, que bueno pues llama la atención que esta serie de afirmaciones que hace Felipe Calderón sobre su planteamiento del Chapo Guzmán y sus preguntas sobre por qué los capos mexicanos se encontraban mejor en territorio americano entre otras cosas (inaudible) el propio Chapo Guzmán. Son las siete veintiséis tiempo del centro, después de la pausa tenemos más para usted.”

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que

están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Siendo preciso referir que del audio antes transcrito se obtiene lo siguiente:

- Que no se advierten datos de identificación del programa de noticias que se escucha en el archivo grabado en el disco compacto ofrecido por el impetrante, tales como el nombre o denominación del mismo, la frecuencia de radio o canal de televisión en que fue difundido y la fecha de transmisión.
- Que únicamente se pueden ubicar los nombres de quienes intervienen en el desarrollo del programa derivado de que en el transcurso del mismo se refieren entre ellos como: “Aristegui”, “Magallanes” y “Omar Aguilera”, quienes a su vez hacen referencia a lo manifestado por el Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora en su calidad de Vocero del Presidente de la República, así como a lo señalado por el Vicecoordinador del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y por el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.
- Que de forma similar a lo publicado por el periódico “El Universal” en su versión electrónica, así como por las revistas “Proceso” y “Animal Político”, en el audio se advierten referencias textuales a las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al periódico “The New York Times” y que constituyen el motivo de inconformidad en el actual sumario.
- Que el audio aportado por el impetrante únicamente genera indicios simples respecto a que presuntamente en un programa de noticias se realizaron comentarios en torno a las manifestaciones vertidas por el titular del Poder Ejecutivo Federal de nuestro país, en la entrevista que le fue realizada por el periódico “The New York Times”, mismas que son objeto de estudio en el actual sumario.

2. Un disco compacto que contiene un archivo de audio del que se escuchan las manifestaciones de una persona del sexo masculino, quien a decir del impetrante lo es el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo en un mitin en el estado de Chihuahua, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

“Y me da mucho gusto estar el día de hoy, estar con ustedes un poco afónico, pero con mucho gusto porque si en algún lugar del país hay panistas con valor, determinación y coraje y que lo han probado por muchas décadas es aquí en Chihuahua, por eso me siento como en casa aquí, por ahí al hacerse joven (sic) igual creen que la democracia en México siempre existió, igual y piensan que en México los votos siempre se han contado igual y piensan que en México siempre hemos tenido la libertad de decir lo que pensamos, pero no es así, en México hace tan sólo 20 años o 25 no se podía decir lo que se pensaba, no se podían contar los votos, no gobernaban aquellos que ganaban más votos, que ganaban una elección, y eso ha cambiado gracias a ustedes, gracias a los panistas que en Chihuahua, que en los ‘80 dieron una batalla en la democracia de su estado, pero también por la democracia de todo el país y eso es algo que tienen que saber las nuevas generaciones y eso es algo de lo que debemos sentirnos orgullosos todos los panistas; le quiero agradecer a Mario y a Miguel que me abran la militancia de Chihuahua, que me permitan platicar con ustedes compañeros de partido, acerca pues de lo que importa y de lo que verdaderamente nos debe motivar, que es mantener al Partido Acción Nacional en posibilidades de seguir sirviendo al pueblo de México, me siento muy contento de estar aquí y me siento muy identificado de estar aquí, hay mucha gente que trata de comparar los usos y costumbres del PRI con nuestras costumbres y nuestra manera de hacer política y hablan de (inaudible) de cargadas de líneas y no sé qué tantas cosas y no se dan cuenta de que el PAN es un partido que emana de la propiedad y que sigue siendo y tiene referente, raíces sociales muy importantes en (inaudible) vienen las familias, vienen los niños, vienen las señoras, los señores, los primos, la tía, vienen nuestros abuelos a ver cómo se hace la política, como siempre lo hemos hecho en el país, quiero que me digan si ha habido algún evento del PRI o del PRD donde vayan las familias, donde haya niños, donde haya niñas, donde se hable del futuro (inaudible) yo vengo de una familia muy parecida a la suya, una familia de clase media donde con mucho esfuerzo salimos adelante, donde mis padres los dos estudiaron, tuvieron oportunidades, se prepararon con mucho esfuerzo, pudieron formar una familia a la cual me siento muy orgulloso (inaudible) y nos enseñaron muchas cosas, nos enseñaron como ya lo mencionaban que las cosas hay que luchar por ellas, que todo en la vida tiene un costo y que ese costo es el esfuerzo y la dedicación que pongamos, esa lucha tiene que ser en buena (inaudible) y a la buena y hay que ser honestos a (inaudible) que hay que ser congruentes, que hay que luchar por los sueños y por los anhelos (inaudible), me enseñaron a vivir con valor, a tener determinación para tomar decisiones difíciles y me enseñaron también que los retos en la vida hay que emprenderlos con optimismo y con coraje y es ese valor, determinación y coraje lo que seguramente me acercó algún día al Partido Acción Nacional, porque valor, determinación y coraje es lo que nos sobra a los panistas, lo que nos sobra a las familias de bien para salir adelante y lo que nos sobra para emprender y construir al futuro del día de hoy desde que se formó el Partido Acción Nacional, desde 1939 estamos llenos de historias de mujeres, hombres valientes que han construido y transformado este país con mucho valor; el PAN construyó la democracia que hoy disfrutamos, con mucha determinación el PAN ha sabido gobernar desde la presidencia municipal más modesta hasta la (inaudible) y hemos hecho bien, hemos llevado los principios del bien común y del humanismo hasta los lugares donde la sociedad nos ha dado su confianza para gobernar y de esto nos debemos de sentir muy orgullosos, porque hemos transformado la manera de hacer política en México y hemos hecho muchas cosas buenas; cuando a mí me dicen que son 10 años perdidos desde que gobierna el PAN en la presidencia de la República, pues no me queda más que decir que estás muy equivocado o lo hacen por profunda ignorancia

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

o lo hacen por mala fe y le digo que le pregunten a las 6 millones de familias en México que gracias a los gobiernos del PAN tienen una beca para mandar a sus hijos a la escuela.

Que le pregunten a los 50 millones de mexicanos que antes de que gobernara el PAN no tenían acceso a un doctor, no tenían acceso a una clínica, no tenían acceso a medicinas, no había seguro popular, que le pregunten a 50 millones de mexicanos si no están mejor, que le pregunten al millón de familias mexicanas al año que gracias a ese gobierno humanista pueden acceder a un crédito para comprar una casa o puedan remodelar la casa que ya tienen, desde luego, desde luego que México ha avanzado, México es muy distinto hoy que en el año 2000 y hay que aceptar con humildad y con sinceridad que lamentablemente todavía existen muchos problemas en México, lamentablemente en México todavía hay muchas familias que viven en pobreza, familias que les falta lo más elemental para vivir, familias para las cuales el día a día es duro y es duro enfrentar y es duro enfrentar y mandar a un niño a la escuela con nada en el estómago más que un té y es duro no tener nada que ofrecerle a sus hijos cuando regresan de la escuela y es duro vivir en una casa que tiene un piso de tierra y cuando llueve se convierte en un piso de lodo y hay muchas familias en México que lamentablemente todavía viven así y es por ellos que no debemos perder el ritmo, es por ellos que no debemos de perder el rumbo y avanzar lo más rápido posible, porque estas familias no tienen tiempo que perder ni nos pueden seguir esperando, por eso el proyecto humanista del Partido Acción Nacional debe de seguir construyéndose, debe de avanzar más rápido y no debemos de caer en la tentación de volver al pasado, porque eso lo que significaría sería que nos tardáramos más en darle justicia a estas familias, yo me siento muy orgulloso de ser panista y me siento muy orgulloso de lo que hemos construido y por eso tomé la decisión de defender lo que el Partido Acción Nacional ha construido con mucha dedicación, con mucho optimismo, con mucho coraje, con mucha determinación y muy orgulloso yo puedo ver a los ojos a mis vecinos, a mis amigos, yo he sido un funcionario público panista, he sido honesto y he sido congruente y puedo ver a la cara a quien se me ponga enfrente y decirles con absoluta convicción y tranquilidad de conciencia de que hemos gobernado bien y que necesitamos seguir gobernando, lo que está en juego el primero de julio de 2012 no es la presidencia de la República, lo que está en juego el primero de julio de 2012- son sus familias, son nuestras familias, son nuestros hijos, son nuestros nietos, son los mexicanos y las mexicanas que todavía no nacen, son todos los niños que veo aquí en las primeras filas, de eso se trata la elección del primero de julio de 2012, no es una ambición personal, es un proyecto, es un proyecto humanista, es un proyecto de bien común, es un proyecto de darle a las familias de México la certeza que todos tenemos cuando dicen y consideran que es inevitable que regrese el PRI a Los Pinos, que ya nos ganaron, pues yo les respondo que no tienen la menor idea ni conocen de lo que es capaz el Partido Acción Nacional cuando tenemos enfrente un reto como éste, lo hemos tenido antes y hemos ganado y no veo por qué no volvamos a ganar y vamos a volver a ganar porque tenemos razón y vamos a volver a ganar porque se lo merecen nuestras familias y vamos a volver a ganar porque la motivación principal de los panistas son la familias de bien, es la congruencia, es la honestidad, es el ser humano, por eso vamos a volver a ganar al viejo PRI que nos gobernó y a la mejor como dice aquí mi amiga Chayo no vale la pena ni hablar de ellos, pero vale la pena recordar, recordar, recordar cómo gobernaban con autoritarismo, con irresponsabilidad, cómo derrumbaron y destruyeron patrimonios de las familias cada 6 años cuando había devaluaciones, cuando había inflación, cuando había crisis, cuando cada 6 años había que volver a empezar en nuestras familias, desde ese

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

mal recuerdo del PRI pues lamento informarles que es una triste realidad y para conocer cómo gobernaba el PRI no es necesario ir a los libros de historia, es necesario y suficiente abrir los periódicos de hoy, de hace una semana, de hace quince días, de hace dos meses y conocer historias como las del joven Moreira, presidente del nuevo PRI, este distinguido personaje se encarga (inaudible) del nuevo PRI este (inaudible) en nombre de ellos es que defiende sus virtudes, es aquel pues que básicamente es su representante, pues este ilustre personaje pues endeudó a las familias de Coahuila con 33 mil millones de pesos, las endeudó utilizando documentos apócrifos y las endeudó (inaudible) y las endeudó sin informarles las consecuencias para las próximas generaciones de coahuilenses que van a tardar muchos años en pagar esta deuda y lo peor, ni siquiera saben dónde quedaron los 32 mil millones de pesos, ese es el nuevo PRI, es el PRI que se presenta en eventos públicos y sin el menor (inaudible) entre aplausos y ovaciones, es el PRI de Montiel, son los mismos, es el PRI del Gober precioso, es el PRI de Ulises Ruiz, es el PRI que tanto daño nos ha hecho y tanto daño nos sigue haciendo, por eso es necesario que el Partido Acción Nacional se dé cuenta que lo que está en riesgo es mucho y nos levantemos en pie de guerra y defendamos a nuestras familias y defendamos a la gente de bien en México, por eso es fundamental y organizarnos y ganar de nuevo la presidencia el primero de julio de 2012 y luego se ofenden, me dicen que esto es guerra sucia y me dicen que ya basta al recordar al pasado y yo lo único que digo es la pura verdad, ni modo que no y mentiras en el PAN pues (inaudible) por eso mismo hay que seguir recordándole a las nuevas generaciones de mexicanos que en el PAN somos gente congruente, somos gente honesta, gente que gobierna bien y gente que tiene principios muy sólidos para poder representar con toda dignidad la confianza de la gente que vota por nosotros, lo que está en juego... lo que está en juego es nuestra casa, México es nuestra casa, es nuestro hogar, es nuestra familia, es una familia que merece mayor prosperidad, que merece mayor generosidad para todas aquellas familias que lamentablemente no han tenido las oportunidades para salir adelante; en nuestra casa, en México nacimos, crecimos, hemos tenido oportunidades, hemos formado familias, lo más probable y al menos como yo estoy seguro que muchos de ustedes quieren morir aquí en nuestra casa, en México y no tenemos otra casa ni nos interesa buscarla, lo que no hagamos nosotros por nuestra casa, por nuestra patria nadie lo va a hacer y es responsabilidad nuestra hacer una casa más ordenada, más generosa, más próspera, más tolerante, más influyente y sobre todo una casa con tranquilidad y seguridad para nuestras familias y eso es lo que tenemos que construir y de eso se trata, que podamos seguir gobernando del 2012 al 2018; como panistas estamos a punto de tomar decisiones importantes, tenemos que decidir quién es el próximo candidato a la presidencia de la república y tenemos que decir cómo le vamos a hacer para escoger a los que tenemos aspiraciones (inaudible) y yo lo digo en público y en privado como quieran quiero y como se acomoden puedo, de todas maneras voy a ser el candidato a la presidencia de la república (inaudible) y lo digo convencido y lo digo convencido porque lo puedo ver en su cara, lo puedo ver en su cara de mis compañeros de militancia, en todo el país militantes (inaudible) militantes como ustedes que no piden nada a cambio y entregan todo, militantes que creen en el Partido Acción Nacional, militantes que creen en el bien común, que creen en las familias, que creen en el humanismo, que creen que se puede hacer política de manera honesta y congruente y lo veo en sus caras y por eso voy a ser presidente de México porque sé que voy a tener el apoyo de los militantes honestos y de (inaudible) del Partido Acción Nacional el camino va a ser largo y tenemos que tomar una decisión madura y una decisión importante también, por eso le he pedido al presidente de nuestro partido, a su paisano, a don Gustavo Madero que permita

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

la organización de los debates, que permita la posibilidad a todos los panistas y a la sociedad de que conozcan nuestras ideas, de que conozcan nuestros proyectos, de que vean nuestra determinación, de que conozcan nuestra experiencia, lo que vamos a elegir el próximo primero de julio de 2012 es al próximo presidente de México, tiene que ser el presidente capaz, con experiencia, comprobar experiencia tomando decisiones difíciles y no podemos elegir únicamente aquel que sea más conocido, esto hay mucho en juego y no se trata de elegir a la flor más bella del ejido, no se trata de elegir a aquel que se peina más bonito, se trata de elegir a aquel que pueda defender nuestros principios, aquel que pueda defender a nuestras familias y aquel que pueda defender en lo que creemos, de eso se trata, yo les ofrezco un camino lleno de esfuerzo, un camino lleno de lucha, un camino lleno de fatiga, pero también les ofrezco al final el primero de julio del 2012 una doble satisfacción, la satisfacción como siempre de haber cumplido con nuestro deber, de haber ascendido con todos los principios en los que creemos, pero también les ofrezco la gran satisfacción de haber llevado a la presidencia de la república al tercer presidente panista, se los garantizo que lo vamos a lograr y que sí se va a poder y se va a poder porque vamos a salir en unidad, porque el partido va a salir fuerte, unido y junto, cuando el partido sea dividido cuando el partido no ha podido sacar sus diferencias es cuando hemos perdido, nunca cuando el partido ha salido unido, cuando la militancia ha logrado ponerse de acuerdo, cuando la militancia ha logrado olvidar los agravios del pasado, cuando salimos en unidad nunca hemos perdido una elección y así debemos de salir a la elección presidencial del 2012, unidos juntos como compañeros, como amigos, como familia, como siempre hemos sido y no tengan duda de que vamos a volver a ganar, ese es el partido que necesitamos para volver a ganar la presidencia de la república, unidad, eso es lo que necesitamos y ahora que ya estamos en un proceso de recolección de firmas, pues permítame con toda humildad, permítame con toda humildad solicitarle su firma en apoyo a mi candidatura a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional, si ustedes consideran que este proyecto vale la pena, que soy capaz de defender con determinación lo construido por este partido que (inaudible) sus principios que (inaudible) sus creencias, que puedo defender a sus familias, pues les sugeriría y les pediría que me apoyaran a (inaudible) y mi presentación y mi candidatura a la presidencia de la república (inaudible) me comprometo a que con mucho valor, determinación y coraje evitar que regrese el pasado a nuestro país, me comprometo con mucho valor, determinación y coraje a construir el futuro (inaudible) sólo con valor, determinación y coraje es que vamos a defender los principios en los que creemos, se necesita valor, determinación y coraje para ser un político honesto, se necesita valor, determinación y coraje para ser congruentes, para hacer lo que se piensa, para hacer lo que se dice, para honrar la palabra ofrecida, se necesita valor, determinación y coraje para encarar los retos que tenemos por delante, no tengan la menor duda que cuentan con un compañero del PAN, un militante más que tiene lo suficiente, tiene valor, determinación y coraje para encarnar los principios de este partido y que está ansioso de dar la batalla por lo que este partido significa y por lo que tanto trabajo nos ha costado, trabajo construir con valor determinación y coraje, vamos a volver a ganar en el 2012, viva Chihuahua, viva México y viva el PAN, viva el PAN, vamos a ganar, viva México.”

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 Código

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y por ende su contenido, en principio sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

Asimismo, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Siendo preciso referir que del audio antes transcrito se obtiene lo siguiente:

- Que no se advierten datos de identificación del audio que se encuentra grabado en el disco compacto ofrecido por el impetrante, tales como el nombre de quién realiza las manifestaciones que se escuchan en él mismo, la frecuencia de radio o canal de televisión en que fue difundido y la fecha de su realización o de transmisión; no obstante que el promovente aluda en su escrito de queja que se trata de un mitin realizado en el estado de Chihuahua, en el que participó el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, el día quince de octubre de dos mil once; pues del contenido del disco compacto en mención no es posible obtener tales elementos.
- Que de las manifestaciones que lleva a cabo la persona del sexo masculino durante el desarrollo de la grabación aportada por el incoante no se advierte similitud alguna con las que realizó el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, durante la entrevista que le fue realizada por el periódico "The New York Times", en virtud de que en momento alguno se alude al combate del crimen organizado o a las antiguas prácticas que para abatir el mismo operaban en los anteriores regímenes.

- Que contrario a lo aducido por el incoante, no se tiene por acreditado que los señalamientos vertidos presuntamente por el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, se encuentren relacionados con las que son motivo de inconformidad en el actual sumario.

PRUEBAS DE LAS QUE SE ALLEGÓ ESTA AUTORIDAD

DOCUMENTALES PÚBLICAS

Ahora bien, una vez analizado el material probatorio que fue ofrecido por el denunciante en su escrito inicial de queja recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en fecha dieciocho de octubre de dos mil once, esta autoridad, con la finalidad de allegarse de elementos que permitieran esclarecer los hechos que fueron puestos en su conocimiento, determinó en primer término realizar la verificación del contenido de los portales de Internet que a dicho del denunciante contenían el material audiovisual denunciado, para lo cual se llevó a cabo:

- A)** Acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de hacer constar el contenido de las siguientes páginas de internet http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print;
<http://www.proceso.com.mx/?p=284524>;
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>;
<http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensan-que-podria-fincionar-unpacto-con-el-narco-calderon/>;
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>;
http://governacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Category%3A3;
<http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/comunicado-de-la-voceria-del-gobierno-federal-respecto-a-la-entrevista-del-presidente-calderon-al-diario-new-york-times/>; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>; cuyo contenido es el que describe a continuación:

“En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil once, siendo las trece horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Director de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de las páginas citadas en el rubro de la presente acta.-----

Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere “Google”, encontrándose debajo de éste un apartado de búsquedas; posteriormente se introduce en la barra de navegación la dirección http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print, imprimiendo al instante la página de referencia en una foja útil, las cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 1**.-----

Acto seguido, se desplegó un portal perteneciente a “The New York Times”, en el cual se aprecia en la parte superior un menú de consulta de las secciones e intereses del portal, observándose en la parte central el desarrollo de una nota periodística titulada: “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)”, imprimiendo al instante la página de referencia en un total de diez fojas útiles, las cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 2**.-----

Subsecuentemente, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>, por lo que al dar “enter”, se despliega un portal perteneciente a la revista “Proceso”, en el cual se aprecia en la parte superior un menú de consulta del sitio así como diversa propaganda, desplegándose en el centro de la misma una nota periodística titulada: “Calderón: PRI pretende pactar con el narco”, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo número 3**.-----

A continuación, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>, procediendo a dar “enter”, desarrollándose al momento un portal perteneciente al periódico “El Universal”, mismo que en su parte superior se encuentra un menú de consulta propio del sitio, apreciándose en centro una nota periodística que refiere: “Piensan en el PRI volver a pactar con narco: FCH”, sitio de Internet que fue impreso en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo número 4**.-----

En seguida, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensen-que-podria-funcionar-unpacto-con-el-narco-calderon/>, desplegándose un portal perteneciente a “Animal Político”, el cual contiene una leyenda que refiere: “UPS! NO HEMOS ENCONTRADO LA PÁGINA QUE BUSCAS”, sitio que es impreso en una foja útil e incorporada a la actual acta como **Anexo número 5**.-----

A continuación, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>, desarrollándose el portal perteneciente a “El Universal”, cuyas características ya han sido descritas en el cuerpo de la presente diligencia, misma que contiene una nota informativa cuyo título es: “NYT publica entrevista con Calderón en español”, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo número 6**.--

Consecutivamente, se introduce en la barra de navegación la dirección [http://gobnacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOBSwb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2F](http://gobnacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOBSwb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2F)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

[2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3](http://www.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3), portal perteneciente a la Secretaría de Gobernación, el cual en su parte superior contiene un menú relacionado con el portal de referencia, y en su parte baja se aprecia el título: "SALA DE PRENSA", desarrollándose al efecto una serie de notas o publicados; portal web que se imprime en una foja útil para ser agregada a la presente diligencia como **Anexo número 7.**-----

Subsecuentemente, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/comunicado-de-la-voceria-del-gobierno-federal-respecto-a-la-entrevista-del-presidente-calderon-al-diario-new-york-times/>, por lo que al dar enter, se despliega un portal perteneciente a la Presidencia de la República, la cual desarrolla una desplegado intitulado "Comunicado de la Vocería del Gobierno Federal respecto a la entrevista del Presidente Calderón al diario New York Times", página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo número 8.**-----

Por último, se introduce en la barra de navegación la dirección <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>, procediendo a dar enter, desarrollándose al momento un portal perteneciente al periódico "El Universal", el cual contiene una nota con la leyenda que refiere: "PRI quiere sacar 'raja política' por tema narco: PAN", sitio de Internet que fue impreso en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo número 9.**-----

Finalmente, una vez que el suscrito realizó el análisis del contenido de las páginas de Internet antes referidas, las cuales guardan relación con el asunto que nos ocupa, concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día en que se actúa, integrándose a la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con los nueve anexos descritos, consta de veintitrés fojas, y que se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales procedentes."

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de las páginas de Internet consultadas, toda vez que las mismas, dada su naturaleza, son susceptibles de ser modificadas en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los

diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Así, del contenido del acta circunstanciada de referencia, es de advertirse lo siguiente:

- ❖ Que de la navegación en los diversos portales de Internet se advirtió que respecto al sitio Web: http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?_r=1&ref=world&pagewanted=print, correspondiente al portal oficial de Internet del periódico “The New York Times” fue alojada la transcripción completa en idioma español de la entrevista que le fue realizada al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a finales del mes de septiembre de dos mil once, cuyo contenido es el siguiente:

“The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)

En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre.

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español).

En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial a finales del mes de septiembre.

La transcripción fue hecho por el equipo del New York Times en México basada en nuestra grabación. La entrevista duró un poco más de una hora.

NEW YORK TIMES: *Señor Presidente muchas gracias por tomar su tiempo para hablar con nosotros.*

FELIPE CALDERÓN: *No, al contrario.*

NEW YORK TIMES: *¿Nos puede decir si México es más seguro ahora que cuando comenzó su sexenio?*

FELIPE CALDERÓN: *México será más seguro de lo que sería si no hubiéramos emprendido este esfuerzo por reconstruir las Instituciones de seguridad. Lo será, estoy absolutamente convenido. De no haber actuado el poder de los criminales hubiera sido tal que no solo hubiera agravado la situación de inseguridad sino que probablemente hubiera cooptado y dominado a las instituciones públicas y probablemente al propio gobierno.*

NEW YORK TIMES: *Pero, ¿puede decir en este momento que México es más seguro, o no?*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

FELIPE CALDERÓN: Lo que puedo decir es que México será mucho más seguro y que de no haber actuado se hubiera deteriorado muchísimo más. El problema no solo para competir es un problema de seguridad pública sino de quiebra de las Instituciones y de pérdida del Estado.

NEW YORK TIMES: En cuanto a su enfoque anticrimen. Si tuviera la oportunidad de hacerlo de nuevo, ¿qué habría sido diferente?

FELIPE CALDERÓN: Evidentemente yo creo que en cualquier política pública se va generando un aprendizaje que nos ha permitido ir perfeccionando la estrategia, retroalimentando las experiencias, ajustando muchas cosas. Creo que una de las cosas que hubiera hecho distinto o más a profundidad es la reconstrucción Institucional particularmente en Estados y Municipios. Es decir, eso creo que el deterioro, la fragilidad de las policías, de los ministerios públicos, el grado de corrupción o por lo menos de debilidad Institucional a nivel Municipal y a nivel Estatal era tan profundo, según lo fuimos descubriendo a medida que avanzamos que quizá, ese punto por ejemplo la reconstrucción Institucional la hubiéramos hecho de una manera mucho más agresiva y mucho más determinante desde el principio.

NEW YORK TIMES: ¿Eso fue una sorpresa la profundidad del problema en los Estados y con la policía municipal?

FELIPE CALDERÓN: Pues más que sorpresa no pero simplemente es un dato del cual no se tenía, se tenía muy poca información por cualquiera. Ni en México ni en Estados Unidos, estoy seguro, había la información suficiente del grado de profundidad o de la, de penetración de los grupos criminales en cuerpos policíacos, por ejemplo, en estructuras Institucionales. No la tenemos ahora por cierto el grado de penetración de esos grupos criminales en las propias estructuras de Estados Unidos pero de que están ahí metidos y distribuyendo millones de toneladas y comerciando miles de millones de dólares en la sociedad americana, ese es un hecho, y nadie, nadie sabe, o por lo menos nadie sabe de que profundidad es ese problema.

NEW YORK TIMES: ¿Y lo de la violencia? Es evidente que ha logrado bajar muchos niveles de cómo 21 o algo así de los 37 líderes de carteles o organizaciones criminales pero sigue la violencia, cada día hay otro horror, el incendio en el Casino Royal, periodistas pobres matados. ¿Qué le puede decir a la gente, tanto en México y Estados Unidos sobre la violencia y por qué no ha logrado bajarlo tan rápido?

FELIPE CALDERÓN: Primero, que la violencia nos indigna y nos entristece profundamente a los mexicanos que por supuesto estamos hartos de ella y de quienes la provocan y precisamente cada persona inocente que muere, cada mexicano que muere a manos de los criminales es una razón más y una razón cada vez más poderosa para combatirlos a fondo y desterrarlos de nuestro país.

Y sí, efectivamente, hemos capturado a la mayoría de los líderes criminales que nos habíamos propuesto pero no es nuestra única y quizá tampoco nuestra fundamental parte de la estrategia. Básicamente nuestra estrategia tiene tres grandes componentes. Uno es enfrentar, debilitar y neutralizar a los grupos criminales en ello esta ésta parte de capturar a sus líderes, no únicamente a los líderes, también a sus estructuras intermedias, sus estructuras organizativas financieras.

El segundo componente es más importante que ese que es la depuración y fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad y Justicia que es medular, policías, ministerios públicos, jueces. Barrer todas las escaleras de arriba para abajo, Yo lo estoy haciendo a nivel federal. Estoy presionando para que lo hagan también los gobernadores a nivel local que es una parte del problema muy importante. Yo estoy convencido que este esfuerzo por tener un México seguro lo vamos a ganar el día que haya 32 policías estatales confiables y eficaces y que haya 32 fiscales

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

u oficinas de ministerio público, procuradores confiables y eficaces en el país. Lo mismo pensaría del poder judicial.

Y el tercer elemento es la reconstrucción del tejido social. De una sociedad marcada por la falta de oportunidades. Un México muy joven donde la mitad de la población tiene 26 años de edad o menos y sin embargo que cuando yo llego a la Presidencia de la República tenía una cobertura educativa por ejemplo (inaudible) baja. Hemos hecho un esfuerzo enorme por dotar de oportunidades a los jóvenes. Yo he fundado como Presidente casi 100 Universidades totalmente nuevas, he construido campus para otras 50 más adicionales a las que ya tenía, a nivel de Bachilleratos técnicos hemos construido también casi 1000 y aún así nos falta un largo camino por recorrer por una sociedad en donde su tejido social esta roto. Los jóvenes no tienen oportunidades, donde se ha erosionado mucho valores de familia, de honestidad, de respeto al trabajo, libertad. Se que esto no es exclusivo de México yo creo que ocurre en todas las sociedades, en Estados Unidos mismo, pero sí enfrenta a México en su situación de pobreza y además con una debilidad estructural enorme de sus Instituciones Públicas.

Y el tercer elemento es la reconstrucción del tejido social. De una sociedad marcada por la falta de oportunidades. Un México muy joven donde la mitad de la población tiene 26 años de edad o menos y sin embargo que cuando yo llego a la Presidencia de la República tenía una cobertura educativa por ejemplo (inaudible) baja. Hemos hecho un esfuerzo enorme por dotar de oportunidades a los jóvenes. Yo he fundado como Presidente casi 100 Universidades totalmente nuevas, he construido campus para otras 50 más adicionales a las que ya tenía, a nivel de Bachilleratos técnicos hemos construido también casi 1000 y aún así nos falta un largo camino por recorrer por una sociedad en donde su tejido social esta roto. Los jóvenes no tienen oportunidades, donde se ha erosionado mucho valores de familia, de honestidad, de respeto al trabajo, libertad. Se que esto no es exclusivo de México yo creo que ocurre en todas las sociedades, en Estados Unidos mismo, pero sí enfrenta a México en su situación de pobreza y además con una debilidad estructural enorme de sus Instituciones Públicas.

Propiamente recapitulo, enfrentar a los criminales, reconstruir Instituciones y reconstruir el tejido social.

La violencia es una expresión de los criminales y lo que refleja el crecimiento de la violencia es precisamente la expansión de los criminales y la imperiosa necesidad de erradicarlos de derrotarlos. Nuestra estrategia busca recomponer y recuperar el terreno que se perdió durante mucho tiempo, va a tomar mucho tiempo, ha tomado mucho tiempo y tomará más, pero es el único camino para poder derrotar a los criminales y en consecuencia reducir los niveles de violencia.

NEW YORK TIMES: *Puedo preguntar, la respuesta de los gobernadores a nivel estatal donde hay evidentemente una debilidad en poder implementar bien la estrategia. ¿Eso le deja enojado, molesto que los gobernadores no han respondido y por qué no han respondido en su opinión?*

FELIPE CALDERÓN: *Preocupado simplemente. No es una cosa de emociones, es una situación objetiva y que tenemos una ley que obliga a tener cuerpos policíacos depurados, policías y sobretodo comandantes y jefes sometidos a pruebas de control de confianza, centros de control de confianza en cada Estado, unidades antisecuestro funcionando y confiables. Tenemos metas hay Estados que van avanzando bien esas metas y otros Estados que no van avanzando en esas metas. Mi preocupación es que en la medida en la que nos retracemos más en ello más nos tardaremos en no solo derrotar al crimen organizado sino en reducir la muerte y el dolor de tanta gente inocente que procesa. Al final de cuentas lo que más nos preocupa.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Por cierto en la página, en el Sistema Nacional de Seguridad Pública en la página web hay información sobre el grado de avance de las metas de cada Estado. Nosotros se las podemos proporcionar también. Número de policías veteados, centros de control de confianza funcionando. Hay Estados que van muy bien, hay Estados que ni siquiera han acabado de construir un centro de control de confianza como es Quintana Roo. Entonces si no tienen quien revise a los policías pues no tienen tampoco policías revisados, confiables.

Yo puedo tener, como estamos diciendo, un esfuerzo enorme de depurar la policía federal, de pasar exámenes de control de confianza a los mandos, medios y superiores de las fuerzas armadas, de depurar la Procuraduría General de la República que es el compromiso para mí, para este cierre de administración más importante, porque es el que tenemos más rezago. Pero si el mismo esfuerzo no se hace a nivel local va a ser mucho más difícil y mucho más tardado este proceso.

NEW YORK TIMES: *Unos analistas nos han dicho que fue un error no fortalecer a la policía estatal antes de lanzar el atentado contra los líderes. ¿Esta Usted de acuerdo? ¿O que...?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que al revés. El error es no haber atacado al crimen organizado cuando estaba empezando a crecer. Y creo que nadie sensatamente le puede decir a un gobernante que no ataque a los criminales. Como dije con Javier Sicilia, si hubiera tenido solo piedras, con piedras, porque mi deber es defender a la sociedad.*

Si hay un gobierno, en cualquier parte del mundo, no solo en México que por miedo, por precaución, por consejo de sus asesores no combate a los criminales argumentando cualquier pretexto, pues ese no es gobierno. El deber del gobierno es defender a la sociedad y a parte no estamos mancos como decimos los mexicanos. Tenemos fuerzas, de una enorme disciplina, de una enorme capacidad. Hemos construido Instituciones en un tiempo record, pienso que es el caso de la policía federal. Y tenemos fuerzas armadas muy leales y que han golpeado muy duro a los criminales. Eso de que esperar a ver a que horas termino de construir policías, sobre de todo estatales pues es ridículo.

Si hay un gobierno, en cualquier parte del mundo, no solo en México que por miedo, por precaución, por consejo de sus asesores no combate a los criminales argumentando cualquier pretexto, pues ese no es gobierno. El deber del gobierno es defender a la sociedad y a parte no estamos mancos como decimos los mexicanos. Tenemos fuerzas, de una enorme disciplina, de una enorme capacidad. Hemos construido Instituciones en un tiempo record, pienso que es el caso de la policía federal. Y tenemos fuerzas armadas muy leales y que han golpeado muy duro a los criminales. Eso de que esperar a ver a que horas termino de construir policías, sobre de todo estatales pues es ridículo.

Hay que combatir a los criminales con lo que se tiene, ese es el deber del Estado que no es poco y desde luego ir aumentando las capacidades institucionales de manera constante. Eso es lo que hemos venido haciendo.

NEW YORK TIMES: *Han habido ciertos retrasos por parte del gobierno federal en ciertas cuestiones como lavado de dinero, tardo varios años en elaborar una propuesta que todavía el Congreso no aprueba y el Código Penal Federal nuevo que va con los juicios orales (FELIPE CALDERÓN: El Código Federal de Procedimientos Penales) ¿Por qué tardo tanto digamos los Estados están tardando pero el Gobierno Federal también ha tenido algunos (...)?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues yo no le llamaría retraso. Primero, Yo propuse la reforma en materia penal y segundo el Congreso estableció un plazo de transición de 8 años. Yo el hecho de haber presentado ya el Código de Procedimientos Penales y de haber arrancado la Reforma me permite afirmar que vamos a concluir el proceso de Reforma Penal mucho antes del plazo.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Segundo, también concretamente en el procedimiento penal para mi era muy importante observar la experiencia de algunos Estados que empezaron a implementarlo. Es decir, es tan importante ese Código de Procedimientos Penales que si nosotros cometemos un error de diseño va a ser un daño terrible a la sociedad. Y lo que hicimos fue hacer un equipo de trabajo que fue observando el desempeño de los juicios orales en los Estados que empezaron a implementarlo y de ello pudimos aprender mucho para rectificar cosas que tenían que rectificarse. Le pongo un ejemplo. En el Estado de Chihuahua, que es de los primeros que implemento la Reforma se establecieron medios alternativos de solución de controversias (como se llaman) para delitos patrimoniales, robo concretamente. Pero lo que ocurre es que un delincuente que roba a su víctima en la puerta del juzgado se le dice: ¿Usted quiere arreglarse con el ladrón? ¿O lo quiere acusar? Una sociedad terriblemente víctima de la violencia, la Señora lo que dice, no, yo no lo voy a acusar, por favor déjenme en paz y sale corriendo. Y segundo, había ladrones que robaban una y otra y otra y otra vez y se generó en Chihuahua el fenómeno que se conoce como puerta revolvete (holding door) porque un delincuente robaba, si lo cachaban pagaba en la puerta del juzgado se iba otra vez hasta que finalmente vimos que por ejemplo había que poner algunos candados, que tenía que ser (inaudible) delincuente, que si había reincidencia, no hubiera lugar a un arreglo conciliatorio y que se protegiera a la víctima. Esas cosas las aprendimos y fue importante conocerlas para evitar el error en el Código de Procedimientos Penales.

En cuanto al lavado de dinero, la verdad es que estamos enfrentando una realidad totalmente distinta a la que había antes. La regulación del lavado de dinero existente a la luz de la dimensión del problema que tenemos pues resulta totalmente insuficiente y había que cambiarla. Por ejemplo, todos pensaríamos que los métodos y los procedimientos del lavado de dinero que tiene México ahora vigentes que son los tradicionales nos pueden servir para hacer una investigación hasta que un día te encuentras, como yo me encontré, que en una casa había una persona que guardaba más de 200 millones de dólares en efectivo y te das cuenta que la regulación que tienes de lavado de dinero pues es de otra época. Entonces por eso, eso genera un cambio necesario en la regulación.

De hecho, creo que parte de este esfuerzo cuando Yo hablo de reconstrucción Institucional no solo me refiero a policías y ministerios públicos y a oficiales; sino también a la reconstrucción de todo el marco legal. Yo creo que una de las cosas que vamos a legar a los mexicanos del futuro es un nuevo marco legal y un nuevo entramado institucional que le va a dar a los mexicanos de mañana las condiciones de certeza, de legalidad -the good of law- por decirlo, una expresión muy conocida en América que nosotros no tuvimos. La falta de Instituciones, la falta de legalidad, la corrupción son las que generan este ambiente en el cual la delincuencia pues impuso su violencia.

NEW YORK TIMES: *En una entrevista, Peña Nieto ha dicho Calderón no ha tenido ni la eficacia ni los logros esperados en la decisión de desplegar a las fuerzas armadas en las calles para luchar contra la violencia se tomo de manera rápida y sin mayor planeación. ¿Qué le diría a Él?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues honestamente, no le quiero contestar, no vale la pena a esta persona porque me parece que lo que hay que hacer es abordar los temas de fondo. Lo que sí le puedo decir es que esa lógica que hay muy vinculado con una pregunta antes. El gobierno debió haberse esperado a que tuviera policías. Ya me imagino Yo, Presidente de México esperándome unos 5 ó 10 años a tener policías y mientras señores criminales pasen aquí a su casa aprovéchense de la gente, tomen los gobiernos que quieran. Es un absurdo. Un gobernante lo que tiene que hacer es cumplir la ley y hacerla cumplir. Esa es la primera obligación de cualquier*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

gobernante. Si alguien no cree o no esta convencido que la primera obligación de un gobernante es cumplir la ley y hacerla cumplir, Yo creo que no tiene por que ser gobernante.

NEW YORK TIMES: *Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué esta haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?*

FELIPE CALDERÓN: *Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.*

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya esta en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tu no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí esta el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada esta equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: *¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.*

NEW YORK TIMES: *¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.*

NEW YORK TIMES: *¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues habría que preguntarle al PRI.*

NEW YORK TIMES: *¿Por qué es tan difícil capturarlo (Chapo Guzmán) y su libertad ha sido una de las cosas más frustrantes para Usted? Y también, bueno la noticia de su esposa que dio a luz en los Estados Unidos y pudo viajar a los Estados Unidos y regresar. ¿Hubo un intento de reclutarla de detenerla para cuestionarla donde esta su esposa?*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

FELIPE CALDERÓN: *Pues eso habría que preguntárselo a las autoridades aduanales americanas. Porque la aduana que tienen que cruzar para ir a Los Ángeles es la de Estados Unidos no la de México. Y si el Chapo estuvo en Los Ángeles yo me pregunto los americanos porque no lo atraparon. No se si estuvo en Los Ángeles, pero son preguntas para mí. Si la señora hubiera dado a luz en el Hospital Ángeles o en uno de (inaudible), pues es otra cosa.*

NEW YORK TIMES: *Pero tuvo que viajar en territorio mexicano para llegar a Los Ángeles.*

FELIPE CALDERÓN: *No esta en territorio mexicano, y supongo que el Chapo esta en territorio americano. Aquí lo sorprendente es que Él o su esposa están tan tranquilos en Estados Unidos, lo cual me lleva a preguntarme, bueno. ¿Cuántas familias o cuántos capos mexicanos estarán más tranquilos en el lado Norte de la frontera que en el lado Sur? ¿Qué lleva al Chapo Guzmán a tener su familia en Estados Unidos?*

NEW YORK TIMES: *¿Ha sido lo más frustrante lo de (...)?*

FELIPE CALDERÓN: *No, para nada. No, en primer lugar porque yo no soy amigo de la idea, ni de las frustraciones ni las angustias, son palabras que Yo hace rato quiero erradicar de mi léxico. Lo más doloroso para mí, de todo esto más bien ha sido la violencia y las víctimas, esa es la parte más triste. El Chapo como otros líderes, los Zetas, Lazcano, (inaudible) de 40, etc.. es gente que esta muy protegida y gente que tiene redes de cobertura muy complejas. En el caso concreto del Chapo sospechamos que tiene además pues un área de influencia que es la Sierra Madre Occidental, entre los Estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa que le permite una gran movilidad y que cualquier operativo que hacemos para capturarlo, Él tiene manera de detectarlo a decenas de kilómetros de distancia, a horas de distancia.*

Concretamente el ejército mexicano ha llegado, en mi gobierno, probablemente unas dos veces ha estado en el sitio en que horas antes estuvo El Chapo. Pero tarde o temprano caerán Él y otros líderes. Ahora, el punto insisto no es lo medular los líderes aunque tenemos que capturarlos y es parte de la tarea. Sino insisto las 3 ejes, neutralizar a todos los criminales y con esto quiero decir a todos; segundo, construir nuevas Instituciones y tercero reconstruir tejido social.

NEW YORK TIMES: *Una más del Chapo Guzmán. ¿Lo quiere vivo o muerto?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo francamente no le deseo la muerte a nadie. Pero para mí si es importante que cualquiera que este atentando contra los mexicanos sea sometido a la Ley con toda la fuerza de la Ley. En la captura de muchos de estos criminales o en la neutralización de muchos de ellos, algunos han sido capturados y otros han muerto resistiéndose a la captura, como Arturo Beltrán, pero eso no depende de lo que el gobierno quiera hacer. Nosotros por Ley por política no buscamos la muerte de nadie, sino cumplir con la Ley y con la justicia. Si alguien se resiste al arresto, si alguien decide combatir en el momento de su captura es una decisión que tiene consecuencias.*

NEW YORK TIMES: *Pasando a las preguntas sobre las relaciones entre Estados Unidos y México, Usted ha dicho en discursos recientes que si Estados Unidos no puede reducir el consumo de drogas se debe buscar más soluciones, más o menos, incluyendo market alternatives y lo dijo en inglés para bajar los ingresos de los carteles. No entendimos esa frase, ¿nos puede explicar lo que quiere decir?*

FELIPE CALDERÓN: *Las alternativas de mercado, esa es la traducción literal.*

Pienso, es decir, mi lógica es esta. Así como digo que si esta lucha la hubiera empezado México antes de mi gobierno quizá ya hubiéramos terminado la parte medular por no la reconstrucción Institucional, quizá ya empezaríamos a minar la violencia. También digo que los criminales en México si no tuvieran el exorbitante flujo de dinero que reciben de los consumidores de Estados Unidos, hace rato que hubiéramos terminado. La verdad es que les hemos pegado tan duro que ningún grupo local, digamos sin suministro hubiera podido verdaderamente seguir adelante.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Estamos hablando de un negocio que según la propia DEA vale 100 mil millones de dólares y de eso, pues pongamos que la quinta o la cuarta parte puede estar viniendo a México. Ahora, mi exigencia es todos tenemos un papel, nosotros estamos arriesgando la vida, estamos pagando un precio muy alto en términos de la muerte de muchos mexicanos, sean criminales o no, me parece muy importante, es cierto que la gran mayoría de la gente que ha muerto en estos años son personas vinculadas a uno u a otro grupo criminal, pero eso no le quita su gravedad, porque al final de cuentas son seres humanos que es lo que a nosotros nos importa. Y, ¿cuál puede ser el papel de Estados Unidos? Yo creo que el papel de Estados Unidos es, entre otras cosas, reducir ese flujo de dinero o eliminarlo. En términos de estrategia, digamos, tienen que cortar el suministro a los rivales, a los adversarios. Y ¿cómo se corta el suministro? Pues lo que siempre ha buscado la política o dice haber buscado la política antidrogas en Estados Unidos, que es bajar el consumo y me parece muy bien. Pero si no bajan el consumo, porque no pueden o porque no quieren, por lo menos lo que exijo es que bajen la renta económica. Y la renta económica viene entre otras cosas de que el precio, es un caso del libro de texto de economía, el precio de la droga en el mercado negro es exorbitantemente mayor al de alternativas de mercado.

Si no van a bajar la renta bajando el consumo, bajen la renta por lo menos buscando alternativas que hagan que no venga ese flujo exorbitante de dinero.

Eso es mi responsabilidad es exigir que baje ese flujo. Creo que la responsabilidad de los policy makers en Estados Unidos o de los congresistas es explorar a todas las alternativas que permitan que reduzca el flujo de dinero.

NEW YORK TIMES: *Entonces pensando que un mercado, el precio de algo en el mercado ilegal es más alto que el precio de algo en el mercado legal, la conclusión es que hay que legalizar de cierta manera algunos (..)*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que hay que explorar todas las alternativas incluyendo las que tienen que ver con alternativas de mercado y revisar la regulación y buscar la reducción más acorde con eso. Es que incluso la regulación en Estados Unidos es terriblemente contradictoria. A mi vienen y me dicen que están combatiendo el consumo de drogas y yo veo en las propias estadísticas americanas que el consumo de drogas esta subiendo. Vienen y me dicen que tienen una política para alejar a los jóvenes de las drogas y lo que veo es que todos los estereotipos de ejemplos para los jóvenes americanos consumen drogas. Desde (inaudible) Phelps o el campeón mundial, el campeón olímpico este que pasa y se echa ahí su marihuana y finalmente uno le aplaude hasta los artistas más admirados de la cinematografía americana viven felices fumándose en la pantalla marihuana y cocaína. Se mueren de la risa y ves que todo el mundo le aplaude; en lugar de advertirle los riesgos para la salud que tienen las drogas se hace un lobby poderoso que declara que la marihuana es medicinal y la verdad eso provoca un cambio cultural entre los jóvenes que asocian la idea de medicinal a bueno, bueno a droga. Ustedes véanlo hagan su propia exploración, vayan a una Universidad de Estados Unidos, la que Ustedes quieran pública, privada y vean que lo que es cool entre los muchachos es fumar marihuana en una fiesta. Ah pero vean a alguien que quiera fumar un cigarro en la escuela y pues es un pobre desadaptado.*

NEW YORK TIMES: *Pero según la oficina antidrogas de Estados Unidos el consumo sí está bajando en Estados Unidos y se esta incrementando en México, según ellos. Entonces, ¿debe poner despenalización en la mesa para discutir?*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

FELIPE CALDERÓN: Yo, la verdad no me interesa un debate con el zar de drogas de (inaudible). Ahí están los datos de las propias encuestas que acaban de ser publicadas el mes pasado en Estados Unidos. Estamos hablando de que más del 22 – 25 por ciento de los americanos de entre los 18 a 25 años abusa de las drogas. Ni siquiera las ha probado. Si vamos a los que han probado por ejemplo, la población mayor a 12 años en Estados Unidos, casi la mitad, casi la mitad ha probado marihuana. 41 por ciento para ser exacto. Entonces ese es un hecho, los americanos están consumiendo drogas en términos de, les gustan. Yo lo que digo bueno, respeto su libertad, fúmenlas, pero no manden esas montañas de dinero que son capaces de corromper todo y de comprar todo en países como México. No hablo por México, asómense a Guatemala, El Salvador, Honduras. La buena noticia es que los estamos combatiendo. La buena noticia es que aquí les estamos haciendo frente, estamos golpeando severamente, que estamos capturando a sus líderes. Pero asómense a nuestra América Latina y hay estados que están ya totalmente debilitados. Busquen alternativas de mercado o busquen alternativas regulatorias, pero sí reduzcan el flujo de dinero que es capaz de corromper todo.

Y la otra, el flujo de armas. Si hubiera que definir por qué razón es posible colocar más de 100,000 armas americanas en manos de los criminales, en menos de 5 años que son los que llevo gobernado. Mi conclusión es una sola palabra, el lucro, profits, para la industria armamentista. Yo no veo otra razón. No es cierto que esto de las armas el derecho a las armas o la enmienda segunda de la constitución americana – que yo admiro por cierto- pues sea para que el americano pueda defenderse a sí mismo y defender a su nación, eso está bien, pero estas armas no están yendo a los buenos ciudadanos americanos. Están yendo a criminales. Y los saben los que fabrican las armas. Y lo mismo un día, hasta se inventan un conflicto en África y otro día en Europa ex soviética, el otro día (inaudible), porque venden armas a las dos partes. Paren la venta de armas a México. Y eso no lo están haciendo. Y nadie se atreve a meterse con los fabricantes de armas. Yo no sé si los republicanos o los demócratas, los dos, reciban donativos para sus campañas. Pero pues nadie los quiere tocar con el pétalo de una rosa.

NEW YORK TIMES: La operación Fast and Furious (Rápido y Furioso), ¿cuándo usted se enteró de eso? ¿Y cómo se enteró?

FELIPE CALDERÓN: Yo creo que me enteré en la prensa. Precisamente Yo acababa de visitar al Presidente Obama y revisando las consecuencias, las repercusiones de la prensa de mi viaje a Estados Unidos apareció entonces, Yo no me acuerdo quien denunció la operación Rápido y Furioso. Por supuesto que me molestó mucho porque creo que si ya lo sabían me lo hubieran comentado personalmente. Ahora, Yo no quiero caer en la trampa de que todo lo que se hace para cuestionar a la administración Obama por Rápido y Furioso pues en realidad es una estrategia para fortalecer a la industria armamentista y no para debilitarla. Es una estrategia para neutralizar y debilitar a la agencia de armas y tabaco y no para fortalecerla. Yo no me voy a prestar al juego de que ahora que finalmente las agencias del gobierno de los Estados Unidos se están preocupando más por colaborar con nosotros para frenar el flujo de armas, Yo me preste al juego de golpearlas desde acá.

NEW YORK TIMES: ¿Platicó con Obama cuando se enteró en la prensa?

FELIPE CALDERÓN: No

NEW YORK TIMES: ¿Eso fue un insulto, no avisarle?

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

FELIPE CALDERÓN: No, la verdad eso no me molesta. Pero Yo entiendo que son problemas muy difíciles de manejar en política interna e insisto. Si Yo muerdo el anzuelo y me lanzo contra el Presidente Obama en contra de la ATF pues lo único que hago es debilitar aliados que se que son verdaderos y caer en una estrategia de quienes se que son elementos muy dañinos para México, como son los vendedores de armas.

NEW YORK TIMES: Hablando de la frontera. George Bush como gobernador de Texas tuvo un vínculo muy cercano a Rick ¿Qué nos puede comentar sobre el vínculo con el gobernador de ahora de Texas? ¿Lo ha visto, cree (..)?

FELIPE CALDERÓN: Pues creo que alguna vez lo he visto, pero ahora si que. Mi relación es con el Presidente Obama y creo que así debe de ser. A lo mejor Él se lleva muy bien con el gobernador de Tamaulipas pero.. mi relación ha sido con los Presidentes de Estados Unidos. Con el Presidente Bush, de quien por cierto -más allá de su manera de ser- siempre tuvo un trato respetuoso conmigo, atento y apoyo también, Él empezó la iniciativa Mérida y con el Presidente Obama, que también siempre ha sido, pues ha tenido mucha voluntad de construir una buena relación con México y mi percepción es que ha apoyado hasta el límite de sus posibilidades políticas reales.

NEW YORK TIMES: Pero Rick Perry esta compitiendo para presidente y él, bueno, se opone al muro en la frontera, pero su Estado en la primavera dijo, "avoid traveling in Mexico during Spring Break and stay alive" (evite viajar a México y mantenerse vivo), ¿qué le parece?

FELIPE CALDERÓN: Eh, la verdad no me pienso meter en la campaña interna de Estados Unidos. Yo creo que ya tienen Ustedes muchos problemas, tienen un problema muy difícil que resolver con quien sea su próximo Presidente como para que Yo se los estropee más. Lo que también voy a decir es una cosa que dije en una reunión de turistas en Estados Unidos. Que ante esa advertencia de Texas, vamos a llamarlo así en general, porque también hubo un advertising que una oficina publicó pidiéndole a los spring breakers que no vinieran a México por problemas de violencia y como dije entonces, es los únicos shots que recibieron fueron tequila shots. Vinieron muchos spring breakers ese verano y esa primavera y se la pasaron muy bien y no paso absolutamente nada. The only shots they received were tequila shots.

NEW YORK TIMES: Sobre migración hemos publicado una nota sobre cómo ha bajado (..)

FELIPE CALDERÓN: Ah, muy buena, la verdad muchas felicidades al New York Times. Es excelente nota, me gustó mucho.

NEW YORK TIMES: Qué impacto va a tener en México y para relaciones con Estados Unidos?

FELIPE CALDERÓN: Ojalá cambie la percepción que hay sobre nosotros, porque efectivamente como Ustedes han publicado, como los estudios de Princeton y otras Universidades han demostrado la tasa de migración neta ha reducido no solo su nivel más bajo, sino casi a cero. Y Yo admito, no es solo por las oportunidades que generamos también es quizá por la política migratoria, por la crisis económica por el temor al crimen organizado, pero también cuentan los hospitales, los más de 1000 hospitales y clínicas que hemos hecho, los 800 mil empleos que estamos generando al año, las Universidades que hemos construido que ya les relate, casi 100

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

nuevas y como Ustedes escriben en ese muy buen artículo, pues los muchachos están teniendo aquí en México oportunidades que antes no tenían. Yo espero que eso cambie ese prejuicio, casi ya rayando en fanatismo de que los mexicanos estamos dañando a la economía o a la sociedad de Estados Unidos. Ni siquiera antes cuando la migración era más alta. Yo creo que no se explica el desarrollo tan exitoso de Estados Unidos en el Siglo XX sin la mano de obra mexicana, esa es la verdad. Y creo que la falta de competitividad que tiene la economía americana en estos momentos tiene mucho que ver con la falta también de mano de obra ágil, responsable y tan trabajadora como la nuestra. Dicho en otras palabras, en una economía global lo peor que puede hacer Estados Unidos es aislarla, aislarse. Y no aprovechar las ventajas competitivas de estar al lado de una economía como la nuestra que tiene un potencial enorme de crecimiento, más allá del problema que tenemos de crimen. Que por cierto hay por lo menos 20 ciudades de Estados Unidos que tienen más homicidios por cada 100 mil habitantes que México. Sino porque es una sociedad joven la nuestra que tiene mucho futuro y que complementaríase enormemente a la economía americana. Una manera de hacer lo que Yo busco es, que venga inversión americana y gane la competitividad que ya no puede ganar en Estados Unidos. Ustedes revisen la salvación de las empresas automotrices norteamericanas a punto de la quiebra en 2009 esta aquí en México. Es el Ford fiesta que se está haciendo aquí en México. Son los vehículos compactos de GM que se están haciendo aquí, son los equipos que se están haciendo en la Chrysler, en fin. En general, México tiene un potencial manufacturero extraordinario con gran competitividad.

NEW YORK TIMES: *Quisiera tomar, seguir un poco con este punto en cuanto a inversión. Es verdad que hay muchos puntos fuertes como la industria automotriz, la industria aeronáutica que está creciendo pero también hay muchos puntos débiles en la economía. Yo sé que Usted quería ciertas reformas económicas que no se han podido lograr. Abrir un poco la industria energética, una reforma laboral, una reforma educativa. Una mejoría en los resultados de los estudiantes mexicanos. Yo quisiera saber si se ha hecho lo suficiente para que venga la inversión un ritmo mucho más fuerte. En telecomunicaciones intentaron y nadie quería entrar, según lo que me han platicado gente involucrada en el tema. ¿Qué hay que hacer y por qué no se ha podido hacer?*

FELIPE CALDERÓN: *Bueno son varias preguntas.*

Uno, que si se ha hecho lo suficiente, por supuesto que no. Lo que le hace falta a México son reformas estructurales. Aunque eso ya no depende solo del Presidente. Tenemos un Congreso en el que los partidos o el partido que tiene mayoría por más modernizador que se quiera presentar en el mundo, sigue siendo terriblemente obsoleto en términos económicos. Se ha cerrado las posibilidades de una apertura energética que ha cerrado las posibilidades de una reforma laboral y pues Yo creo que la modernidad económica se debe reflejar en hechos más que en discursos. Hay una visión del viejo sistema otra vez, más estatista, más nacionalista, pues que está francamente obsoleta y que son resabios que impiden que México avance. Entonces, faltan reformas y para que haya reformas se requiere verdadero compromiso de futuro no del Presidente ni de su partido, porque lo tiene, sino de quienes dicen tener la misma visión en las palabras pero no la tienen en los hechos.

Segundo. Tampoco nos ha ido mal en términos de inversión extranjera. En lo que Yo voy de Presidente ya hemos recibido más de 100 mil millones de dólares, que no es nada despreciable. (EM: directa) FELIPE CALDERÓN: Directa.

Tercero. Podríamos recibir más es cierto. No solo por las reformas, el factor de inseguridad, de percepción sobre México ese es un factor que frena. Yo pienso que tendríamos mucho más inversión si no hubiera ese factor.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Cuarto. La verdad es que hemos ganado mucho en competitividad. Por ejemplo, mientras una buena parte del G20 y muchos países del mundo en plena crisis corrieron hacia el proteccionismo y al alza de aranceles. Nosotros redujimos aranceles del 12 al 5 por ciento en promedio con lo cual se hizo México muy competitivo. En México se hace 1 de cada 4 coches que se venden en Estados Unidos, el 65% de las blackberrys del mundo se hacen aquí. Hay mucha inversión aeronáutica, automotriz, electrónica que está viniendo a México. Y vienen no por un gesto de caridad, vienen a hacer negocio, porque aquí les va bastante bien a las empresas.

Desregulamos el gobierno. Yo reduje 16 mil normas, circulares, oficios del gobierno federal. Aún en telecomunicaciones, Yo he abierto el mercado. He licitado más frecuencias que en décadas – Yo creo- para telefonía celular. Es cierto que algunas empresas americanas quisieron venir a telecomunicaciones, algunas no vinieron, pero otras si vinieron. Nextel, por ejemplo. Nextel ha podido entrar como un gran jugador en el sector merced a licitaciones abiertas que he hecho. Una regulación anti monopolica ejemplar en México que impulsamos ante el Congreso y que acaba de aprobar. Un fortalecimiento sin precedentes de las agencias regulatorias tanto anti-trust, anti-monopolio; como de telecomunicaciones. Las tarifas telefónicas, por ejemplo, han bajado notablemente, no tengo el dato exacto. Pero digamos, lo que antes costaba 1 Peso ó 12 centavos, ahora cuesta 49 centavos, por la competencia, por la regulación. Y la conducción en telecomunicaciones sigue avanzando. Propuse el avance a televisión digital. Los factores reales del poder a través de la oposición, otra vez, han tratado de bloquear esa reforma, pero pues Yo la sigo impulsando. Y pues hay que seguir haciendo esas Reformas. Pero México sí es más competitivo, incluyendo en propio telecomunicaciones.

NEW YORK TIMES: *Una última pregunta de la economía. La diferencia entre los salarios de los trabajadores chinos y los trabajadores mexicanos, según información que Yo he visto ha ido así. Entonces, ¿Cómo se puede..algunos dicen que, bueno, se hace México más competitivo, pero del otro lado, ¿Cómo explica a un trabajador mexicano que ahorita esta ganando poco más de un trabajador chino?*

FELIPE CALDERÓN: *Pues me explico que China ha venido creciendo a tasas del 9% desde hace 20 años y naturalmente eso ha impulsado también sus salarios hacia arriba. (EM: Y México no) FELIPE CALDERÓN: No, Yo creo que la rigidez en el mercado Chino, es decir. En México, está creciendo el empleo y lo que se llama el, todo el conjunto que es salario del número de trabajadores y la verdad es que, en términos de salario mínimo, por ejemplo, durante toda la década de los, la última parte de la década de los 70's, toda la década de los 80's y toda la década de los 90's; el salario en México, tanto el salario promedio como el salario mínimo tuvo una caída en términos reales. La década pasada es la primera vez que el salario mínimo tiene una ganancia neta real, mínima marginal, pero real. Y los salarios promedio se han venido incrementando, no a la velocidad que quisiéramos. Pero también hay que considerar que un mercado laboral tan grande, donde hay 1 millón de jóvenes cada año que llegan a trabajar, absorbe digamos, el incremento del volumen de trabajo a través del número de trabajadores.*

Y por otra parte, Yo no creo tampoco que el diferencial en los salarios, la reducción en el diferencial de los salarios entre China y México, sea necesariamente perjudicial. Eso ha significado también la pérdida de competitividad de China en favor de México. Muchas empresas que se fueron a establecer a China hoy están tratando de establecerse en México y no es por temas (inaudible), porque los salarios en China con todo y lo que se ha reducido el diferencial, siguen siendo sustancialmente bajos, Yo diría algunos casos hasta inhumanos. Los salarios

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

mexicanos son más altos, sin embargo, sea por los costos de transporte que se han elevado por el costo de los combustibles; o sea también, porque no, por el aumento real de la competitividad en México. Hoy invertir en México es mucho más rentable y eso es nuestra alternativa para futuro.

NEW YORK TIMES: *Obviamente no puede tener otro sexenio, pero si llegara un mago para cambiarlo, ¿Qué impulsará en un segundo sexenio?*

FELIPE CALDERÓN: *Desde luego aceleraría el tema de las Instituciones de seguridad y justicia. Eso es vital para el país. Además me queda como 1 año dos meses todavía, o sea, que Yo todavía tengo muchos planes que hacer. Voy a presentar varias reformas más al congreso. Voy a seguir con el proceso de modernización. Voy a avanzar en el proceso de modernización de telecomunicaciones. Ya he liberado la parte de telefonía móvil. Estamos abriendo la parte de Internet y la pienso abrir mucho más. Y tenemos que abrir y hacer competitiva la televisión en México, para lo cual la televisión digital es clave y eso tiene que seguir. El sector de telecomunicaciones tiene un potencial “huge” como dirían ustedes. La parte energética misma tiene que haber otra generación de reformas en Pemex.*

NEW YORK TIMES: *Va a presentar más reformas para Pemex?*

FELIPE CALDERÓN: *Veremos, no. Es probable. Pero yo estoy convencido que tiene que avanzarse más en este sector. La parte laboral está pendiente. La parte también de transparencia es indispensable que haya transparencia a nivel local y en otros poderes porque aquí tenemos una legislación de transparencia y que bueno, a nivel federal el gobierno federal, pero no se ha traducido en otros poderes. En fin, pienso seguir adelante con reformas. La parte política también. Yo creo que hay que hacer una reforma política importante, entre otros la reelección de alcaldes y legisladores. En fin, muchas cosas, muchas cosas que hacer.*

NEW YORK TIMES: *Me pregunto si ha visto películas como Presunto Culpable, Miss Bala, el Infierno, ellos refleja México, o ¿Cuál es la película o libro que refleja México lo más preciso?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que México, entre las ventajas que tiene, esta es una democracia plural donde cada quien puede crear y expresar las cosas con absoluta libertad. Incluso, muchas de estas películas han recibido apoyo del gobierno. Porque somos muy promotores del cine. Hay muchas películas mexicanas de primerísima calidad. Pero más que cine porque, ustedes pueden ver la película completa de México. Pueden reportar las muertes que tenemos, y pueden ver también, siéntense un día a escuchar una banda sinfónica de niños indígenas y eso es México. Y vengan a ver a los muchachos que compiten en atletas paralímpicos ahora en los Panamericanos y eso es México también. Y también vean el Royal Tour y también eso es México, la verdad es que es bastante bueno, bastante real.*

NEW YORK TIMES: *Pero hay una película, un libro, una obra de arte que puede decir al mundo, oiga, es México?*

FELIPE CALDERÓN: *Yo creo que son muchísimas cosas. Toda la obra que hemos publicado por ejemplo de arte, en el.. la exposición de Bellas Artes, la obra de Frida, la obra de Diego, la obra de Felgueres, la obra del cine mexicano clásico que hemos presentado. En materia del propio cine hay muchas películas mexicanas de ahora que son maravillosas,*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

independientemente del juicio que den de nuestro país. La verdad es que dan un sabor mexicano. La música mexicana misma, por ejemplo, un concierto de quien esta ahora triunfando en el mundo, Olivia Guerra, Fernando de la Mora, de esta Niña, la directora de la Sinfónica de Nueva York, Alondra de la Parra. Eso es México. Si hubiera en muchos textos que se han escrito pero finalmente son visiones que marcan un aspecto de México. Algún día Yo escribo el mío.

NEW YORK TIMES: *Y uno más porqué John me esta saludando aquí. ¿Cómo le van a recordar? Sus críticos sin duda van a decir el fracaso de controlar la violencia. ¿Qué diría usted?*

FELIPE CALDERÓN: *Es posible que algunos me recuerden así o quieran más bien que me recuerden así. Pero si México triunfa como estoy seguro que va a triunfar. Si México tiene instituciones nuevas en el futuro. Si México somete a los criminales. Si México reconstruye su tejido social. También habrán algunos que me van a recordar como el presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales y a iniciar el largo camino de la reconstrucción Institucional en el país. Y eso también, claro que yo hago las cosas como presidente por deber, por lo que me marca mi conciencia. No calculo que van a decir de mí, ni los periódicos mexicanos y con todo respeto, tampoco los extranjeros. No veo que dicen las encuestas en un caso o en otro. Aquí hay que limpiar a México y me toco hacerlo a mí. Tampoco me voy a sentar a la orilla a lamentar mi mala suerte de cómo me toco eso, como no me toco seis años antes, (inaudible) años antes. No me voy a lamentar el que me haya tocado enfrentar la peor crisis económica que recuerden las generaciones presentes. Yo un poco, como en el Evangelio pienso que los talentos que tienes los pones a trabajar y no te sientes a un lado a lamentarte y enterrarlos. Yo puse a trabajar lo mucho o lo poco que tenia y sé que va rendir frutos para México. Por otra parte hay cosas que son muy satisfactorias para mí. Si hubiera justicia en la historia como siempre la hay, también puede ser recordado como el presidente que logro la cobertura universal de salud para los mexicanos. El presidente que redujo a la tercera parte los casos de muerte en niños de cáncer por ejemplo en México. El que construyo mas de mil hospitales y clínicas nuevas, el presidente que le dio educación primaria al cien por ciento de los niños entre los seis y los 12 años, el que amplió la cobertura universitaria arriba del 30 por ciento (inaudible) y más, el que freno el deterioro de los bosques. Después de que México perdía 355,000 hectáreas por año de acuerdo con la FAO, esta década México va a llegar a cero tasa de deforestación. No me tocará verlo a mí pero lo iniciamos ahora. Como el presidente que más ha invertido en la infraestructura, en carreteras, en puertos en la historia. Y finalmente lo único que me importaría ya al final de cuentas, si alguien me recuerda por algo es que mis hijos me recuerdan como un buen padre y un buen mexicano. Todo lo demás es relativo.”*

- Que del contenido de la transcripción antes inserta se obtiene que corresponde en su integridad a la que se encuentra en el escrito inicial de queja interpuesta por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, y que constituye el motivo de inconformidad en el actual sumario.
- Que con tal probanza, se acredita que a finales del mes de septiembre de dos mil once, el diario estadounidense efectuó una entrevista al Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente de la República.

- Que se acredita que el Primer Mandatario de nuestro país, realizó las siguientes manifestaciones:

“NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tu no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí esta el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía está coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.”

- Que la transcripción del idioma inglés al idioma español de la multialudida entrevista, fue realizada por personal del propio periódico que la efectuó, atento al contenido de la grabación que realizaron de la misma, aspecto que genera convicción a esta autoridad, respecto a que, lo que se encuentra publicado en el aludido portal de Internet corresponde de manera fiel a lo que fue señalado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.
- ❖ Que respecto a los sitios Web: <http://www.proceso.com.mx/?p=284524>; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801456.html>; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801909.html>; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/801878.html>, se acredita que en los mismos se encontraban publicadas las notas tituladas: “Calderón: PRI pretende pactar con el narco”; “Piensan en el PRI volver a pactar con narco FCH”; “NYT publica entrevista con Calderón en español”; que fueron aportadas por el impetrante en su escrito inicial de queja y en las que se da cuenta de las manifestaciones del Presidente de la República Mexicana en la multireferida entrevista objeto de estudio en el actual procedimiento especial sancionador.
- ❖ Que por lo que hace al portal de Internet: <http://www.animalpolitico.com/2011/10/en-el-pri-piensen-que-podria-funcionar-unpacto-con-el-narco-calderon/>; no se encuentra acreditada la publicación de la nota aportada por el quejoso titulada: “En el PRI piensan que podría funcionar un pacto con el narco: Calderón”, dado que al

momento en que esta autoridad ingresó al mismo no se localizó la misma, apareciendo el texto “Ups! No hemos encontrado la página que buscas”.

- ❖ Así también se acredita que respecto del portal de Internet [http://governacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3](http://governacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swb%23swbpress_Content%3A3223&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A3); se obtuvo información relacionada con el mensaje a medios de comunicación que ofreció el Secretario de Gobernación José Francisco Blake Mora, en torno a la entrevista que concedió el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al diario “The New York Times”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

[“Mensaje a medios de comunicación que ofreció el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, en torno a la entrevista que concedió el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, el pasado 28 de septiembre, al diario The New York Times.”](#)

Discurso

México, D.F., 17/10/2011

“Gracias a todos los medios de información.

Los he citado y les agradezco el día de hoy para hacer algunos comentarios en relación a la entrevista concedida por el Presidente de la República al diario The New York Times, el 28 de septiembre del año en curso, que ha generado y ha suscitado una serie de comentarios, de reflexiones y de opiniones públicas de diferentes actores, analistas políticos y de la sociedad.

En primer lugar, quiero decir que durante la entrevista los periodistas Randal C. Archibold y Elisabeth Malkin cuestionaron, intensamente al Presidente de la República, sobre la Estrategia de Seguridad, sobre las críticas que se han también venido señalando a la misma.

En ese sentido, en primer lugar quiero mencionar que el Presidente no dijo algo que no se hubiera dicho ya con anterioridad, particularmente, la permisibilidad, las faltas de acción y las omisiones que ha venido debilitando a las instituciones de nuestro país y que ha sido un factor en el a Estrategia en Materia de Seguridad; es decir, fortalecer las instituciones encargadas de brindar la seguridad.

Segundo, lo sabemos, el crimen potenció y creció en este país gracias a esa complicidad y a esa simulación establecida por muchas décadas, que carcomió a las instituciones de seguridad y fortaleció al crimen organizado.

Por ello, en relación a una pregunta explícita hecha por los corresponsales del diario al Presidente en que señala que si le preocuparía que el PRI que tiene esa reputación tuviese

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

la Presidencia de la República de nuevo, insisto, pregunta que le hacen los corresponsales, el Presidente señaló, primero, y contestó que depende de que grupo de priistas prevaleciera.

Y aquí quiero señalar y subrayar que la contestación del Presidente dijo que hay muchos priistas que consideran que la política del combate al crimen organizado es correcta, que piensan que la ley tiene que cumplirse y que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante los criminales.

Pero también el Presidente respondió concretamente que algunos miembros del PRI, en particular como el señor Sócrates Rizzo sostienen que con anterioridad se pactaba o se acordaba con los narcos y que algunos son todavía partidarios de esta tesis; tesis que quiero citar y referirme.

El ex gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo en una conferencia ante estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, manifestó en febrero del 2011 lo siguiente:

“De alguna manera se tenía resuelto el problema del tránsito de la droga, pero había un control y había un Estado fuerte y un Presidente fuerte, y una Procuraduría fuerte, y había un control férreo del Ejército. Lo que controlaban los gobiernos priistas era que ese tráfico no perturbara la paz social, de que de alguna manera se les decían: Tú pasas por aquí, tú por aquí, tú por aquí, nada más no me toques aquí estos lugares”, cierro la cita de los comentarios que hizo entonces el ex gobernador Sócrates Rizzo.

Ahora bien, el Presidente nunca afirmó que fuera una postura del PRI pactar con el narco, fue el reportero de The New York Times, como está en la versión estenográfica, quien afirmó que el PRI tiene esa reputación. Por lo mismo es falso que el Presidente haya acusado al PRI como institución o la mayoría de sus miembros de tener la intención de pactar, sino que aludió en concreto a estos priistas que sostienen esta tesis.

Cuarto, quiero remarcar que en este país, es deber del Estado mexicano combatir a los criminales y que no es una opción quien simula, quien es omiso, quien pacta con el crimen se convierte en su cómplice y, por tanto, se convierte también en un criminal.

Esa es la razón por la que hemos sostenido y lo hemos dicho, no solamente en los diálogos, sino en la narrativa misma de la seguridad pública, que a los criminales se les combate con la fuerza de la ley, con las instituciones del Estado y que necesitamos seguir escalando en las capacidades y en la fortaleza institucional que este país requiere; que necesitamos continuar y seguir trabajando en la recuperación del tejido social, fundada en los valores, y que necesitamos seguir trabajando en la cooperación internacional como un instrumento de corresponsabilidades de combate a la criminalidad en aquellos temas que rebasan las fronteras de nuestro país.

Sesión de preguntas y respuestas al término del mensaje que ofreció el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, en torno a la entrevista que concedió el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, el pasado 28 de septiembre, al diario The New York Times.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Pregunta: Buenas tardes.

El PRI ya respondió desde ayer, y bueno señalaba que ellos quieren pruebas o que se retracte el Gobierno Federal con relación a estas declaraciones del Presidente.

Por otro lado, Secretario, también hay una denuncia que han anunciado que posiblemente la hagan ante instancias electorales, las instancias legales debido a que está dando estas declaraciones en el marco ya del Proceso Electoral rumbo al 2012. ¿Cuál es la reacción, cuál es la postura del Gobierno Federal a este respecto de esta decisión del PRI?

Por otro lado ¿No es ya demasiada la confrontación que tiene el país con la violencia para que todavía en el ámbito político se den este tipo de situaciones?

Muchas gracias.

-Secretario José Francisco Blake Mora: *Pues empiezo por la última. A mí me parece que hoy como nunca lo que debemos hacer todas la autoridades, todos los órdenes de Gobierno, todas las organizaciones políticas, la sociedad civil es, precisamente, establecer una ruta solidaria, de unidad, de comunión, precisamente, para recuperar la tranquilidad y la paz y el orden que los mexicanos señalan.*

Ya me referí que esta fue una entrevista del 28 de septiembre y que recogen muchos diarios nacionales y que cada quien ha hecho, digamos, una interpretación de esta información.

A mí me parece que, por supuesto, esto está más allá de cualquier, incluso, proceso de orden electoral, yo creo que el reclamo fundamental que muchos mexicanos hacen por la seguridad es un tema que nos debe de preocupar y ocupar a todos.

Este tema lo hemos debatido, hemos asegurado diálogos como el que el pasado viernes tuvimos de nueva cuenta con muchos ciudadanos en Chapultepec y yo creo que nuestros procesos electorales, de esto estoy convencido, lo afirmo, porque además como Secretario de Gobernación hemos coadyuvado con las instituciones electorales. Va a ser un proceso, que no quede duda que instituciones como el Instituto Electoral, como nuestros tribunales electorales llevarán a cabo.

Hoy como nunca tenemos autoridades autónomas, independientes que se encargan de llevar estos procesos y que serán como la Constitución lo señala, como la Constitución reza, como la Constitución dice.

Objetivos imparciales que se den en un ambiente de equidad y que todos, precisamente los partidos políticos, sus futuros candidatos, hoy que ya ha iniciado el proceso y que seguramente en noviembre, diciembre que se lleven trabajos de precampaña, puedan mostrar en igualdad de circunstancias sus posturas respecto a temas fundamentales como es por ejemplo la paz, el orden, la seguridad en nuestro país. Que un electorado mexicano en un ámbito democrático pueda conocer cuáles son las posiciones de cada partido político y de cada candidato, y que puedan comparar las plataformas políticas. De eso se

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

tratan también las reglas de los procesos electorales y me parece que estos temas están más allá.

El Gobierno Federal reitera su posición de asumirse cabalmente en la observancia de la ley en este Proceso Electoral, como lo tendrán que hacer también los gobernadores y como lo tendrán que hacer también los presidentes municipales.

- Pregunta: Buenas tardes. Dos preguntas muy puntuales:

Entonces, ¿el Gobierno rechaza que estas declaraciones tengan un fin electoral? Y, dos, ¿si estos señalamientos a un sector del PRI, es minoría, entiendo yo, como se refiere usted, si se va a retractar el Presidente por esas declaraciones o si tiene pruebas realmente de esas acusaciones contra un...?

- Secretario José Francisco Blake Mora: Por supuesto que no tienen nada que ver con el Proceso Electoral.

Ya lo he dicho, fue una entrevista del 28 de septiembre y prácticamente, incluso de hecho cuando se le pregunta al Presidente qué postura prevalece en el PRI, sostuvo enfáticamente que eso había que preguntárselo precisamente al PRI, que sean ellos en todo caso quienes establezcan su posición y ya lo sostuve, ya lo dije, ya les leí incluso la cita a la que el PRI se refirió de este ex gobernador que sostiene que estos acuerdos, estos controles o estos pactos planteaban la posibilidad de establecer un esquema de seguridad sin afectar a la sociedad.

Lo que nosotros hemos sostenido siempre, porque no es un tema de hoy, lo repito y lo subrayo, es un tema que hemos venido sosteniendo en la narrativa de seguridad, que precisamente la inacción, las omisiones, la falta de contundencia en una responsabilidad que es del Estado mexicano y de los órdenes de gobierno, insisto, porque así lo dispone la Constitución, pues debe de ser precisamente el combatir a la criminalidad que exacerbó su violencia, mucha de ésta irracional, y mucha de ésta con desprecio por la vida.

Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Combatir, fortalecer a nuestras instituciones.

- Pregunta: Buenas tardes, Secretario. Más allá de lo que dijo, si no dijo, a mí me gustaría preguntarle directamente: ¿el Gobierno Federal tiene alguna preocupación porque de ganar el PRI en las próximas elecciones se puedan establecer estos vínculos con el narcotráfico, estos pactos que han develado algunos personajes del PRI? Ese sería mi primera pregunta.

La segunda pregunta es si el Gobierno Federal, con estas declaraciones no está entorpeciendo la construcción de Acuerdos con el Revolucionario Institucional, hablamos de dos temas en concreto: la Reforma Política y, desde luego, la aprobación del presupuesto para el 2012.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Y nos queda claro que usted dice que estas declaraciones no tienen tintes electorales. ¿Qué les dice a los priístas que han señalado que estos señalamientos es precisamente la incursión del Presidente Felipe Calderón en las elecciones del 2012?

*- **Secretario José Francisco Blake Mora:** Lo que yo le respondo con toda claridad, primero, es que los procesos electorales, en una democracia efectiva serán los electores, los mexicanos quienes determinen quién será quien gobierne este país en el futuro.*

Ya tendremos un proceso, insisto, y que se ocupará de las reglas y de las definiciones electorales con el voto lo harán los mexicanos.

Por supuesto que el tema, más allá del PRI incluso, yo creo que las tesis de la omisión, de la inacción, de la simulación, no solamente deben de ser preocupaciones del Presidente de la República.

A mí me parece que son preocupaciones que todos debemos tener como ciudadanos, como autoridades, como responsables de la seguridad. Es decir retraernos, ser omisos, dejar que el crimen haga, dejar hacer, dejar pasar, es una preocupación que debe ser de todos los mexicanos y por eso, insisto, que hay una ruta específica y esa ruta específica es precisamente combatir a los criminales.

En este país ya no puede haber un debate si se combate o no a un criminal, si se le deja hacer sus acciones criminales. Es un imperativo y es una obligación y es un deber del Estado mexicano combatir a los criminales y eso ya no puede seguir siendo un debate.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Fortalecer a nuestras instituciones democráticas, fortalecer a nuestras instituciones encargadas de brindar la seguridad. Ahora si éste es un tema o no, que tiene que ver con cuestiones de orden electoral, por supuesto que no. Lo rechazamos categóricamente. Ésta es una lucha, una estrategia nacional que hemos estado dialogando, que hemos estado compartiendo.

Hay quienes la han tomado y la hacen suya, de muchos partidos políticos. Y hay quienes han sido críticos a la estrategia en materia de seguridad nacional. Bueno, nosotros hemos estado abiertos, incluso, a las propuestas, a los planteamientos que se hagan para fortalecer esa estrategia en materia de seguridad pública.

Entonces no es un asunto ocasional, que nadie se confunda en esa parte. Éste es un tema, ésta es una razón de Estado el brindar la seguridad y la tranquilidad en nuestro país. Entonces que no se sobre-reaccione en estos temas. A mí me parece que lo que debemos hacer es seguir en una lucha que los mexicanos, que la sociedad en su conjunto le pide a sus autoridades y por lo que hace a los temas, a los procesos electorales, eso ya llevarán su ruta. Serán los partidos políticos quienes compitan, quienes hagan sus contrastes.

Ya está en marcha un proceso en donde todos los partidos han encendido los motores, en donde habrán de ofrecer sus propuestas, en donde la ciudadanía en su oportunidad habrá de valorarlas y habrá de decidir con un voto libre, directo, secreto y democrático, quién serán los próximos...

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- **Pregunta:** *¿Afecta el diálogo con el Congreso?*

- **Secretario José Francisco Blake Mora:** *Yo espero que no, que tengamos la capacidad de estar por encima de estas coyunturas y de estas interpretaciones, porque además también el reclamo social ha sido ese: la falta de acuerdos, la tardanza en muchos de ellos.*

Me preguntaban de la Reforma Política, y yo te diría: el Presidente presentó una Reforma Política que le diera a los mexicanos no solamente la posibilidad de encontrarse en un sufragio efectivo, sino en una democracia efectiva, que se centrara particularmente en la fuerza ciudadana, una fuerza que tiene que ver, primero, con la posibilidad de tener candidaturas independientes; segundo, de tener la posibilidad de consultas respecto de temas del orden público, de la posibilidad de fortalecer los instrumentos relacionados con las iniciativas que los ciudadanos pueden presentar también al Congreso y además, particularmente, mecanismos que permitieran mayor eficacia precisamente en estas corresponsabilidades entre los poderes del Estado.

Probablemente ya los instrumentos que se tienen frente a una pluralidad que ha llegado a nuestro país, que se expresa en la Cámara de Diputados, que se expresa en la Cámara de Senadores, que se expresa en las gubernaturas de los Estados, que se expresa en las alcaldías, que se expresa en los cabildos, no tiene reversa.

Entonces hay que buscar mecanismos que hagan más eficaz los acuerdos, los encuentros, las coincidencias. Y esta Reforma que el Presidente planteó también llevaba y lleva estos mecanismos como son, por ejemplo, la reconducción presupuestal para evitar que los temas presupuestales, los programas más sentidos, sociales, educativos, no se detengan. O, como por ejemplo, la Iniciativa Preferente.

Qué duda cabe de las necesidades de fortalecer a las instituciones de nuestro país y poder, en todo caso, tener respuestas concretas, específicas u oportunas en dictámenes que puedan ser discutidos en el Pleno de las Cámaras y determinar si sí o si no pasa una iniciativa.

O mecanismo que le permitan al Estado mexicano, y particularmente el Poder Ejecutivo, ante la ausencia absoluta de la figura presidencial, cómo resolver un mecanismo oportuno y ágil para poder atender esa falta absoluta.

O qué me dicen, por ejemplo, de los procesos de re elección. Ya se han fijado algunas posturas en la Cámara de los Diputados distintas, por ejemplo, a las definiciones que se dieron en el Senado de la República, en el proceso de re elección legislativa en la que para mí, como Secretario de Gobernación, había la gran posibilidad de darle en la rendición de cuentas a los ciudadanos, el poder que los ciudadanos mismos han reclamado de poder decidir o no respecto de un legislador que cumple o no con su trabajo, si va o no a su Distrito, si atiende o no los intereses superiores de una comunidad y no así otros particulares de grupo o de partidos.

Esto es prácticamente la Reforma que hoy, todavía, queda un tramo en el Pleno de la Cámara de los Diputados por su discusión.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Así es que yo hago un llamado a toda la clase política, a los parlamentarios a que estemos por encima de estas coyunturas y que asumamos con responsabilidad, con objetividad, las tareas que tenemos encomendadas todos; primero como políticos, por supuesto como ciudadanos, pero también como responsables de los poderes públicos.

Por eso reitero y reafirmo las actitud y la definición del Gobierno Federal es ser siempre responsables, con apego a la ley y mirando siempre por los intereses superiores del Estado mexicano y de los ciudadanos.

-Pregunta: Buenas tardes Secretario. Dos preguntas: ¿Tienen información de qué priístas quieren hacer acuerdos con el crimen organizado? Y entonces, ¿el Presidente Felipe Calderón no va a ofrecer disculpas?

- Secretario José Francisco Blake Mora.- *Por supuesto que yo creo que los que tienen que dar explicaciones, en todo caso, son aquellos que afirman y consideran que éstas tesis son las que pueden prevalecer para brindar la seguridad.*

Yo creo que, insisto, la simulación, la omisión, la inacción, pues no son las acciones, las actitudes que inspiren en este país a recuperar el orden, la tranquilidad y la seguridad.

En todo caso, quienes sostienen éstas tesis, pues que den una explicación de las mismas. Ahora, ya me he referido a una de ellas aquí; se las leí, se las cité. Pues a mí me parece, que siendo este un tema abierto, no de ayer sino de una narrativa que se ha venido construyendo y, que incluso ha sido diagnóstico, cuántos Ministerios Públicos, por ejemplo, no están en la cárcel y cuántos sí lo están por estar coludidos; cuántos policías, jueces, funcionarios que se supone deben servir a los intereses de la seguridad, ex gobernadores. Digo, o será desconocido ese tema.

Digo, no es un asunto que deba de exacerbarse; esa es una realidad que se vive en México. El debilitamiento de las instituciones de nuestro país no fue por concesión o porque nos haya condenado alguien, es por la inacción, por la omisión y por la simulación, que quede claro también.

Y por eso, el Estado mexicano, y me refiero al Estado mexicano no solamente al Ejecutivo Federal sino a todos los Órdenes de Gobierno, estamos trabajando en una nueva dinámica, en una nueva línea, en una nueva acción para fortalecer las instituciones de nuestro país en una ruta que tiene que ver con nuevas leyes que estén, incluso, más allá de la voluntad política de cualquier sexenio, de cualquier gobierno en turno, sea de seis, de tres años.

Tenemos que seguir construyendo instituciones que prevalezcan más allá de los años electorales. Por eso hay un Sistema Nacional de Seguridad Pública que se integra con gobernadores y con el Presidente de la República, y que constantemente debe de ser renovados según vengán los cambios. Lo que prevalecen son las instituciones.

Por eso necesitamos seguir escalando las capacidades de las policías, hacerlas más confiables, más efectivas. Por eso necesitamos seguir trabajando en los Centros de Control de Confianza; por eso necesitamos seguir trabajando en la recuperación del tejido

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

social como lo ha dicho el Presidente, a través de programas de Escuela Segura, a través de la construcción de más Preparatorias, a través de la construcción de más espacios en las Universidades, a través de proyectos que le permitan a los muchachos, a los jóvenes, tener oportunidades de desarrollo y de trabajo.

Esa es la ruta que el país tiene, esa es la ruta que el Gobierno Federal ha asumido y esa es la ruta que el Estado mexicano debe continuar realizando.

*- **Pregunta:** Secretario entendiendo esto, que la respuesta del Presidente correspondieron a los planteamientos de los periodistas de The New York Times, yo quisiera una precisión, una puntualización. ¿El Presidente del Gobierno de la República y, específicamente el Presidente, comparten esta visión planteada por la gente del Estados Unidos de que el PRI tiene esa reputación de haber pactado, de haber mantenido al país bajo esa condición cuando ellos fueron el Gobierno Federal?*

*- **Secretario José Francisco Blake Mora:** Insisto, esa es una pregunta explícita que se le hizo al Presidente. El corresponsal de The New York Times fue el que refirió que el PRI tenía esa reputación, y por el Presidente lo que dijo, bueno, pues habrá que ver esa tendencia si prevalece pero pregúntenle al PRI, también eso le preguntó y eso le contestó el Presidente.*

Pregúntenle en todo caso al PRI, que ellos definan esa situación. Por eso yo estoy y creo en una posición más allá de esos, más allá de una entrevista integral que pues ahora sí que los medios nacionales tomaron en su interpretación, etcétera.

Hay una postura, una posición superior que es, precisamente, el recuperar la tranquilidad y el orden en nuestro país. Y a mí me parece que éstas situaciones, ya lo he dicho y los sigo subrayando, de pactos, de simulaciones, pues que las expliquen quien las haya, en todo caso hecho.

Yo ya aquí comenté, leí textualmente quiénes han aportado esas tesis, quienes las han sostenido. A mí me parece que quien sea y de donde venga, de cualquier institución partidaria, pues no son las tesis que van a venir a ayudar y a resolver los grandes problemas que nuestro país tiene, y más aún, cuando se tratan de inseguridad.

Lo que subrayo y reafirmo es que hay una estrategia nacional en materia de seguridad, que viene a fortalecer instituciones y eso es lo que hay que hacer.

Entonces no hay que exacerbar también esta situación que fue una pregunta como ustedes, hoy me están preguntando; y como también muchos medios de información y sus reporteros seguramente cuestionan, preguntan; y los actores públicos contestan.

Entonces aquí un reportero preguntó eso y afirmó eso en su pregunta, y hay una respuesta concreta y específica. ¿Cuál es el problema?

Hay que seguir trabajando, hay que hacerlo con visión de Estado, hay que seguirlo haciendo con fuerza de Estado, como lo hemos hecho hasta ahora en el Gobierno federal, con las instituciones que se encargan de brindar la seguridad, con los gobernadores, con

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

los alcaldes, con los partidos políticos, con los congresistas. Eso es lo que tenemos que seguir haciendo trabajando por el bien de este país.
-Dirección General de Comunicación Social-

- ❖ Que del mensaje emitido por el Secretario de Gobernación se acredita que la entrevista que contiene las manifestaciones motivo de inconformidad fue otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en fecha veintiocho de septiembre de dos mil once.
- ❖ Que la multialudida entrevista fue realizada por los periodistas Randal C. Archibold y Elisabeth Malkin y que sus cuestionamientos versaron principalmente sobre la Estrategia de Seguridad que se ha implementado en México y sobre las críticas que se han producido respecto a la misma.
- ❖ Que en el portal de Internet: <http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/comunicado-de-la-voceria-del-gobierno-federal-respecto-a-la-entrevista-del-presidente-calderon-al-diario-new-york-times/>; fue publicado el Comunicado de la Vocería del Gobierno Federal respecto a la entrevista del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al diario “The New York Times”, cuyo contenido es el siguiente:

“Comunicado de la Vocería del Gobierno Federal respecto a la entrevista del Presidente Calderón al diario New York Times
16 oct 2011 | Comunicado

Residencia Oficial de Los Pinos, 16 de octubre del 2011
CGCS-169

La Vocería del Gobierno Federal informa, con respecto a la entrevista concedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, al diario estadounidense The New York Times, publicada el día de hoy y reproducida en diversos medios de circulación nacional, lo siguiente:

1. Las declaraciones textuales del Presidente Calderón atendieron a una pregunta expresa del corresponsal, que afirmó que el PRI tiene la reputación de generar acuerdos con el crimen organizado y cuestionando si ello preocupa al Presidente de la República. Ante ello, el Primer Mandatario reconoció que hay mucha gente que milita en ese partido que no comparte la idea de negociar con el crimen organizado y que respalda la estrategia instrumentada por el Gobierno Federal. En contraste, hizo la diferencia de otros priístas que, como el ex Gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo, han señalado públicamente la utilidad de generar acuerdos con el crimen organizado. (Se anexa la transcripción de ese fragmento de la entrevista.).

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

2. Con respecto a las declaraciones atribuidas al Representante Michael McCaul, esta Vocería rechaza que el Presidente Calderón se haya expresado en los términos supuestamente utilizados por el legislador de Estados Unidos.

3. El Gobierno Federal rechaza que se haya propuesto una ley para la desaparición de garantías. Si bien esta facultad es parte ya de la legislación mexicana a nivel constitucional, el Presidente Calderón se ha negado a considerar siquiera el uso de esta facultad.

Entrevista concedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, al diario The New York Times. (Fragmento)

Corresponsal del NYT: El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Pues depende de quienes, ¿no? Pero pues ahora sí que, pues es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Y hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, pues es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, ¿no? De Sócrates Rizzo, que tiene unas declaraciones maravillosas. Dice: nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy, el único arreglo posible es dejarles esta casa, y la única discusión es si se la dejan al “Chapo” o a Los Zetas. Yo no veo qué arreglo puedan tener, pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio prevalece la corriente que piensa que la ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir ni claudicar ante criminales, y que, vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el Gobierno tiene que combatir a los criminales, se sorprendería de qué está pasando. Pero sí, en México hay que sostener todavía la tesis de que el Gobierno tiene que combatir a los criminales.”

- ❖ Que esta autoridad advierte que el contenido del extracto que realiza la Vocería del Gobierno Federal, para aclarar que las declaraciones textuales del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos atendieron a una pregunta expresa del corresponsal, que afirmó que el Partido Revolucionario Institucional tiene la reputación de generar acuerdos con el crimen organizado y cuestionando si ello preocupa al Presidente de la República, no es coincidente con la que se encuentra en el portal oficial de Internet del diario “The New York Times”, toda vez que presenta las siguientes diferencias de redacción:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

<p style="text-align: center;">TRANSCRIPCIÓN REALIZADA POR EL NEW YORK TIMES</p>	<p style="text-align: center;">COMUNICADO DE LA VOCERÍA DEL GOBIERNO FEDERAL RESPECTO DE LA ENTREVISTA DEL PRESIDENTE CALDERÓN AL DIARIO NEW YORK TIMES</p>
<p>NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?</p> <p>FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.</p>	<p>Corresponsal del NYT: El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?</p> <p>Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Pues depende de quienes, ¿no? Pero pues ahora sí que, pues es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Y hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, pues es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, ¿no? De Sócrates Rizzo, que tiene unas declaraciones maravillosas. Dice: nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy, el único arreglo posible es dejarles esta casa, y la única discusión es si se la dejan al “Chapo” o a Los Zetas. Yo no veo qué arreglo puedan tener, pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio prevalece la corriente que piensa que la ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir ni claudicar ante criminales, y que, vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el Gobierno tiene que combatir a los criminales, se sorprendería de qué está pasando. Pero sí, en México hay que sostener todavía la tesis de que el Gobierno tiene que combatir a los criminales.”</p>

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Posterior a tal diligencia, con el objeto de que esta autoridad contara con mayores elementos que permitieran para corroborar el contenido de los portales de Internet verificados por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se determinó requerir al Coordinador Nacional de este órgano electoral federal a efecto de que realizara una búsqueda en el Sistema de Síntesis y Monitoreo de Medios de Comunicación de esta institución y proporcionara copia certificada de la impresión de la nota periodística titulada “México’s President Works to Lock In Drug War Tactics”.

Petición a la que recayó la siguiente respuesta:

- A)** Oficio número **CNCS-AGJL/850/2011**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, signado por el Licenciado José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante el cual informó lo siguiente:

“En respuesta al oficio No. SCG/3156/2011 y a efecto de dar cumplimiento a las instrucciones ahí contenidas, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda en la edición impresa “National Edition”, del periódico estadounidense The New York Times de fecha quince de octubre de dos mil once, cuyo ejemplar se encuentra en el archivo de esta Coordinación Nacional y no se localizó la nota solicitada.

En una búsqueda exhaustiva del material solicitado en nuestro sistema de síntesis y monitoreo de Medios de Comunicación debo precisar lo siguiente:

3) El día dieciséis de octubre de dos mil once, el diario The New York Times publicó una nota titulada Mexico’s President Reloads in Drug War, que aborda una temática similar a lo solicitado. (Se adjunta copia fotostática simple de la nota publicada en el ejemplar del New York Times de ese día).

4) La nota adjunta a la solicitud que recibimos, con el mismo encabezado, Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics, y de fecha 15 de octubre de 2011, se puede localizar en la siguiente dirección electrónica:”<http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html>.”;

No omito comentar que no es posible entregar una copia de ese material, dadas las restricciones de derechos de autor que marca esta página de Internet.

[...].”

Dicho oficio reviste el carácter de documental pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33; párrafo 1, inciso a); 34; 41 y 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y, por ende, tiene valor probatorio pleno respecto de su contenido, toda vez que fue emitido por autoridad competente en ejercicio de su encargo, en el caso concreto, por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral.

Al respecto es preciso referir que dicho oficio fue acompañado de un disco compacto que contiene un archivo en formato PDF, en el que se aprecia electrónicamente la nota titulada “Mexico’s President Reloads in Drug War”, publicada en el ejemplar del periódico “The New York Times” del día dieciséis de octubre de dos mil y que en copia simple adjuntó el Coordinador Nacional de Comunicación Social de este órgano electoral federal autónomo, cuyo contenido se muestra a continuación:



En esta tesitura, resulta oportuno precisar que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de prueba técnica **cuyo valor probatorio es pleno, respecto de lo que en él se consigna**, en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad electoral en ejercicio de sus funciones, por lo que se tiene por acreditado fehacientemente la existencia de la nota titulada “Mexico’s President Reloads in Drug War”.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 358, párrafos 1 y 3, inciso c), y 359, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a que en fecha dieciséis de octubre de dos mil once fue publicada en el periódico “The New York Times”.

- ❖ De los elementos probatorios antes referidos, se acredita que como resultado de las facultades de monitoreo con que cuenta la Coordinación Nacional de Comunicación Social de este Instituto, fue ubicada la dirección electrónica en la que se publicó la nota titulada “Mexico’s President Works to Lock in Drug War Tactics”, de fecha quince de octubre de dos mil once.
- ❖ Que el portal de Internet en la que se ubica la entrevista motivo de inconformidad es la siguiente:
<http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html>.

De esta forma, y con la información obtenida, esta autoridad, con la finalidad de allegarse de mayores elementos que permitieran esclarecer los hechos que fueron puestos en su conocimiento, determinó en realizar la verificación del contenido del portal de Internet proporcionado por el Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral en el que se encuentra la nota que como Anexo 1 ofreció el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., a su escrito inicial de queja, para lo cual se llevó a cabo:

- A)** Acta circunstanciada que se instrumenta con objeto de hacer constar el contenido de la siguiente página de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html>; proporcionada por el Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, dictado en el expediente identificado con la clave SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011.-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil once, siendo las trece horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Director de Quejas de este

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de la página citada en el rubro de la presente acta.-----

Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere "Google", encontrándose debajo de éste un apartado de búsquedas; posteriormente se introduce en la barra de navegación la dirección **<http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html?ref=mexico>**, imprimiendo al instante la página de referencia en una foja útil, la cual se agrega a la presente actuación como **Anexo número 1.**-----

Acto seguido, se desplegó un portal perteneciente a "The New York Times", en el cual se aprecia la primera parte de la nota periodística titulada "Mexico's President Works to Lock In Drug War Tactics", cuyo texto es concordante con el Anexo 1 que ofreció el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., a su escrito inicial de queja, imprimiendo al instante la página de referencia en un total de dos fojas útiles, las cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 2.**-----

Posteriormente el que suscribe procedió a dar clic en el ícono "next page", con el objeto de apreciar la segunda parte de la entrevista motivo de inconformidad, del que se desplegó un portal perteneciente a "The New York Times", en el cual efectivamente se aprecia la continuación y fin de la nota periodística titulada "Mexico's President Works to Lock In Drug War Tactics", cuyo texto de igual forma es concordante con el Anexo 1 que ofreció el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., a su escrito inicial de queja, imprimiendo al instante la página de referencia en un total de dos fojas útiles, las cuales se agregan a la presente actuación como **Anexo número 3.**-----

Finalmente, una vez que el suscrito realizó el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, la cual guarda relación con el asunto que nos ocupa, concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día en que se actúa, integrándose a la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con los tres anexos descritos, consta de siete fojas útiles, y que se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales procedentes."

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1, inciso a) y 44

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

Sin embargo, sólo generan indicios respecto del contenido de las páginas de Internet consultadas, toda vez que las mismas, dada su naturaleza, son susceptibles de ser modificadas en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

Así, del contenido del acta circunstanciada de referencia, es de advertirse lo siguiente:

- ❖ Que de la navegación en los diversos portales de Internet se advirtió que respecto al sitio Web: <http://www.nytimes.com/2011/10/16/world/americas/calderon-defends-militarized-response-to-mexicos-drug-war.html?ref=mexico>, correspondiente al portal oficial de Internet del periódico “The New York Times” fue alojada la entrevista en idioma inglés que le fue realizada al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, cuyo contenido es el siguiente:

“Mexico’s President Works to Lock In Drug War Tactics

This article is by Randal C. Archibold, Damien Cove and Elisabeth Malkin.

MEXICO CITY.- As the twilight of his presidency sets in, President [Felipe Calderón](#) of [Mexico](#) is striving to lock in the militarized approach to [drug cartels](#) that has defined his tenure, pushing aside public doubts and pressing lawmakers to adopt strategies he hopes will outlast him.

Mr. Calderón has recently stepped up calls for Mexico’s Congress to approve stalled initiatives to [remake state and local police forces](#), codify the military’s role in fighting crime and broaden its powers, toughen the federal penal code and tighten laws to stop money laundering.

At this pivotal point, with violence swelling and presumptive candidates jockeying for position ahead of Mexico’s presidential election in July, Mr. Calderón has limited time to make the case that his strategy has worked.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

He insists that the country will eventually become more secure, although about 40,000 people have been killed since he declared his war against organized crime. He began [waging it shortly after taking office in 2006](#) as violence climbed, and he has continued pressing his offensive against drug organizations as they have splintered and descended into bloody infighting over territory and criminal rackets.

But in [a wide-ranging interview](#), he could not say that his approach had made Mexico safer.

“What I can say is Mexico will be safer,” he said, “and to have not acted, it would have deteriorated much more.”

It is a nuanced, difficult argument to make as his party, the right-of-center National Action Party, faces the real prospect of losing the presidency, raising the question of whether Mr. Calderón’s approach will continue after his six-year term ends next year. Term limits prevent him from running again.

The [killings in Mexico](#) have reached such a point, analysts say, that no matter who wins the election, there will be intense pressure for a new course to somehow ease the violence without giving in to the cartels. The new president will also face demands from the United States, which has [invested heavily in personnel, equipment and expertise](#) and whose political leaders worry about the growing reach of transnational gangs.

“There seems to be a growing consensus that there needs to be a more refined strategy, a more targeted strategy, a more nuanced strategy,” said Eric Olson, a senior associate at the [Woodrow Wilson International Center for Scholars](#). “It’s anybody’s guess what that will be.”

The inability to control the violence, with [fresh horrors nearly every week](#), has rattled even some admirers in the United States Congress, who have begun to question publicly whether Mr. Calderón’s strategy — supported by the \$1.4 billion in anticrime aid the United States is providing through the multiyear [Merida Initiative](#) — is making progress.

I admire him for taking them head on, which is a very dangerous thing to do,” said Representative Michael McCaul, a Texas Republican on the House Committee on Homeland Security. “He is the first president to confront the problem and do something about it. But has it been 100 percent successful? Not at all. It seems to keep getting worse.”

The Obama administration, too, while consistently praising Mr. Calderón for taking on the cartels and making some gains against its leaders, has remained concerned about the violence, the spread of Mexican drug gangs into Central America, and the slow pace of strengthening law enforcement and judicial institutions.

“Mexico’s military and police still struggle to break the trafficking organizations or contain criminal violence,” Philip S. Goldberg, an assistant secretary of state, testified in a House

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

hearing on Thursday. He also said that “rising violence is taking a toll on public perceptions of the government’s ability to defeat the trafficking organizations.”

As he took stock of his presidency, Mr. Calderón emphasized what he considered his triumphs, including creating jobs, [expanding health care](#), arresting or killing more than two dozen cartel leaders, and pushing efforts to build trustworthy police and judicial institutions, as well as social programs to fight the root causes of crime.

Still, coming close to self-criticism for someone who has typically blamed the United States or Mexican lawmakers for what goes wrong, Mr. Calderón said he would have shored up state and local police forces that were now overwhelmed as well as hobbled by inexperience, lack of training, incompetence and corruption.

“We would have done it in a more aggressive, much more determined way from the start,” he said.

No doubt, especially outside Mexico, Mr. Calderón, whom American officials credit for raising cooperation with United States law enforcement agencies to extraordinary levels, has won praise for taking on the fight and steering the Mexican economy through the global financial crisis.

“He has done amazing things for Mexico,” said Susan Segal, president of the [Americas Society](#) in New York, which gave Mr. Calderón an award last month to a standing ovation. “Mexico has some of the best economic management in the world, and this is the first time Mexico has taken on a lot of really bad people.”

But back at home his approval among voters, 53 percent, according to a recent poll, has fallen to a point lower than the ratings for any recent Mexican president at this point in the six-year term.

“He has not been able, maybe because it has been very difficult to impossible, to explain to Mexicans why the security fight is worth fighting,” said Luis de la Calle, Mexico’s under secretary for international trade from 1999 to 2002.

While Mr. Calderón is barred by law from publicly endorsing a candidate, associates have said he favors his former finance minister, Ernesto Cordero, who has suggested keeping the current public security minister in his cabinet and promises to continue the administration’s economic policies. But Mr. Cordero trails most of the other candidates.

Instead, the party that dominated Mexico for 70 years, the Institutional Revolutionary Party, or PRI, could well return to the presidency, invoking a time when criminal organizations and government officials kept the peace but corroded the political system. The party’s presumed front-runner for the nomination, [Enrique Peña Nieto](#), leads most polls significantly, though political analysts caution against giving that too much weight so early in the process.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Mr. Calderón looked disgusted at the mere mention of the PRI. When told that Mr. Peña Nieto had criticized the deployment of the military in a recent BBC interview, saying it showed a lack of planning, Mr. Calderón scoffed.

“Imagine me, president of Mexico, waiting 5 or 10 years” to take action “while criminals come to your house, taking advantage of people, taking governments they wanted,” he said. “It’s absurd.”

Mr. Calderón has also warned American legislators about his political rivals.

“He said the PRI candidate is going to be weak on this issue and sleep in the same bed as the cartels,” said Mr. McCaul, the Texas Republican.

Mr. Peña Nieto declined to comment, but in interviews with local news media he has not outlined a plan drastically different from Mr. Calderón’s.

That may reflect the public mood, with polls like one by the [Pew Research Center](#) conducted last spring showing that while only 45 percent think the government is making progress in its campaign against drug cartels, 83 percent support the use of the military in the crackdown.

One change Mr. Calderón has pressed for would give the president wide latitude to declare a state of emergency and suspend constitutional guarantees, provoking criticism that the plan would worsen abuses by the military.

Locking in the changes he seeks and solidifying his legacy may be difficult because Mr. Calderón, who won a narrow victory in 2006, faces a divided legislature whose members are already focusing on next year’s election. Efforts to revamp local and state police forces under a unified command have languished for months.

Mr. Calderón has [toured](#) Mexico and the United States, trumpeting [economic gains](#), the expansion of health care to most Mexicans, and the construction of roads and hundreds of hospitals.

He has remained steadfast in his relationship with the United States, despite obvious friction. While he [pushed for the ouster of the previous American ambassador](#), who had derided Mexican law enforcement and military agencies in diplomatic cables, he declined to criticize the United States over a program known as “[Fast and Furious](#)” in which American agents lost track of weapons they had allowed to cross into Mexico, with dozens ending up at crime scenes.

Mr. Calderón said he learned of the program just after meeting with Mr. Obama in Washington, from a newspaper account. It troubled him, he said, but lashing out at the United States would not serve Mexico’s interests.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

"If I take the bait and go against President Obama, against the A.T.F.," the Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, "the only thing I'm doing is weakening what I know are true allies and falling into the strategy of those who are really damaging Mexico, such as gun dealers."

All in all, Mr. Calderón said he made no apologies.

"I don't heed what they say in the polls," he said. "Mexico must be cleaned up, and it is up to me to do it."

- Que con tal probanza, se acredita que el diario estadounidense "The New York Times" difundió a partir del día quince de octubre de dos mil once, la entrevista que le fue realizada al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa el día veintiocho de septiembre de dos mil once.
- Que el contenido de la publicada en el portal de Internet que fue verificado por esta autoridad corresponde íntegramente a la que fue aportada por el imponente en su escrito inicial de queja.
- Que al encontrarse en idioma inglés esta autoridad únicamente tiene acreditada la difusión de la misma, no así la realización de las manifestaciones motivo de inconformidad en el actual sumario

**PRUEBAS APORTADAS POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Anexo a su escrito de contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, el Consejero Jurídico del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ofreció los siguientes elementos probatorios:

DOCUMENTAL PÚBLICA.-

1.- En el oficio sin número de fecha, emitido por la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, en el cual se hace mención que **la entrevista materia de inconformidad se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once.**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2011, Año del Turismo en México".

**LICENCIADO RICARDO CELIS AGUILAR ÁLVAREZ
CONSEJERO ADJUNTO DE CONTROL CONSTITUCIONAL
Y DE LO CONTENCIOSO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con relación a su Oficio No. 5.1813/2011, del 31 de octubre de 2011 relativo a la solicitud formulada en el expediente SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral y remitido a esa Consejería Jurídica, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, concedió una entrevista a los corresponsales del diario estadounidense *The New York Times*, Elizabeth Malkin y Randal Archibold, el pasado 28 de septiembre de 2011., la cual se llevó a cabo en la Residencia Oficial de Los Pinos.
2. Tanto las preguntas que formularon los corresponsales del mencionado diario, como las respuestas emitidas por el Presidente de la República, se realizaron en español.
3. La entrevista respondió a una solicitud formulada por Randal Archibold, Jefe de la Oficina de *The New York Times* en México, el pasado 13 de junio de 2011, la cual se realizó vía correo electrónico, el cual se adjunta al presente. Cabe destacar que no es práctica de esta Coordinación acordar de antemano la fecha de publicación de las entrevistas que concede el Titular del Ejecutivo Federal y, en este caso, fue notificada a esta Unidad Administrativa hasta el momento en que se publicó en el diario referido.
4. En la entrevista, el Presidente de la República se refiere específicamente a las declaraciones hechas públicamente por el ex gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo, durante una conferencia ofrecida en la Universidad Autónoma de Coahuila el (día) febrero de 2011. Se adjunta transcripción de esas declaraciones, de conformidad al audio difundido por MVS noticias el 3 de marzo de 2011 y reproducidas previamente por el periódico Reforma el 23 de febrero de 2011.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2011, Año del Turismo en México".

Adjunto al presente la versión estenográfica de la entrevista concedida por el Presidente de la República el 28 de septiembre de 2011, a los corresponsales en México del diario extranjero en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA**

P.A.

ALEJANDRA SOTA MIRAFUENTES

C.c.p. **Lic. Miguel Alessio Robles**, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal
.Presente

John Joseph Moody, Director General de Medios Internacionales -
Presente

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público **cuyo valor probatorio es pleno**, respecto de los hechos que en él se consignan, en virtud de haberse emitido por parte de una autoridad electoral legítimamente facultada para ello y en ejercicio de sus funciones.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1, inciso a); y 45, párrafo 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que del análisis al elemento probatorio de mérito, el mismo se ciñe a acreditar la solicitud formulada por el C. Randal Archibold, Jefe de la Oficina en México del diario denominado “The New York Times”, a la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para la concesión de una entrevista por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal para los corresponsales en México de dicho periódico extranjero.
- ❖ Que la entrevista fue concedida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal al diario extranjero “The New York Times”, sin que mediara contrato o acto jurídico alguno para la celebración de la misma.
- ❖ Que la entrevista al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los corresponsales en México del diario The New York Times, se llevo a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, en la Residencia Oficial de los Pinos.

DOCUMENTALES PRIVADAS.-

1.- Impresión de correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil once, emitido desde la dirección electrónica rcanytimes@gmail.com y dirigido a John Joseph Moody, Director General de Medios Internacionales de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

John Joseph Moody

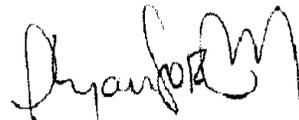
De: rcanytimes@gmail.com en nombre de Randal Archibold <randya@nytimes.com>
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2011 10:51 a.m.
Para: John Joseph Moody
Asunto: NYT interview request reiterated

John,
We are working on a story taking stock of Calderon's tenure, with an eye toward the elections almost a year from now. We anticipate this story will run mid-July. I just wanted to reiterate our interview request. This story is expected to go beyond security matters, though clearly that issue will be front and center, to incorporate how FCH has more broadly steered the country, his leadership style, what issues he is perceived to have done well on and those he has not. I hope Presidencia will consider granting our request.

Randy

--

Randy Archibold
The New York Times
Bureau Chief, Mexico, Central America and the Caribbean randya@nytimes.com
Stories: <http://tinyurl.com/rcanyt>
Twitter: @rcaNYT
Skype: randy.rca



Se adjunta traducción del mismo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

De: rcanytimes@gmail.com En nombre de Randal Archibold

Enviado: lunes, 13 de junio de 2011 10:50:30 a.m. (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City,
Monterrey

Para: John Joseph Moody

Asunto: Se reitera solicitud de entrevista NYT

John,

Estamos trabajando en una historia respecto del balance del ejercicio de Calderón, con la mirada puesta en las elecciones que están por venir a casi un año. Prevemos que esta historia se publicaría a mediados de julio. Sólo quise reiterar nuestra solicitud de entrevista. Se espera que esta historia vaya más allá de las cuestiones de seguridad, aunque está claro que el tema central será ese, para incorporar más ampliamente cómo FCH ha dirigido el país, su estilo de liderazgo, los temas que él percibe en que ha actuado correctamente y en cuáles no. Espero que la Presidencia tome en cuenta nuestra solicitud.

Randy

Randy Archibold
The New York Times
Bureau Chief, Mexico, Central America and the Caribbean
randya@nytimes.com
Stories: <http://tinyurl.com/rcanyt>
Twitter: @rcaNYT
Skype: randy.rca

La impresión del correo electrónico que anexa como parte de su escrito de contestación el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que del análisis a la documental que como elemento probatorio aportó el denunciado, esta autoridad electoral estima que la misma genera indicios respecto a la solicitud formulada por el C. Randal Archibold, para la concesión de una entrevista por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal para los corresponsales en México de dicho diario estadounidense.

2.- Transcripción de las declaraciones del Licenciado Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García, durante una conferencia ofrecida en la Universidad Autónoma de Coahuila, el veintitrés de febrero de dos mil once, las cuales fueron difundidas por la estación de radio MVS noticias, el tres de marzo de dos mil once.

Sócrates Rizzo

030311

Noticias MVS 102.5

Carmen Aristegui

Sócrates Rizzo: De alguna manera se tenía resuelto el problema del tránsito, yo no sé cómo lo habrán resuelto, resuelto, perdón, otros gobiernos; pero había un control y había un estado fuerte, y un presidente fuerte, y una procuraduría fuerte, y había un control férreo del Ejército, y entonces, de alguna manera decían, "bueno, tú pasas por aquí, tú por aquí, tú por aquí, pero no me toques aquí estos lugares". Algo pasó.

Cualquier hombre de negocios sabe que era para pagar al que transportaba la droga, para pagar algunos policías, para mucha gente, ¿no?

Con la alternancia del poder, la falta de oficio político, el rompimiento, yo supongo que había una estrategia que hacía posible que hubiera tranquilidad, al menos que no hubiera balaceras en las calles ni eso por aquí.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

La transcripción de las declaraciones del Licenciado Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García que anexa como parte de su escrito de contestación el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ De la documental aportada por el denunciado, la misma genera indicios respecto a las manifestaciones vertidas por el Licenciado Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García durante una entrevista concedida a la C. Carmen Aristegui, del medio informativo denominado Noticia MVS 102.5 de la cadena MVS.

3.- Impresión de nota periodística intitulada "Sócrates Rizzo admite narcopactos durante gobiernos priistas", de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, la cual se difundió a través del portal de internet del diario Milenio, en la siguiente dirección

electrónica

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c9f7284947a4566849c43f3011db3315>

Sócrates Rizzo admite narcopactos durante gobiernos priistas

Página 1 de 1

Edición: Nacional

Activar como edición de inicio

Ediciones imp

MILENIO

Jueves, 03 de Noviembre de 2011

Buscar

Cd. de Mé

Sócrates Rizzo admite narcopactos durante gobiernos priistas

POLÍTICA • 24 FEBRERO 2011 - 12:04PM — RAÚL CORONADO

Según el ex gobernador del estado, los presidentes acordaban rutas con los cárteles para evitar crisis de violencia como la que se vive hoy en día, lo cual se descuidó con la transición.



26

Foto: Archivo
EL EX MANDATARIO SOSTUVO AYER UNA CONFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.

Saltillo • La violencia del crimen organizado apareció en el país cuando desaparecieron los acuerdos de los gobiernos federales priistas con el narcotráfico, en los que se establecían rutas de trasiego y se limitaban otros espacios, reconoció ayer el ex gobernador del estado, Sócrates Rizzo García.

El ex mandatario se expresó así durante una conferencia que sostuvo ayer frente a estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, con sede en Saltillo, y abundó que antes se establecían rutas para la actividad del narcotráfico.

Rizzo García reconoció que anteriormente se establecían acuerdos para definir las rutas por las que cada grupo del narcotráfico debía tomar dentro del país.

"De alguna manera se tenía resuelto el conflicto del tránsito (de drogas); yo no sé como lo hayan resuelto otros gobiernos, pero había un control y había un estado fuerte y una Procuraduría fuerte y había un control férreo del Ejército y entonces de alguna manera decían 'tú pasas por aquí, tú pas aquí, pero no me toques aquí estos lugares'; algo pasó".

Sin embargo, se desmarcó de ese "control", porque, aclaró, todo se definía desde la Presidencia de la República.

"Todo se decidía desde la capital y los gobernadores eran menos independientes", aclaró.

Desde su perspectiva, "el control" del narcotráfico se perdió con la llegada al Gobierno Federal de mandatarios emanados de Acción Nacional.

El surgimiento de la narcoviencia se dio, explicó, cuando la droga ya no sólo iba de paso por el país hacia otras regiones, sino que se quedó en México para el consumo interno.

"Yo creo que el problema surge con el mercado interno, el problema del tráfico de la droga viene, yo creo, desde la época de Lázaro Cárdenas, que fue cuando empezaron a enviar droga a Estados Unidos y en

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c9f7284947a4566849c43f3011db3315>

03/11/2011

La impresión de la nota periodística intitulada "Sócrates Rizzo admite narcopactos durante gobiernos priistas", que anexa como parte de su escrito de contestación el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que

tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Ahora bien, es preciso referir que de la apreciación de la documental privada de mérito, se generan indicios respecto a que en el sitio Web del que obtuvo las impresiones en mención fueron difundidas diversas notas periodísticas alusivas a las manifestaciones realizadas por el C. Sócrates Rizzo.

4.- Versión estenográfica de la entrevista concedida por el Presidente de la República, el veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual tuvo verificativo en las instalaciones de la Residencia Oficial de los Pinos.

Versión estenográfica que es del tenor siguiente:

“RA: Señor Presidente muchas gracias por tomar su tiempo para hablar con nosotros.

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *No, al contrario*

RA: Por qué no empezamos con un tema que es bastante importante. ¿Nos puede decir si México es más seguro ahora que cuando comenzó su sexenio?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *México será más seguro de lo que sería si no hubiéramos emprendido este esfuerzo de reconstruir las instituciones de seguridad. Lo será, estoy absolutamente convencido. De no haber actuado, el poder de los criminales hubiera sido tal que no solo hubiera agravado la situación de inseguridad si no que probablemente hubiera cooptado y dominada a las instituciones públicas y probablemente al propio Gobierno.*

RA: ¿Pero puede decir en este momento que México es más seguro o no?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Lo que puedo decir es que México será mucho más seguro y que de no haber actuado se hubiera deteriorado muchísimo más el problema, no solo para convertirse en un problema de seguridad pública sino de quiebra de las instituciones y de pérdida del Estado.*

RA: ¿En cuánto a su enfoque anticrimen si tuviera la oportunidad de hacerlo de nuevo que habría diferente?

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Evidentemente yo creo que en cualquier política pública se va generando un aprendizaje que nos ha permitido ir perfeccionando la estrategia, retroalimentando las experiencias, ajustando muchas cosas. Creo que una de las cosas que hubiera hecho distinto o más a profundidad es la reconstrucción institucional particularmente de estados y municipios, es decir, eso creo que, el deterioro, la fragilidad de los policías, de los ministerios públicos, el grado de corrupción o por lo menos de debilidad institucional a nivel municipal y a nivel estatal era tan profundo; segundo, lo fuimos descubriendo a medida que avanzamos que quizá, ese punto por ejemplo, la reconstrucción institucional la hubiéramos hecho de una manera mucho más agresiva, mucho más determinante desde el principio.

RA: ¿Eso fue una sorpresa, la profundidad del problema en los estados y policía municipal?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Pues más que sorpresa no, pero simplemente es un dato del cual no se tenía, se tenía muy poca información por cualquiera, ni en México ni en EUA estoy seguro había la información suficiente del grado de profundidad o penetración de los grupos criminales en cuerpos policiacos por ejemplo, en estructuras institucionales. No la tenemos ahora por cierto, del grado de penetración de esos grupos criminales en las propias estructuras de EUA, pero de que están ahí metidos y distribuyendo millones de toneladas y comerciando miles de millones de dólares en la sociedad americana ese es un hecho, y nadie sabe de qué profundidad es ese problema.

RA: Y lo de la violencia, es evidente que ha logrado bajar muchos niveles, de los 21, algo así, de los 37 líderes de cárteles u organizaciones criminales, pero sigue la violencia, cada día hay otro horror, el incendio en el Casino Royale, periodistas, lovers matados, ¿qué le puede decir a la gente tanto en México y EUA sobre la violencia y por qué no ha logrado bajarlo tan rápido?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Primero que nada, la violencia nos indigna y nos entristece profundamente a los mexicanos que por supuesto estamos hartos de ella y de quienes la provocan, y precisamente cada persona inocente que muere, cada mexicano que muere a manos de los criminales es una razón más y una razón cada vez más poderosa para combatirlos a fondo y desterrarlos de nuestro país. Y si efectivamente hemos capturado a la mayoría de los líderes criminales que nos habíamos propuesto pero no es nuestra única ni tampoco nuestra fundamental parte de la estrategia. Básicamente nuestra estrategia tiene tres grandes componentes; Uno es enfrentar, debilitar y neutralizar a los grupos criminales, en ello está esta parte de capturar a sus líderes, no únicamente a los líderes, también a sus estructuras intermedias, sus estructuras organizativas financieras. El segundo componente es más importante que ese, que es la depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, que es medular, policías, ministerios públicos, jueces, barrer todas las escaleras de arriba para abajo. Yo lo estoy haciendo a nivel federal, estoy presionando para que lo hagan los gobernadores a nivel local, que esa es una parte del problema muy importante, yo estoy convencido que este esfuerzo por tener un México seguro lo vamos a ganar el día que haya 32 policías estatales

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

confiables y eficaces, y que haya 32 fiscales u oficinas de ministerios públicos, procuradores confiables y eficaces en el país. Lo mismo pensaría del poder judicial. Y el tercer elemento es la reconstrucción del tejido social de una sociedad marcada por la falta de oportunidades, un México muy joven donde la mitad de la población tiene 26 años de edad o menos, y sin embargo, que cuando yo llegé a la Presidencia de la República tenía una cobertura educativa por ejemplo extraordinariamente baja, hemos hecho un esfuerzo enorme por dotar de oportunidades a los jóvenes, yo he fundado como Presidente casi 100 universidades totalmente nuevas, he construido campus para otras 50 más, adicionales a las que ya tenían, a nivel de bachilleratos técnicos hemos construido también casi mil, y aun así nos falta un largo camino por recorrer por una sociedad donde su tejido social está roto donde no tienen oportunidades, donde se ha erosionado mucho valores de familia, de honestidad, de respeto al trabajo, libertad; sé que esto no es exclusivo de México, yo creo que ocurre en todas las sociedades, en EUA, pero si enfrenta México en su situación de pobreza y además con una debilidad estructural enorme de sus instituciones públicas.

Entonces, rápidamente recapitulo: enfrentar a los criminales, reconstruir instituciones y reconstruir el tejido social.

La violencia es una expresión de los criminales y lo que refleja el crecimiento de la violencia es precisamente la expansión de los criminales y la imperiosa necesidad de erradicarlos, de derrotarlos. Nuestra estrategia busca recomponer y recuperar el terreno que se perdió durante mucho tiempo, va a tomar mucho tiempo, ha tomado mucho tiempo y tomará más pero es el único camino para poder derrotar a los criminales y en consecuencia reducir los niveles de violencia.

EM: *Puedo preguntar, la respuesta de los gobernadores a nivel estatal donde hay evidentemente una debilidad en poder implementar bien la estrategia, eso le deja ¿enojado, molesto que los gobernadores no han respondido, y por qué no han respondido en su opinión?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Preocupado simplemente, no es una cosa de emociones es una situación objetiva, y que tenemos una ley que obliga a tener cuerpos policiacos depurados, policías y sobretodo comandantes y jefes sometidos a pruebas de control de confianza, centros de control de confianza en cada estado, unidades antisecuestro funcionando y confiables.*

Tenemos metas, hay estados que van avanzando muy bien en esas metas y otros Estados que no van avanzando en esas metas. Mi preocupación es que en la medida que nos retrasemos más en ello, más nos tardaremos no sólo en derrotar al crimen organizado, sino en reducir la muerte y el dolor de tanta gente inocente, que pues es a final de cuentas lo que más nos preocupa.

Por cierto, en el sistema Nacional de Seguridad Pública, en la página web hay información sobre el grado de avance sobre las metas de cada estado, o nosotros se las podemos proporcionar también. Número de policías veteados, centros de control de confianza funcionando. Hay estados que van muy bien, hay estados que ni siquiera han acabado de construir un centro de control de confianza como es Quintana

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Roo, entonces si no tienen quien revise a los policías, no tienen tampoco policías revisados, confiables.

Yo puedo tener, como estamos haciendo un esfuerzo enorme de depurar la policía federal de pasar exámenes de control de confianza a los mandos medios y superiores de las fuerzas armadas, de depurar la Procuraduría General de la República, que es el compromiso para mí para este cierre (inaudible) más importante porque es en el que tenemos más rezago pero si el mismo esfuerzo no se hace a nivel local va a ser mucho más difícil y mucho más tardado este proceso.

RA: *Unos analistas nos han dicho que fue un error no fortalecer a la policía estatal antes de lanzar el atentado contra los líderes, ¿está usted de acuerdo?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo creo que al revés, el error fue no haber atacado al crimen organizado cuando estaba empezando a crecer, y yo creo que nadie sensatamente le puede decir a un gobernante que no ataque a los criminales; como dije con Javier Sicilia, si hubiera tenido solo piedras, con piedras porque mi deber es defender a la sociedad. Si hay un gobierno, en cualquier parte del mundo no solo en México, que por miedo, por precaución, por consejo de sus asesores no combate a los criminales argumentando cualquier pretexto, ese no es gobierno. El deber del gobierno es defender a la sociedad, y a parte no estamos mancos como decimos los mexicanos. Tenemos fuerzas de una enorme disciplina, de una enorme capacidad, hemos construido instituciones en un tiempo récord, pienso que es el caso de la Policía Federal, y tenemos fuerzas armadas muy leales y que han golpeado muy duro a los criminales. Eso de esperarme a ver a qué hora termino de construir policías, sobre todo estatales, pues es ridículo.*

Hay que combatir a los criminales con lo que se tiene, que no es poco, y desde luego ir aumentando las capacidades institucionales de manera constante, eso es lo que hemos venido haciendo.

EM: *Ha habido ciertos retrasos por parte del Gobierno Federal en ciertas cuestiones como lavado de dinero, que tardó varios años en elaborar una propuesta, que todavía el congreso no aprueba y el Código Penal Federal nuevo que va con los juicios orales.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *El Código Federal de Procedimientos Penales.*

EM: *That's right. ¿Por qué tardó tanto? Digamos los estados se están tardando, pero el Gobierno Federal también ha tenido algunos hiccups.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo no le llamaría retraso. Primero, yo propuse la reforma en materia penal. Y segundo, el Congreso estableció un plazo de transición de ocho años, yo el hecho de haber presentado ya el Código de Procedimientos Penales y de haber arrancado la reforma me permite afirmar que vamos a concluir el proceso de reforma penal mucho antes del plazo.*

Segundo, también concretamente en el procedimiento penal para mí era muy importante observar la experiencia de algunos estados que empezaron a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

implementarlo, es decir, es tan importante ese Código de Procedimientos Penales que si nosotros cometemos un error de diseño va a ser un daño terrible a la sociedad y lo que hicimos fue hacer un equipo de trabajo que fue observando el desempeño de los juicios orales en los estados que empezaron a implementarlo y de ello pudimos aprender mucho para rectificar cosas que tenían que rectificarse. Le pongo un ejemplo, en el estado de Chihuahua que es de los primeros que implementó la reforma, se establecieron medios alternativos de solución de controversias como se llama, para delitos patrimoniales, robo concretamente. Pero lo que ocurre es que un delincuente que roba a su víctima en la puerta del juzgado se le dice: usted quiere arreglarse con el ladrón o lo quiere acusar. Una sociedad terriblemente víctima de la violencia, la señora lo que dice es, yo no lo voy a acusar, por favor déjenme en paz, y sale corriendo. Y segundo había ladrones que robaban una y otra y otra y otra vez, y se generó en Chihuahua el fenómeno que se conoce como puerta revolvete (revolving door), porque un delincuente, robaba, si lo cachaban pagaba en la puerta del juzgado, se iba otra vez hasta que finalmente vimos que había que poner algunos candados, que tenía que ser primodelincuente, que si había violencia no hubiera lugar a un arreglo conciliatorio y que se protegiera a la víctima. Esas cosas las aprendimos y fue importante conocerlas para evitar el error en el Código de Procedimientos Penales.

En cuanto al lavado de dinero la verdad es que estamos enfrentando una realidad totalmente distinta a la que había antes. La regulación del lavado de dinero existente a la luz de la dimensión del problema que tenemos, pues resultaba completamente insuficiente y había que cambiarla, por ejemplo, todos pensaríamos que los métodos y los procedimientos de lavado de dinero que tiene México ahora vigentes que son los tradicionales, pues pueden servir para hacer una investigación, hasta que un día te encuentras como yo me encontré que en una casa hay una persona que guardaba más de 200 millones de dólares en efectivo y te das cuenta que la regulación que tienes de lavado de dinero, pues es de otra época. Entonces por eso, eso genera pues un cambio necesario en la regulación. De hecho, creo que parte de este esfuerzo cuando yo hablo de reconstrucción institucional, no solo me refiero a policías y ministerios públicos y a oficiales sino también a la reconstrucción de todo el marco legal.

Yo creo que una de las cosas que vamos a legar a los mexicanos del futuro es: un nuevo marco legal y un nuevo entramado institucional que le va a dar a los mexicanos de mañana las condiciones de certeza, de legalidad, de rule of law — expresión muy conocida en América que nosotros no tuvimos, la falta de instituciones, la falta de legalidad, la corrupción, son las que generan este ambiente en el cual la delincuencia pues impuso su violencia.

RA: *En una entrevista, Peña Nieto ha dicho: Calderón no ha tenido ni la eficacia ni los logros esperados, la decisión de desplegar a las fuerzas armadas en las calles para luchar contra la violencia se tomó de manera rápida y sin mayor planeación. ¿Qué diría ahí?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues honestamente no le quiero contestar, no vale la pena a esta persona, porque me parece que lo que hay que hacer es abordar*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

los temas de fondo, lo que sí le puedo decir es que esa lógica que hay muy vinculado con una pregunta antes, el gobierno debió haberse esperado a que tuviera policía, ya me imagino yo, presidente de México esperándome unos cinco o 10 años a tener policías y mientras señores criminales, pasen aquí a su casa, aprovéchense de la gente, tomen los gobiernos que quieran, es un absurdo. Un gobernante, lo que tiene que hacer es cumplir la ley y hacerla cumplir, esa es la primera obligación de cualquier gobernante. Si alguien no cree o no está convencido que la primera obligación de un gobernante es cumplir la ley y hacerla cumplir, yo creo que no tiene por qué ser gobernante.

RA: *¿Le preocupa mucho la transición si no es PAN, si es otro partido?, ¿qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio se siga?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Bueno una es el nuevo entramado legal, por ejemplo la Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las Federales sino las Estatales, pasen por un proceso de vetting — de control de confianza, sobre todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos.*

Por cierto una de las más atrasadas del País es la del Estado de México, pero no es una cosa que yo quiera nada más, ahora ya está en la ley, aunque yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces el construir un nuevo entramado legal, un nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado la estrategia de seguridad y no un tema que es de este presidente y del otro no.

Parte del problema que tiene México que es que en la vieja cultura política, siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, a un Alcalde por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años, si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer era sobornar a una autoridad americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era, más bien, no ser visto, era de muy bajo perfil por eso ese arreglo, entre comillas, aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan, no sólo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de, es decir narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte de volumen; el narcomenudeo es un negocio de detalles, de retailer, que implica muchísimas más personas, mucho menos volumen en dosis individuales. ¿Por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente, o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial, que antes no lo buscaban. Antes controlaban un Alcalde en Nogales, o en Agua Prieta, donde sea, o en El Paso, en fin, Palomas en Chihuahua, por no... y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabó. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez, pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputen una plaza que antes no se disputaban, es casi una progresión, es casi de geometría analítica, ¿no? Es decir, las dimensiones en la geometría analítica son que un punto es diferente de una línea, que es una sucesión de puntos, y es diferente que una superficie, que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga, que controlar toda una superficie, y al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz. En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario, se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada; si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo, un Alcalde o un Jefe de Policía que se arregla, entre comillas, con los criminales, lo único hace es permitir que le quiten la autoridad en su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese Alcalde o ese Jefe de Policía está coludido con el bando contrario, entonces terminan también matándolo, ¿no? Es un problema muy complejo, por esa razón es una falsa premisa suponer como algunos suponen que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada, está equivocada. ¡Por supuesto que pasa y por supuesto que nos pasó! Y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

RA: *El PRI tiene esa reputación, ¿se preocupa usted de que ellos tuvieran la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues depende de quienes, ¿no? Pero pues ahora sí que pues es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Y hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, pues es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, ¿no? De Sócrates Rizzo, que tiene unas declaraciones maravillosas. Dice: nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy, el único arreglo posible es dejarles esta casa, y la única discusión es si se la dejan al 'Chapo' o a Los Zetas. Yo no veo que arreglo puedan tener, pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio prevalece la corriente que piensa que la ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir ni claudicar ante criminales, y que, vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el Gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería de qué está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el Gobierno tiene que combatir a los criminales.*

EM: *¿Entonces qué tendencia prevalece ahora en el PRI?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues habría que preguntarle al PRI.*

EM: *OK. Hablando del 'Chapo' Guzmán...*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

RA: *¿Por qué es tan difícil capturarlo y su libertad ha sido una de las cosas más frustrantes para usted? Y también, bueno las noticias de que su esposa dio a luz en Estados Unidos, y pudo viajar a Estados Unidos y regresar. ¿Hubo un intento de preguntarle, de detenerla para preguntarle dónde está?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues eso habría que preguntarles a las autoridades aduanales americanas. Porque la aduana que tienen que cruzar para ir a Los Ángeles es la de Estados Unidos, no la de México. Y si el 'Chapo' estuvo en Los Ángeles, yo me pregunto, ¿y los americanos por qué no lo atraparon? No sé si estuvo en los Ángeles, pero pues no son preguntas para México. Si la señora hubiera dado a luz en el Hospital Ángeles o uno del Seguro Social, pues es otra cosa, pero...*

RA: *Pero tuvo que viajar en territorio mexicano para llegar a...*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *No, está en territorio mexicano, y supongo que el 'Chapo' está en territorio americano. Lo sorprendente es que él o su esposa están tan tranquilos en Estados Unidos. Lo cual me lleva a preguntarme, cuántas familias o cuántos capos mexicanos estarán más tranquilos en el lado norte de la frontera que en el lado sur, que lleva al 'Chapo' Guzmán a tener a su familia en Estados Unidos.*

RA: *¿Ha sido lo más frustrante el no detenerlo?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *No, en primer lugar porque yo no soy amigo de la idea ni de las frustraciones ni las angustias, son palabras que yo hace rato quiero erradicar de mi léxico. No está en mi diccionario. Lo más doloroso para mí de todo esto más bien ha sido la violencia y las víctimas, esa es la parte más triste. El 'Chapo', como otros líderes de Los Zetas, Lazcano, El 40, etc. es gente que está muy protegida, y gente que tiene redes de cobertura muy complejas. En el caso concreto del 'Chapo' sospechamos que tiene, además un área de influencia que es la Madre Sierra Occidental, en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, que le permite una gran movilidad, y que cualquier operativo que hacemos para capturarlo, él tiene manera de detectarlo a decenas de kilómetros de distancia, a horas de distancia, completamente el Ejército mexicano ha llegado en mi Gobierno probablemente unas dos veces ha estado en el sitio en que horas antes estuvo "El Chapo", pero tarde o temprano caerán, él y otros líderes. El punto insisto no es lo medular los líderes, aunque tenemos que capturarlos y es parte de la tarea, sino insisto en los tres ejes: neutralizar a todos los grupos criminales y esto quiere decir a todos, segundo, construir nuevas instituciones y tercero, reconstruir el tejido social.*

RA: *Una más de "El Chapo", lo quiere ¿vivo o muerto?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo francamente no le deseo la muerte a nadie pero para mí si es importante que cualquiera que esté atentando contra los mexicanos, sea sometido a la ley con toda la fuerza de la ley. En la captura de muchos de estos criminales o en la neutralización de muchos de ellos, algunos han sido capturados y otros han muerto resistiéndose a la captura como Arturo Beltrán, pero eso no depende de lo que el Gobierno quiera hacer, nosotros por ley, por política no*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

buscamos la muerte de nadie, sino cumplir con la ley y con la justicia. Si alguien se resiste al arresto, si alguien decide combatir en el momento de su captura, pues es una decisión que tiene consecuencias.

RA: *Pasando a unas preguntas sobre las relaciones entre EUA y México, usted ha dicho en discursos recientes que si EUA no puede reducir el consumo de drogas se debe buscar más funciones, más medios, incluyendo "market alternatives" para bajar los ingresos de los cárteles. No entendimos esa frase, ¿nos puede explicar lo que quiere decir?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues alternativas de mercado, esa es la traducción.*

RA: *No lo entendimos ni en español ni en inglés.*

EM: *Los lectores tampoco, estamos tratando de ayudar un poco a los lectores del periódico a entender.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Off the record: ¿qué no fui lo suficientemente ambiguo?*

RA: *Abierto a interpretación.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *No, pienso que, es decir, mi lógica es esta, así como digo que si esta lucha la hubiera empezado México antes de mi Gobierno, quizá ya hubiéramos terminado la parte medular, por lo menos la reconstrucción institucional, quizá ya empezaríamos a ver declinar la violencia, también digo que los criminales en México, sino tuvieran el exorbitante flujo de dinero que reciben de los consumidores de EUA, hace rato que hubiéramos terminado, la verdad es que les hemos pegado tan duro que ningún grupo local digamos sin suministro hubiera podido verdaderamente seguir adelante. Estamos hablando de un negocio que según la propia DEA vale 100 mil mdd y de eso pues pongamos que la quinta-cuarta parte puede estar viniendo a México. Ahora, mi exigencia es, todos tenemos un papel, nosotros estamos arriesgando la vida, estamos pagando un precio muy alto en términos de la muerte de muchos mexicanos, sean criminales o no y parece que lo importante es cierto, que la gran mayoría de la gente que ha muerto en estos años, son personas vinculadas a uno u otro grupo criminal, pero eso no le quita su gravedad porque al final de cuentas son seres humanos, que es lo que a nosotros nos importa y ¿cuál puede ser el papel de EUA? Yo creo que el papel de EUA es entre otras cosas, reducir ese flujo de dinero o eliminarlo, en términos de estrategia digamos tienen que cortar el suministro a los rivales, a los adversarios y ¿cómo se corta el suministro? Pues lo que siempre ha buscado la política o dice haber buscado la política antidrogas en EUA que es bajar el consumo y me parece muy bien.*

Pero si no bajan el consumo, porque no pueden o porque no quieren, por lo menos lo que exijo es que bajen la renta económica, y la renta económica viene entre otras cosas de que el precio, es un caso de libro de texto de economía, el precio de la droga en el mercado negro es exorbitantemente mayor al de alternativas de mercado. Si no van a bajar la renta, bajando el consumo, bajen la renta por lo menos buscando alternativas, que hagan que no venga ese flujo exorbitante de dinero. Eso es... mi responsabilidad es exigir que baje ese flujo, creo que la responsabilidad de los policy-makers en Estados Unidos, o de los congresistas, es explorar todas las alternativas que permitan que reduzca el flujo de dinero.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

EM: Entonces, pensando que un mercado, el precio de algo en el mercado ilegal es más alto que el precio de algo en el mercado legal, la conclusión es que hay que legalizar de cierta manera algunos...

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Yo creo que hay que explorar todas las alternativas, incluyendo las que tienen que ver con alternativas de mercado, y revisar (risas) la regulación ¿no?, revisar la regulación y buscar la regulación más acorde con eso. Y es que incluso la regulación en EUA es terriblemente contradictoria: a mí vienen y me dicen que están combatiendo el consumo de drogas, y yo veo en las propias estadísticas americanas que el consumo de drogas está subiendo. Vienen y me dicen que tienen una política para alejar a los jóvenes de las drogas, y lo que veo es que todos los estereotipos de ejemplos para los jóvenes americanos consumen drogas, desde Mark Phelps o el campeón mundial, el campeón olímpico éste ¿no? que pasa y se echa y fuma marihuana y finalmente todo mundo le aplaude, hasta los artistas más admirados de la cinematografía americana viven felices fumándose en la pantalla marihuana y cocaína y se mueren de la risa y verás que todo mundo les aplaude. En lugar de advertir de los riesgos para la salud que tienen las drogas, se hace un lobby poderoso que declara que la marihuana es medicinal. Y la verdad eso provoca un cambio cultural entre los jóvenes que asocian la idea de medicinal a bueno, bueno a droga ¿no? Ustedes véanlo, hagan su propia exploración, vayan a una universidad de EUA, la que ustedes quieran, pública, privada, y vean que lo que es cool entre los muchachos (es) fumar marihuana en una fiesta. Ah, pero vean a alguien que quiera fumar un cigarro en la escuela, y pues es un pobre desadaptado.

RA: Pero según la Oficina Antidrogas de EUA, el Zar Antidrogas, el consumo sí está bajando en Estados Unidos y se está incrementando en México, según ellos. ¿Entonces debe poner (la) despenalización en la mesa para discutir?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Yo, la verdad no me interesa un debate con el Zar Antidrogas. Ahí están los datos de las propias encuestas que acaban de ser publicadas el mes pasado en EUA. Estamos hablando que más del 22 - 25 por ciento de los americanos entre los 18 y los 25 años abusan de las drogas, ni siquiera las ha probado. Si vamos a los que han probado, por ejemplo, (de) la población mayor a 12 años en EUA, casi la mitad ha probado marihuana, el 41% para ser exacto. Entonces, pues es un hecho: los americanos están consumiendo drogas en términos de... les gustan. Yo lo que yo pido, bueno, respeto su libertad, fúmenlas, pero no manden esas montañas de dinero que son capaces de corromper todo y comprar todo en países como México, y no hablo por México, asómense a Guatemala, a El Salvador, Honduras. La buena noticia es que los estamos combatiendo, la buena noticia es que les estamos haciendo frente, que les estamos golpeando severamente, que estamos capturando a sus líderes, pero asómense a nuestra América Latina y hay estados que están ya totalmente derrotados. Busquen alternativas de mercado o busquen alternativas regulatorias, pero sí, reduzcan el flujo de dinero que es capaz de corromper todo.

Y la otra: el flujo de armas. Si hubiera que definir por qué razón es posible colocar más de cien mil armas americanas en manos de los criminales en menos de cinco años que son los que llevo gobernando, pues mi conclusión es una sola palabra, el lucro,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

profits para la industria armamentista, yo no veo otra razón. No es cierto esto de que el derecho a las armas o la enmienda segunda de la Constitución americana que yo admiro por cierto, pues sea para que el americano pueda defenderse a sí mismo y defender a su nación, eso está bien, pero esas armas no están yendo a los buenos ciudadanos americanos, están yendo a criminales, y lo saben los que fabrican las armas. Y lo mismo un día hasta se inventan un conflicto en África y otro día en Europa ex soviética y otro día acá, pues porque venden armas, a las dos partes. Paren la venta de armas a México, y eso no lo están haciendo y nadie se atreve a meterse con los fabricantes de armas. Yo no sé si los republicanos y los demócratas, los dos reciban donativos para sus campañas, pero pues nadie los quiere tocar con el pétalo de una rosa.

RA: *La operación Rápido y Furioso, ¿cuándo usted se enteró de eso y como se enteró?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues yo creo que me entere en la prensa. Precisamente yo acababa de visitar al Presidente Obama y revisamos las consecuencias de, las repercusiones de la prensa de mi viaje a Estados Unidos. Apareció entonces, yo no me acuerdo quien denunció la operación Rápido y Furioso. Por supuesto que a mí me molesto mucho porque pues, creo que si ya lo sabía me lo hubieran comentado personalmente. Ahora, yo no quiero caer en la trampa de que todo lo que se hace para cuestionar a la Administración Obama por Rápido y Furioso, pues en realidad es una estrategia para fortalecer a la industria armamentista, y no para debilitarla. Es una estrategia para neutralizar y debilitar a la Agencia de Armas y Tabaco y no para fortalecerla. Yo no me voy a prestar al juego de que ahora que finalmente las agencias del Gobierno de EUA se están preocupando más por colaborar con nosotros para frenar el flujo de armas, yo me preste al juego de golpearlas desde acá.*

RA: *¿Platicó con Obama cuando se enteró en la prensa?* **Presidente Felipe Calderón Hinojosa:** *No*

RA: *¿Eso fue un insulto no avisarle?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues la verdad eso me molesta. Pero, pues yo entiendo que son problemas muy difíciles de manejar en política interna, e insisto, si yo muerdo el anzuelo y me lanzó contra el Presidente Obama y contra la ATF, pues lo único que hago es debilitar a aliados que sé que son verdaderos, y caer en una estrategia de quienes sé que son, pues elementos muy dañinos para México, como son los vendedores de armas.*

RA: *Hablando de la frontera (inaudible), George Bush, como Gobernador de Texas, tuvo un vínculo muy cercano a México. Que nos puede comentar sobre el vínculo con el Gobernador ahora, de Texas. ¿Lo ha visto?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues creo que alguna vez lo he visto pero pues ahora sí que mi relación es con el Presidente Obama y creo que así debe de ser. A lo mejor él se lleva muy bien con el Gobernador de Tamaulipas pero, yo, mi relación ha sido con los presidentes de Estados Unidos. Con el Presidente Bush, de quien por cierto, no se dé su manera de ser, siempre tuvo un trato respetuoso conmigo, atento,*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

y apoyo también, él empezó la Iniciativa Mérida. Y con el Presidente Obama, que también siempre ha tenido mucha voluntad en construir una buena relación con México, y mi percepción es que ha apoyado hasta el límite de sus posibilidades políticas realmente.

RA: *Pero Rick Perry está compitiendo para la presidencia, y se opone al muro en la frontera, pero su estado en la primavera dijo "avoid traveling in Mexico during spring break and stay alive/ evite viajar a México y mantenerse vivo". ¿Qué le parece?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Eh, la verdad no me pienso meter en la campaña interna de Estados Unidos. Yo creo que ya tienen muchos problemas. Y tienen un problema muy difícil que resolver con quien sea su próximo presidente, como para que yo se los estropee más no. Lo que también voy a decir una cosa que dije en una reunión de turistas en EUA, ante esa advertencia de Texas, vamos a llamarlo así en general porque también hubo un "advertising" en una oficina pública, pidiéndole a los sb ring breakers que no vinieran a México por problemas de violencia y como dije entonces, los únicos shots que recibieron fueron tequila shots, yo no vi ningún, vinieron muchos spring breakers ese verano, esa primavera, y se la pasaron muy bien y no les pasó absolutamente nada. The only shots they received were tequila shots.*

RA: *Sobre migración, hemos publicado una nota sobre cómo ha bajado...*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Ah muy buena. La verdad muchas felicidades al New York Times. Excelente nota. Me gustó mucho.*

RA: *¿Qué impacto va a tener en México y para relaciones con EUA?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Ojala cambie la percepción que hay sobre nosotros. Porque efectivamente, como ustedes han publicado, como los estudios de Princeton y otras universidades han demostrado, la tasa de migración neta ha reducido, no solo a su nivel más bajo sino casi a cero. Y yo admito, no es solo por las oportunidades que generamos, también es quizás por la política migratoria, por la crisis económica, por el temor al crimen organizado, pero también cuentan los más de mil hospitales y clínicas que hemos hecho, los 800,000 empleos que estamos generando al año, las universidades que hemos construido y que ya les relate, casi 100 nuevas. Y como ustedes describen en ese muy buen artículo, pues los muchachos están teniendo aquí en México oportunidades que antes no tenían. Yo espero que eso cambie, ese prejuicio casi ya rayando en fanatismo de que los mexicanos estamos dañando a la economía o a la sociedad de EUA. Ni siquiera antes cuando la migración era más alta. Yo creo que no se explica el desarrollo tan exitoso de EUA en el siglo XX sin la mano de obra mexicana, esa es la verdad. Y creo que la falta de competitividad que tiene la economía americana en estos momentos tiene mucho que ver con la falta también de mano de obra ágil, responsable y tan trabajadora como la nuestra.*

Dicho en otras palabras, en una economía global, lo peor que puede hacer EUA es aislar, aislarse y no aprovechar las ventajas competitivas de estar al lado de una economía como la nuestra que tiene un potencial enorme de crecimiento, más allá del problema que tenemos de crimen, que por cierto, hay por lo menos 20 ciudades de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

EUA que tiene más homicidios por cada 100,000 habitantes que en México, sino porque es una sociedad joven la nuestra, que tiene mucho futuro, y que complementaria enormemente a la economía americana. Una manera de hacer lo que yo busco es que venga inversión americana y gane la competitividad que ya no puede ganar en EUA. Ustedes revisen la salvación de las empresas automotrices norteamericanas, a punto de la quiebra en 2009, están aquí en México. Es el Ford Fiesta que se está haciendo aquí en México, son los vehículos compactos de General Motors que se están haciendo aquí, son los equipos que se están haciendo. La Chrysler, la asociación (inaudible). En general, México tiene un potencial manufacturero extraordinario y una gran competitividad.

EM: *Quisiera, perdón. Quisiera tomar, seguir un poco con este punto, en cuanto a inversión. Es verdad que hay muchos puntos fuertes como la industria automotriz, la industria aeronautica que está creciendo. Pero también hay muchos puntos débiles en la economía. Yo sé que usted quería ciertas reformas económicas que no se ha podido lograr abrir un poco la industria energética, una reforma laboral, una reforma educativa, una mejoría en los resultados de los estudiantes mexicanos. Yo quisiera saber si se ha hecho lo suficiente para que venga la inversión a un ritmo mucho más fuerte. En telecomunicaciones intentaron y nadie quería entrar, según lo que me han platicado gente involucrada en el tema. ¿Qué hay que hacer y por qué no se ha podido?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Bueno son varias preguntas no.*

EM: *Si perdón.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Uno, que si ¿se ha hecho lo suficiente?, por supuesto que no. Lo que le hace falta a México son reformas estructurales, porque eso ya no sólo depende del Presidente; tenemos un Congreso en el que los partidos, el partido que tiene mayoría allá, por más modernización que se quiera presentar en el mundo, sigue siendo terriblemente obsoleto en términos económicos. Se ha cerrado a las posibilidades de una apertura energética; que ha cerrado las posibilidades de una reforma laboral, y pues yo creo que la modernidad económica se debe reflejar en hechos más que en discursos. Hay una visión del viejo sistema otra vez, más estatista, más nacionalista, pues que está francamente obsoleta y que son resabios que impiden que México avance.*

Entonces faltan reformas, y para que haya reformas se requiere verdadero compromiso de futuro, no del Presidente ni de su partido porque lo tiene, sino de quienes dicen tener la misma visión en las palabras pero no la tienen en los hechos.

Segundo, tampoco nos ha ido mal en términos de inversión extranjera, en lo que yo voy de Presidente, ya hemos recibido más de 100 mil millones de dólares, que no es nada despreciable.

EM: *¿Directa?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Directa.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Tercero, podríamos recibir más, es cierto, no sólo por reformas, el factor de inseguridad, de percepción sobre México, ese es un factor que frena, yo pienso que tendríamos mucho más inversión si no hubiese ese factor.

Cuarto, la verdad es que hemos ganado mucho en competitividad. Por ejemplo, mientras una buena parte del G-20 y muchos países del mundo en plena crisis corrieron hacia el proteccionismo y a la alza de aranceles, nosotros redujimos aranceles del 12 al 5% en promedio, con lo cual se hizo México muy competitivo. En México se hace uno de cada cuatro coches que se venden en Estados Unidos; el 65% de las BlackBerries del mundo se hacen aquí; hay mucha inversión aeronáutica, automotriz, electrónica que está viniendo a México, y viene pues no por un gesto de caridad, vienen a hacer negocios porque aquí les va bastante bien a las empresas. Les regulamos el gobierno, yo reduje 16 mil normas, circulares, oficios del Gobierno Federal. Aún en telecomunicaciones yo he abierto el mercado, he licitado más frecuencias que en décadas yo creo para telefonía celular. Es cierto que algunas empresas americanas quisieron venir a telecomunicaciones, algunas no quisieron venir, pero otras sí vinieron, Nextel por ejemplo. Nextel ha podido entrar como un gran jugador en el sector, merced a licitaciones abiertas que he hecho, una regulación antimonopólica ejemplar en México que impulsamos ante el Congreso y acabamos de aprobar; un fortalecimiento sin precedente de las agencias regulatorias, tanto anti trust, anti monopolio, como en telecomunicaciones. Las tarifas telefónicas por ejemplo, han bajado notablemente, no tengo el dato exacto, pero digamos que lo que antes costaba 1 peso 12 centavos, ahora cuesta 49 centavos, por la competencia, por la regulación; y el centro de comunicaciones sigue avanzando, propuse el avance a televisión digital, los factores reales de poder, a través de la oposición otra vez, han tratado de bloquear esa reforma pero yo la sigo impulsando. Hay que seguir haciendo esas reformas. Pero México sí es más competitivo, incluyendo en las propias telecomunicaciones.

EM: *Una última pregunta de la economía. La diferencia entre los salarios de los trabajadores*

chinos y los trabajadores mexicanos, según información que yo he visto, ha ido así... entonces cómo se puede, algunos dicen que hacen México más competitivo, pero de otro lado, ¿cómo se explica a un trabajador mexicano que ahorita está ganando poco más que un trabajador chino?

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Pues me explico que China ha venido creciendo a tasas del 9% desde hace 20 años y naturalmente eso ha impulsado también sus salarios hacia arriba.*

EM: *¿Y México no?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo creo que la rigidez en el mercado chino, es decir, en México está creciendo el empleo y lo que se llama, todo el conjunto que es salario-número de trabajadores, y la verdad es que en términos de salario mínimo por ejemplo, la última parte de la década de los 70, toda la década de los 80 y toda la década de los 90, el salario en México, tanto el salario promedio como el salario mínimo tuvo una caída en términos reales, la década pasada es la primera vez que el salario mínimo tiene una ganancia neta real, mínima marginal, pero real; y los salarios promedio se han*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

venido incrementando, no a la velocidad que quisiéramos, pero también hay que considerar que un mercado laboral tan grande, donde hay un millón de jóvenes cada año, que llegan a trabajar, absorbe digamos el incremento de trabajo a través del número de trabajadores.

Y por otra parte, yo no creo tampoco que el diferencial en los salarios, la reducción en el diferencial a los salarios entre China y México, sea necesariamente perjudicial, eso significa también la pérdida de competitividad de China en favor de México. Muchas empresas que se fueron a establecer a China, hoy están tratando de establecerse en México y no es por el tema salarial, porque los salarios en China, con todo y que se ha reducido el diferencial, siguen siendo sustancialmente bajos, y yo diría en algún caso hasta inhumanos. Los salarios mexicanos son más altos. Sin embargo, sea por los costos de transporte que se han elevado por el costo de los combustibles o sea también, por qué no, por el aumento real de la competitividad en México, hoy invertir en México es mucho más rentable y eso es nuestra alternativa para futuro.

RA: *Obviamente no puede tener otro sexenio, pero si llegara un mago para cambiarlo, ¿qué impulsará en un segundo sexenio?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Bueno, desde luego aceleraría el tema de las instituciones de seguridad y justicia, eso es vital para el país. Además me queda como un año y dos meses todavía, o sea que yo todavía tengo muchos planes que hacer. Voy a presentar varias reformas más al Congreso, voy a seguir con el proceso de modernización, voy a avanzar en el proceso de modernización de telecomunicaciones. Ya he liberado la parte de telefonía móvil. Estamos abriendo la parte de internet y la pienso abrir mucho más, y tenemos que abrir y hacer competitiva la televisión en México para lo cual la televisión digital es clave y eso tiene que seguir. El sector telecomunicaciones tiene un potencial "huge" como dirían ustedes. La parte energética misma tiene que haber otra generación de reformas en (inaudible).*

EM: *Va a presentar estas reformas (inaudible).*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Veremos. Es probable, pero yo estoy convencido de que tiene que avanzarse más en este sector. La parte laboral está pendiente. La parte también de transparencia, pues es indispensable que haya transparencia a nivel local y en otros poderes, porque aquí tenemos una legislación de transparencia, y qué bueno a nivel federal, en el gobierno federal, pero no se ha traducido en otros poderes. En fin, pienso seguir adelante con reformas. La parte política también, yo creo que sea una reforma política importante, entre otras la reelección de alcaldes, de legisladores. En fin, muchas cosas que hacer.*

RA: *Lo he visto en *Roya! Tour*, y me pregunto si ha visto películas como "Presunto Culpable", "Miss Bala", "El Infierno", ¿ellos reflejan México? O ¿cuál es la película o libro que refleja México más preciso?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo creo que México, entre las ventajas que tiene, es una democracia plural, donde cada quien puede crear y expresar las cosas*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

con absoluta libertad. Incluso muchas de estas películas han recibido apoyo del gobierno, creo que somos promotores del cine. Hay muchas películas mexicanas de primerísima calidad, pero más que cine, porque yo creo que, ustedes pueden ver la película completa de México, pueden reportar las muertes que tenemos y pueden ver también, siéntense un día a escuchar una banda sinfónica de niños indígenas y eso es México y vengan a ver a los muchachos que compiten en atletas paralímpicos ahora en los Panamericanos y eso es México también, y también vean el Royal Tour y también eso es México la verdad que es bastante bueno, bastante real.

RA: *Pero hay una película, libro, obra de arte, que puede decir al mundo (inaudible) es México.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Yo creo que son muchísimas cosas toda la obra que hemos publicado por ejemplo de arte en la exposición de Bellas Artes. La obra de Frida, la obra de Diego, la obra de Felgueres, la obra del cine mexicano clásico que hemos presentado, en materia del propio cine hay muchas películas mexicanas de ahora que son maravillosas independientemente del juicio que vende en nuestro país, la verdad es que le dan un sabor mexicano, la música mexicana misma, por ejemplo un concierto de quien está ahora triunfando en el mundo: Lidia Guerra, Fernando de la Mora, de esta niña la directora de la sinfónica Nueva York precisamente.*

EM: *Alondra de la Parra.*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Eso es México.*

Si hubiera en muchos textos que se han escrito pero finalmente su misión es que marcan un aspecto de México, y algún día yo escribo el mío.

RA: *Y una más porque John me está acelerando aquí. ¿Cómo le van a recordar sus críticas sin duda van a decir "el fracaso de controlar la violencia" ¿Que diría usted?*

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *Es posible que algunos me recuerden así, o quieran más bien que me recuerden así, pero si México triunfa como estoy seguro que va a triunfar, si México tiene instituciones nuevas en el futuro, si México somete a los criminales, si México reconstruye su tejido social, también habrá algunos que me van a recordar como el presidente que se atrevió a enfrentar a los criminales y a iniciar el largo camino de la reconstrucción institucional del país. Eso también. Claro que yo hago las cosas como presidente por deber, por lo que marca mi conciencia, no calculo qué van decir de mí ni los periódicos mexicanos y con todo respeto tampoco los extranjeros, no veo que dicen las encuestas en un caso mutuo, aquí hay que limpiar a México y me toco hacerlo a mí. Tampoco me voy a sentar a la orilla a lamentar mi mala suerte, como no me toco esto, como no me toco seis años antes, dos años antes. No me voy a lamentar el que me haya me toca enfrentar la peor crisis económica que recuerden las generaciones presentes. Un poco como en el evangelio pienso que, los talentos que tienes los pones a trabajar y no te sientas a un lado a lamentarte y a enterrarlos, yo puse trabajar lo mucho o lo poco que tenía y sé que va rendir frutos para México. Por otra parte hay cosas muy satisfactorias para mí, si hubiera justicia en la historia como siempre la hay; también puedo ser recordado como el presidente que*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

logro la cobertura universal de salud para los mexicanos; el presidente que redujo a la tercera parte los casos de muerte en niños de cáncer por ejemplo en México; el que construyo más de mil hospitales y clínicas nuevas; el presidente que les dio educación primaria al cien por ciento de los más; el que freno el deterioro de los bosques después de que México perdía 355 mil hectáreas por año de acuerdo con la FAO, esta década México va a llegar a cero tasa de deforestación, no me tocara verlo a mí, pero seguiremos laborando; como el presidente que más ha invertido en infraestructura, en carreteras, en puertos en la historia; y, finalmente lo único que me importaría ya finalmente de cuentas si alguien me recuerdan por algo es que mis hijos me recuerden con un buen padre y un buen mexicano todo lo demás es inaudible.

RA: Nada más, gracias

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Muy bien estuvo larga, ¿no?

EM: Muchas gracias.

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: Gracias a ustedes.

Al respecto debe decirse que dicho elemento probatorio aportado por el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Al respecto, cabe referir que la versión estenográfica aportada por el denunciado, tiene inconsistencias respecto a la transcripción que de la misma fue realizada por el propio diario que la efectuó, al dar un énfasis distinto a las opiniones que en ella fueron vertidas.

**PRUEBAS APORTADAS POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Anexo a su escrito de contestación al emplazamiento que le fue formulado por esta autoridad, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, ofreció los siguientes elementos probatorios:

DOCUMENTALES PRIVADAS

1.- Impresión de correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil once, emitido desde la dirección electrónica rcanytimes@gmail.com y dirigido a John Joseph Moody, Director General de Medios Internacionales de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

John Joseph Moody

De: rcanytimes@gmail.com en nombre de Randal Archibold <randya@nytimes.com>
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2011 10:51 a.m.
Para: John Joseph Moody
Asunto: NYT interview request reiterated

John,
We are working on a story taking stock of Calderon's tenure, with an eye toward the elections almost a year from now. We anticipate this story will run mid-July. I just wanted to reiterate our interview request. This story is expected to go beyond security matters, though clearly that issue will be front and center, to incorporate how FCH has more broadly steered the country, his leadership style, what issues he is perceived to have done well on and those he has not. I hope Presidencia will consider granting our request.

Randy

--

Randy Archibold
The New York Times
Bureau Chief, Mexico, Central America and the Caribbean randya@nytimes.com
Stories: <http://tinyurl.com/rcanyt>
Twitter: @rcaNYT
Skype: randy.rca



Se adjunta traducción del mismo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

De: rcanytimes@gmail.com En nombre de Randal Archibold

Enviado: lunes, 13 de junio de 2011 10:50:30 a.m. (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey

Para: John Joseph Moody

Asunto: Se reitera solicitud de entrevista NYT

John,

Estamos trabajando en una historia respecto del balance del ejercicio de Calderón, con la mirada puesta en las elecciones que están por venir a casi un año. Prevemos que esta historia se publicaría a mediados de julio. Sólo quise reiterar nuestra solicitud de entrevista. Se espera que esta historia vaya más allá de las cuestiones de seguridad, aunque está claro que el tema central será ese, para incorporar más ampliamente cómo FCH ha dirigido el país, su estilo de liderazgo, los temas que él percibe en que ha actuado correctamente y en cuáles no. Espero que la Presidencia tome en cuenta nuestra solicitud.

Randy

Randy Archibold
The New York Times
Bureau Chief, Mexico, Central America and the Caribbean
randya@nytimes.com
Stories: <http://tinyurl.com/rcanyt>
Twitter: @rcaNYT
Skype: randy.rca

La impresión del correo electrónico que anexa como parte de su escrito de contestación el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- ❖ Al respecto, caber referir que del análisis al elemento probatorio aportado por el denunciado, esta autoridad electoral estima que la misma genera indicios respecto a la solicitud formulada por el C. Randal Archibold, Jefe de la Oficina en México del diario The New York Times, para la concesión de una entrevista por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal para los corresponsales en México de dicho diario estadounidense.

2.- Versión estenográfica de la entrevista concedida por el Presidente de la República, el veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual en términos del numeral 4, de las pruebas denominadas “Documentales Privadas” aportadas por el Consejero Jurídico del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la misma deberá tenerse por inserta en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias.

Al respecto debe decirse que dicho elemento probatorio aportado por el denunciado, posee el carácter de **documental privada, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35, párrafo 1, y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

- ❖ Al respecto, cebe referir que la versión estenográfica aportada por el denunciado, tiene inconsistencias respecto a la transcripción que de la misma fue realizada por el propio diario que la efectuó, al dar un énfasis distinto a las opiniones que en ella fueron vertidas.

Ahora bien, de conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, esto es, de la adminiculación de las documentales privadas y pruebas técnicas aportadas por el denunciante con las documentales públicas de las que se allegó esta autoridad, concretamente las Actas Circunstanciadas y la información proporcionada por el Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, con los elementos probatorios aportados por los denunciados en sus respectivas manifestaciones vertidas en sus diversos escritos, consistentes en documentales públicas y privadas producidas al dar contestación a los requerimientos de información y al emplazamiento en el presente procedimiento, así como durante el desahogo de la audiencia de pruebas y

alegatos celebrada en el actual sumario, esta autoridad puede arribar a las siguientes:

CONCLUSIONES

- 1) Que la multialudida entrevista fue otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día veintiocho de septiembre de dos mil once, en la Ciudad de México, específicamente en la Residencia Oficial de los Pinos.
- 2) Que en fecha quince de octubre de dos mil once, fue publicada en el periódico denominado “The New York Times”, un adelanto de la entrevista materia de inconformidad cuyo contenido se encuentra en idioma inglés y que fue un artículo realizado por los CC. Randal C. Archibold, Damien Cave y Elisabeth Malkin.
- 3) Que la entrevista de mérito fue publicada en la edición impresa del periódico estadounidense “The New York Times” en fecha dieciséis de octubre de dos mil once.
- 4) Que en fecha diecisiete de octubre de dos mil once, fue publicada en el portal de Internet correspondiente al periódico denominado “The New York Times”, la nota intitulada “The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español), cuyo contenido se encuentra en idioma español y que fue un artículo realizado por el diario extranjero “The New York Times”.
- 5) Que en dicha entrevista el Primer Mandatario de nuestro país realizó las siguientes manifestaciones:

“**NEW YORK TIMES:** Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?”

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tu no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que esta pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero Yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.”

- 6) Que el periódico “El Universal” y la revista “Proceso”, en sus versiones electrónicas dieron cuenta de las manifestaciones realizadas por el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la entrevista de marras.
- 7) Que el Comunicado de la Vocería del Gobierno Federal respecto a la entrevista del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al diario “The New York Times” publicado en el portal oficial de la Presidencia de la República y la transcripción que aportan los denunciados tiene inconsistencias respecto a la transcripción que de la misma fue realizada por el propio diario que la efectuó, al dar un énfasis distinto a las opiniones que en ella fueron vertidas. Sin embargo esta autoridad tomará como punto de partida la versión publicada en el portal de Internet del periódico en cita, en virtud de que al ser un sujeto ajeno a la litis del presente procedimiento dicho elemento de prueba genera convicción en esta autoridad respecto a que es éste el contenido de la misma.
- 8) Que en modo alguno se acreditó que para la celebración de la multitudinaria entrevista se hubieran utilizados recursos públicos por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que la misma fue a petición del diario extranjero “The New York Times”.

CUESTIÓN PREVIA

OCTAVO.- Que en el presente apartado esta autoridad considera necesario esclarecer de forma previa al estudio de fondo del presente procedimiento la razón por la cual el precedente que cita el Partido Revolucionario Institucional como parte de su argumentación en su escrito de queja, consistente en el estudio efectuado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con el Dictamen de Declaración de Validez de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 2006, no resulta aplicable al caso que nos ocupa.

Así tenemos que el impetrante expone como hecho denunciado que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, efectuó diversas declaraciones ante el periódico New York Times en las que destacó los logros del gobierno federal que preside, criticó al Partido Revolucionario Institucional, señalando que este pretende resolver el actual problema de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales; y se

refirió al Proceso Electoral que se celebra actualmente, desalentando el voto a favor de su representado; lo que a su consideración resulta violatorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dado que a través de esta conducta se conculcan los principios de imparcialidad y libertad de sufragio, así como la constitución de actos anticipados de precampaña.

Para tales efectos, el impetrante razona que la conducta denunciada resulta violatoria de la normativa electoral, basándose en los argumentos esgrimidos por el órgano jurisdiccional en cita, en el Dictamen de Declaración de Validez de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 2006, transcribiendo incluso en su escrito primigenio parte de dicho dictamen, según se aprecia a continuación:

“En este sentido, debe recordarse por esta autoridad electoral que al calificar el Proceso Electoral Federal celebrado en el año 2006, la misma Sala Superior se refirió a diversas declaraciones efectuadas por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quezada, señalando que éstas habían influido en la contienda y puesto en riesgo su constitucionalidad y legalidad.”

De esa experiencia se debe rescatar lo que se analizó por parte de la máxima autoridad jurisdiccional del país al emitir el Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo, emitido por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en lo referente a la intervención del en ese entonces Presidente de México Vicente Fox, me permito a continuación citar un extracto del Dictamen en el que se analizó particularmente lo que se refiere a las declaraciones públicas y ante los medios que se dio a la tarea de hacer el en ese entonces Presidente y de la consideración que en ese tema hicieron los magistrados:

‘En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el Proceso Electoral para la renovación de ese cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la Coalición Por el Bien de Todos, quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición.

Esta Sala Superior tiene establecido el criterio de que la validez de una elección puede afectarse por la realización de actos que atenten contra la libertad del sufragio y la equidad en la contienda, aunque es necesario que esas conductas sean de tal gravedad que resulten determinantes para el desarrollo o el resultado del Proceso Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

En ese sentido, es importante que las autoridades de cualquier nivel se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de impedir el uso del poder político que ejercen, y de los recursos y facultades que están a su disposición, para favorecer a uno de los partidos o candidatos contendientes, en detrimento de la equidad e imparcialidad que debe haber en los comicios.

La realización de declaraciones por las cuales se exponga, directa o indirectamente, el apoyo hacia cierto candidato, o el ataque a otro u otros, por un funcionario público, de cierta jerarquía es reprochable en cualquier etapa del proceso; en todo caso, el momento en que se efectúe la conducta sirve de base para establecer, junto con las demás circunstancias que la rodeen su carácter determinante para el resultado del proceso.'

Lo anterior derivado de un prolijo análisis que hicieron los magistrados de todas y cada una de las declaraciones del ex presidente en el tenor siguiente:

'Los elementos citados, por sí mismos, constituyen simples indicios de que se hicieron tales declaraciones por el Presidente de la República, por tratarse de publicaciones periodísticas e instrumentos técnicos, los cuales generan credibilidad aceptable, de que se hicieron tales declaraciones, por provenir de distintos medios de comunicación, en su mayoría coincidentes en su contenido, e incluso aproximados al hecho notorio por el cual procede valorar los efectos que pudo producir.

Esas declaraciones pueden agruparse, fundamentalmente, en dos conjuntos:

Comentarios mediante los cuales el presidente defiende y exalta el modelo económico y las acciones de su gobierno, y Manifestaciones indirectas, generalmente expuestas a base de alusiones, metáforas u otras formas de comunicación asociativa, que inciden de algún modo sobre posiciones políticas, que normalmente atañen a las de los partidos y candidatos contendientes en el Proceso Electoral del año dos mil seis.

Las expresiones del primer grupo están orientadas a difundir y promover lo que el presidente considera los logros económicos alcanzados durante su gestión, en obra pública, salud, educación y empleo.

Tal es el caso de menciones como:

Destacar los logros en educación, el Seguro Popular y el programa de vivienda.

La afirmación de que en este gobierno, a diferencia de otros, en concepto del declarante, no habrá quebrantos por devaluación financiera

La aseveración de que, a juicio del presidente: gracias a la disciplina fiscal y tributaria, se tiene una economía fuerte.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Esto es, con tales referencias, el presidente expone sus juicios personales sobre las acciones de su gobierno, con la pretensión evidente de promover, divulgar y defender las políticas implementadas durante su gestión, las cuales, en su concepto, han traído una mejora en el desarrollo social, y logrado la estabilidad financiera del país.

Este tipo de manifestaciones, por sí mismas, no están prohibidas constitucional ni legalmente, e incluso se han convertido en prácticas habituales de los gobiernos de todos los países de cualquier signo, incluidas en la tarea de informar a la ciudadanía sobre la administración del país, no sólo durante los procesos electorales, sino en todo tiempo, actividad informativa que dentro del sistema de planeación de desarrollo democrático nacional, está considerada como una función importante del Ejecutivo, natural y compatible con las demás responsabilidades constitucionales, la de buscar la permanencia en el crecimiento de la economía, en términos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El segundo grupo de expresiones contiene una mezcla de elementos, que oscilan entre el ejercicio de la libertad de expresión acotada de los funcionarios públicos respecto a los actos y hechos de los procesos electorales, y la intromisión en dichos procesos, a través de mensajes indirectos o implícitos, que pueden tener efectos, en alguna medida, de carácter proselitista a favor de la opción política contendiente, que resulte más coincidente con los juicios de valor externados por el Presidente de la República, aunque no se identifiquen expresamente en las declaraciones ni se mencionen los nombres del partido político postulante, de los candidatos postulados, ni los colores, emblemas o expresiones que los den a conocer, o bien, se traducen en el rechazo, o por lo menos, animadversión, respecto a otras opciones políticas, en esa forma un tanto encubierta, pero que deja visibles algunos elementos, para que con un grado de cultura cívica, de experiencia en la vida y de seguimiento de la información ordinaria de los acontecimientos que ocurren constantemente en el país, pueda descifrarse o interpretarse el mensaje que se quiere transmitir.

Entre las frases de este grupo están:

-No se debe cambiar de caballo a la mitad del río.

-Si seguimos por este camino mañana México será mejor que ayer, "no hay varitas mágicas... eso de los nuevos modelos económicos son sólo cuentos chinos", "hay que cambiar de jinete mas no de caballo".

-Necesitamos mantener rumbo, necesitamos seguir caminando fuerte, vamos bien, el país va bien y repito, más vale paso que dure y no trote que canse.

-Ahora tenemos un país mejor que ayer, y mañana, si seguimos por este rumbo, si seguimos trabajando con disciplina, vamos a tener un país mejor que hoy.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

-No se debe hacer caso del canto de las sirenas, ni de populistas y demagogos que van a cambiar todo. No se dejen engañar con espejismos. No se necesitan Mesías ni iluminados.

-Eso de bajar la luz y la gasolina sólo sirve para quitar el hambre por un día, pero lo que se necesita son fuertes inversiones en estos sectores.

En estas frases, si bien no aparecen manifestaciones expresas a favor del candidato de su partido, mediante señalamientos directos y precisos, ni el nombre de algún candidato del instituto político contendiente al cual critica, esto puede inferirse del contexto general de las intervenciones del presidente.'

Entonces, aún siendo disfrazadas de metáforas las declaraciones de Vicente Fox, la autoridad jurisdiccional las consideró como reprochables y que pueden resultar determinantes para el resultado del Proceso Electoral.'

Sin embargo, el precedente referido dista en varios aspectos del motivo de inconformidad que nos ocupa en el presente procedimiento administrativo sancionador; los cuales radican en diferencias en los hechos u actos; contexto temporal y normativo y, por último, en la vía y la pretensión.

Esto es, los argumentos emitidos por la Sala Superior en ese caso en concreto iban dirigidos a medir el impacto de las diversas manifestaciones esgrimidas por el entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, dentro del Proceso Electoral Federal de dos mil seis, con el objeto de establecer si dichas conductas eran de tal gravedad que resultarían determinantes para el desarrollo o el resultado del comicio electoral.

Lo anterior, dada la atribución con la que cuenta la autoridad jurisdiccional para emitir la declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, la pretensión buscada en el Dictamen referido resulta distinta de la accionada por el impetrante en este procedimiento.

Se afirma lo anterior, en razón de que la parte actora en el caso concreto pretende que se determine la responsabilidad del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa a través de un procedimiento administrativo sancionador por violación al principio de imparcialidad, vulneración a la libertad de sufragio y por la realización de actos anticipados de precampaña en favor de los aspirantes del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República en este Proceso Electoral Federal, es

decir, su pretensión versa sobre si la conducta denunciada encuadra en las hipótesis normativas que rigen las infracciones referidas.

Así mismo, la naturaleza de los hechos bajo estudio guardan diferencias con el que se conoce en el presente caso, ya que las expresiones emitidas por el otrora funcionario público, Vicente Fox Quezada, implicaban una sistematicidad e intensidad diferente que el hecho que ahora nos ocupa, pues en el presente caso estamos en presencia de declaraciones emitidas en una entrevista, las cuales como se verá al abordar el fondo son emitidas al responder a cuestionamientos específicos del medio de comunicación.

Finalmente, también existen diferencias en cuanto al contexto en el que se emitieron las expresiones del entonces Presidente de la República y las que ahora nos ocupan, pues en el caso concreto nos encontramos ante una entrevista que se formula al actual Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, por un medio de comunicación internacional, en la cual de forma general habla sobre una de sus políticas gubernamentales, referente al combate al narcotráfico y la delincuencia organizada, una problemática de orden general que ha estado imperando en nuestro país; y es en este contexto que se emiten las declaraciones materia de inconformidad.

Así, la autoridad de conocimiento colige que los motivos de inconformidad que nos ocupan en el caso concreto, serán analizados en sus méritos de conformidad con los criterios que resulten aplicables de acuerdo a la pretensión del accionante, ya que el precedente referido no resulta directamente aplicable.

PRONUNCIAMIENTO DE FONDO **INFRACCIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD**

NOVENO.- Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, conculcó lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” el día veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual fue publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon->

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

transcript-in-spanish.html?pagewanted=all a partir del diecisiete del mes y año en mención, ya que a juicio del impetrante tales manifestaciones infringen el principio de imparcialidad de los servidores públicos.

Del mismo modo, la autoridad de conocimiento en el presente apartado determinará si la **Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, conculca lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través del hecho referido en el párrafo que precede.

Ahora bien, cabe precisar que por razón de método y dada la relación que guardan los dos puntos de LITIS expuestos, esta autoridad realizará un estudio conjunto de los mismos en el presente apartado, ya que ello no causa afectación jurídica al quejoso, pues no resulta trascendental la forma como se analizan los agravios por parte de la autoridad, sino que todos sean estudiados por ésta.

Lo anterior guarda consistencia con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave S3ELJ 04/2000 visible en la página 23 de la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, cuyo texto es el siguiente:

“AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.-
El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una lesión, sino que, lo trascendental es que todos sean estudiados.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-249/98 y acumulado.- Partido Revolucionario Institucional.- 29 de diciembre de 1988.- Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-255/98.- Partido Revolucionario Institucional.- 11 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-274-2000.- Partido Revolucionario Institucional.- 9 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.”

Bajo esta premisa, en el presente apartado se estudiará la responsabilidad que pudieran tener tanto el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente**

Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, como la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por la presunta violación a los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada de los mismos hechos,.

Previo al pronunciamiento de fondo del caso que nos ocupa, se considera conveniente realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral del presente procedimiento administrativo sancionador.

Así, el artículo 41, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente establece:

“ARTÍCULO 41

[...]

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

[...]

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Del artículo antes transcrito se colige que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas, cuya organización constituye una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, se prescribe que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Así, los partidos políticos asumen funciones de gran importancia en el sistema democrático del país, en tanto tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, atribución que no puede entenderse de manera aislada, sino necesariamente vinculada con la diversa finalidad de contribuir a la integración de la representación nacional o estatal, según se trate del ámbito de las elecciones federales o de las entidades federativas. Así, el legislador determinó a los aludidos institutos políticos, la calidad de entidades de interés público, considerándolos como la vía por la cual se hace posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Ahora bien, respecto de los principios que rigen la función electoral tenemos el de imparcialidad, el cual además de asignar de manera equitativa el financiamiento y prerrogativas a los partidos políticos nacionales, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso, con el propósito de evitar que algún candidato, partido o coalición obtenga algún tipo de apoyo del Gobierno.

En ese sentido, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en mención, mismo que a la letra establece:

“Artículo 134

[...]

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

[...]”

Como se observa, nuestra Carta Magna establece como obligación de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tienen bajo su resguardo, con el objeto de no afectar el equilibrio de la competencia entre los partidos políticos nacionales.

De lo anterior, es posible desprender que la actuación imparcial de los servidores públicos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en función del principio de equidad en la contienda electoral, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga apoyo del gobierno que pueda afectar el equilibrio entre dichas entidades políticas.

Al mandar que la propaganda oficial que se difunda tenga el carácter de institucional, se propende a que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

Ahora bien, es importante mencionar que todo servidor público tiene en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un Proceso Electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Las consideraciones expuestas en párrafos precedentes guardan consistencia con las contenidas en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, que refiere:

“... Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.

Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.

Para enfrentar esos retos es necesario fortalecer las instituciones electorales, propósito que inicia por impulsar todo lo que esté al alcance del H. Congreso de la Unión para recuperar la confianza de la mayoría de los ciudadanos en ellas.

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

- *En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*
- ***En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y***
- *En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones...”

Como consecuencia, al nuevo modelo de comunicación político-electoral, se propuso incorporar las siguientes bases, en términos del dictamen referido en epígrafes precedentes.

“Artículo 134

[...]

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos a su disposición, sin afectar la igualdad de oportunidades de los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, de acciones, programas, políticas públicas, obras, servicios y campañas de todo tipo, que emprendan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en los respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar...”

Como se advierte, a través de la reforma constitucional en materia electoral se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

En suma, de los dictámenes de las Cámaras de Senadores y Diputados integrantes del Congreso de la Unión se hace palmario que uno de los objetivos principales de la reforma electoral de dos mil siete, fue modificar radicalmente el esquema de comunicación político-electoral entre los partidos y la sociedad, incluyendo a los servidores públicos.

De forma congruente con lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone lo siguiente:

“Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

...”

Por su parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el *“ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011 mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2011”*, el cual establece lo siguiente:

“PRIMERA.- En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, y por tanto que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las realizadas por cualquier

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

servidor público, por sí o por interpósita persona, a partir del inicio de los procesos electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral, mismas que se describen a continuación:

- I. *Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:*
 - a) *La promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de éstos en cualquier etapa del Proceso Electoral o a la abstención;*
 - b) *La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;*
 - c) *Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención; o*
 - d) *No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.*
- II. *Entregar o prometer recursos públicos en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción anterior.*
- III. *Amenazar con no entregar recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, no otorgar, administrar o proveer de servicios o programas públicos, o no realizar obras públicas u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.*
- IV. *Suspender la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, el otorgamiento, administración o provisión de servicios o programas públicos, o la realización de obras públicas, u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.*
- V. *Recoger, retener o recabar la información de la credencial para votar con fotografía sin causa prevista por ley o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos en general.*
- VI. *Ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contengan elementos visuales o auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven, velada, implícita o explícitamente:*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- a) *La promoción personalizada de funcionarios públicos;*
 - b) *La promoción del voto a favor o en contra de determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato; o*
 - c) *La promoción de la abstención.*
- VII. *Entregar, otorgar, administrar o proveer recursos, bienes o servicios que contengan elementos, como los descritos en la fracción anterior.*
- VIII. *Obtener o solicitar declaración firmada del posible elector acerca de su intención de voto, mediante promesa de pago, dádiva u otra similar.*
- IX. *Autorizar, permitir, tolerar o destinar fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o promover la abstención.*
- X. *Ordenar o autorizar, permitir o tolerar la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.*
- XI. *Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.*
- XII. *Emplear los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tenga derecho o que sean contratados con recursos públicos, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato.*
- XIII. *Cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos, a juicio de la autoridad electoral.*

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:

- I. *Asisten **durante sus respectivas jornadas laborales** a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

- II. *Usan recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.*
- III. *Difunden informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la jornada electoral, inclusive.*
- IV. *Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.*

TERCERA.- Respecto de los eventos oficiales de gobierno, los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los mismos, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, inclusive.

CUARTA.- Las quejas y denuncias por violaciones al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos que involucren la difusión en radio o televisión de cualquier clase de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, serán radicadas como procedimientos especiales sancionadores.

QUINTA.- En caso que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral actuará conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia que, en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa.”

Del mismo modo, se considera necesario reproducir los criterios jurisprudenciales que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del tópic que nos ocupa:

Partido del Trabajo y otros

vs.

Consejo General del Instituto Federal Electoral

Tesis XVII/2009

ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.-De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-14/2009 y acumulados. -Actores: Partido del Trabajo y otros.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-19 de marzo de 2009.-Unanimidad de 6 votos.-Ponente: Constancio Carrasco Daza.-Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el diez de junio de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 4, 2009, página 31.

Fernando Moreno Flores

vs.

Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral

Tesis XXI/2009

SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-De la interpretación sistemática de los artículos 41, Bases II y V, párrafo segundo, y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, **se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales.** Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, **la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Cuarta Época:

Recurso de apelación. *SUP-RAP-69/2009*.-Actor: Fernando Moreno Flores.-Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-1 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Constancio Carrasco Daza.-Secretario: Antonio Rico Ibarra.

Recurso de apelación. *SUP-RAP-106/2009*.-Actor: Alejandro Mora Benítez.-Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-27 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.-Secretario: José Alfredo García Solís.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el quince de julio de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 5, 2010, páginas 82 y 83.

Partido Acción Nacional

vs.

Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima

Tesis XXVII/2004

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA). De la interpretación de los artículos 1o., párrafo primero; 5o., 6o., 33, 35, 38, 39, 40, 41, párrafos primero y segundo; 115, primer párrafo y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), y 122, párrafo sexto, Apartado C, Base Primera, fracciones I y V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, parágrafos 1 y 2; 3, párrafo primero; 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, 23, 29, 30 y 32, párrafo 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, fracción V; 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4, párrafo tercero, 6, 49, fracciones I y X, 61, 207, 330, 332, fracciones I y III del Código Electoral del Estado de Colima; **se concluye que las libertades de expresión y de asociación en materia política por parte del gobernador del Estado se encuentran limitadas en su ejercicio durante los procesos electorales.** Lo anterior es así en virtud de que las libertades de expresión y asociación son derechos fundamentales de base constitucional y desarrollo legal y en su caso, deben establecerse en la ley las restricciones o limitaciones a su ejercicio. Ahora bien, la facultad legislativa por la cual se establezcan restricciones o limitaciones a esos derechos fundamentales debe tener una plena justificación constitucional en la necesidad de establecer o preservar condiciones acordes con una sociedad democrática. Ciertamente, esos derechos fundamentales de participación política establecidos en favor del ciudadano conllevan un derecho de libertad y, al propio tiempo, uno de igualdad. Esto se refuerza en virtud de que **existe una prescripción jurídica que prohíbe la intervención del gobernador del Estado en las elecciones para que recaigan en determinada persona, ya sea por sí o por medio de otras autoridades.** Por otro lado, de los principios jurídicos establecidos en la Constitución federal destacan la idea de las elecciones libres, auténticas y periódicas, así como la idea del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

sufragio universal, libre, secreto y directo; además de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, aspectos rectores del Proceso Electoral, al igual que el establecimiento de condiciones de equidad en cuanto a los elementos con que cuenten los partidos políticos. Lo anterior aunado a que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, redundando en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector, y no transgredir así los principios constitucionales referidos, máxime si no están autorizados constitucional y legalmente para organizar o conducir el proceso mismo. Lo dicho sirve de presupuesto para estimar que, de acuerdo con la normativa nacional e internacional, vigente en México, **no se puede considerar que se transgreden las libertades de expresión o asociación, cuando se establecen limitaciones, en razón del sujeto, que son conformes y necesarias en una sociedad democrática, para asegurar condiciones de igualdad y libertad que aseguren la realización de elecciones auténticas. Lo anterior es así, en virtud de que la calidad del sujeto titular del derecho constituye un elemento esencial para que se configure la limitación, pues si el titular del derecho subjetivo no tiene determinada calidad, por ejemplo, la condición de ser servidor público con el carácter de gobernador del Estado, no habría razón alguna para sostenerla.** Esto es así, en virtud de que las restricciones sólo pueden ser establecidas expresamente en la ley (tanto formal como material), en conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en sus artículos 19, párrafo 3, y 22, párrafo 2 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos 13, párrafo 2, y 16, párrafo 2. Las limitaciones de los derechos fundamentales en razón de su titular se sustentan, primordialmente, en la necesidad de proteger otros bienes o derechos constitucionalmente protegidos, como lo son la libertad en el sufragio y la no presión en las elecciones. De esta manera se justifica que las libertades de ese servidor público como ciudadano puedan ser restringidas en razón, verbi gratia, de la protección del orden público, de la seguridad nacional o el respeto a los derechos de los demás. Lo anterior hay que relacionarlo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 59, fracción V, **que prohíbe expresamente la intervención indebida del titular del Poder Ejecutivo local en los procesos electorales para favorecer a determinado candidato.** Ello se traduce en una limitación en el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación que el titular del ejecutivo local tiene como ciudadano, toda vez que tiene semejantes libertades públicas fundamentales, a condición de que su ejercicio no interfiera sustancialmente con sus responsabilidades oficiales ni con el ejercicio de los derechos fundamentales de los demás, como sería el derecho político-electoral de acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos públicos. Asimismo, el gobernador del Estado, en tanto servidor público, tiene las libertades de expresión y asociación condicionadas por las potestades administrativas inherentes que el propio orden jurídico le confiere, ello en virtud de que la investidura de dicho cargo confiere una connotación propia a sus actos que implican atribuciones de mando y acceso privilegiado a medios de comunicación que rompen en consecuencia con todo principio democrático de equidad en el Proceso Electoral. De esta manera, los derechos políticos deben ser armonizados entre sí, delimitando para cada uno de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

ellos la extensión más amplia posible que, sin embargo, no invada indebidamente la esfera de realización de otro derecho de su misma o superior jerarquía.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-221/2003 y acumulados. Partido Acción Nacional. 29 de octubre de 2003. Mayoría de 4 votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Eloy Fuentes Cerda y José Luis de la Peza, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

La Sala Superior en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 682 a 684.

Una vez asentadas las consideraciones generales respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema bajo estudio y dado que esta autoridad ha acreditado la existencia, contenido y difusión de la entrevista otorgada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, al periódico "The New York Times" el día veintiocho de septiembre de dos mil once, según se desprende del aparatado denominado EXISTENCIA DE LOS HECHOS, en la que supuestamente realizó diversas manifestaciones tendentes a infringir el principio de imparcialidad, se procede a entrar al estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados .

Como se ha afirmado con antelación, la parte denunciante aduce como motivo de inconformidad, que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sostuvo una entrevista con el periódico denominado "The New York Times" en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de éste piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales (desalentando el voto a favor del instituto político impetrante) y por último, se refirió al Proceso Electoral Federal que se realiza actualmente.

Así, el Partido Revolucionario Institucional refiere que a través de las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido

Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del denunciante.

De conformidad con lo expuesto en el apartado de consideraciones generales, esta autoridad al hacer un análisis del derecho normativo y jurisprudencial que rige el principio de imparcialidad, arriba a la conclusión de que las hipótesis normativas que lo regulan pueden ser clasificadas en dos grandes rubros:

- A)** Las relacionadas con la regulación de conductas que impliquen de alguna forma el uso de recursos públicos, en dinero o en especie; el uso de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su disposición los servidores públicos; los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tengan derecho o que sean contratados con recursos públicos o cualquier conducta análoga a lo expuesto.

- B)** Aquellas que regulan conductas que no necesariamente implican el uso de recursos del Estado, pero que se relacionen con la calidad de servidor público que ostentan en el momento en que acontecen los hechos, tales como: las que regulan la asistencia de dichos sujetos durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma el voto a favor o en contra de un partido político; las que restringen la difusión de informes de labores o de gestión durante la campaña y hasta la jornada electoral; y las que prohíbe expresamente su intervención en los procesos electorales, esto es, las que restringen sus libertades de expresión y asociación con el objeto de evitar que sus acciones favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

Una vez clasificadas las hipótesis que regulan el principio de imparcialidad, el estudio de fondo del motivo de inconformidad que en este apartado se efectúa, se constreñirá a destacar únicamente dos aspectos relevantes para efecto de argumentar que la conducta denunciada no constituye violación alguna a la normatividad electoral: el primero, consiste en demostrar la falta de uso de recursos del Estado en la realización de la entrevista, que es uno de los aspectos que se buscó regular a través de la reforma constitucional y legal en materia electoral y, el segundo, en evidenciar que las expresiones realizadas en la entrevista por el servidor público denunciado, no influyen la equidad de la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

competencia entre los partidos políticos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, esto al evidenciar que dichas expresiones no implican la inducción o invitación al electorado a no votar a favor del Partido Revolucionario Institucional o a votar a favor del Partido Acción Nacional, como lo aduce el impetrante.

Bajo este contexto, el primer aspecto a destacar, radica en el hecho de que la entrevista materia del procedimiento no implicó el uso de recursos públicos, lo que imposibilita encuadrarla en el catálogo de hipótesis normativas que pertenecen al primer grupo (inciso A).

Es posible arribar a la anterior conclusión tomando en consideración el acervo probatorio que obra en el expediente, del cual no se advierte prueba alguna mediante la cual sea posible inferir que medió una contratación para la perfección de la entrevista referida, lo que conlleva necesariamente a desestimar la posibilidad de que exista una posible vulneración del principio de imparcialidad en relación con el primer aspecto de las normas que regulan el principio de imparcialidad.

Al respecto tanto el representante del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, como la C. Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, al dar contestación al requerimiento de información formulado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, refirieron que para la difusión del contenido de la entrevista ocurrida el veintiocho de septiembre de dos mil once, no se destinaron ni se usaron recursos públicos pues dicho evento obedeció a la solicitud formulada el trece de junio del mismo año por Randal Archibold, Jefe de la Oficina en México del diario estadounidense "The New York Times" y del mismo modo afirman que no medio contrato o convenio alguno con el diario estadounidense para llevar a cabo esa entrevista, ni mucho menos para la difusión de su contenido, pues el tratamiento de la información fue una decisión editorial libre y autónoma de dicho medio informativo extranjero, el cual no está sujeto al marco legal del Estado Mexicano.

Del mismo modo, la Coordinación de Comunicación Social, quien de conformidad con el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes veintiuno de enero de dos mil ocho, tiene "la función de conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Presidencia de la República y coordinar, en esta materia, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", refirió que estuvo a cargo de la coordinación de la logística necesaria para la entrevista que realizaron los corresponsales del diario estadounidense The New York Times, Elizabeth Malkin y

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Randal Archibold, el pasado veintiocho de septiembre de dos mil once, en la Residencia Oficial de Los Pinos al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Y que no era práctica de esa Coordinación celebrar contratos o convenios, ni fijar contraprestaciones, vinculadas con las entrevistas concedidas por el Presidente de la República, por lo que se niega lisa y llanamente la utilización de recursos públicos para su realización o difusión.

Ahora bien, por cuanto hace al estudio del segundo grupo de hipótesis normativas que rigen el principio de imparcialidad, esta autoridad considera necesario recordar que el Partido Revolucionario Institucional adujo como motivo de inconformidad que a través de la entrevista motivo de marras el Presidente de la República Mexicana había realizado diversas manifestaciones que generaban una opinión adversa en su contra, coaccionando e influyendo indebidamente sobre los ciudadanos, aprovechándose del cargo público que ostenta y la autoridad que representa, entrevista que fue difundida días posteriores al inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el portal de Internet correspondiente al periódico denominado "The New York Times", así como en diversos sitios Web de periódicos y revistas nacionales.

Por lo anterior, se transcriben el extracto de la entrevista que ha sido materia del presente procedimiento:

"[...]"

NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no sólo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del "vetting" del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

Pero no es una cosa que Yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque Yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.

[...]"

Así, este órgano resolutor considera necesario analizar en principio si las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" el día veintiocho de septiembre de dos mil once, constituyen propaganda electoral.

Al respecto se considera necesario reproducir a manera de criterio orientador el contenido del artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, actualmente abrogado, el cual en su fracción VII definía lo que debe entenderse como propaganda electoral de la forma siguiente:

VII. Se entenderá por **propaganda electoral**, al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Asimismo, que la misma contenga las expresiones "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral" y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del Proceso Electoral. También se referirá a la difusión de mensajes tendientes a la obtención del voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato.

Finalmente, que contenga cualquier otro mensaje similar destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos."

Tomando en consideración la definición antes transcrita, esta autoridad colige que las manifestaciones materia del presente procedimiento no pueden ser calificadas como propaganda electoral, ya que no se advierte de su análisis que éstas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

contengan los elementos necesarios para ser calificadas con tal carácter y por tanto que las mismas impacten en la equidad de la competencia que rige el Proceso Electoral Federal.

Lo anterior es así dado que, del análisis conjunto a las locuciones antes transcritas, en relación con el contexto de la entrevista, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, venía realizando una serie de afirmaciones encaminadas a sostener el argumento de que *“Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña”*.

En efecto, a través de las expresiones previamente emitidas por el denunciado en la entrevista de marras, es posible deducir que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa sostiene la tesis de que en *“la vieja cultura política... se podían hacer arreglos con los criminales.”*

Ante tal situación el entrevistador del New York Times cuestiona: *“¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?”*

A dichos cuestionamientos el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, responde de la siguiente forma: *“Pues depende de quiénes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo qué arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, yo creo que si a un ciudadano americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno*

tiene que combatir a los criminales se sorprendería, qué está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales...”

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación a que el Partido Revolucionario Institucional y todos sus integrantes tienen como práctica negociar con los criminales, de lo cual se pueda inferir alguna inducción o invitación a los electores para que no voten a favor de éste.

Esto es, ante el cuestionamiento del entrevistador respecto a si es el Partido Revolucionario Institucional quien tiene la reputación de pactar con los criminales y si este hecho le preocupa por la posibilidad de que ocupen de nueva cuenta la Presidencia de la República, el servidor público denunciado responde que “depende de quiénes” y que habría que “examinar las prácticas de cada partido político”. Así, abre las posibilidades a que cualquier partido político y cualquiera de sus militantes sea el que realice la práctica en mención.

Continuando con sus expresiones, posteriormente refiere *“Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa.”*, continúa manifestando: *“Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando.*

De lo anterior, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al dar respuesta al cuestionamiento formulado por el reportero identifica dos tipos de sectores en el Partido Revolucionario Institucional, los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación, precisando que si fuera esta última la corriente que prevaleciera sí le preocuparía.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Ante este contexto, el reportero del New York Times cuestiona: ¿Entonces qué tendencia prevalece ahora en el PRI? A lo que el servidor público contesta “*Pues habría que preguntarle al PRI*”.

Así, aun cuando se observa que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa emite un pronunciamiento relacionado con el Partido Revolucionario Institucional el cual no le es del todo favorecedor, este elemento resulta insuficiente para desprender que a través del mismo tiende a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra del partido político impetrante, o de alguno de sus aspirantes a cargos de elección popular.

Del mismo modo, tampoco se advierte que sus expresiones tengan el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Ni que tengan el objeto de obtener el voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato.

Lo anterior se robustece si tomamos en consideración que las opiniones que se generen a través de una auténtica labor periodística no resulta ser una conducta prohibida a nivel constitucional o legal, pues dicho proceder se considera lícito al amparo del ejercicio de los derechos fundamentales de expresión, información y prensa, pues no debemos olvidar que los medios de comunicación realizan una actividad vital, como en el caso es proporcionar mayor información a la ciudadanía en relación con los temas que atañen al interés público.

Lo anterior, resulta congruente con la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aplicada *mutatis mutandis* al asunto que nos ocupa, cuyo contenido es el siguiente:

**Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros
vs.
Consejo General del Instituto Federal Electoral**

Jurisprudencia 29/2010

RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.-De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6, 7 y 41, Base III, Apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la prohibición

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación. El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. [SUP-RAP-234/2009 y acumulados](#).-Recurrentes: Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-4 de septiembre de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Juan Carlos Silva Adaya y Julio César Cruz Ricárdez.

Recurso de apelación. SUP-RAP-280/2009.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de octubre de 2009.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Jorge Enrique Mata Gómez, Fernando Ramírez Barrios y Juan Ramón Ramírez Gloria.

Recurso de apelación. SUP-RAP-22/2010.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de abril de 2010.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Secretarios: Eugenio Partida Sánchez, Jorge Enrique Mata Gómez y Armando Penagos Robles.

De lo anterior se desprende que la participación en entrevistas realizadas a cualquier persona (incluso aspirantes, precandidatos o candidatos a un puesto de elección popular o dirigentes de un partido político), durante el desarrollo de un Proceso Electoral no tienen *per se* el carácter de prohibidas, pues como ya se expresó, están amparadas en la libertad de expresión y de difusión de información de los medios masivos de comunicación.

Bajo ese contexto, cabe referir que en la norma comicial vigente no existe hipótesis normativa que prohíba a los ciudadanos, servidores públicos, dirigentes partidistas o actores políticos acceder a una entrevista o que en caso de que sean abordados por un reportero, y que no hagan declaraciones respecto de sus actividades, opiniones y/o propuestas que sustentan, tampoco se desprende que los diversos medios de comunicación se encuentren limitados en el ejercicio de su actividad profesional, en el sentido de no dirigirse incluso a los diversos servidores públicos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular en un Proceso Electoral.

Así, se concluye que las expresiones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times", no constituyen propaganda electoral, entendida ésta como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas; así como los mensajes destinados a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos, según lo argumentado con anterioridad.

Lo anterior, se evidencia con el único objeto de precisar que contrariamente a lo que aduce el impetrante el servidor público denunciado, a través de sus manifestaciones, no influye en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirante, precandidato, candidato o partido político alguno, pues las mismas no ha sido calificados por esta autoridad como propaganda electoral.

A mayor abundamiento, cabe precisar que a través de las constancias que obran en el expediente esta autoridad ha acreditado que la referida entrevista se llevó a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil once, al efectuar la concatenación de los escritos de contestación a los emplazamientos formulados por los denunciados y la propia impresión del portal de Internet del medio de comunicación impreso aportado por el impetrante, el cual medularmente refiere:

"October 17, 2011

The Complete Interview With President Felipe Calderón in Spanish (La Entrevista Completa en Español)

By THE NEW YORK TIMES

*En respuesta a nuestros lectores, principalmente en México, publicamos la transcripción de la entrevista del New York Times con el presidente Felipe Calderón Hinojosa que tuvo lugar en su residencia oficial a **finales del mes de septiembre.**"*

En este sentido, se comparte el argumento de que la temporalidad en la que el Presidente de la República concedió la entrevista no es coincidente con la fecha de publicación de las notas periodísticas que el diario extranjero determinó difundir, contrariamente a lo afirmado por el impetrante en su escrito de queja,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

respecto de que el hecho denunciado había acontecido el día quince de octubre de dos mil once, fecha posterior al inicio del Proceso Electoral Federal.

Bajo este contexto, el hecho de que el periódico The New York Times hubiera realizado la publicación de la entrevista a través de diferentes notas los días quince, dieciséis y diecisiete de octubre de dos mil once, se encuentra amparado en el ejercicio de su libertad de imprenta como medio de comunicación. Del mismo modo, la cobertura que los medios de comunicación nacionales dieron a la nota informativa publicada por New York Times se encuentra al amparo de las libertades de las que gozan la labor periodística.

Por lo anterior, no es posible imputar la difusión de la entrevista de marras a los ahora denunciados dentro del marco del Proceso Electoral Federal, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte algún elemento de prueba del pueda inferirse alguna posible intervención de los mismos respecto de la referida difusión.

Contrariamente a esto la Coordinación de Comunicación Social refirió que no era política de dicha Coordinación acordar de antemano la fecha de publicación de las entrevistas que concede el Presidente Calderón, por lo que desconocía la decisión que tomaría el diario de publicar extractos de la entrevista semanas después de ser concedida y tuvo conocimiento de la publicación de la nota el sábado quince de octubre de dos mil once, cuando se publicó el avance de la misma en la versión en línea del diario.

Bajo esta tesitura, se arriba a la conclusión de que la conducta desplegada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, no encuadra en el segundo rubro de las hipótesis que regulan el principio de imparcialidad, pues las manifestaciones realizadas por dicho servidor público no fueron emitidas en mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos, ni que las mismas hayan promovido o influido, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención; por último, tampoco estamos ante el supuesto de la difusión de informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la jornada electoral.

En efecto, como ya se ha argumentado, las manifestaciones efectuadas por el servidor público denunciado se realizaron en el contexto del ejercicio de un auténtico género periodístico (entrevista), cuyo contenido no puede ser

considerado como propaganda electoral, dado que las expresiones que en este se emiten son espontáneas e improvisadas.

Por lo anterior, lo procedente es declarar **infundado** el procedimiento administrativo sancionador especial incoado en contra de los servidores públicos denunciados, al advertir que no se colman los elementos necesarios para acreditar las hipótesis normativas contenidas en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

INFRACCIÓN AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DEL SUFRAGIO COACCIÓN, PRESIÓN E INDUCCIÓN ILEGAL A LOS ELECTORES

DECIMO. Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, conculcó lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" el día veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual fue publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, ya que a juicio del impetrante tales manifestaciones infringen el principio de libertad del sufragio.

Previo al pronunciamiento de fondo del caso que nos ocupa, resulta conveniente realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral del presente procedimiento administrativo sancionador.

Así, el artículo 41, Base I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente establece:

“ARTÍCULO 41

[...]

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

[...]

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.”

Del artículo antes transcrito se colige que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas, cuya organización constituye una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, se prescribe que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Así, los partidos políticos asumen funciones de gran importancia en el sistema democrático del país, en tanto tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, atribución que no puede entenderse de manera aislada, sino necesariamente vinculada con la diversa finalidad de contribuir a la integración de la representación nacional o estatal, según se trate del ámbito de las elecciones federales o de las entidades federativas. Así, el legislador determinó a los aludidos institutos políticos, la calidad de entidades de interés público, considerándolos como la vía por la cual se hace posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Por último, la disposición constitucional transcrita prevé el carácter universal, libre, secreto y directo del voto ciudadano. Bajo este contexto, conviene reproducir el texto del artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que a la letra establece:

“Artículo 4.-

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
2. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
3. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

Dentro de los principios previstos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el carácter universal, libre, secreto y directo del voto de los ciudadanos, mismo que se retoma en el artículo 4, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone que el sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Es un derecho personal e intransferible, en la medida en que no puede ser ejercido por otra persona en representación del titular de tal derecho, ni tampoco es posible enajenar, ceder, transmitir o donar la mencionada prerrogativa constitucional, toda vez que se trata de un derecho personalísimo del ciudadano que no puede ser ejercido por otra persona que no sea el titular del derecho correspondiente, ya que existe una relación, vínculo o enlace indisoluble entre el titular del derecho y el objeto del derecho.

Es un derecho personalísimo del ciudadano en la medida que se tiene solamente por el hecho de cumplir los requisitos previstos en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en ser mexicano, haber cumplido dieciocho años y tener un modo honesto de vivir. En razón de lo anterior, el mencionado derecho se tendrá, en principio, de forma permanente, salvo que se actualicen algunas de las hipótesis previstas en el artículo 38 de la propia Ley Suprema, caso en el cual no se pierden los derechos sino únicamente se suspenden hasta que se supere la causa o motivo de la suspensión.

Así, la universalidad significa que todos los ciudadanos del país tienen el derecho y el deber de emitir su voto en las elecciones populares. **Por otra parte, el ejercicio libre del voto significa que los ciudadanos deben emitir su voto sin estar sujetos a interferencias, presiones, coacciones y manipulaciones de terceras personas que traten de influir, por cualquier medio, sobre la voluntad del elector, con el propósito de determinar el sentido de su voto a favor de un candidato o partido político en lo particular.**

La secrecía del voto constituye una de las características más importantes del sufragio, por ésta se garantiza la libertad del ciudadano para que, sin ninguna presión o coacción, pueda emitir su voto a favor del partido político o candidato de su preferencia, de tal suerte que ningún ciudadano está obligado con anterioridad o posterioridad a la emisión de su voto, a mencionar a quién favorecerá o favoreció el día de la jornada electoral.

Finalmente, que el sufragio sea directo significa que todos los ciudadanos, por sí mismos y sin representación alguna, acudan a las urnas para emitir su voto a fin de elegir a la persona o personas en las que desean depositar el ejercicio del poder.

Del mismo modo, el párrafo tercero del artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone la prohibición de actos que generen coacción o presión de los electores, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen el sufragio, y de este modo evitar como ya se mencionó que los ciudadanos emitan su voto sin estar sujetos a interferencias, presiones, coacciones y manipulaciones de terceras personas que traten de influir, por cualquier medio, sobre la voluntad del elector, con el propósito de determinar el sentido de su voto a favor de un candidato o partido político en lo particular.

Las consideraciones expuestas en párrafos precedentes guardan relación con las contenidas en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales;

de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, que refiere:

“... Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.

Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.

Para enfrentar esos retos es necesario fortalecer las instituciones electorales, propósito que inicia por impulsar todo lo que esté al alcance del H. Congreso de la Unión para recuperar la confianza de la mayoría de los ciudadanos en ellas.

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

- *En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*
- ***En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y***
- *En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones...”*

De forma congruente con lo enunciado, el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone como infracciones por parte de las autoridades o los servidores públicos, según sea el

caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código Electoral Federal, como a continuación se transcribe:

“Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

[...]

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.”

Una vez asentadas las consideraciones generales respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema bajo estudio y dado que esta autoridad ha acreditado la existencia, contenido y difusión de la entrevista otorgada por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, al periódico “The New York Times” el día veintiocho de septiembre de dos mil once, según se desprende del aparatado denominado EXISTENCIA DE LOS HECHOS, en la que supuestamente realizó diversas manifestaciones tendentes a coaccionar o inducir ilegalmente el voto de los ciudadanos en contra del Partido Revolucionario Institucional, se procede a entrar al estudio de fondo del motivo de inconformidad planteado.

Como se ha afirmado con antelación, la parte denunciante aduce como motivo de inconformidad, que el quince de octubre de dos mil once, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sostuvo una entrevista con el periódico denominado “The New York Times” en la cual efectuó declaraciones a favor de su gobierno, específicamente sobre las acciones que ha realizado en materia de seguridad y economía, además que realizó críticas al Partido Revolucionario Institucional señalando que diversos integrantes de éste piensan resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales (desalentando el voto a favor del instituto político impetrante) y por último, se refirió al Proceso Electoral Federal que se realiza actualmente.

Así, el Partido Revolucionario Institucional refiere que a través de las manifestaciones realizadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza una presunta infracción a los principios de libertad de los procesos electorales, libertad del sufragio e imparcialidad de los servidores públicos y la posible constitución de un acto anticipado de precampaña a favor de diversos militantes del Partido Acción Nacional, dado que con las mismas se genera una opinión adversa en contra del denunciante.

Ahora bien, la autoridad de conocimiento, tomando en consideración los hechos denunciados por el impetrante así como los argumentos vertidos en su escrito inicial, con fundamento en el criterio jurisprudencial sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificado con el número S3ELJ 04/99, cuyo rubro es: **“MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR.”**, el cual establece que tratándose de medios de impugnación electoral el órgano resolutor debe leer detenida y cuidadosamente la demanda correspondiente para que de su correcta comprensión advierta y atienda preferentemente lo que se quiso decir y no lo que aparentemente se dijo, con el objeto de determinar con exactitud la intención del promovente y el sentido de lo que se pretende; aplicando *mutatis mutandis* al presente caso, coligió que la causa de pedir del accionante consistía en que esta autoridad sancionara al denunciado tomando en consideración que a través de sus manifestaciones estaban coaccionando o induciendo ilegalmente el voto de los ciudadanos.

En efecto, el Partido Revolucionario Institucional adujo que a través de la entrevista motivo de inconformidad el Presidente de la República Mexicana había realizado diversas manifestaciones que generaban una opinión adversa en su contra, coaccionando e influyendo indebidamente sobre los ciudadanos, aprovechándose del cargo público que ostenta y la autoridad que representa, entrevista que fue difundida días posteriores al inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el portal de Internet correspondiente al periódico denominado “The New York Times”, así como en diversos sitios Web de periódicos y revistas nacionales.

Por lo anterior, se transcriben el extracto de la entrevista que ha sido materia del presente procedimiento:

“[...]”

NEW YORK TIMES: Se preocupa mucho la transición si no es PAN si es otro partido. ¿Qué está haciendo para asegurar que lo que ha hecho, que lo que ha construido en su sexenio que se sigue?

FELIPE CALDERÓN: Bueno una, es el nuevo entramado legal. Por ejemplo, Ley de Seguridad Pública. Yo creo que es conveniente que las policías, no solo las federales, sino las estatales pasen por un proceso del “vetting” del control de confianza. Sobre de todo los mandos superiores, de arriba para abajo, digamos. Por cierto, una de las más atrasadas del país es la del Estado de México.

Pero no es una cosa que yo quiera nada más. Ahora ya está en la Ley, aunque yo no sea Presidente tiene que cumplirse con la Ley de Seguridad Pública. Entonces, el construir un nuevo entramado legal, nuevo andamiaje legal, es lo que permite que se convierta en una política de Estado de estrategia de seguridad y no un tema que es de este Presidente y el otro no. Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña. Hace 15 años si ese criminal únicamente se dedicaba a pasar droga a Estados Unidos, lo único que tenía que hacer, es más bien sobornar a una autoridad Americana, por supuesto, porque para pasar droga a Estados Unidos hay que sobornar a los americanos, no tanto a los mexicanos. Y su negocio en México era más bien no ser visto, era de muy bajo perfil. Por eso ese “arreglo” (entre comillas) aparentemente funcionaba o no derivaba en violencia. El problema es cuando los criminales en México comienzan no solo a pasar droga a Estados Unidos, lo que es narcotráfico tradicional, sino a vender en México, además de. Es decir, narcotráfico más narcomenudeo. En términos de negocio, el narcotráfico es un negocio de logística y de transporte, de volumen. El narcomenudeo es un negocio de detalles, de retail, que implica muchísimo más personas, mucho menos volumen, en dosis individuales. ¿Y por qué es una gran diferencia? Porque el narcomenudeo en México obliga necesariamente o presiona a los grupos criminales a tomar control territorial que antes no lo buscaban. Antes controlaban a un alcalde en Nogales o en Agua Prieta, donde sea o en El Paso o en fin, a Lomas en Chihuahua, y simplemente pasaban sin ser vistos y a la frontera y se acabo. Pero si ahora quieren vender droga además en Juárez pues tienen que pelearse contra sus adversarios dentro de Juárez y eso implica una matanza terrible, indignante, dolorosa, que hace que los grupos criminales se disputan una plaza que antes no se disputaban. Es casi una progresión, es casi de geometría analítica. Es decir, las dimensiones en la geometría analítica es un punto es muy diferente de una línea que es una sucesión de puntos y es diferente que una superficie que es una multiplicidad de puntos en dos dimensiones ya. Aquí no es lo mismo controlar un punto en la frontera que controlar una ruta para pasar droga que controlar ya toda una superficie. Al controlar toda una superficie chocan los grupos unos con otros y eso provoca una violencia feroz.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Si esa práctica política se traslada a lo que ahora estamos viviendo. Un alcalde o un jefe de policía que se “arregla” (entre comillas) con los criminales lo único que hace es permitir que le quiten el pueblo, la autoridad de su pueblo. Y cuando entra otro grupo criminal y se da cuenta de que ese alcalde o ese jefe de policía esta coludido con el bando contrario entonces termina también matándolo. Es un problema muy complejo. Por esa razón es una falsa premisa suponer, como algunos suponen, que uno como Gobernante puede no hacer nada y no pasa nada. Esa idea de que si uno no se mete con los criminales no pasa nada está equivocado. Por supuesto que pasa, por supuesto que nos paso y es una de las grandes causas por las cuales México perdió tanto tiempo. Si hubiéramos combatido a los criminales como lo estamos haciendo ahora años antes, hace rato que hubiéramos acabado ya este proceso.

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN: Pues depende de quienes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.

[...]

Previo a entrar al estudio de fondo respecto del motivo de inconformidad que nos ocupa en el presente apartado, este órgano resolutor considera necesario recordar que las expresiones emitidas por el servidor público denunciado no constituyen propaganda electoral, argumentos que han sido esgrimidos en el considerando que antecede por lo que se tienen por reproducidos en el presente apartado como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

En efecto, tomando en consideración que la finalidad intrínseca de la propaganda electoral reviste una naturaleza inductiva, es decir, su propósito se encamina a influir en la voluntad de la ciudadanía a efecto de incrementar el número de sus simpatizantes, a través de la divulgación de su ideología, plataforma política y en general de cualquier actividad que le rinda un beneficio frente a la ciudadanía, y dado que dicha actividad se encuentra restringida a los partidos políticos, a sus precandidatos o candidatos y a las coaliciones, no así a los servidores públicos, esta autoridad arribó a la conclusión de que las manifestaciones efectuadas por el denunciado no resultaban ilegales por cuanto hacía al alegato formulado por el Partido Revolucionario Institucional, en relación a que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de forma contraria a la normatividad electoral indujo ilegalmente el voto de la ciudadanía a través de sus manifestaciones, influyendo en ésta para que emitiera su voto en contra del partido político referido.

Expuesto lo anterior, la autoridad de conocimiento considera que las expresiones del denunciado no constituyen coacción, presión o inducción ilegal al voto, en razón de las siguientes consideraciones:

Del análisis conjunto a las locuciones antes transcritas, en relación con el contexto de la entrevista, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, venía realizando una serie de afirmaciones encaminadas a sostener el argumento de que *“Parte del problema que tiene México es que en la vieja cultura política siempre se pensó o se asumió que podía haber arreglos con los criminales. Y ese fue un gran error que estamos pagando carísimo. ¿Por qué razón? En la vieja cultura política, el viejo régimen político que derrotamos, la corrupción y la complicidad es el gran lubricante del status quo. Un criminal podía decirle a una autoridad, un alcalde, por ejemplo, tú no te metas conmigo, yo no me meto contigo, y todos felices, y además aquí está el dinero para tu campaña”*.

En efecto, a través de las expresiones previamente emitidas por el denunciado en la entrevista de marras, es posible deducir que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa sostiene la tesis de que en *“la vieja cultura política... se podían hacer arreglos con los criminales.”*

Ante tal situación el entrevistador del New York Times cuestiona: *“¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?”*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

A dichos cuestionamientos el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, responde de la siguiente forma: *“Pues depende de quiénes. Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político. Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa. Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando. Pero si en México hay que sostener todavía la tesis de que el gobierno tiene que combatir a los criminales.”*

De lo anterior, se advierte que el ahora denunciado no realiza una imputación directa y explícita con relación a que el Partido Revolucionario Institucional y todos sus integrantes tienen como práctica negociar con los criminales, de lo cual se pueda inferir alguna inducción a los electores para que no voten a favor de éste.

Esto es, ante el cuestionamiento del entrevistador respecto a si es el Partido Revolucionario Institucional quien tiene la reputación de pactar con los criminales y si este hecho le preocupa por la posibilidad de que ocupen de nueva cuenta la Presidencia de la República, el servidor público denunciado responde que “depende de quiénes” y que habría que “examinar las prácticas de cada partido político”. Así, abre las posibilidades a que cualquier partido político y cualquiera de sus militantes sea el que realice la práctica en mención.

Continuando con sus expresiones, posteriormente refiere: *“Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa.”*, continúa manifestando: *“Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada. Si eso lo pensaran aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener. Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos. Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí sí me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando.

De lo anterior, se advierte que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al dar respuesta al cuestionamiento formulado por el reportero identifica dos tipos de sectores en el Partido Revolucionario Institucional, los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación, precisando que si fuera esta última la corriente que prevaleciera sí le preocuparía.

Ante este contexto, el reportero del New York Times cuestiona: ¿Entonces qué tendencia prevalece ahora en el PRI? A lo que el servidor público contesta *“Pues habría que preguntarle al PRI”*.

Expuesto lo anterior, se considera importante transcribir la definición establecida por el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto actualmente vigente, respecto de esta conducta, el cual dispone: *“Se entenderá por **coacción del voto**: El uso de la fuerza física, violencia, amenaza o cualquier tipo de presión ejercida sobre los electores a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de un candidato, partido político o coalición”*

Así, esta autoridad con base en el análisis a las expresiones antes transcritas, contenidas en la entrevista de marras, advierte que no existe algún elemento que permita colegir a esta autoridad que a través del mensaje que éstas proyectan se genere algún tipo de coacción o presión en los electores, en atención a las siguientes consideraciones:

En primer término, es oportuno precisar que el motivo de inconformidad hecho valer por la parte actora en el presente asunto, se centra medularmente en que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la entrevista de marras realizó algunas manifestaciones en relación con el Partido Revolucionario Institucional, señalando que diversos integrantes de éste pensaban resolver los problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales, lo que a su consideración

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

dentro del marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 influye de forma ilegal en las preferencias de los electores, coaccionando su voto.

Así, con el objeto de evidenciar si a través de las manifestaciones efectuadas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se estaba coaccionando o induciendo ilegalmente el voto de los ciudadanos en detrimento del Partido Revolucionario Institucional, a continuación se reproducen de nueva cuenta las frases denunciadas por el impetrante:

NEW YORK TIMES: ¿El PRI tenía esa reputación? ¿Se preocupa Usted específicamente de que ellos tendrán la oportunidad de tener la Presidencia de nuevo?

FELIPE CALDERÓN:

Pues depende de quienes.

Pero es cosa de examinar las prácticas de cada partido político.

Hay mucha gente en el PRI que coincide con la política que Yo tengo, por lo menos lo dicen en corto, como decimos, aunque públicamente digan otra cosa.

Hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos de antes funcionarían ahora, ese es el caso del ex Gobernador de Nuevo León, de Sócrates Rizzo. Tiene unas declaraciones maravillosas. Que nosotros nos arreglábamos con los criminales y no pasaba nada.

Si eso lo pensarán aplicar hoy el único arreglo posible es dejarles esta casa y la única decisión es si se la dejan al Chapo Guzmán o a los Zetas, pero yo no veo que arreglo puedan tener.

Pero esa es la mentalidad que campea en muchos de ellos, no digo que en todos.

Si prevaleciera esa corriente de opinión, ahí si me preocuparía. Si en cambio, prevalece la corriente que piensa que la Ley tiene que cumplirse, que el Estado no puede transigir, ni claudicar ante criminales y que vaya, Yo creo que si un ciudadano Americano le digo que aquí en México todavía discutimos si el gobierno tiene que combatir a los criminales se sorprendería que está pasando.

NEW YORK TIMES: ¿Entonces en que tendencia prevalece ahora en el PRI?

FELIPE CALDERÓN: Pues habría que preguntarle al PRI.

Bajo este contexto, tomando en consideración la valoración explícita realizada en párrafos anteriores de las expresiones que componen la entrevista de marras, se

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

evidencia que su propósito no es el inducir a los ciudadanos a votar en contra del Partido Revolucionario Institucional, o en su defecto, a favor del partido político que se identifica con el Presidente de la República.

Lo anterior es así, ya que si bien es cierto las expresiones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times”, en términos generales sostiene el argumento de que el Partido Revolucionario Institucional tiene dos tipos de miembros, los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación con los criminales, también lo es que no afirma categóricamente que dicho instituto político tenga esta práctica como una forma común de gobierno ni que todos sus miembros la compartan.

Y es que esta disociación resulta relevante para el caso que nos ocupa, dado que desde su perspectiva existe la posibilidad de que la persona que pudiera ocupar la Presidencia de la República no comparta la supuesta tendencia de “negociación” y por tanto no le generaría preocupación al Presidente de la República. Es decir, el argumento emitido por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa al no resultar generalizado ni categórico puede ser interpretado desde dos perspectivas distintas.

Lo anterior se robustece, si tomamos en consideración que no hay una referencia expresa o directa hacia etiquetar a alguno de los militantes del partido denunciante que se encuentre identificado como posible aspirante a alguna candidatura de los cargos de elección popular que serán elegidos en este Proceso Electoral Federal como miembros de una u otra tendencia.

Por tanto, no es posible afirmar que las expresiones emitidas por el ahora denunciado conlleven necesariamente a interpretar una supeditación de la continuidad de una práctica gubernamental, como lo es el combate al crimen organizado, a cambio de la realización de una conducta concreta por parte de los ciudadanos, consistente en no emitir su voto a favor del Partido Revolucionario Institucional o a favor del Partido Acción Nacional.

Esto es, no es posible ni siquiera inferir que lo expuesto por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con relación a que -desde su perspectiva- en el Partido Revolucionario Institucional existen dos tipos de miembros, los que apoyan su política gubernamental de combate al crimen organizado y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

con los delincuentes, ejerza una fuerza o violencia que presione, constriña u obligue a la ciudadanía a ejercer su voto en contra del instituto político denunciante o a favor del Partido Acción Nacional.

Se afirma lo anterior, en virtud de que las frases referidas, en sí mismas, no contienen elementos que puedan considerarse que implícita o expresamente generan un temor en el electorado que vicie su libertad de sufragio, o bien, que sean condicionantes para recibir algún beneficio o un perjuicio, lo cual tampoco implica que se vea afectada su voluntad al emitir su sufragio.

En efecto, no es posible hablar de coacción, presión o inducción ilegal al voto en el caso que nos ocupa, pues no se advierte que las manifestaciones expuestas expresamente por el servidor público denunciado vayan en el sentido de que, por ejemplo, sin el Partido Acción Nacional, e incluso sin el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en el poder, no se continuaría la política gubernamental del combate al narcotráfico o que en caso de que el Partido Revolucionario Institucional llegara al poder, resolvería esta problemática a través de la negociación con los criminales, pues las expresiones motivo de inconformidad no implican señalamientos directos ni categóricos.

Bajo este contexto, se estima que el simple hecho de que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa refiera que desde su opinión el Partido Revolucionario Institucional, se conforma de dos tipos de miembros: los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación, no implica de forma alguna una imposición para el electorado de emitir su voto a favor o en contra de un partido político, pues se advierte que las frases referidas son instrumentos o mecanismos que utiliza el denunciado para emitir su opinión respecto de un tópico o cuestionamiento formulado por el medio de comunicación, lo cual se encuentra dentro de los márgenes de la legalidad en que se inscribe una contienda electoral, pues no se percibe violación a disposición expresa del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es decir, que aun cuando el denunciado emite una opinión respecto del partido político impetrante no del todo favorable, no puede advertirse en forma fehaciente del contexto de la entrevista cuál sería la consecuencia desfavorable que se produciría en perjuicio directo de los votantes si ganara el Partido Revolucionario Institucional o si no ganara el Partido Acción Nacional, por lo que dichos comentarios no pueden ser considerados intimidatorios o amenazantes para la expresión libre de la voluntad del electorado al emitir su voto.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Bajo este contexto, no pasa inadvertido para esta autoridad que la parte denunciante en el presente procedimiento aduce, con la finalidad de acreditar la existencia de una infracción al principio de equidad y a la libertad de sufragio, aseveraciones tendientes a vincular el contenido de las manifestaciones con interpretaciones subjetivas y/o supuestos mensajes implícitos, lo que da como consecuencia que se pierda la unidad y significado íntegro del contenido de la entrevista.

Es decir, bajo el esquema o sistema argumentativo de la parte actora, esta autoridad estaría en posibilidad de derivar del hecho de que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, refiera que en el Partido Revolucionario Institucional, existen dos tipos de ideologías, los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación con los delincuentes, la existencia de mensajes implícitos transmitidos a través de sus comentarios, atendiendo a los efectos causados en los receptores del mismo y diversas interpretaciones o múltiples inferencias tanto negativas como positivas de su contenido, todas con una aproximación o lejanía a los hechos conocidos por la generalidad; sin embargo, esa actividad debe dejarse a ellos (a los sujetos que reciban el mensaje), sin imponérseles una intelección en particular, para garantizar, a su vez, su derecho a la información.

En tal virtud, si bien las manifestaciones del denunciado tenían como propósito emitir su opinión respecto de un cuestionamiento específico del medio de comunicación, en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times", lo cierto es que la misma no presiona, coacciona o condiciona a los electores a no emitir su sufragio a favor del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que no amenaza su integridad física, económica o social, ni les condiciona la ejecución de la acción gubernamental a cambio de una conducta en específico.

A mayor abundamiento, resulta relevante destacar que la conducta emitida por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, tendiente a realizar comentarios o referencias respecto del Partido Revolucionario Institucional, no es una acción que el gobernante haya realizado de forma cotidiana o permanente dentro del Proceso Electoral Federal que ha dado inicio. Por tanto, el hecho que en el presente procedimiento se analiza no reviste un carácter sistemático, sino contrario a esto, la autoridad lo ha evaluado como una expresión emitida de manera circunstancial y espontánea por el denunciado con motivo de la labor periodística del

entrevistador del periódico “The New York Times” en el formato de un género periodístico (entrevista).

Lo anterior, resulta congruente con lo referido por la autoridad en el resultando que antecede, en el cual se evidencia que el objeto de la entrevista era el conocer la opinión del servidor público multireferido respecto de diversos tópicos y que en el contexto de ésta emitió de forma espontánea las manifestaciones motivo del presente procedimiento.

Así las cosas, se puede concluir que si bien se acreditó la existencia de las expresiones denunciadas, lo cierto es que de la valoración de los elementos que expresamente las integran, este órgano resolutor concluye que las mismas no tienen una especie de mensaje intrínseco cuya finalidad sea coaccionar o inducir ilegalmente el voto de la ciudadanía, por lo que no se puede determinar la existencia de las infracciones aducidas por el quejoso, aunado al hecho de que las expresiones materia de inconformidad fueron emitidas dentro del contexto de un género periodístico.

A mayor abundamiento, cabe referir que los servidores públicos denunciados refirieron que la entrevista concedida a los corresponsales del diario estadounidense The New York Times, forma parte de un ejercicio regular con diversos medios internacionales para presentar la visión que la administración tiene sobre el país.

Bajo estas premisas y toda vez que del análisis integral realizado a las constancias que obran en el expediente, esta autoridad no encuentra elementos suficientes que acrediten la existencia de alguna infracción a la normatividad electoral, es posible concluir que no existen elementos que acrediten que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, haya transgredido lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” el día veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual fue publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, al

no acreditarse la presunta presión, coacción o inducción ilegal al electorado que vulnera la libertad en el sufragio.

En consecuencia de lo expresado hasta este punto, lo procedente es declarar **infundado** el presente procedimiento administrativo sancionador especial en cuanto al motivo de inconformidad que ha sido materia de estudio en el presente apartado.

INFRACCIÓN POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

UNDÉCIMO. Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad dilucidar si el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, conculcó lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del Código Federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, a través de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual fue publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, las cuales a decir del impétrate constituyen actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Bajo esta premisa, la autoridad de conocimiento considera necesario verter algunas manifestaciones de orden general respecto del tema que nos ocupa, así como las definiciones contenidas en las fuentes legales y reglamentarias aplicables.

Al respecto, conviene tener presente el contenido de los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 211, párrafos 1, 3, 4 y 5; 212, párrafos 1, 2, 3 y 4; 217, párrafos 1 y 2; 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 342, párrafo 1, inciso e); 344, párrafo 1, inciso a), y 354, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

[...]

IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

[...]”

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 211

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

4. Los partidos políticos harán uso del tiempo en radio y televisión que conforme a este Código les corresponda para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, de conformidad con las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral. Los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.

5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor.

Artículo 212

Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

[...]

Artículo 217

1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en este Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los demás Reglamentos Y Acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en este Código.

Artículo 228

1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

[...]

Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

[...]

e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;

[...]

Artículo 344

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

[...]

Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

[...]

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

a) Respecto de los partidos políticos:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;

III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la Resolución;

IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas Electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y

VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.

[...]

c) Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y

III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;

[...]"

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

“Artículo 7

De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña

1. Se entenderá por **actividades de proselitismo**: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.

2. Se entenderá por **actos anticipados de campaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

obtener su voto a favor de ésta en una jornada electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.

3. Se entenderá por *actos anticipados de precampaña*: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.

[...]"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- a) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento de plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
- b) Que la violación a las disposiciones antes mencionadas, cometida por los partidos o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.
- c) Que dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe una definición de lo que debe entenderse por acto anticipado de precampaña.
- d) Que no obstante lo anterior, el mencionado ordenamiento legal prevé como infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
- e) Que el Código Electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.
- f) Que en mérito de lo anterior, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Federal Electoral vigente, en su artículo 7,

párrafos 2 y 3 establece las definiciones de actos anticipados de precampaña y campaña.

De lo expuesto hasta este punto, es posible obtener dos aspectos relevantes para la comprensión del asunto que nos ocupa: la finalidad o propósito que persigue la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña y los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto al segundo de los aspectos relevantes que se obtiene del análisis a la normatividad que rige los actos anticipados de precampaña o campaña, relacionado con los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituirlos, debe decirse que son identificables los siguientes:

1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro

de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y el recurso de apelación número SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009, mismos que en lo que interesa, refieren lo siguiente:

SUP-JRC-274/2010

“(…)

los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus Estatutos o Reglamentos y acorde con los Lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.

De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la jornada electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.

Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la jornada electoral.

Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.

De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.

- 1. El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.**
- 2. Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*
- 3. Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.

(...)

SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009

(...)

Esta Sala Superior ha venido construyendo el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.

En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.

Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.

Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Lo anterior se sostuvo en el SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007. En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita; elementos que, contrariamente a lo aducido por el apelante, constituyen requisitos sustanciales indispensables para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.

(...)"

En relación con lo antes expresado, debe decirse que la concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a

su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador (con las salvedades de que los hechos puedan afectar sólo una contienda local) instruido por el Instituto Federal Electoral.

Siguiendo esta prelación de ideas, puede afirmarse válidamente que las denuncias relacionadas con la presunta comisión de actos que pudieran dar lugar a calificarlos como actos anticipados de precampaña o campaña (con la salvedad anotada) deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que ello implique que por el simple hecho de reconocer esta competencia “primaria” general, tales denuncias puedan resultar fundadas y en consecuencia dar lugar a la imposición de una sanción.

Sobre estas premisas, es posible estimar que esta autoridad tiene en todo tiempo la facultad de analizar, determinar y en su caso sancionar, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, aun cuando no haya iniciado el Proceso Electoral Federal, puesto que de lo contrario existiría la posibilidad de que se realizaran este tipo de actos sin que fueran susceptibles de ser sancionados, atentando de esta forma la preservación del principio de equidad en la contienda electoral.

En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:

- A) Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, posea la calidad de militante, aspirante o precandidato de algún partido político.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

- B) Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Una vez expuesto lo anterior, en el caso que nos ocupa, esta autoridad estima que el **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa** a través de las manifestaciones emitidas en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once y publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, no controvierte lo previsto en el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del Código Federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en virtud de lo siguiente:

Bajo este contexto, en principio debemos partir del hecho de que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa además de ser el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, tiene el carácter de militante de un partido político (Partido Acción Nacional) y que con ese carácter, tuvo la posibilidad durante el Proceso Electoral 2005-2006, de ser postulado como candidato al cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior deviene relevante para el presente asunto, en virtud de que son los ciudadanos que ostentan el carácter de militantes, entre otros, los que tienen la posibilidad de realizar actos tendientes a promocionar de forma anticipada a un aspirante, precandidato, candidato, partido político o coalición, lo que permite establecer que son este tipo de personas quienes con su actuar y en aras de beneficiar a una fuerza política podrían trastocar el orden que regula las condiciones de equidad en la contienda.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

No obstante lo señalado hasta este punto, debe decirse que no basta la simple condición del sujeto susceptible de infringir la normativa electoral federal, para arribar a la conclusión de que cualquier actividad o manifestación que realice el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa permita colegir una intención de posicionar indebidamente a alguno de los sujetos referidos en el párrafo que antecede en el Proceso Electoral de 2011-2012.

En este contexto, si bien en el presente caso, el sujeto denunciado cumple con la calidad del sujeto, consistente en ser un militante de un partido político, por lo que satisface el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de precampaña o campaña, por parte de la autoridad.

En efecto, como ya lo hemos desarrollado con anterioridad cuando hablamos del elemento personal nos estamos refiriendo a que es necesario que el hecho o acto que se denuncia como constitutivo de anticipado de precampaña o campaña debe ser realizado por una persona que posea la calidad de militante, aspirante, precandidato o candidato de algún partido político.

Así tenemos, que respecto de las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la entrevista otorgada al periódico "The New York Times" con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once y publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, constituye un acto que puede ser imputado al denunciado.

Sin embargo, aún cuando hayamos comprobado que el denunciado puede colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de precampaña, corresponde ahora analizar si del mismo modo se acredita el elemento subjetivo, el cual como ya lo hemos referido con anterioridad consiste en que los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Expuesto lo anterior, es preciso referir que, de la descripción desarrollada en los considerandos que anteceden respecto de las manifestaciones emitidas por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, esta autoridad colige que en las mismas no se aprecian expresiones que tengan el propósito fundamental de presentar una

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

plataforma electoral y promover a los aspirantes a la candidatura de la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 como lo afirma el impetrante, ya que del análisis a las mismas se advierte que su objeto es el de dar respuesta al cuestionamiento formulado por el reportero del medio de comunicación, mediante el cual identifica dos tipos de sectores en el Partido Revolucionario Institucional, los que apoyan su política gubernamental (de combate al crimen organizado) y los que comparten la idea de que la forma de resolver esta problemática es a través de la negociación, precisando que si fuera esta última la corriente que prevaleciera sí le preocuparía.

Del mismo modo, aun cuando se observa que el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa emite un pronunciamiento relacionado con el Partido Revolucionario Institucional, el cual no le es del todo favorecedor, este elemento resulta insuficiente para desprender que a través del mismo tiende a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra del partido político impetrante, o de alguno de sus aspirantes a cargos de elección popular, o alguna mención relacionada con una plataforma electoral o un plan de gobierno.

Robustece lo anterior, si tomamos en consideración que las manifestaciones se dieron en un formato de entrevista, por lo que no es posible darles el mismo tratamiento a las expresiones espontáneas e improvisadas surgidas con la celebración de la misma, que las emanadas de una intervención oral en un evento o acto público.

Como se observa, en el presente asunto, contrario a lo sostenido por el quejoso, no es posible colegir que a través de la emisión de las manifestaciones materia del presente procedimiento el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa esté presentando a un aspirante a la ciudadanía para el presente Proceso Electoral Federal, ya que la entrevista de marras no muestran elemento alguno que pueda relacionarse con la presentación de una plataforma electoral o el deseo del denunciado de presentar a los aspirantes a la candidatura de la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, pues su objetivo es emitir su opinión respecto de un tópico en particular.

Por otra parte, cabe precisar que no pasa desapercibido para esta autoridad que el impetrante aportó como elemento de prueba para acreditar su pretensión un disco compacto que contiene supuestamente diversas manifestaciones emitidas por el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo en un mitin en el estado de Chihuahua similares a las referidas por el denunciado en el presente procedimiento, con lo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

cual pretende acreditar que las expresiones denunciadas implican un acto de proselitismo anticipado a favor de los aspirantes del Partido Acción Nacional.

La apreciación que realiza el denunciante resulta incorrecta, en virtud de que a través del elemento de prueba referido no es suficiente para acreditar su pretensión, ya que de la prueba técnica referida no se advierten datos de identificación del audio que se encuentra grabado en el disco compacto ofrecido por el impetrante, tales como el nombre de quién realiza las manifestaciones que se escuchan en él mismo, la fecha de su realización o de transmisión; no obstante que el promovente aluda en su escrito de queja que se trata de un mitin realizado en el estado de Chihuahua, en el que participó el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, el día quince de octubre de dos mil once; pues del contenido del disco compacto en mención no es posible obtener tales elementos.

Del mismo modo se puntualiza que de las manifestaciones que lleva a cabo la persona del sexo masculino durante el desarrollo de la grabación aportada por el incoante no se advierte similitud alguna con las que realizó el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, durante la entrevista que le fue realizada por el periódico "The New York Times", en virtud de que en momento alguno se alude al combate del crimen organizado o a las antiguas prácticas que para abatir el mismo operaban en los anteriores regímenes.

En este orden de ideas, este órgano resolutor concluye que del análisis individual y el que se ha realizado conjuntamente a los elementos que obran en el presente asunto, no es posible tener por acreditado el elemento subjetivo indispensable para configurar los actos anticipados de precampaña denunciados por el Partido Revolucionario Institucional.

Finalmente, por cuanto se refiere al elemento temporal que debe concurrir en la configuración de los actos anticipados de precampaña o campaña, debe decirse que en el presente caso, se considera colmado en atención a que el momento en que ocurrieron los hechos denunciados y a la fecha de la presente Resolución nos encontramos en una fecha previa al inicio del procedimiento interno de selección de precandidatos y/o candidatos y al registro interno ante los institutos políticos, así como porque en la ejecutoria recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que el conocimiento de los presuntos actos anticipados de precampaña y campaña puede realizarse en cualquier tiempo.

Es por ello, que con base en los argumentos desplegados en el presente considerando, se determina declarar **infundado** el procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, respecto de la posible vulneración a lo dispuesto por el artículo 347, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 211 del Código Federal en cita y 7, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral actualmente vigente, relacionados con la supuesta constitución de actos anticipados de precampaña a favor de los aspirantes a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

CULPA IN VIGILANDO

DUODÉCIMO. Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el Partido Acción Nacional infringió lo previsto en los numerales 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo primero, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, derivado de la probable omisión a su deber de cuidado, respecto de las conductas que se atribuyen a sus militantes.

Por tal motivo, previo al pronunciamiento de fondo, es importante realizar algunas consideraciones generales respecto al tema que nos ocupa.

Al efecto, debe recordarse que en el Derecho Administrativo Sancionador Electoral, existe la figura de la *culpa in vigilando*, es decir, la responsabilidad que surge en contra de una persona (física o jurídica), por la comisión de un hecho infractor del marco jurídico, misma que le es imputable por el incumplimiento del deber de cuidado que la ley le impone.

Esta figura está reconocida en el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el cual impone a los partidos políticos, la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

En dicho precepto se recoge el principio de “**respeto absoluto de la norma legal**”, el cual implica que toda persona debe respetar el mandato legal por sí mismo, ya que el ordenamiento jurídico fue dado por quien encarna la soberanía (el Legislador), quien para emitir ese cuerpo normativo tomó en cuenta el

bienestar social de la colectividad. En consecuencia, si el legislador estableció determinados preceptos para la convivencia social, el simple hecho de violar tales disposiciones afecta los derechos esenciales de la comunidad.

La incorporación del principio antes mencionado al citado artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código Electoral Federal, es de capital importancia por dos razones fundamentales:

- Porque establece una obligación de respeto a la ley para una persona jurídica (partido político), lo cual es acorde con lo establecido en los artículos 39, 341, párrafo 1, inciso a); y 342, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de cuya interpretación conjunta se advierte que un partido político nacional, como tal, será sancionado, por la violación a esa obligación de respeto a la ley (con independencia de las responsabilidades en las que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes).
- Porque con tal disposición el sistema legal positivo se aparta del concepto clásico de culpabilidad, elemento que tradicionalmente sólo podía existir si se comprobaba un nexo causal entre determinada conducta y un resultado, y siempre sobre la base del dolo o de la culpa (imprudencia) en su forma de expresión clásica. En el precepto en examen se resalta, como violación esencial, la simple trasgresión a la norma por sí misma, como base de la responsabilidad.

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes del precepto que se analiza es la figura de **garante**, que permite explicar satisfactoriamente la responsabilidad del partido político, en cuanto que éste debe garantizar que la conducta de sus militantes se ajuste a los principios del Estado Democrático, entre cuyos elementos destaca el respeto absoluto a la legalidad, de tal manera que las infracciones por ellos cometidas constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante (partido político), que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

De esta forma, si el partido político no realiza las acciones de prevención necesarias será responsable, bien porque acepta la situación (dolo), o bien porque la desatiende (culpa).

Lo anterior permite evidenciar, en principio, la responsabilidad de los partidos políticos y de sus militantes; sin embargo, las personas jurídicas excepcionalmente podrían verse afectadas con el actuar de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su organigrama, supuesto en el cual también asumen la posición de garante sobre la conducta de tales sujetos. Esto se demuestra porque de las prescripciones que los partidos políticos deben observar en materia de campañas y propaganda electorales, se advierte que pueden ser incumplidas a través de sus dirigentes, miembros, así como, en ciertos casos, simpatizantes y terceros, de lo cual tendrán responsabilidad.

En efecto, pueden existir personas que, aun cuando no tengan algún carácter partidario o nexo con el instituto político, sin embargo lleven a cabo acciones u omisiones que tengan consecuencias en el ámbito de acción de los partidos, y eso da lugar a que sobre tales conductas, el partido desempeñe también el papel de garante.

En esa virtud, las conductas de cualquiera de los dirigentes, miembros, simpatizantes, trabajadores de un partido político, o incluso de personas distintas, siempre que sean en interés de esa entidad o dentro del ámbito de actividad del partido, con las cuales se configure una trasgresión a las normas establecidas, y se vulneren o pongan en peligro los valores que tales normas protegen, es responsabilidad del propio partido político, porque entonces habrá incumplido su deber de vigilancia.

Cabe destacar que los anteriores razonamientos son consistentes con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vertidos dentro de la Resolución recaída al recurso de apelación SUP-RAP-018/2003, emitida por la Sala Superior de ese órgano jurisdiccional, y que a la postre sirvió como base para la emisión de la siguiente tesis relevante:

“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES. La interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, Bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, apartado 1, inciso a) y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permite concluir, que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político. Para arribar a esta conclusión, se tiene en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011**

por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas. El legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución federal, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en el artículo 38, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático; este precepto regula: a) el principio de respeto absoluto de la norma, que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido, lo que es acorde con el artículo 269 mencionado, el cual dispone que al partido se le impondrá una sanción por la violación a la ley y, b) la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante –partido político– que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual. El partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, la transparencia en el manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica, y del deber de vigilancia de la persona jurídica —culpa in vigilando— sobre las personas que actúan en su ámbito.

Recurso de apelación. SUP-RAP-018/2003. Partido Revolucionario Institucional. 13 de mayo de 2003. Mayoría de 4 votos. Engrose: Leonel Castillo González y

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

Mauro Miguel Reyes Zapata. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Eloy Fuentes Cerda, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretaria: Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Sala Superior, tesis S3EL 034/2004.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 754-756.”

No obstante lo antes expuesto, esta autoridad no puede desconocer que el motivo principal de la reforma fue establecer un catálogo de sujetos, así como de posibles infracciones a la normatividad electoral, con el único efecto de que cada uno de ellos fuera responsable de la conducta que realizara.

En ese orden de ideas, con base en la legislación actual se considera necesario tener un elemento objetivo que permita responsabilizar de forma directa al partido político con la comisión de la conducta que en su caso se esté denunciando, es decir, es necesario que se cuente con un elemento que permita evidenciar que el partido político que ostenta la figura de garante va a recibir un beneficio por la realización de la conducta.

Con base en lo expuesto, y toda vez que se ha considerado que la conducta atribuible al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal, consistente en emitir diversas manifestaciones en la entrevista otorgada al periódico “The New York Times” el veintiocho de septiembre de dos mil once, la cual fue publicada en inglés en la edición impresa del mencionado diario estadounidense en fecha dieciséis de octubre de dos mil once y difundida en español en el portal de internet <http://www.nytimes.com/2011/10/24/world/americas/calderon-transcript-in-spanish.html?pagewanted=all> a partir del diecisiete del mes y año en mención, no constituyen infracción alguna a la normativa constitucional y legal en materia comicial federal, no se actualiza infracción alguna a lo establecido en los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y 342, párrafo primero, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos por parte del Partido Acción Nacional, por tanto, se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador de mérito incoado en su contra.

DECIMOTERCERO.- Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del **Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular de la Administración Pública Federal**, por lo que hace a los motivos de inconformidad sintetizados en los incisos **A) y B)** de la LITIS, en términos de lo señalado en los considerandos **NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMO** del presente fallo.

SEGUNDO. Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de **la Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** de la LITIS, en términos de lo señalado en el considerando **NOVENO** del presente fallo.

TERCERO. Se declara **infundada** la denuncia presentada por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del **Partido Acción Nacional**, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **D)** de la LITIS, en términos de lo señalado en el considerando **DUODÉCIMO** del presente fallo.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011

QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Punto Resolutivo Primero, por cuatro votos a favor de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita; y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**